



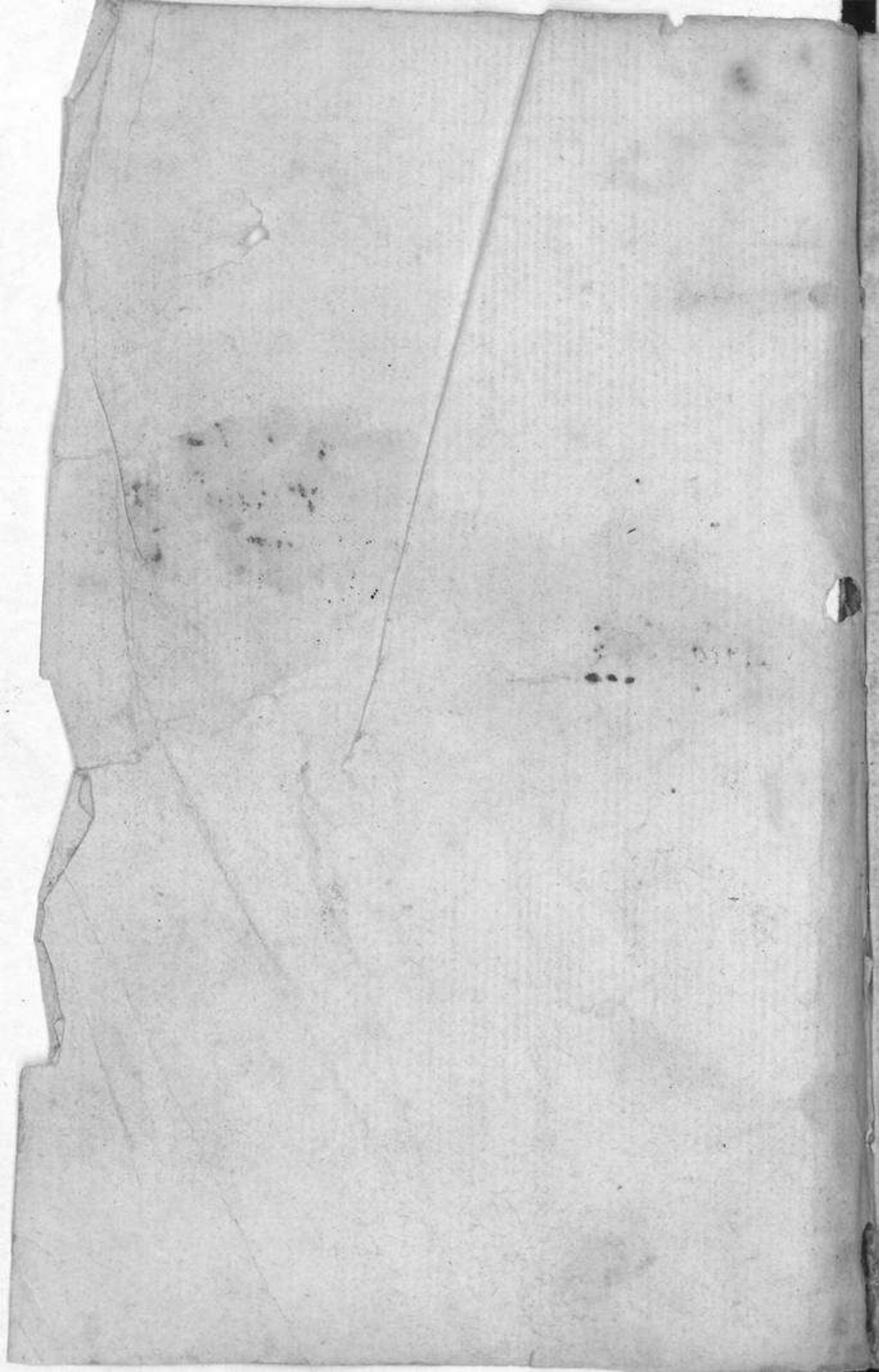
XXIV-7-12



No

Real Academia de Farmacia





EXPOSICION SO

bre las preparaciones de Mesue, agora nueuamēte cōpuesta por el doctor Antonio de Aguilera natural dela villa de Yunquera y residente en la ciudad de Guadalajara.

Dirigido al Illustrissimo S. D. Fernando de Sylua, cōde de Cifuentes, y alferex mayor de Castilla &c.



¶ Cō privilegio. Impresso en Alcalá en casa de Iuã de Villanueva, Año de 1569.

Muy P.S.

Por mandado de vuestra Alteza vi el libro sobre la exposicion delas quatro maneras de preparacion delas medicinas compuesto por el doctor Aguilera medico de la villa de Atiença, el qual por tener muchos auisos prouechosos y vtilles para boticarios se podra imprimir dando le vuestra Alteza licencia para ello. y por ser asi lo firme en Madrid. i. d̄ abril de 1566. años

El doctor Iuan Gutierrez
de Santander.

Yo Pedro del Marmol secretario del consejo de su M. doy fe q̄ en la villa de Madrid a veynte del mes de mayo de 1569. años los señores d̄l consejo da su M. tassaron el libro q̄ con licencia de su M. se imprimio intitulado exposiciõ sobre las preparaciones de me sue entre el medico y el voticario en dos reales y medio cada volumẽ en papel y a este precio y no mas mãdaron q̄ se pueda vender y venda cada volumẽ del dicho libro. y dello di la presente firmada de mi nombre ques fecha en el dicho dia mes y año suso dicho.

Pedro del Marmol.

Preuilegio

que va rubricado e firmado al ca-
bo del de Pedro del Marmol nue-
stro escriuano de camara delos que
residen enel nuestro consejo para
que se uea si la dicha impresion e-
sta conforme al original y se os taf-
se el precio que por cada volumen
ouieredes de auer y mandamos a-
los del nuestro cõsejo presidentes e
oydores delas nuestras audiencias
Alcaldes Alguaziles de la nuestra
casa y corte y chancillerias y a to-
dos los Corregidores, Afsistente
Gouernadores Alcaldes mayores
y ordinarios y otros juezes y justi-
cias qualesquier de todas las ciuda-
des villas y lugares delos nuestros
reynos y señorios afsi a los que a-
gora son como a los que seran de a-
qui adelante que vos guarden y cū-
plã esta nra cedula de merced q̄ afsi
vos hazemos y contra el tenor y
forma della vos no vayan ni pas-

Privilegio.

sen ni consentan yr ni passar por
alguna manera sopena dela nuestra
merced y de diez mil maravedis pa
ra la nuestra camara. Dada en
el Escorial a quinze dias del
mes de Abril. De
1565. Años.

Yo el rey:

Por mandado de su Magestad.

**Pedro de
Hoyo.**

El Rey.

POr quãto por parte de vos el doctor Antonio de Aguilera medico vezino dela villa de Atiẽça nos ha sido hecha relacion diziendo q̃ vos auia des compuesto vn libro intitulado exposicion sobre preparaciones de Mesue. El qual era muy vtil y prouechofo, y nos suplicastes le mandassemos ver y examinar y daros preuilegio para que lo pudieffedes imprimir y vender por el tiempo que fuesemos seruido. Lo qual visto por los del nuestro consejo y como por su mandado se hizieron las diligencias que la prematica por nos hecha sobre la impresion de los libros dispone, y por hazeros bien y merced, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razõ
y por

Preuilegio.

y por la presente os damos licencia
y facultad para que por tiempo de
seys años primeros siguientes que
corrã y se quẽtẽ desde el dia dela fe
cha desta nuestra cedula en adelan
te, vos o la persona que vuestro po
der ouiere podays imprimir y ven
der el dicho libro que de fuso se ha
ze mencion y mandamos que durã
te el tiempo delos dichos seys años
q̃lquier impresor destos nuestros
reynos y señorios que vos quisiere
des y señalaredes imprima el dicho
libro sin que otra persona alguna
le pueda imprimir ni vender sin
vuestra licencia so pena que el que
lo imprimiere o vẽdiere aya perdi
do y pierda todos y qualesquier li
bros y moldes q̃ imprimiere y vẽ
diere con que primero que se ven
da lo ayays de traer y presentar an
te los del nuestro consejo juntamẽ
te con el original que en el se vio
qu

POR ser la presente obra breue y tan necesaria como puechofa, no ay della otro indice ni tabla, mas q̄ la q̄ en la prefaciõ de sta dicha obra se contiene, y esto por razõ q̄ del todo y en general de la doctri na della puedan ser aproue chados los q̄ la pretẽdieren y procurarẽ. A cuya causa no pusimos indice en particular segun muchos autores lo vfan poner al principio o fin de sus obras, lo q̄l ansi mismo en todas las obras se deuria hazer cõ tã-

to q̄ no seã muy largas y d̄
 grãde o grãdes volumines,
 por razõ q̄ dõde no ay grã
 de volumen no ay necesi-
 dad de otro indice mas de
 q̄ teniẽdo la tal obra por v-
 til y necessãria, leerla del to-
 do y no vna vez sino mu-
 chas pues cada vez q̄ mas
 la leyere y pcurare mas les
 parecera q̄ ay q̄ sacar y sa-
 ber, y por tanto me parece
 que en estas y otras semeja-
 tes obras, y escripturas no
 ay necesidad de gastar
 mas tiempo ni papel ni tin-
 ta que lo dicho.

Prologo y offrefcimiẽ

to dela presente obra, dirigida al Il-
lustrissimo señor don Fernando de Silua segũ-
do deste nombre Conde de Cifuentes, y Alfe-
rez mayor de Castilla, señor delas villas, de mo-
lina y Vasciencia, y Escamilla, alcayde dela in-
expugnable Fortaleza dela noble villa de Ateñ-
ça. &c. Por mi el doctor Antonio de Aguilera
phisico que fuy de vuestra señoria illustrissi-
ma y estado, y autor dela dicha obra y exposi-
cion, sobre las preparaciones y quatro mo-
dos de corregir y preparar la malicia
y notables nocumentos delos
simples y expurgantes
medicamentos de
Mesue.



Stilo es y orden muy re-
cebido yllustrissimo se-
ñor, delos letrados que
cõ curiosidad y excessi-
bos trabajos vuierẽ he-

cho y compuesto alguna o algunas
obras y escripturas dirigirlas y of-
frescerlas a Reyes y grandes seño-
res, por dos razones, la primera es
porque las letras de su propria cali-

B dad

Dedicaciones

Prima ^{ratio.} dad y essencia tienē y alcançã vna prerrogatiua y excellencia por causa de su dignidad y estimaciō, por donde los reyes y grandes señores, siēpre con grande voluntad y amor an aceptado y admitido la dedicacion y offrescimiento delas dichas obras, por auer luzgado y tener entendido ser cosa decente y muy honorosa, q̃ les fuese dedicada q̃lquiera obra y dotrina aũ por d̃baxa cōsideraciō, e humilde materia de q̃ tratasse: lo q̃l nos cōsta y esta bien claro pues el Emperador Antonio cō alegre animo y voluntad segun se cuēta y escriue recibio y acepto de baxo de su favor y defensa cierta obra q̃ Opiano le dedico, la q̃l de materia de peces solamēte trataua, y lo mismo de Comodo cesar se manifiesta pues esta claro y cierto segũ se scriue auer tenido porbiē de auer admitido d̃baxo d̃ su fauor y amparo

vna escritura y dotrina d' Iulio Pa
lux le dirigio la q̄l si de Rudimētos
de gramatica y d' sta no trata. De dó
de se sigue q̄ si estas obras y otras se
mejātes siēdo de baxas e inferiores
materias cō alegres animos los re
yes y altos principes las preciaua y
deuē acetar cō q̄nta maior bolūtad,
las recibierā y acetara, si tratare y
vuiessen tratado de cosas altas, vti
les y tā importātes como son las de
la facultad y arte de medicina, ya e
lla tocātes, y cierto cō mucha razō
illustrisimo s. los emperadores, reyes
altos principes y generosos señores
se preciaua y deuiā holgar e cō gene
roso animo recebir e acetarlos ofre
cimiētos d' las letras y obras, pues en
fauorecerlas y estimarlas despues q̄
hazē como dellos se espera, persauc
rā en lo que deuē y tienē obligaciō,
pues ellos con tanto cuydado se da
uā al exercicio d' llas, hasta entato q̄

Dedicacion

Las le-
tras
grãde
digni-
dad y
estima-
ciõ tie-
nen.

2. ratio

veniã a cõponer y fabricar obras y
scripturas vtiles y necessarias segun
largamẽte se declara en el ca. 4. y ex-
posiciõ del texto primero desta o-
bra de dõde resulta q̃ las letras son
de grã dignidad y estima pues hasta
los emperadores, reyes, principes y
señores dellas se preciauã, por lo q̃l
juzgue vuestra señoria con quanta
razon dellos deuen ser estimadas y
fauorecidas: y por esta causa tene-
mos por vso y costumbre dirigir y
hazer los ofrescimiẽtos de nuestras
obras, a los reyes altos principes y
grandes señores: por la segunda ra-
zon que es procurar que nuestras o-
bras (pues con tanto trabajo las ad-
quirimos) sean perpetuadas y cõ tã
yl lustre y señalado favor defẽdidas
con el qual grandemente los letra-
dos se animan, cuyos ingenios y en-
tendimientos realmẽte en tãto gra-
do se leuantan y abfutilizan, que no
pue

pueden ni les es posible menos que procurar siempre yr adelante y perfeberar en tan bué fin y loable proposito, por manera que el prouecho que delas tales obras resultare, no cō menor razón se deue atribnyr al señor que la tal obra fuere dirigida que al mismo autor que la fabrico y compuso, pues mediante su auxilio a sido y fera Illustrada y puesta en mucha estimaciō, por la auer con tā insigne defenta fauorecido, por muy vtil y necessaria publicado. Y por tāto yllustrisimo señor con tanta razon como tan antiguo y frequentado exemplo me he atreuido a dirigir y dedicar la presente obra a v̄ra yllustrisima señoría. Y esto con la confiança que tengo de que vuestra señoría mas terna quenta y consideracion con el animo q̄ se ofrece, q̄ no cō la baxeza del estylo dela obra, pues esta claro que los

Dedicacion

grandes y generosos animos (segū
q̄ es el de V. S. Illustrissima) mas in
tēto tienē a lo q̄ valen y son q̄ no al
dō y seruicio q̄ se les haze, por lo q̄l
no puedē dexar de hazer grandes y
muy señaladas mercedes (supuesto
q̄l seruicio sea pequeño) pues otra
cosa menos q̄ esta no pueden ni les
es posible hazer , por dōde tengo
entendido q̄ en este caso y otro qual
quiera V. S. me hara toda. m. co-
mo siēpre, de modo q̄ por ser tanta
la obligaciō q̄ yo tēgo a seruir a V.
S. y no tener cosa con q̄ tãbien yo
pudiesse seruir como con el offresci
miento dela presente obra, determi
ne de seruir a V. S. Illustrissima cō
ella y este tã debil y pequeño serui-
cio, pero teniendo entēdido q̄ a V.
Illustrissima. S. mas importa le sea
ofrecido firme y leal coraçon q̄ no
grãdes y estimables presentes me a
atreui a dirigir y seruir a V. S. cōla
pre-

presente obra, y esto mas por muestra dela firmeza del animo cō q̄ se haze el peq̄ño seruicio, q̄ no por la grãdeza q̄ el tenga. Tãbien hago saber a V. S. q̄ es costũbre anfi de antiguos como de modernos escritores en los proemios de sus obras y escrituras alabarlas proezas y señalados hecho y virtudes de los señores aquiẽ son dirigidas, por lo q̄l terne yo obligaciõ a hazer lo mismo: pero teniẽdo entẽgida la muchedũbre delas grãdes virtudes de V. S. y auiẽdo de tratar de su lor y alabãça: por estar tã claro q̄ no podre dexar de q̄dar falto en ella, no me atrevere a hazerlo, aunq̄ no tẽgo por falta faltar en esto, y no solo tiniẽdo el entẽdimiẽto flaco y baxo, pero, por alto y subido q̄ le tuuiera, porq̄l cofo le req̄ere entãto grado supremo, q̄ por sutil q̄ fuera, no fuera fufficiente pa començar a tratar delas alabanças.

Dedicacion

que los hechos y tan excelentes virtudes de vuestra señoria mereſcen, pues que en quãto al animo y generosidad de vuestra señoria quien abra que se le pueda comparar, pues de tan grande christiandad y bondad de entendimiento y tã insignes inclinaciones lo mismo se podra dezir, y por tanto no terne de que quedar confuso en no auer loado a vuestra señoria Illustrissima segun que los hechos y tan grandes virtudes de vuestra señoria mereſcen: pues que por muy sabio y auisado q̄ sea el que del todo pretendiere alabar a vuestra señoria cierto no podra ni le sera possible, porque las excellencias de vuestra señoria son de tan alto punto y perficion, que no podra dexar de quedar muy falto y baxo en la alabança dellas, de lo qual se sigue que el que no osare ni se atreuire del todo a alabar a vuestra señoria

ria quedara bien disculpado, pues por mucho que quiera hazer siépre a de quedar falto y defectuoso, y así mismo que el que en ello se vuiere ocupado, estara bién manifiesto auer tomado muy alto y honoroso exercicio. Lo qual supuesto que en vuestra yllustrissima señoria concurrã y aya tantas y tan excelentes virtudes, tanta generosidad, tanta magnanimidad, tanta christiandad y tanta bondad de inclinaciones y perseverancia en la virtud, no lo tengo por mucho porque despues que es lo menos que en vuestra señoria cabe, cõuiene y esta claro imitar vuestra señoria a los passados y tan illustres antecessores de vuestra señoria como son, al illustrissimo señor dõ Rodrigo de Silua, aguelo de vuestra señoria y al illustrissimo señor don Iuan de Silua padre de vuestra señoria, en quien vbo tanta excelẽ

Dedicacion.

cia y floresco tanta generosidad, tanta christiãdad y tanta bõdad y perseverancia en ella q̃ cierto para narrarla era necessario otro entẽdimiẽto mas q̃ el mio de modo que por estar tan claro y no ser yo bastante para cõtarlo me parecio ser lo mejor no tratar mas dello, pues de la yllustrissima seõora doña Ana mõroy de Ayala madre y tã madre de V. S. quien se atreuera e tratar, es cierto q̃ ninguno aura tan bastãte entendimiẽto q̃ baste aun para proponer ni empeçar a cõtar dela grãde christiandad y charidad q̃ delos pobres tiene, y por el cõsiguiẽte del ecesibo recogimiento de su tan yllustrissima persona, es tan yllustrissima en todos sus hechos y condiciões tan christianissima en todas sus obras, es tã perseberãte en las obras dela virtud, q̃ como buẽ testigo pudiera cierto dello largamẽte tratar

ero

pero como el valor y grandeza de la persona de tan Illustrissima señora sea tanto, y tanto mas muestre q̄ lo q̄ yo podre dezir ni significar de termine de no passar adelante en la alabança de su señoria Illustrissima Re co. menda ción de esta obra. a quien suplico y pido de merced p̄ est tanto la acostumbra y vsa hazer Reciba debaxo de su auxilio y amparo esta mi obra, y tan pequeño seruicio que al conde mi señor con ella hago: y finalmenre a vuestra señoria suplico que si esta mi obra y tan pequeño seruicio no fuere tan agradable ni diere aquel gusto y contentamiento que yo quisiera y desseo sean satisfechos, con mi fin y voluntad que cierto no a sido ni es menos que de seruir a Vuestras Señorias Illustrissimas, y dar quenta a mi Dios y señor de la parte del talento de entendimiento que q̄ fue seruido de me dar, para

Dedicacion de la obra.

para que la doctrina que mediante
el y mis continuos trabajos resulta
re, sea manifiesta y comunicada,
a aquellos que con el zelo q̄
de saber tuuieren pue-
dan ser aproue-
chados.

Deo gratias.



Isto que es impos-
sible por ninguna
forma poder com-
poner genero algu

no de medicamentos, para ad-
ministrar a los cuerpos huma-
nos, sin que primero seã dispue-
stos y preparados, por los me-
dios, y doct:na de quatro mo-
dos que tenemos por industria
dela arte y facultad de medici-
na adquiridos, conuiene a sa-
ber, por coction, lacion, infusiõ
y trituracion fue necesario tra-
tar dela presente doct:rina pues
sin ella y su entera declaracion

no se

Prefation.

no se podra tractar de composi-
cion alguna de medicamentos.

Aure-
lis in-
tento

Por tanto cosa sera justa tratar
de los dichos quatro modos y su
doctrina, los quales Me fue va-
rō cierto de grande y uniuersal
doctrina en sus canones uniuersa-
les assigna, cuya entera declara-
ciō y ultima intēciō nro princi-
pal fin y intēto sera en la presen-
te obra explicar, en forma de
diato, ultra d otras necessarias
dificultades q se declarā dnas
cierto d cōsideraciō y memoria
ansi pa q los estudiosos botica-
ros verdaderos ministros de a-
qellos q rigē y gouiernā la arte y

bene.

beneranda facultad de medici-
na cō el zelo y deſſeo q̄ de ſaber
tienē ſe puedā notablemēte en
ſu arte y oficio a puechar, como
para q̄ los curioſos medicos ligi-
gitimos ministros dela providē-
cia natural puedā conſeguir y
mejor alcāçar ſu buen ppoſito
q̄ es alcāçar la ſanidad ſegū lo
enſeña Galeno. Por lo q̄l grā-
utilidad ſe ſiguira ala republi-
ca y enfermos dellas. Lo q̄l ſu-
pueſto tiniēdo cuēta y advertē-
cia cō la grande falta y necesſi-
dad delatinidad q̄ en los botica-
rios al preſēte por la mayor par-
te ay, mayormente ſiendo ella

Deſe-
ctis ad
cos q̄
intro-
ducun-
tur. ca-
put. I.
Quara-
tione
doctri-
na hec
roma-
noidio
mate-
luit el
cripta.

tan

tan importante y simpliciter ne-
 cessaria para auer bien y perfe-
 ctamente de poder usar y exer-
 cer la dicha arte y officio, fuy
 cōcitado y cōruego de muchos
 amigos boticarios induzido aq̄
 cōpusiesse y sacasse a luz esta
 presente obra y tã necessaria de
 claraciõ de doctrina en nuestra
 castellana lēgua y claro romã-
 ce para q̄ deste modo pudiesse
 ser a todos en gñeral clara y ma-
 nifiesta. Por lo qual biē cōside-
 rado viendo la grãde utilidad
 y tã uniuersal que desta prese-
 te doctrina resultaua propuse y
 determine (*primum diuino in-*

bocato auxilio sine quo omnia
 sine dubio vana de tomar tra-
 bajo de fabricar y componer la
 presente obra y doctrina y en for-
 ma de dialogo por sus capitulos
 diuidida para que assi por via
 de demãda y respuesta sea mē-
 tilada y rectamente entendida
 la dicha declaracion y doctrina
 Y por tanto seran introduzidas
 dos personas, conuiene a saber
 un medico llamado Apollo por
 causa y raxon que ansi como a
 Apollo le es atribuyda grande
 sciencia y sabiduria en la facul-
 tad de medicina pues segun do-
 trina de Phiton y poetas como

Perfo-
 narnã
 intro-
 dutio.

Prefación

Lib. I.
de apo
line.

lo escribe Simphoria no Champerio es llamado dios dela sciēcia de donde fue inuentor dela medicina y el q̄ primero hallo la facultad y virtud delas yerbas y por tãto al dicho medico llamado Apollo se le deue atribuyr mucha sciencia y dotrina pues tan bastante y enteramēte sabra proponer y pedir para auer de venir a tener la verdadera y recta intelligēcia de la asignada doctrina segun q̄ por el processo dela obra bien ala clara se manifestara. Y luego se introduce vn boticario llamado Curio que respondera suficiente

cientemente y la verdad de lo q̄
 en resoluciō sobre el tal caso se
 vviere de tener, el qual sonara
 y guerra dezir tanto como hō-
 bre sollicito curioso y bien en su
 arte y officio experto. Los qua-
 les trataran y declararā la pre-
 sente doctrina por el estilo siguiē-
 te primero expuniendo literal-
 mēte y ala letra la doctrina del ^{methe}
 texto, y luego boluerā sobre to ^{dos p}
 das las dudas y dificultades del ^{cēdi.}
 tal texto d̄clarādo las enteramē-
 te pa q̄ desta forma vēga a ser
 clara y p̄feta mēce entēdida la
 doctrina d̄l texto y esplicada la
 ultima y verdadera intēciō d̄l

Prefation.

antor. Y assi vendra a ser entendida esta tã util y importãte doctrina, de modo q̃ no quede duda ni dificultad por explicar y dar a entender segun conviene y es necessario pues tãto provecho dello se espera y siga. Y pues cõsta q̃ la presente doctrina no menos provecho sa es para los medicos mayormente para los curiosos y q̃ pretenden ser en la arte y facultad de medicina, doctos y uniuersales, q̃ para los boticarios an si latinos como romãcistas, con justa causa ternã obligacion a fauorescer la presente obra y

trabajo y cuydado del autor de
della, pues es proprio epiteto de
los sabios y buenos varones a-
labar y fauore scer los estudios
y exercicios d̄letras de aquellas
que los frequentan y procuran
con diligencia y mayormēte cō
fin y intento de aprouechar.

Que a los medicos incūba esta
doctrina cierto esta muy claro
por dos cosas, la vna por ser e-
llos superiores a los boticarios y
q̄ las deuē corregir en su arte y
officio segū q̄ biē claro lo d̄mue-
stra mas en el libro: 4. en el ca.
5. de nuestro enchiridion, y lo o-
tro por ser doctrina q̄ trata d̄los

Prefation.

medios instrumentos materia-
les q̄ grandemente haçen para
la medicina. Y pues es materia
circaquã los medicos versatur
con justa raçon se podra dezir
que les incumbe y sera proue-
chosa esta dotrina a los medicos
tambien como a los Boticarios.
Por que a qualquier artifice
para q̄no sea menospreciado ni
vègaaser tenido en poco en su ar-
te grãdemẽte le cõuẽdra y sera
neccsario tratar e inquirir d̄tama-
teria circa quã versatur, y por
tãto a los medicos grãdemẽte les
incũbe y toca esta materia pues
circa eam versantur, quam ad

modum inquit Galenus fauer
 lignarij alijq; artifices irridēdi
 sunt si materiã circa quã ver-
 sãtur nesciunt, pari quidem ra-
 tione et medicine artifices erũt
 si materiam circa quã versan-
 tur nec intelexerint, por lo qual
 bien se sigue que esta doctrina
 no menos toca a los medicos q̃
 a boticarios annq̃ maior y prin-
 cipalmēte sea dedicada pa los
 boticarios por dōde sera para to-
 dos util y necessaria, y porel cō-
 siguiente ternã obligaciō a p̃cu-
 rarla y fauorecerla de modo q̃
 los d̃fetos e faltas q̃ enlla uuiere
 las supla la bōdad y buena intē

cion que ternan los estudiosos
lectores de fauorecernos. Y cō
esto se terna entendido la inten-
cion d̄l autor y porq̄ causa esta
exposicion se propuso escreuir
en romrnce mas q̄ en latin, y
por el consiguenee la introdu-
ctiō d̄ las personas y methodo q̄
se terna de proceder en la decla-
ciō de la presente doctrina, y co-
mo es tan util y necessaria ansi
para boticarios como para me-
dicos y mayormēte para aque-
llos q̄ procuraren curiosidades
y ser eruditos y vniversales en
la facultad y arte d̄ medicina.

Fin.

Capitu. primero en

el qual se tratan y declararan las cõ
diciones que deue tener el que justa
mente vuiere de vsar y exercer la ar
te y officio de boticarios.



Scrive Hipocrates va
rõ cierto, insigne, y fuẽ
te de la arte y facultad
de medicina in eius le
ge, q̃ ay muchos medi-

cos que tienen nõbre y fama de me
dicos, y pocos que tẽgan las obras
y condiciones que deue tener el buẽ
medico; y por el conſiguiente tengo
entendido se podra dezir lo mismo
delos boticarios que ay muchos q̃
tienẽ nombre y fama de boticarios
y muy pocos que tengan las obras
y cõdiciones que deue tener el que
cõ justo titulo vuiere de vsar la ar
te y officio de Boticarios. Y para

Medi-
corum
et phar
maco
Polariũ
pomi-
ne &
fama
multi
sunt re
uero &
opera
valde
pauci.

Condiciones del

que tengamos entendido aquí real y justamente conuendra el nombre y fama de boticario y por el consiguiente las obras de buen boticario fue necesario escreuir el presente capitulo para que por el y su doctrina sean entendidas las condiciones necesarias y que requiere tener el que vuiere justamente de tener nombre y obras de bueno y recto boticario. Y pues hemos de tratar de las condiciones del buen boticario se-
ra razon que antes que las declaremos tratemos que quiere dezir boticario y se aya de entender por el y assi mesmo que sea eorum ars sybe officium, por lo qual propriamente Boticario es y quiere dezir tanto como hombre que trata y trastorna muchos y muy diuersos generos de mendicamentos para remedio y modo de alcançar y restau-

Phar-
maco-
pola
quid'

staurar la sanidad de los cuerpos humanos. Y que esto realmente se deua entender por boticario consta por la Hethimologia del mismo nombre de Boticario, conuiene a saber, Ppharmaco pola. Pues que es nombre Griego compuesto deste nombre $\varphi\alpha\rho\mu\alpha\kappa\omicron\upsilon$

Pharmacum que significa y quiere dezir medicamentum, medicina y remedio. Y ansi mesmo deste verbo Griego $\pi\omicron\lambda\epsilon\omega.\mu.\eta\sigma\omega.$

Polico que significa y suena en Latin tanto como tracto. y, verso, as. de donde se sigue que Pharmacopola nombre de Boticario querra dezir tanto como hombre que trata y trastorna los dichos generos de mepicamentos disponiendolas para auerlas de venir a aplicar y administrar a los cuerpos humanos, y en esto se diferencia el

boti

Condiciones del

boticario del drogero porque aunq̄
es verdad q̄ el Drogero trata y re-
buelue muchos generos de medica-
mentos y no los dispone y apareja
corrigiendo las y preparando las y
fabricando diuersas composiciones
dello para ansi venir a aplicarlas a
los cuerpos enfermos. Como lo ha-
ze el boticario y por tanto aunque
el boticario y el Drogero tratan y
rebueluen muchos generos de me-
dicamentos para auerlos de vender
no dexaran de differir y ser officios
distintos, y deste modo quedara cla-
ro que sea y quiera dezir boticario.
Y por el configuiente que Pharma-
copolium, hoc est. La botica destas
quiera dezir tanto como lugar a pto
y oportuno enel qual se deuan te po-
ner y adseruar los dichos varios y
diuersos generos de medicamentos
segun grandemente conuiene y lar-
gamente lo declaramos en el libro
sexto

Phar-
maco-
poliū
quid.

sexto y ca. 1. de nuestro enchiridiõ
 lo qual supuesto sera necessario a
 hora explicar que sea eorum ars si-
 ne officium. Salaladino doctor en
 la primera particula de su compen-
 dio Adaro matarios escriue q̄ Phar-
 maco polarum ars, est medicamen-
 turum recte conoçtio, ablutio, infu-
 sio be atq̄; contritio & ipsorum bo-
 na composicio, nec non est compo-
 sitorum congrua cõserbacio. Y esta
 es la definicion y explicaciõ del ar-
 te y officio de boticarios, por dõde
 consistira en su entender recta e in-
 tegramente la doctrina dela coçtiõ
 lactio, infusion, y trituracio, y
 delos electos y simples medicamen-
 tos la perfecta composicion, y delos
 compuestos la debita y congrua cõ-
 seruacion y duracion. Y si vltra de-
 stos el Boticario vuiere entendido
 las dubdas y notables dificultades
 que ay y prouechosamẽte se pueden
 mouer

Ppar-
 maco.
 pola-
 riu ars
 quid.

Condiciones del

mouer para venir a entender y alcã
çar la perfecta y ligitima inteligen
cia de componer todo y qualquier
genero de medicamentos terna cier
to entendido en lo que consiste la ar
te y dicho officio de boticarios. De
todas las quales dubdad y dichas di
ficultades integra y exquisita decla
racion y determinacion, prometo
de facer a luz (deo mihi propitio) y
con breuedad atento quanto impor
ta y es no menos prouechosa que de
muy muchos desseada y pedida por
razon que mediante lo sobrecicho
y esta tan importante y necessaria
interpretacion, se euitaran muchos
malos vsos y errores y mal enten
didas opiniones que se pratican y
vsan en la dicha arte de Boticarios
y modo de componer todo genero
de medicamentos, y tratada esta
ptesente doctrina y tan necessaria
exposicion quedara claro y bien

entendido todo lo tocante que pertenece al verdadero uso y recta practica dela arte de boticarios pues deste presente dialogo y tan necesaria exposicion resultara bien por entero clara y manifiesta doctrina del modo dela coction, y lacion, infusion, y trituracion. Y en nuestro enchiridion se trato bien ad plenu, vltra de otras muchas e importantes doctrinas dela arte y facultad de medicina la doctrina dela legitima y perfecta election, colection, y reposicion, y duracion ansi de los simples y electos medicamentos como de los compuestos, de todo lo qual sobredicho si bien fuere considerado resultara entera claridad y verdadero espejo y perfecto luminare maius de toda la arte y officio de Boticarios. Para que mediante la sobredicha y assignada doctrina se pueda usar y entender

bien

Condiciones del

bien y perfectamente, lo que pertenece y es necesario saber así para la integridad y perfección de la arte de boticarios como para la restauración de la república y enfermos de ella, de todo lo qual resultara bien a la clara que todas estas obras en vn volumen y cuerpo puestas se podrá dezir y con grande razón intitular nuevo y prouehoso espejo y por el configuiente *luminare maius*, de la arte de boticarios, pues nueva y prouehosamente en la dicha doctrina se conterna y declarara lo que se menciona y trata en los iuyzios que suelen llamar visitas de boticarios. Todo lo qual supuesto sera necesario ya tratar y declarar las condiciones que se requieren y son necessarias que tenga el que justa y rectamente vbiere de usar y exercer la dicha arte y officio de boticarios.

¶ Las quales condiciones son doze
y de

y dellas la primera es que el que ju
sta y rectamēte vbiere de vfar la ar^{intell-}
te de boticarios conuiene que sea la ^{gencia}
latino y q̄ alomenos entienda la len^{lingua}
gua latina bien, o moderadamente ^{latine.}
auiendose exercitado en ella, procu
randola y estudiandola en vniuersi
dad, o cō maestros fuera della com
petentes espacio de quatro o alome
nos tres años, pues es el tiempo ne
cessario y que se requiere para auer
de entēder la gramatica y fundamē
tos dela lēgua latina: sin laqual cier
tamente no podran ser buenos ni
perfectos boticarios, por razón que
despues de ser parte dela facultad y
arte de medicina, pues fue della se
parada de quiniētos años a esta par
te pocos mas o menos aūque no sin
detrimēto delos enfermos segun lo
cuenta y escriue Manardo tratan
do delos medicamētos compuestos
al principio de sus anotaciones fo

Condiciones del.

bre el antidotario de Mesue, conuie-
ne q̄ lo seá latinos pues los autores
que dela dicha arte tratan son lati-
nos y por el consiguiente escriuen
la dicha dotrina en latin por lo q̄l
couuiene que los que vueré de pro-
fessar y procurar la dicha arte de
boticarios sean latinos para que en-
tiendan los autores que tratã la do-
ctrina tocante y pertenesciente asu
arte y officio y esta sera la primera
condicion delas doze asignadas.

2, Ti-
mor
Dei,

¶ La segunda condicion es que el
que vuiere de vsar segun esta dicho
esta arte conbiene que sea temeroso
de Dios y muy recatado de su con-
ciencia por ser officio que tanto a-
parejo trae para cõ facilidad poder
agrabar la conciencia segun q̄ por
el vso del consta y esta bien claro.

3, sufi-
ciens
etas,

¶ La tercera condicion y que se re-
quiere es tener edad bastante y suffi-
ciente para q̄ mediãte ella se pueda
auer

auer adquirido la prudencia y ciencia necesaria que para vfar esta dicha arte se requiere, pues ciertamente en breue tiempo y fin suficiente edad no se podria alcancar ni enteramente entender perfectamente lo q̄ rectamente conuiene saber se para bien vfar dela dicha arte, pues es arte y officio de letras y que no poca dificultad cõtiene para auerse de entender segun conuiene y la arte lo requiere y por tanto sera necessaria la dicha suficiente edad que se entendera alomenos de hasta veynte y dos años por razon que este tal podra empeçar a estudiar dende doze o catorze años hasta los diez y seys o diez y ocho, y luego le retaran hasta veynte y dos quatro o seys años que terna necesidad de auer exercitado y praticado esta arte con personas dotas y expertas para venir por si a poder vfar y exercer

conbe
niés tē
pus p̄
conle-
quens
daphas
mace
polard
arte,

Condiciones del

vsusva
lenti-
nuslau
data di
gnus.

la dicha arte segun cõuiene y es ne-
cessario, por la qual cierto deue ser
loado el vso del reyno de Valencia
acerca de boticarios. Y es que tie-
nẽ por vso y costumbre de guardar
con todo rigor que ninguno puede
llegar a pedir que sea examinado en
la dicha arte de boticarios, sin que
primero trayga testimonio d̄ como
ha vsado y exercitado la dicha ar-
te espacio de ocho años con las di-
chas personar abiles y biẽ expertas
y despues le admitan al examẽ y an-
tes en ninguna manera, y de aqui es
que por la mayor parte los botica-
rios valencianos son muy buenos y
praticos. Y por el mismo configuiẽ
te seria cosa iusta y muy necessaria
en nuestro reyno de Toledo que se
constituyesse otra costumbre y con-
stitucion que ningun boticario pu-
diessẽ pedir examẽ sin que primero
truxesse testimonio de como ha vfa
do

do y practicado su arte con boticarios personas doctas y bien en la arte peritas y expertas espacio de los dichos quatro años alomenos, y esto despues de auer estudiado la lengua latina el tiempo dicho en la primera condicion, que despues de todo esto pueda ser admitido al dicho examen y antes por ninguna via. Con lo qual ciertamente se remediará como vuisse buenos y bien peritos boticarios segun que conuiene y tanto importa ansi para el prouecho de los enfermos como para la honra y fama de los medicos que los curan y procurará su salud.

¶ La quarta condicion es que el tal boticario no deue augmentar ni ⁴ recta disminuir quanti cantidad alguna ni tas & numero alguno de medicamētos y esto medi- ansi en lo que toca al modo de com camen poner y conseguir los medicamen torum tos como al orden de receptar los. nume rus.

Condiciones del

Antes deue guardar ansi la letra de la recepta del medico, como la del autor dela composicion que se vuie re de fabricar y cõponer porque de lo contrario se podran ofrescer grã des daños y peligros ansi para los enfermos como pa la fama del me- co y por el configuiente para la cõ- ciencia del tal boticario que lo hi- ziese. Que no se deua augmentar ni desminuyr enel numero y quanti- dades delas composiciones que se v- bieren de cõponer esta muy claro porq̃ de lo cõtrario se seguira no re- sultar la composiciõ integra ni per- feta ni fabricada segun la intenciõ del autor antes se seguirã los dichos peligros porq̃ si se aumentã crece la q̃ntidad mas q̃ lo q̃ naturalmẽte pi- de la cõposiciõ y receta del medico q̃ntitas supra exigetiã naturalẽ trãf- gresionẽ efficit & modis multis no cumẽta imprimit, dize Mesue en sus

canones vniuersales por lo qual esta claro q̄ no se deue augmētār numero ni q̄ntidad, y por el cōsiguiēte tā poco se deue defminuyr porque en tal caso resultaria la composicion defectuosa y ansi imperfecta y si en la recepta del medico se defminuyesse ansi mismo se seguirā mucho daño porque no se daria la cantidad necessaria del Pharmaco de lo qual no pocos peligros y daños se podrian offrecer y por tanto lo suso dicho en ninguna manera se deue pensar hazer quanto y mas obrar lo. Si no a la letra guardar la intincion del autor en el modo de fabricar las cōposiciones. Y la del medico en el ordē de receptar, pues es alo q̄ esta obligado y deue guardar todo buē boticario. Y ansi mismo se d̄ue guardar en lo q̄ toca al modo q̄ ay d̄ poner vnos medicamētos por otros, y administrar fōstitutos

Condiciones del

que el boticario no los ponga sin cõsejo y parescer del medico con quiẽ tratare siendo docto y en la arte y facultad de medicina vniuersal, por razon que ay muchos sostitutos que suplen y valen por vn medicamento y para determinar qual sera el mejor y que mas perfecta y conbenientemente quadrara sera cosa justa y necessaria que el tal boticario lo comunique con el dicho medico para que sea visto lo que mas cõbiene que se haga, maiormente q̃ esta a ello obligado por ser inferior al tal medico y el buen medico con si mismo esta obligado a corregir y a biẽ aconsejar al boticario que le pidiere correccion y consejo y el tal boticario que lo hiziere cumpla con ello pues haze ya a lo que esta obligado.

s. effc
dies.

¶ La quinta condicion es que el tal tal boticario conuiene que sea rico

co

co o alomenos que tenga bienes suficiente-
mente (y siendo posible en
ninguna manera pobre) por razon
que teniendo el boticario suficiente-
mente podra ptoueer se bien y an-
si gastar buena y escogida medicina
y tenerla en bastante cantidad se-
gun le fuere necessario. Y vltra de-
sto podra ser caritatiuo y hazer biẽ
alos pobres lo qual ansi lo pide su ar-
te y ellos que lo prometen con jura-
mento al tiempo que se examinan y
reciben la carta , y licencia de exa-
men para auer de poder vsar y exer-
cer su arte publicamẽte en todas y
qualesquier partes que ellos quierẽ
Por lo qual conuiene que el botica-
rio sea rico, porque siendo pobre y
tiniẽdo necesidad puesto caso que
el tenga buena intincion y bolũtad
de vsar su arte segun conuiene y alo
que tiene prometido, es le la necesi-
dad cierto grande inconueniente

Condiciones del

pues le podra dar ocasió a no hazer lo que deue. Por no poder mas, en confirmacion delo qual dize y escribe Euripides inbellero fonte por estas palabras. *ἡσυχία δὲ ἀσυνε δὲ ἀνδρῶν τῆν ἡσυχίαν ἀνάσσει* las quales suenã y quieren dezir en romance que la proueza y necesidad enseña y da ocasion al hombre para obrar y hazer malos effectos y propositos lo qual an si mismo escriue Pilemon, diciendo *inopia prompta adeo est in perpetrandis malis*, por lo qual bien se prueua, y cósta que el boticario no requiere ser pobre ni necesitado si no rico o que alomeno tenga moderadamente bienes para que con su buena voluntad pueda hazer lo que deue y su arte requiere sin impedimento ni obstaculo alguno.

6, Esse
rectus
& fidelis,

¶ La sexta condició es que conuiene que el boticario sea fiel y recto en todo lo que tocara a su arte y of

y officio ansi en quanto ala perfe-
 ction del modo de componer sus
 medicamentos, como a no ser ofa-
 do por necesidad ni ruego ni otra
 cosa alguna adar medicamento que
 pueda causar muebdo o matar pues
 esta claro que vale mas que padez-
 ca el cuerpo que no el anima, lo
 qual ansi nos enseña y escriue Iuan
 Estobeo varon cierto y medico de
 grande erudicion. Diciendo βέλτιον ^{sermo}
 ἔστι σωμα ἢ ψυχὴν νοσεῖν ^{net. de} (cuyas pala ^{virtute}
 bras fueran y quieren dezir lo so-
 bredicho y declarado. Y vltra de
 sto procurando de imitar al diuino
 Hippocrates fuente de nuestra me-
 dicina por ninguna via se pensara
 caso semejante quanto y mas o
 brarse. Pues el ansi lo voto y pro-
 metio de guardar y hazer, injur ju-
 rando. Y por tanto conuiene que el
 boticario sea fiel y recto.

¶ La

Condiciones del

7. de vi
ta me-
dica-
méto-
rū quā
ti. as-

¶ La septima condicio es, que de
ue de estar probeydo de muchas y e-
lectas medicinas ansi simples como
compuestas o alomenos de la quan-
tidad necessaria segū que se le gasta
re y la parte y lugar donde residie-
re, porque poco aprouechara el
buen medico y su trabajo si le faltā
los instrumentos medicos, conuie-
ne a saber los medicamentos cō los
quales a deuenir (supuesta la volun-
dad de Dios) a alcançar la sanidad
que procura. Y por tanto conuiene
grandemente la dicha prouision de
medicinas pues sin ellas el medico
no puede obrar.

8. Phar-
maco-
polij
assiste-
cia,

¶ La octaua condicion que con-
uiene al buen boticario es la assiste-
cia de su botica, con la sollicitud y
cuydado que su arte requiere, pues
de estar y asistir personalmente en
su botica se figuen y resultan gran-
des y muchos prouechos. Prouecho
al

al mismo boticario porque el como aquié le va cōseruara sus parrochianos dandoles buen recaudo, por lo qual y prouecho para los enfermos y de todo esto se figue grande interes para el mismo boticario ansi en el alma como an la hazienda segun costa. Por razon que de afsistir en su botica siépre reuee y mira sus medicinas y las pone y rige de modo q̄ no aya falta en ellas : que es lo que siempre el buen boticario a de aduertir y considerar para auer de vfar bien y fielmente su arte y officio.

¶ La nona condicion es que con 9. non esse vi
 uiene y es necessario que el tal boti riolus
 cario no sea vicioso ni dado a jue nec lu-
 gos, no gloton ni crapuloso pues to dibus
 das son cosas q̄ no pequeños daños dicitur
 podrian traer para ellos y su conciēcia por causa de los descuydos y defectos que por razon de las dichas
 cosas

Condiciones del

cosas se podrian en su arte y officio ofrecer y suceder, antes conbienne q̄ sea modesto y en todas sus cosas templado. Pues la modestia cosa es muy excelente y alabada en todas las cosas, y la que causa grande gloria y alabança entre los hōbres segun escriue Iuan Estobeo en el sermon quinto de la temperancia diziendo. Pape quā pulchra vbiq̄; res est modestia, & gloriam bonam inter mortales produci, ytem que la modestia es grande virtud, y la virtud es el mayor bien delas cosas humanas. Y no ay possession ni riqueza mas preciosa ni excelente que la virtud segun escriue el mismo Estobeo en el primer sermon de la virtud diziendo: virtus maximum rerum humanarū est vonum, Ytem non est virtute vlla possessio preciosior: por todo lo qual grandemente conuiene al boticario que
sea

sea modesto y templado en todas sus cosas.

¶ La decima condicion vtil y ne^{10,}cessaria al buen boticario es ser ca^{vxoré}sado por euitar vanidades y mu^{ducere}chos generos de destraymientos q̄ fuele traer y causar al no ser casado, Por lo qual podria auer faltas en su arte y officio: vltra de que el ser casado y tener estado de legitimo y verdadero matrimonio es cosa preciosa y digna de mucha estimacion pues allende de que fue ordenada por Dios es negocio que da el mayor contentamiento del mundo, mucho mas que el Oro, ni de mas generos de riquezas estando en buena y verdadera conformidad segun se requiere y que dello se sirue Dios, segun bien lo autorizo Estobeo en el Sermon

sefen

Condiciones del

sessenta y cinco por lo qual grandemente conuiene que el boticario tēga estado de casado.

rr. Loc-
cus ap-
tus co-
locadi
Phar-
maco-
poliū,

¶ La vndecima condició es q̄ el el buen boticario deue tener grãde cuenta con el lugar apto y conueniente donde conuenga assentar la botica, para quando la vuiare de poner o mudar, que la assiente enel tal y dicho lugar, por el qual deuemos entender, el que no fuere ventoso, ni humido, ni menos muy claro donde aya mucho sol, porque estas cosas ciertamente son causa para corromper y dañar los medicamentos que estuuieren repuestos enel lugar dōde concurrieren las sobredichas cosas por donde sera necessario elegir idoneo y apto lugar segun que esta dicho para auer de venir a assentar y poner botica porque poco hara al caso que los medicamentos sean buenos si por causa del lugar se vien
nen

nen a corromper y dañar.

La duodezima y vltima condicion es que el tal boticario deue tener entero y perfecto sentido en el gusto. Y experiencia del fabor que en particular qualquier medicamento deue tener, para que ansi pueda distinguir todo genero de medicamentos, cõuiene a saber los que requieren ser dulces, los que amargos los que acetosos y acidos, los que acres y acutos, los que pouticos y austeros. porque sin el perfecto sentido del gusto y entera experiẽcia del conõscimiento de los medicamentos por el no se podrian perfectamente comer y elegir segun conuiene y es tan necessario. Con las quales y demas cõdiciones sobredichas podra el tal boticario recta y justamente vsar y exercer su dicha arte y officio.

12
gustus
perfe-
ctus se-
sus,

De corrigendis polu

tibus medicamentis permodū
coctionis: cap. 2. Tex. 1.

*¶ Inquit Ioanes Mesue dispo-
sitionibus artis industria acqui-
sitis, medicamentorū solutionē
facientiū nocumenta reprimū-
tur auxiliatur enim nobis ars
quatuor modis coctione. s. locio-
ne, infusione & trituratione, q̄
bus ad integrū preparandi cul-
men perueniendum est.*

*¶ (Apollo) El texto que se ha propue-
sto el primero q̄ se a de assignar a
uiédo de tratar la doctrina y modo
de corregir los medicamentos solu-
tibus segun que en la prefation se ex-
plico: y agora sera necessario q̄ entē
damos*

damos q̄ es la dotrina y lo q̄ Mesue
 porel dicho asinado texto nos preté
 de enseñar (Curio) Lo q̄ Mesue por
 el ppuesto texto significa y procura
 mostrares, declararnos y darnos a
 entéder como por industria y dotri
 na d̄ q̄tro modos q̄ fuerō inuétados
 y adq̄ridos por la arte y facultad de
 medicina, cōuiene a saber por coctiō
 lotiō, infusiō y trituraciō, se podrá
 corregir y preparar los nocumétos y
 malicia q̄ tuuieren los simples y ex
 purgātes medicamétos, pa q̄ mediā
 te y supuesta esta preparaciō segun
 arte y como cōuiene se puedā admi
 nistrar a los cuerpos humanos y assi
 mismo podamos venir a tener enté
 dida la integra y p̄feta dotrina d̄ co
 regir los dichos medicamétos y esta
 es la letra del texto y lo q̄ porel Me
 sue preté de declarar (Apollo.) Esta
 bié interpretado y vltra de lo dicho
 sera necesario pa q̄ entédamos todo

lo tocante y que pertenesciere a la propuesta y a signada doctrina de preparaciones antes que se trate della, que sepamos que es preparacion para que no vamos cófufos y con obfcuridad alguna en la doctrina que pretédemos tratar, pues es y de graues autores fundamento. segun que le aprueua Platon y Aristoteles discipulo suyo que siempre que se propusiere tratar de alguna cosa que sea de començar a tratar della definiendo y declarando primero la cosa de que se pretende tratar, y ansi escriue Platon en el lugar alegado y oración de Socrates maestro suyo, auiendo de tratar del amor que es aprouado fundamento enpeçar declarando y definiendo q̄ sea el amor y despues que se trate de sus obras y propiedades, por lo quel se figurara que auiendo propuesto de tratar de preparaciones q̄ fera doctrinal y buen

Incon
diulo.
li. post
2. ca, 1

fundamēto antes que se trate dellas
 començar definiendo y declarando
 que sea preparaciō, para que luego
 se trate de los modos y formas della
 segun que delas obras y proprieda-
 des del amor y por tanto sera justo
 saber antes que se trate d los modos
 dela preparacion y su doctrina, que
 sea preparacion (Curio) Absoluta-
 mente preparacion est, jubamenti
 adquisicio vel nocumenti refractio
 per artem aut sotietatem (Apollo)

Esta bien definida y aora sepamos
 porque se dize en la diffinicion per
 artem, ay acaso alguna otra metho-
 do de preparar y corregir los medi-
 camentos que no sea por arte y me-
 diante las disposiciones e industria
 della. Curio, E mos de entender que
 la dicha y assignada diffinicion es
 general de modo que comprehende
 dos modos y maneras que ay para
 aver de corregir y preparar los me-

Prepa-
 racio
 quid,

Exposicion sobre
dicamentos conuiene a saber v-
no que es per artem hoc est por arte
e industria de quatro modos los
quales son, coction, lotion, infusiõ
y trituracion, mediante la doctrina
delos quales venimos a corregir y
preparar los dichos medicamentos
y el otro es per societatem hoc est
por admixtion y ayuntamiento de
vnos medicamentos con otros: y en
tédido esto estara claro que se dize
en la diffinicion per artem para de
notar que ha de ser por arte y la in-
dustria adquirida por la doctrina
delos dichos quatro modos, y diffe-
rencia de la otra particular per socie-
tatem, la qual aunque se haze por
industria de la arte no es de la inuen-
tada por disposiciõ delos dichos q̄-
tro modos de coctiõ, o locion, infu-
sion, o trituracion: y por tanto dif-
fiere la preparacion per artem; de
la per societatem aunque entramas
sean

sean inuentadas por industria de la arte y facultad de medicina : y de aqui quedara entendido que preparatio per artem est iuramenti ac quisicio vel nocumenti repræssio, per coctionem, locionem, infusio nem aut controtionem : y la per societatem por affaciacion y ayun tamiento de vn medicamento con otro, simpliciter, sin que pre ceda modo alguno de los sobredi chos quatro. Appollo. Todo se ha muy bien declarado: vltra de lo qual tambien sera necessa rio entender por que Mesue espe cifico que por industria y doctri na de los ya dichos quatro modos se corrige la malicia y nocumen tos de los solitibos medicamen tos, y no de todos en general, pues veemos que generalmente por la dicha doctrina se preparã todos.

Prepa ratio p artem quid, Prepa ratio p societa tem,

Curio, La causa porq̃ Mesue hizo E + men

mencion solamente de los solutivos
 y no de los de mas fue por razón que
 su principal intento en la dicha do-
 ctрина es tratar solamente de la pre-
 paracion y correction de los soluti-
 vos medicamētos y no de todos en
 general segun lo declaran gentiles
 de fulgineo en la exposiciō del quin-
 to capitulo de iuditijs medicinarū,
 del libro segundo de auicena y por
 tanto hizo mencion de los salutivos
 y no de los de mas, como de aquellos
 que teniā mayor necesidad de cor-
 regirse y prepararse para auer de v-
 sar dellos, que no porque no se pue-
 den corregir todos en general por
 industria de la assignada doctрина
 pues ansi lo escriue y declara Auice-
 na, por lo qual especifico solamente
 a los solutivos medicamētos. Y que
 por la dicha causa Me fue lo vbi esse
 hecho, tambien lo declara Simpho-
 riano Camperio el qual escriuiendo
 quien

Lib. 2.
 cap. 5.
 de iud
 med.

quien vbiessse sido Mesue y q̄ escrip-
turas y obras vviessse dexado, decla-
ra que entre otras obras q̄ escriuió
hizo este tratado dela rectificacion
y preparacion delos dichos expur-
gantes y solutiuos medicamentos,
por dōde se entiende q̄ su fin y prin-
cipal intento en la dicha doctrina
fue tratar solamēte de los solutibos
como delos que mas hazian al caso
y tenian mayor necesidad de cor-
recion, y ansi quedara la letra y ver-
dadera intincion de Mesue declara-
da y bien expuesta, pues si bien se ha
entendido lo que se ha dicho se ha
declarado que sea preparaciō en v-
niuersal y que per artem, y por el cō-
figuiēte q̄ est quadruplex esta por
arte segū que ay quatro modos me-
diante los quales se corrigen los di-
chos medicamentos y ansi mismo q̄
sea la preparacion per societatem,
Apollo, todo esta bien declarado y

Exposicion sobre

Prepara
cion p
locie-
tatem
duplex

pues emos declarado quantos mo-
dos ay de preparacion per artem:
entendamos tambien quotuplex est
preparacio per societatem. Curio.
pues declaramos que ay quatro ma-
neras de preparar per artem tam-
bien fera justo explicar como ay
dos de corregir los medicamentos
por suciedad y admixtion conuie-
ne a saber vna que se haze refra-
ctionis gracia remitiendo y quebrá-
tando la malicia y calidad super-
flua del tal medicamento: y otra q̄
se haze vigoracionis & conforta-
cionis causa. Vigorando y confor-
tando la virtud y facultad del me-
dicamento, Appollo. Pues enten-
damos por exemplos como la pre-
paracion por suciedad se haze re-
fractionis gracia y como vigoracionis
causa, por que mediante los
exemplos este manifesta y muy
bien

bien clara nuestra doctrina pues es doctrina que enseña Aristoteles en el libro. 2. de los morales y capitulo. 2. que conuiene vfar de exemplos para auer de aclarar y que mejor se entiendan las cosas que contienen obscuridad y dificultad (Curio) Constara la preparacion per-
focietatem refractionis gracia.

Quãdo se mezclare la Escamonea con Rosas o cõ Violetas y por el configuiente con sus Azeytes. Que en tal caso dize, refractionis gracia porque mediante la frialdad de las Rosas o Violetas, y sus azeytes, se quebranta y remite la calidad superflua y de media sada de la Escamonea y con este exemplo y otros semejantes estara entendida que sea preparacion por suciedad, Refractionis gracia: y ansi mismo estara clara la dicha preparacion

vigoracionis causa, quando se mezclare el turbith con el gengibre o el agarico con la salgemma y el rhabarbaro con la espica, que en tal caso por el dicho ayuntamiento viene el turbith y agarico y rhabarbaro a ser confortados y vigorados en sus affectos y operaciones; q̄ el turbith por el dicho ayuntamiento sea vigorado y confortado en su operacion esta claro pues asi lo escriue y declara Mesue en el tratado de sus simples; capitulo del turbith. Y auicena, el qual dize que el turbith por el ayuntamiento con el gengibre viene a ser confortado y vigorado de tal modo que teniendo el propiedad de ebaclar lo subtil de la flema y tardamente, por ser el de torday debil operacion, viene a ser que ebaqua no solamente lo subtil pero aun lo orago y biscofo y prestamente. La qual doctrina ansi mismo en

Lib, 21
tract, 1
cap, 5,

señan Bartholomeus de montagna Rica. 3
 na emfus confejor diziendo que el ^{dedo-}
 turbith por el dicho ayuntamiento ^{fic &}
 y a sociacion despues que es confor ^{cõposi}
 tado y vigorado en su obra resulta ^{tione,}
 de modo que no pueda causar ni im ^{med,}
 primir lesion o nocumento alguno
 al coraçon, el qual antes dela prepa
 racion por el dicho ayuntamiento
 tenia propiedad de causar y hazer
 que el agarico sea confortado y vi
 gorado por la admixtion cõ la sal
 gema esta manifesto pues ansi lo
 declara y enseña Mesue enl proprio
 capitulo de agarico diziendo verũ
 vigo autor agarici operacio si ada
 tur ei ad terciũ ipsius salgẽ me, la
 qual doctrina, ansi mismo enseña
 Bartholomeus montagnana escri
 uiendo dela dosi y composicion de
 los medicamentos en la rica tercera
 donde entramos autores declaran
 que la salgema es corretibo del aga
 ri

Exposicion sobre

rico confortando y vigorado le en su operacion: el rhabarbaro tambien esta claro que es vigorado en su operacion por el ayuntamiento de la spica o eschenanto pues ansi lo enseña Mesue en el capitulo de rhabarbaro diziendo, & non pretermittatur quin cadat in societate sua spica quonia proprij iuramenti cum ipso est, lo qual ansi mismo confirma en el lugar alegado Bartholomeus montagnana: y desta forma estaran bien prouadas las dos dichas maneras de preparacion per societatem por exemplos. (Apollo.) Bien sea declarado pero tambien sera necesario que entendamos que cantidad se deve tomar del Turbith y con el Gengibre y que del Agarico con la Salgemma, y que del Rhabarbaro con el Espica o Schenanto pues se confortan los dichos medicamentos con la Association

y ayuntamiento del Gengibre, Sal gemma y Espica. Para que enteramente se entienda esta doctrina y lo que deue hazer. (Curio.) Los citados autores en los alegados lugares declaran y determinan que se deue tomar para correction y vigoracion del Turbith con el Gēgibre dos partes del Turbith y vna de Gengibre, Conbiene a saber dos escrupulos de Turbith y vno de Gengibre y por el consiguiente se deuera tomar ados dragmas del Turbith, vna de Gengibre y a dos oncas vna y desta forma se podran multiplicar las demas quantidades que se quisieren tomar, y ansi mismo declara el Barthalomeus de Montagnana que se deue tomar la misma quantidad dicha del agarico y Salgemma tomando vna dragma del Agarico y vn escriptulo de la salgēma y a dos drag

Quā
tias
turpeti
cū zin
zibere

Quā
tias a
garici
cū sal-
gēme,

Exposicion sobre

Quan
ritas
rabat
baricu
spice,

dragmas dos escriptulos, multiplicando desta forma la cantidad que se quisiere tomar del rabarbaro se requiere tomar vna dragma y de la spica o eschenanto medio escriptulo. Y a dos dragmas vn escriptulo y ansi de la demas cantidad que se quisiere tomar esto declara Bartholomeus montagnana en el tratado alegado y rica secunda, diziendo. Caneat medicus dare Rheubarbarum si ne spica aut schenoanto hoc modo limitando quod quę libet dragma reubarbari requirit, scripulum semis sui correctibi scilicet spice aut schenoanti. Y con esta doctrina quedaran bien entendidas las cantidades que se deuen tomar de los dichos medicamentos. Y por el consiguiente resultara que siempre que se ayades de gastar el turbith o agarico o Rabarbaro, ora sea por si, ora entrando en composiciones que no se deuen

Docu
mentu
seuan
dum,

uen

uen gasta rno administran, fin que
 sean mezclados y corregidos en la
 forma declarada entendiendo que
 los dichos correctivos y vigorati-
 vos vayan puestos strabagantemen-
 te via correctionis & vigorationis,
 Apollo.) Todo sea dicho y declara-
 do segun oouiene y se deue guardar
 y que se podra dezir acerca del ayu-
 tamiento de la Espica con el rhabar-
 baro, pues segun declarã Manardo
 en las anotaciones de los simples de
 Mesue no se deue mezclar la espica
 con el Rhabarbaro por razon que
 carece mas de la verdadera espica y
 lo otro porque no tiene necesidad
 della por estar compuesto el rhabar-
 baro de partes calidas subtiles y ae-
 reas. (Curio.) Responde se a la sen-
 tencia y parecer de Manardo supue-
 sta su buena doctrina y erudicion q̄
 en este caso no tiene razon, lo vno
 por que se dize que carecemos de la

Exposición sobre
verdadera espica, esto no haze para
q̄ la dotrina dexa de ser buena pues
no repugna que aniendo se verdade
ra no se pueda poner y pues el defe
to no esta en mas de carecer della
no por esso la dotrina dexara de e
star bien asignada pues aniendo se
puede poner a lo que dice que no
tiene necesidad el rhabarbaro del
ayuntamiento y a fociacion de la es
pica por estar cópuesto de las dichas
ptes calidas y aereas y subtiles. Tá
poco tiene razon, porque puesto ca
so que no tuuiesse necesidad de su
cópañia por estar el rhabarbaro có
puesto de partes calidas terna neces
sidad de la espica por razon de la con
fortacion que por causa de su aroma
ticidad y buen olor le puede prestar
por donde siendo el de tarda ope
racion confortado por el dicho a
yuntamiento viene a vigorar se en
su obra de modo que la haze mas ci
ta y

ta y prestamente y mas eficaz y vltra desto pues dela dicha asociaciõ resulta vtilidad y beneficio para el Rhabarbo y daño ninguno, estara claro que se deue hazer y guardar la dicha mixtion del rhabarbo y es pica siempre que se vuere de gastar y administrar y por tanto y otras muchas razones que se podrian dar no se admitira ni deue guardar el parecer de Manardo sobre este caso antes se vsara segun esta dicho y los entiguos y alegados autores an declarado. Y con esto quedara expuesto y bien declarado lo que conuene y es necessarario saber para mayor y mas entera desposicion del dicho y asignado texto, y por tanto sera necessario asignar el texto. 2. Apollo) Pues el texto es el que se sigue.

Textus. 2.

*¶ Est utiq; duplex decoctio,
quædam quæ dicitur elixatio,
Et altera quæ nobis vocatur
assatio.*

CVrio.) El texto esta bien a signa-
do. (Apolto.) Pues entenda-
mos lo que significa y Mesue por el
pretende enseñar. (Curio.) Auien-
do mesue propuesto en el texto pas-
sado que por via y doctrina de la co-
ction y lociõ, infusion y trituraciõ
se auia d' preparar y corregir la ma-
licia y notables nocumentos de los
solutibos y expurgantes medicame-
tos: por el texto presente declara
q' empieça a tratar primero del mo-
do de la coction, pues comiença di-
uidiéndola de coction y explica que
ay dos modos de la conuiene a sa-
ber

ber vno que se llama elixacion y otro que dezimos aflacion, y esta es la letra del texto y lo que Mesue por el nos enseña. (Apollo.) Cierta lo dicho declara la letra del texto y no mas, y fera necesario para mayor declaracion dela doctrina que Mesue por el texto nos propone que es tratar del modo dela coction boluer sobre las particularidades que se requieren declarar para mayor inteligencia del dicho texto e su doctrina, y por tanto entendamos como empieça Mesue a tratar del modo dela coction diuidiēdo la dicha decoction, antes que definiendola puses comun y aprouado fundamento empeçar a tratar de alguna cosa definiendola. (Curio.) Es de entender que Mesue comienza a tratar de la decoction diuidiēdola antes que definiendola, como quien trata de nombre equiuoco el qual primero se

requiere diuidir q̄ no definir y por tanto empieça diuidiendola: lo qual no obsta te atēto que nuestro dicho y aprouado fundamento es bueno y el que pretendemos seguir, sera necessario antes q̄ tratemos dela coctiō y modos de su doctrina declarar y deffinir que sea de coction. (Apollo.) Esta bien dicho y atento que ay dos modos y diferencias de coctiō conuiene a saber vna natural y otra artificial sera necesario entender primero de qual pretēde Mesue tratar para q̄ declaremos la difinicion d̄la que Mesue tratare. (Curio.) Mesue en esta doctrina ciertamente pretende tratar dela coction artificial y su doctrina. (Apollo.) pues difinase la coction artificial, y para que mejor la entendamos y no nos quede confusion alguna por falta de no aner explicado la coction

duplex
coctio

tion natural tractasse primero de la natural declarando por que se dize natural y que sea.

(Curio.) Dize se natural por razon que se haze mediante el calor natural. La qual coction natural segun escriue Aristoteles, est perfectio quedam a naturali calido facta in oppositis passibus primo inqualitatibus passibus. (Apollo.) Que son qualidades passibas. (Curio.)

Lib, 4.
metheo
cap, 2,
Natu-
ralisco
cio 9d

Humidad y sequedad. (Apollo.)

Pues porque se dizen passibas pues realmente son actibas como la frialdad y calor segun consta.

(Curio.) Emos de entender que verdaderamente son actibas y que si las llema Aristoteles passibas no es porque Realiter patiuntur, pues vee mas que Agunt, sino porque en respecto

de las actibas calor y frialdad parece que se podrian llamar pasibas porq̄ son de muy menor action que no las dichas actibas, que no porq̄ realmente, sean pasibas, (Apollo) Esta ciertamente bien dicho y declarado y querria que entendiessemos si esta action natural se haze en plātas como en los hombres y otros muchos generos de animales. (Curio) A se de entender que tamq̄ien se haze esta natural coction en las plantas como en los dichos animales, pues las plantas tambien tienen su innato y natural calor como los dichos animales segū lo escriue Theophrasto diziendo que las plātas tienen su innato y natural calor ansi como los hombres y demas animales, mediante el qual hazē su coctiō y digestion perfecta acerca de sus fructos, la qual por otra parte llamamos maduraciō de los dichos fructos,

Lib. 1.
 d' hista
 parant
 cap. 3:

tos, de lo qual se sigue que tambien
 ay coction natural acerca de las plá-
 tas como en los hombres y demas a-
 nimalles. (Apollo.) Pues trate se a-
 gora porque se dize coction artifi-
 cial y que sea la qual de que emos
 de tratar, (Curio.) Dize se coction
 artificial porque se haze mdiante el
 calor extraneo y adquisitico como
 el del fuego, la qual es *beneficium*
 per elixacionem adquisitum, vt rei coctio
 virtus calidi humidiratione vel re artifi-
 primatur aut iu rem aliam per mu cialis
 tetur: por manera que de coctio ar quid,
 tificial sera quando por causa de la
 elixacion y virtud del calor humi-
 do se adquiere beneficio para que la
 virtud de la cosa se reprima o se tras-
 passe y mude en otra. (Apollo.) E-
 sta bien delarada y para que mejor
 entendamos la dicha definicion se-
 pamos que emos de entender por e-
 lixacion y que por humido calor.

Exposicion sobre

(Curio.) Por elixacion emos de entender qualquier decoction que se hiziere en agua o en çumos o otro liquor semejante por razon que elixacion viene de este veruo latino. Elixo, as. Que significa y quiere dezir cozer en agua o en otro semejante liquor de donde viene este nombre elixus. a. rim. Que quiere dezir cosa cozida en agua o elixacion. is. Que quiere dezir tanto como de Coction hecha en agua o vino o çumos y otros semejantes liquores. (Appollo.) Esta cierto bié declarado y agora sepamos que se ha de entender por calor humido pues esta manifesto que el calor es seco. (Curio.) Emos de saber que aunque el calor simpliciter sea seco que ay otro que es humido el qual segun escriue Clichtobeco est qui in humido est vti in aqua. (Apollo.) Pues entendamos por-

Calidū
humi-
dum
quid,
Lib. 4,
meche
cap. 3,

que

que se dize humido el dicho calor. *Qua*
 Curia.) Dizese humido porque es *re dici*
 recebido en materia humida ansi *cur ca-*
 como en agua. (Apollo.) Pues entē- *lidum*
 damos si ay otro humido calido aliē *humi-*
 de del que es recebido en humido a *dum,*
 queo enel qual se pueda hazer elixa-
 cion. (Curio.) Cierito ay otro pues
 tenemos dos vno aqueço y liquido
 segun que esta dicho y otro folido
 recebido en cuerpo mixto como es *duplex*
 el que se recibe en Membrillo o Ca *calidū*
 muefa mediante la elicha elixaciō *humidū*
 para auer de corregir la escamonea
 o en rayz de rauano pa auer de cor-
 regir el eleboro.) Apollo.) Esta biē
 declarado y tãbien fera necessario
 entender porque razon se ha dicho
 q̄ la coctiō artificial dicha coctiō eli-
 xatiba se haze mediãte el calor hu-
 mido pues esta claro q̄ se haze por
 razō d̄l calor seco extraneo. Curio
 Ase de notar q̄ la dicha elixacion

aunq̄ es así que se haze mediante el
 calor seco y estraneo es mediata-
 mente y porque mediante el dicho
 calor humido se haze inmediate-
 te y en la substancia del por esso se
 dize que se haze mediante el no ob-
 stante que tambien se haga por cau-
 sa del calor seco. Y así estara entē-
 dido como por razón del calor seco
 mediantemente y del humido inme-
 diata y substancialiter se haze la di-
 cha coction artificial y elixatiuo se-
 gū esta declarado y lo explica Chri-
 stopharo georgio florentino de ho-
 nestis en la sexta distincion de xara-
 bes & Mesue y en la septima de deco-
 tiones, diziendo que de coction es
 la que se haze en agua simple o desti-
 lada, o en otro qualquier liquido li-
 quor en los quales se recibe el dicho
 calor humido mediante el seco por
 razon de los quales en los dichos li-
 quores son azidas yeruas, rayzes,

fructos, hojas, fimientos, o flores y
otro qualquier medicamento para
que por virtud dela dicha coction
elixatiba se passe y sea extraida la
virtud de los medicamentos y que
de enebliquor que fuere hecha la di
cha coctio. La qual deue ser colada
por coladores mudos y biẽ limpios
(Apollo. Todo sea dicho bien e por
que sea de hazer en coladores lim
pios, (Curio) porque conuiene ansi
para que la virtud y fabor de la co
ction que se hiziere y fuere colada
no venga a passar en otra coladura
que acaso se abra de hazer y de di
uersa intencion por lo qual conue
ne que los coladores en acabando
de colar qualquier decoction se lim
pien y laben muy bien porque de o
tra manera podria suceder daño se
gun lo cuenta y escriue Arnaldo vi
llanouano en su antidotario capi
tulo dela decoction, diziendo que
esa-

se auia hecho y compuesto vn xaraue de Medicinas theriacales muy bueno y prouecgofo el qual administrando se no solamente no apronechaua pero grandemente dañaua y vino se a entender que la causa era por razon que auia sido colado por vn colador fuzio conuiene a saber por el qual se auia colado poco auia vna decoction de Eleboro por donde vino a dañar siendo bueno y prouechofo, y no auiendo en el defecto mas de no ser

Cola- colado por colador limpio y bien
 toria labrado De donde se siguiera que
 semper
 munda
 intelli
 genda
 sunt. fera muy necessario que los colado
 res siempre esten bien limpios y la-
 uados de modo que por el que se v-
 uiere colado vna decoction o Xa-
 raue o otro qualquier cozimiento,
 que no se cuele otra decoction ni
 xaraue alguno sin que primero este
 bien lauado y limpio, y para esto se

ta necesario q̄ los boticarios esten
 proueydos de muchos coladores y
 limpios. (Apollo.) Doctrinalmēte se
 ha declarado y segū sedeue guardar
 lo tocāte ala dicha cociō artificial
 elixatiua, la q̄l elixacion vltra dela
 doctrina asignada explica y deffine
 Aristoteles diziēdo. Est elixatio se-
 cundū totū ab humida circūstāte ca-
 liditate interminati in a xistētis hu-
 mididi digestio. Cuya entera declara-
 ciō segun q̄ a n̄ro proposito haze si-
 biē sea entēdido es la doctrina dicha
 y d̄clarada: y por tanto pues t̄a suffi-
 ciētemēte se a explicado q̄ sea la co-
 ciō artificial elixatiba por otra par-
 te llamada elixaciō sera necesario
 aora q̄ entēdamos q̄ntos modos ay
 d̄elixaciō o coctiō elixatiba. Curio
 tresmodos y maneras d̄ elixaciō ay
 conuiene a saber, debil y moderada,
 y mucha. Pues se puede hazer debil-
 mēte o moderadamēte o mucha dā-
 do

Lib. 4.
 metho
 cap. 3.
 elixa-
 tio
 quid,

triplex
 coctio
 elixati-
 ua.

Exposicion sobre
de los medicamentos que se hizie
ren y elixeran mucha coctiõ, o mo
derada o debil y vltra desto emos d
entender que cada miembro destes
se diuida entres otros miẽbros el de
bil, en poco debil, y moderademeñe
debil, y debil o lebe: y el moderado
en poco moderado y mediocre, y mu
cho moderado. Y la mucha y vehẽ
te coctiõ en muy vehemente y mu
cha, y moderada y poca, por don
de segun que en la siguiente tabla e
stara claro entenderemos que ay en
la mucha y vehemente coctiõ, tres
modos y maneras. Multa, pauca,
moderata, y en la moderata, otras
tres multa, pauca, mediocre. Y en la
debil otras tres, multa pauca, medio
cris: y desta manera entenderemos
quando se deue dar mucha coctiõ
y quando moderadamente mucha
y quando poca en este modo. Y por
el coniguiente que sera moderada

coction y que poco moderada, y q
mucho, y que mediocre y ansi mis
mo que leue, y que muy lebe y que
poco lebe moderadamēte debil. Lo
qual se manifiesta en la presente ta
bla.

Decoction Elixati- ua triplex.

(Multa. triplex (Pauca trip. (Modera. triplex

(Behem. (Trip, (Lebis Trip, (Medioc. Trip.

{	Multa.	{	Multa.	{	Multa
	Pauca,		Pauca.		Pauca.
	Moderata		Media.		Mediocris

Apollo.) Curiosa y exquisitamen-
te se ha especificado todo lo que per
tenesce para mayor declaraci6n del

G dicho

Exposicion sobre

dicho texto y su doctrina y para concluir con la esposicion del asignado texto sera necessario probar por exemplos como por causa dela dicha coction elixatiua o elixacion se passa la virtud de vna cosa en otra. Y como porella se viene a reprimir la virtud que es elixada. (Curio.) que la virtud de vna cosa se passe en otra por causa dela elixacion estara claro quando en agua simple o destilada o otro qualquier humido liquor se cozieren yerbas o hojas o frutos o rayzes o otros qualesquier medicamentos cuya virtud por razon dela elixacion y calidad humida circunstante viene a extraerse de los dichos medicamentos y pasarse y quedar recibida en el liquor que fuere hecha la dicha coction de modo que en ella colada segun esta dicho quedara la misma virtud de los medicamentos elixados para auer de usar dela

de la dicha coction y administrar-
la a donde conuiniere. (Apollo.) E-
sta bien declarado y veamos ago-
ra como por la dicha coction elixa-
tiua viene a ser reprimida la mali-
cia del medicamento que fuere eli-
xado. (Curio.) Eſſo conſtara quan-
do fuere cozida y elixada la eſcamo-
nea en çumo de roſas que en tal caſo
por razon de la dicha elixacion
y virtud del çumo vendra a quedar
la malicia y calidad ſuperflua de la
eſcamonea reprimida y preparada.
(Apollo.) Pues procedamos adelã
te cõ la doctrina del modo de la eli-
xaciõ coctiõ elixatiba para que des-
pues ſe trate del modo de la aſſaciõ
o elixacion por aſſacion. (Curio.)
Pues aſigne ſe el texto que ſe ha de
clarar y hazer ſe ha no con menor
cuydado q̃ en el proximo paſſado,
(Apollo.) Pues el texto es el ſiguiẽ
te:

Exposicion sobre

Textus. 3.

¶ Elixationis autem jumento
medicamentorum expurgan-
tium superflua humiditas resol-
bitur: proportionādo & attenu-
ando crassam eorum & mor-
dicantem ventositatem, facien-
tem nauseam, subersionē, mo-
lestos etiam & laboriosos incor-
pore motus: fraugiturq; ipsorū
medicamentorū acuitatis &
excoriationis, excessus: propter
quod scamoniū in cotoneo aut
pomo elixum nō modicum lau-
datur, aut deniq; vitreato base
rosaceo succo vel amigdali-

no oleo sicut dicendum est,

CVrio.) El texto esta bien asignado. (Apollo.) Pues entendamos que es lo que significa y Mesue por el procura mostrar. (Curio.) Comiença Mesue a declarar los efectos y beneficios que por la elixacion adquieren y reciben los dichos medicamentos, por manera q̄ Mesue en el texto asignado explica el primer efecto y jubamento q̄ por causa de la coction elixatiua adquieren y reciben los dichos solutivos y expurgantes medicamentos, (Apollo.) Pues que es el primer jubamento y beneficio que por la elixacion recibe los solutivos medicamentos su malicia y vengan a quedar corregidas della y de sus vocablos para aver de usar dellos sin que causen ni hagã muy malas ope-

r, Eli-
xatio-
nis iu-
bame-
tum,

Exposicion sobre
raciones y prauos effectos q̄ podriã
causar y hazer administrãdo se sin
corregir, lo q̄l cõsta, quãdo fuere la
escamonea elixada y prepada en vn
mẽbrillo, o cõ çumo de rosas caste-
llanas en vn vaso d̄ vidrio, o cõ azei-
te de almẽdras dulces, fresco rezien
facado. (Apollo.) Pues como, siẽdo
la escamonea elixada en las dichas
cosas, resultara preparada y corregi-
da d̄ su malicia. (Curio) Como por
causa dela elixaciõ se le resoluera y
cõsumira la humedad supflua q̄ tie-
ne tẽplando y carminãdo la v̄tosi-
dad crassa y mordicante q̄ tiene y q̄
causa subversiões y nauseas y otros
muy malos acidẽtes y eff̄ctos, y an-
si vienela scamonea a ser corregida
desu acuydad y malicia y a ser loada
siẽdo corregida y prepada por via
y doctrina d̄ la cociõ elixatiua en vn
mẽbrillo o camuesa omãçana aceto-
sa o en çumo de rosas castellanas ru-
beas

beas o enazeyte de almédras dulces fresco o en rofado o violado pues esto ayuda a hazer e causa la elixaciõ grãdemẽte deue ser loada y porel cõ siguiẽte sus effectos, y esta es la letra del texto y lo q̄ Mesue porella enseña. Apollo pues entẽdamos algũas particularidades q̄ importã y se req̄rẽ saber pa mayor inteligẽcie del texto y su d̄ri na, y portãto pues mesue solamẽte da exẽplo dela escamonea enel dicho y asignado testo diziẽdo q̄ ñeue ser loada si fuere corregida por via de elixaciõ enl mēbrillo, sera necesario saber la methodo y el modo de corregir la escamonea enl dicho mēbrillo por la elixaciõ, pa q̄ entẽdamos cõ q̄nta razõ ñeue ser loada. Curio. Muchos modos ay de corregir y preparar la dicha escamonea segun q̄ muchos autores dello tratarõ y aq̄ solamẽte sera n̄ra intẽciõ ñeclarar vno y sera el mas vtil comũy eleto es elq̄ se ñeue hazer enl mēbillo

Exposicion sobre

Lib. 1.
de ali-
mēt. fa-
cul, ca-
pit. 1.

Metho-
dus pte
paran-
di E sca-
moniū
in po-
mo co-
toneo,

segun que por dottina d Galeno lo
tenemos, y Mesue nos lo ha propue-
sto y enseñados: y la methodo de
corregir la dicha Escamonea es la si-
guiente, tomar se ha la quãtidad de
buena y electa escamonea q se qui-
siere corregir, y triturar se a crasso
modo pues suffre y requiere poca
trituration y cõfacilidad pues toda
trituration se deue hazer con facili-
dad segun declararemos en el capi-
tulo dela trituration, la qual tritu-
ration se hara humedesciendo el ex-
tremo dela mano del Almirez con
que se moliere con azeyte rosado
o violado, para que mediãte la mo-
licie y frialdad de qualquiera de los
azeytes se prepare y disponga la es-
camonea para su entera correction
remitiendo se en alguna manera
su malicia y acuydad superflua que
tiene por su demasiada calor y vltra
desto para que ansi mismo se remi-
ta el

ta el calor que mediãte el mouimiẽto dela trituracion se adquiriere , y despues tomar se ha la cantidad dela escamonea ansi dispuesta y vn membrillo o quatro mas o menos segun fueren necessarios y menester para auer se de corrregir la dicha cantidad dela escamonea, y entenderse ha que deuen ser buenos y electos y cogidos en la perfectiõ de su maturaciõ que los fructos segun escriue Dioscorides en el proemio y largamente lo declaramos en el libro quarto de ratiõne coligendi medicamenta y capitulo. 3. de nuestro enchiridion, se deuen coger segun dicho es, y de modo que no esten gustanos ni tengan corrupcion alguna Al qual o quales membrillos seran hechos vnos foramines por donde se sacaran las pepitas y buena parte dela demas carne. Y es de notar que el dicho foramen se deue hazer con

Exposicion sobre

cuchillo y instrumēto d̄ caña o palo
y no de hierro porque por su aceto-
sidad y causa dela herrumbre no ad-
quiera alguna eruginosidad y qua-
lidad mala, y hecho esto tomar se
ha la escamonea y echar se ha den-
tro del membrillo o membrillos,
hasta que esté casi llenos y despues
tapar se han con la misma parte que
les fue quitada y será estos tales me-
brillos puestos en vna caçuela d̄ arā
bre estañada o de barro vidriado a
fuego moderado en vn horno o en
brafas y estar se ha haziēdo la elixa-
ciō hasta t̄to q̄ el mēbrillo este asla-
do y la escamonea biē liq̄scida y he-
cha leche, no mas porq̄ no vēga ap-
der su virtud y a resolver se le por su
frir poca decoctiō y ver se ha por el
sentido del tacto q̄ndo estara asado
el tal mēbrillo y por el dela vista q̄n-
do biē liq̄scida la escamonea q̄tando
le el tapador del foramē, y despues
deste termino y espacio de tiempo
buitar

Termini-
nus eli-
xacio-
niaco
tenco
pomo,

quitarle ha la caçuela del fuego en
 q ouiere estado y dexarse a resfriar
 biẽ hasta tanto q sea tornada la esca
 monea a condensarse y cõgelarse y
 despues sacar se a partiẽdo el mẽbri
 llo por medio y poner se ha en su lu
 gar y vaso cõuiniente para su cõser
 uacion, y auer de viar della, otros
 quieren dezir y es de aduertir q se
 ñue hazer esta dicha elixaciõ puniẽ
 do el mẽbrillo en pã y ansi cozer e
 statal empanada en vn horno hasta
 q el pã este cozido y no mas. Tam
 bien se puede hazer deste modo pe
 ro mas cierto y manifiesto es el pri
 mero pues cõ los ojos se puede ver
 qndo la escamonea estara biẽ liq̃sci
 da y elixada sin resoluersele su vir
 tud, y en el modo de empanada por
 no poder se ansi ver en lugar a cor
 regir la escamonea se le podria re
 soluer su virtud auiẽdo estado mas
 espacio de tiẽpo al fuego q cõuenia
 y por

Nota.

Exposicion sobre

y por tãto sera mas vsado el prime-
ro pues es mas vtil y seguro, y tener
se ha cuenta con guardar el membril-
lo o membrillos en que fuere cor-
regida y preparada la escamonea se-
gun dicho es, para vsar de la carne
dellos en lugar dela escamonea, en
forma de poluos o comida para auer
de purgar, pues segun declara Gale-
no en el lugar citado y Mesue nos lo
enseña en la doctrina del texto que
se siguiera el tal membrillo terna la
misma virtud dela escamonea. lo qual
principalmente se podra vsar en per-
sonas que aborrescieren mucho las
medicinas y mayormente en niños
para los quales estara bien adverti-
do este documento pratico. Ansi mis-
mo sera necessario tener cuenta con
cierta adicion que se deue hazer en
la sobredicha methodo de corregir
la escamonea, y es que al tiempo que
se ha de echar la dicha escamonea
ene

Docu-
mentū
prati-
cum,
Anota-
tio.

en el membrillo deuese mezclar a cada onça de escamonea como cantidad de vna dragma de polbos de anis o dauco, con la qual mixtion deue ser hecha la dicha elixacion segun esta declarado. (Apollo.) Pues entendamos porque se ha de mezclar el dicho anis porque cierto es nueva doctrina en el modo de preparar la escamonea. (Curio.) Aunque es nueva cierto es vtil y muy importante doctrina y por tanto se deue guardar pues se colige de Galeno el qual manda mezclar el anis y otras semejantes simientes aromaticas y confortatibas cō los solutibos y expurgantes medicamentos, para que mediante esta admixtion sean corregidos y asì mismo preparados d̄ su malicia y esto por causa d̄ la propiedad y aromaticidad d̄ el dicho anis y asì mismo para que no pueda dañar las partes por donde vuie-

re de

comer
2, d̄ re,
vitus in
morb,
acutis,
com, 1,
& 12,

Exposicion sobre

re de passar aunque sea administra
da la escamonea por si y pues Gale
no manda esta mezcla por esta cau
sa y por via de correction bien se si
guira que pues se trata de la misma
correctiõ q se ñue hazerla dicha adi
cion pues es correctibo el anis ñ los

Asimp, solutivos medicamentos, vltra de q
purg, esta doctrina nos enseña Actuario
med y Auicena segun q Galeno lo ha de
ten. 4, clarado. (Apollo) Bien esta cierto el
lib, 1, especificado pero q diremas pues nos
cap, 9, podria caluniar esta doctrina dizié
obie, do q la escamonea es calida y calie
tio, te y el anis tãbié calido por dõde pa
rece q antes dañaria q a puecharia
põr añadirsele calor antes q remitir
sele. Curio. Eacilmẽte se podra res
põder ala objeciõ diziédo q aun que
es verdad q el anis es calido q no
por esso se sigue daño por razõ q es
mayor el prouecho q se sigue dela
confortacion q da el anis ala esca

monea por causa de su proppridad y
 buen olor q̄ no el daño q̄ podria ha
 zer cō su calor, mayormente q̄ con
 forta grãdemēte el estomago de mo
 do q̄ resta a los malos effectos q̄ en el
 la escamonea podria hazer por ser
 el tã neruioso y sensible, y por estas
 razones y por q̄ ayuda a tenuar los
 humores q̄ hã de ser vacuados y a
 manifestar las vias por dōde an de
 venir sera cosa justa q̄ se haga la di
 cha adición, para su confirmaciō de
 lo q̄l ay grãde fundamēto y es q̄ se
 deue hazer lo dicho y d̄clarado por
 razō q̄ lo q̄ se le a quitado y remiti
 do ala escamonea por causa dela so
 bredicha elixaciō, se le restaurara
 mediante la assignada admixtiō d̄l
 anis, pues esta claro q̄ el anis confu
 facultad y virtud cōforta y vigora
 la operaciō dela escamonea corregi
 da y prepada, y porestas razones se
 ra necesario q̄ se haga y guarde la di
 cha adiciō del anis cō la escamonea

Virtus
 camo-
 nii cor
 recti
 uigora
 tur ani
 si admi
 stione.

Exposicion sobre

en su correction. (Apollo. Pues por
que raazon se ha de tomar a vna on
ça de escamonea vna dragma d pol
uos de anis y no mas. (Curio.) Por
que para la dicha confortacion y vi
goraciõ y ayuda de preparacion cõ
las demas cauñas fera bastante quan
tidad, la qual es de notar que siem
pre ha de yr y contarse por via de
correction descontando la quanti
dad del Anis por razon que no
venga mas a gastar anis en lugar de
la escamonea. (Apollo,) Todo se ha
bien declarado y segun se deue vfar
y guardar y con todo ello fera neces
sario que entendamos como por la
dicha elixacion se reprime y quita
la acuydad superflua de la escamo
nea y ansi mismo se le refuelue la
dicha humedad. (Curio,) quitase
le y quebrantase la qualidad dema
siada y malicia ala escamonea me
diante la actiõ y comunicaciõ q ay
entri

entre la propiedad del mébrillo y la dela escamonea por dōde por causa dela frialdad y acetofidad del mébrillo que haze en la calidad de la escamonea, y al cōtrario y por la buena nisposicion que ay por via y medio dela elixacion vienese a quebrantar y remitir la calidad superflua de la escamonea y ansi a resultar ella corregida de su malicia y dicho demasiado calor, y desta manera estara claro y bien entēdido como por la dicha elixacion se quebranta y reprime la calidad superflua dela escamonea: y ansi mismo resolver se ha la dicha y declarada humedad de la escamonea por causa dela elixacion, por razon que aunque es verdad que ella esta puesta y colocada en la parte media y central dela escamonea, por causa del calor dela elixacion atraese alas partes extimas y superficiales para que con facili-

Exposicion sobre

dad mediãte el humido y circunsta
te calor dela dicha elixacion puesta
en las partes exteriores se pueda re-
solber , por esta via se refuelue la di-
cha humida superflua dela escamo-
nea y ansi vendra a resultar corregi-
da y preparada segun que se ha de
entender y gastar siempre que se
vuiere de vfar della. (Apollo.) Cier-
tamẽte se ha explicado todo lo tocã-
te a la perfecta y integra prepara-
cion dela escamonea y segũ se deue
guardar, y vltra dello por auer de-
clarado q̄ siẽpre se ha de entẽder la
escamonea corregida segun dicho
es querria que entendiessemos por
que no se quede cosa alguna sobre
este caso por explicar si siempre y en
general y en donde quiera que la es-
camonea entrare se ðue entẽder cor-
regida y preparada segun esta decla-
rado. (Curio.) Que la escamonea
siempre se ha de entender corregi-
da y

An sca
moniũ
semper
correc-
tum in
teligẽ-
dum
est,

da y en ningūa manera pēsar ni pre-
 sumir darla sin corectiō esta biē cla-
 ro pues ansi Mesue los enseña y de-
 clara en sus cāones vniuersales por
 el texto q̄ empieça, & plurimi stoli-
 derū quidē & precipue siluestres &
 nobi pręsumūt super illis non dū co-
 solatis. & c. y por el siguiēte q̄ comiē-
 ça: nō tantū has sugero oportet verū
 & omnes etiā si elegā. ciores fuerint
 nisi obseruentur condiciones & mo-
 di preparacionis. De los quales tex-
 tos y su doctrina bien claramente se
 sigue que no solamente la escamo-
 nea pero aun todos los solutiuos y
 expurgantes medicamentos se deueñ
 entender corregidos y en ninguna
 manera darse sin preparar aunque
 sea cañofistola segun lo declara y
 enseña Arnaldo Villa. nob. De his
 qui iniubentutē inducunt. Diziēdo
 q̄ innecilitat ventriculū & viscera
 relaxat verbos & induatū nauseat

Cassia
 stularis
 soluti-
 ua cor-
 rectio-
 ne indi-
 get ga-
 nocu-
 mento
 vocaret
 corri-
 git ca-
 sia lig-
 nea esta
 to &
 anniso
 is gra-
 uis ex-
 purga-
 tia om-
 nia me-
 dica
 mem

Exposicion sobre

ta' cor
reftain
religé-
da fem
per fūr

dubiū

por tanto estara claro que la escamonea dela qual es nueſtra tractacion al presente ſiempre ſe ha de entender coregida ſegun eſta declarado. (Apollo.) Cierro ſe ha declarado bien y ſegun ſe deve guardar la dicha doctrina vltra de que anſi ſe colige d̄ Bartholome de montagna na en la rica tercera eſcriuiendo de la doſi y compoſicion de los medicamentos adonde grandemente amoneſta que no ſe de medicamento alguno ſolutiuo ſin que primero eſte corregido y preparado ſegun que le couuene, lo qual ſupueſto querria que declarafemos vna duda que no poco es agitada entre boticarios y es, ſi ſe ha de entender la escamonea ſiempre preparada de tal modo que aunque entre en compoſiciones que lleuen medicamentos que puedan corregir ſu malicia ſiempre ſe ha de entender preparada ſegū eſta declarado,

rado, porque parece que en este caso no ay necesidad que se entiéda corregida pues ansi se podra corregir y preparar de su malicia (Cúrio. Muchos quieren sentir que la escamonea auiendo de entrar en composiciones que lleuan medicamentos que la puedã corregir y retificar de su malicia que no ay para que entēder la preparada segun esta declarado pues mediante la afociaciō y admixtion delos tales medicamentos podra ser corregida: pero ciertamēte no tienen razon ni se deue guardar su opinion por razon que aunque es verdad que se podra corregir en el dicho caso sera dispositibo modo y no entera ni perfectamēte, por que en tal caso, dispone se y preparase para su correction pero no para la integra y perfecta preparaciō della segun que le conuiene y es necesario y por tãto siempre y en vni

Exposicion sobre
uerfal y a do quiera que la escamonea entrare deue ser entendida corregida y preparada en su pomocitio segun que esta explicado, mayormente que ansi lo enseña y quiere Mesue que se haga y guarde como lo declara en el tratado de sus simples y capitulo dela escamonea donde dize y con autoridad de Galeno (aunque si se ha del no poca duda ay) que mezclo cierta cantidad de escamonea con seys partes de manna solutiua y tres de çumo de rosas y esto despues de auer la corregido y preparado en su pomo, de donde se sigue y quiere que aunq̃ entre en las dichas coposiciones siempre se ha de entender corregida en su pomo segun esta declarado pues en esta composicion que a dicho y propuesto contra la mana y el çumo de rosas q̃ grandemēte corrigē la dicha escamonea de su malicia y con todo
esto

esso manda que primero sea corregi-
 da en supomo, por lo qual estara biẽ
 claro que Mesue quiere y enseña q̃
 siempre la escamonea y aunque en-
 tre en composiciones que lleuen me-
 dicamentos que la puedan corregir
 se deue entẽder preparada en su po-
 mocotoneo. Y mayormẽte que tor-
 na la dicha doctrina a confirmar y
 mandar en la tercera distincion de
 los solutiuos medicamẽtos en el ca-
 pitulo del electario de philio don-
 de manda que la escamonea sea co-
 zida y en mucha cantidad del cre-
 mor y viscosidad del mismo philio
 hecho en ciertos çumos, y con que
 esta claro que con la dicha viscosi-
 dad y coctiõ se pudiera corregir la
 escamonea tãbiẽ especifico q̃ se auia
 de entẽder primero corregida en su
 pomo por todo lo q̃ estara claro y
 bien manifesto q̃ la scamonea siem-
 pre y en vniuersal deue ser entendi-
 da preparada y corregida en su

scamo
 niũ se
 per? &
 id vni
 uersũ
 corre
 tum d̃
 ber in
 religis

Exposicion sobre

mocitonio segun es de la forma que esta declarada: de lo qual se figura que no solamente la escamonea pero con todos los solutibos medicamentos deuen ser entendidos siempre y con la forma declarada corregidos y preparados y esto no en el mocitonio sino que se entienda en la forma y manera que a cada vno le competiere. (Apollo.) Todo se ha bien declarado y porque se dixo q auia duda y no poca si la autoridad que cito Mesue de Galeno fueffe del diziendo inquit Galenus miscui escamonium cum sexcuplo ipsius manue & triplo succi rosarum post bonitatem coctionis eius impomo: sera necessario entender como ay a duda si sea de Galeno. Curio, La duda esta bien manifesta pues declara Christopharo georgio florentino sobre la exposicion de la dicha diamanna que supuesto que es composicion

sición muy vtil y vsada que no ha hallado que Galeno trayga ni escriua tal composicion: y vltra desto se manifiesta la duda por causa que parece que Galeno ni los griegos escriuiron dela dicha manna vsual y solutiba, por lo qual cierto no poca duda ay si pueda entender se ser la dicha autoridad citada de Mesue de Galeno: pero cõ todo esso se puede defender Mesue diziendo a lo que dize Christopharo de honestis, que aunque el no aya visto la dicha composicion en Galeno que no por esso se figurara que no pueda ser de Galeno, pues ya abra en galeno muchas cosas que acaso no aura visto y en caso que si, que no se acuerde de todas, alo otro que se dize que galeno ni los griegos no escriuieron de la manna solutiua, a esto se responde que si escribio y hizo mención della Galeno aunq̃ no debaxo de manna

Defen
ditur,
melues

Exposicion sobre

Lib. 3. sino deste nombre Hoscidum sine a
de cli
me fac
ca. 38. ereum meli y ansi mismo hizo men
cion della Theophrasto debaxo de
ste nombre Mellitens humor en el
libro dela historia delas plātas ter
cero e capitulo nono, pordōde pues
esta prouado que Galeno y los grie
gos hizieron mēcion dala manna v
sual y solutiba de los araues podra
ser que assi mismo ouiesse hecho mē
cion y escripto la dicha cōposicion
que Mesue cito. Y y en algun cuer
po delos muchos que Galeno escri
uio en ochenta y siete años q̄ viuio
Galen
vita.
quanta
cōuiene a saber. 150. de diuersa do
ctrina y q̄ enalgūo q̄ no ha parecido
vuiese visto mesue la dicha cōposi
ciō. Y por tātō pues Mesue cito ser
de Galeno pudo ser auerla visto en
alguna obra suya delas q̄ no hā pa
recido cerca d̄ nosotros, y desta for
ma se podra biē defender Mesue vl
tra de q̄ sea la composicion de Ga
leno

leno ono se puede atribuyr a Mesue
 aunq̄ la cite de otro pues el ya la a-
 prueua y afirmando la mayormēte
 en otros lugares de su doctriua, por
 donde la dicha doctriua fera buena
 y digna de ser guardada. (Apollo.)
 Todo sea bastantissimamente decla-
 rado y pues esta entendido que siem-
 pre emos de entende la escamonea
 preparada justo fera que sepamos
 la legitima y verdadera dosis en
 que se podria dar. (Curio.) Cier-
 tamente ay diferentes dosis de la
 escamonea segun que diuersos au-
 tores de ella escriuen y por tanto
 Dioscorides escriue que su dosis es
 vna Dragma pues manda dar la
 diziendo. Succus dragmæ vnius
 aut quaternuum obolorum pon-
 dere haustus ex aqua pura vel
 malsa perinferna vilem & pitui-
 tam extrahit: Actuario de com-
 positione medicamentorum, y
 capi-

Scamo
 nii do
 sis di
 uersa,
 lib. 4.
 ca. 171.

Exposicion sobre

y capitulo de los simples y expurgantes medicamentos escriue que es quantidad de dos escrupulos, conuiene a saber las dos partes de vna dragma, Mesue con autoridad de Rufo dize que es quantidad de quinze granos la quarta parte de vna dragma, y con autoridad propria en el capitulo de

De cōescamonea declara que es de cinco granos hasta doze: Bartholomeus montagnana escriue que es vn scriptulo conuiene a saber veynte granos, y la tercera parte de la dragma y a se de advertir que esta doctrina se a de entender como quiē tienepuestovntermino el qual no puede pasar: aunque para la verdadera y legitima dosis de la dicha scamonea se a de tener cuenta con la naturaleza y propria virtud del tal enfermo que la huuiere de tomar, de modo que dela mucha (o poca) o moderada virtud y tolerancia del que la ouiere de tomar

posi-
zione

& dosi
med, ii
ca, 2.

omac
ob
ib
alio
di

tomar se ha de cõputar mucha o poca o moderada quãtidad del tal medicamento porque vnos suffren mayores euacuaciones q̃ otros y otros menores, por ser mas o menos debiles y robustos y por tanto en quanto ala quantidad dela euacuaciõ no se ha de tener quenta con la reduntia y quantidad del humor, sino con la virtud y tolerãcia del que vuiere de ser ebaçuado, pues anssi es doctrina de Hyppocrates y Galeno que nos enseñan diziẽdo. Hyppocrates quales fuerit natura eius qui debet perferread hoc ducere conbenit : y Galeno intentio autem quantitatis ebaçuationis nõ solum humorem respicit super abundantem sed & naturam. Id est vires hominis qui euari debet. La misma doctrina de clara Actuario enel lugar citado. donde expressando que la dosis dela escamonea es dos escrúpulos espificica que

Lib, 1.
apho 3

Exposicion sobre

Vera *q̄* se deue aumētār o desminuyr esta
medica *quātidad segū fuere la virtud del q̄*
mento *ouiere de ser vacuado. Por donde la*
rū do *verdadera dosis delos medicamen-*
sis pro *tos deue ser medida y computada cō*
uitiē *la p̄pria y verdadera virtud d̄l q̄ o-*
ratio *uiere de tomar el tal farmaco p̄a ser*
mede lu *cuacuado, augmentando la o dismi-*
menda *nuyendo prouiriū ratiōe: no obstā*
est. *te que la dicha y declarada doctri-*
na es buena para tener aquel termi-
no por principio d̄l qual se deue au-
mentar o desminuyr la cantidad
de la dicha escamonea en la forma d̄
clarada. Y con esto quedara biē en-
tendido lo que toca y pertenesce pa-
ra auer d̄ administrar la verdadera
y legitima dosis y cantidad de los
medicamētos. Y por el consiguēte
el verdadero modo de corregir la
scamonea pues tanto nos importa-
ua auerlo declarado. Apollo. Todo
se ha biē y segun cōtiene declarado

Curio. Pus assignese el texto q̄ se si-
gue para q̄ se trate de su verdadera
exposició segun que se ha hecho del
passado. Apollo. Pues sea ansi y el
textp siguiente.

Textus. 4.

*¶ Superfluous expurgantiũ me-
dicamentorũ excessus, elixatio
nis industria de primitur, ipso-
rũ aliquot de coquendo, de cu-
ius iniquitate Et alterius rei
causitate existens formidatur
qui medicamento superfluous
excessus, are illa refractus
remanet: sicut quando sele-
ctiorem veratri partem in ra-
phani radicem affigimus, post
cuius incinere calido elixati-*

Exposicion sobre
bam cocturam eundem propi-
namus raphanum correctam
ipsius elebori virtutem haben-
tem: Et decoquimus etiam es-
camonium lini mundi petiale
vigatum inspissatis, succis ac si-
rupis quibusdam, Et propina-
mus siropos ac succos inspissatos
propriam scamoniij virtutem
habentes: Et hoc illud quod a
philosophis dicitur virtutis obē-
ti naturali separatio tanquam
acre ex materia Et forma cō-
posita.

CVrio,) El texto se ha ligitima-
mente asignado segun que con-
uiene y es necesario. (Apollo. Pues

trate se agora que es lo que nos significa y Mesue por el y su letra pretende enseñar. Curio. Lo que Mesue por el dicho y asignado texto quiere mostrar es declarar principalmente el segundo efecto y jubamento que por via de la coction elixatiba se puede adquirir y pues en el texto pasado declaro el primero q̄ fue como por causa de la elixacion se prepara y reprime la malicia de los solutiuos y expurgãtes medicamentos en este presente explica y specialmãte en la segunda parte d̄l texto el segundo jubamẽto q̄ por la elixacion se adquiere, y es q̄ mediãte la elixacion, la coctiõ en q̄ fuerẽ elixados los simples y solutiuos medicamentos adquiere y recibe virtud alguna d̄ los dichos medicamentos. Elixados y pone exemplo como quãdo fuere cozida la escamõnea en algunos çumos o xarabes en los quales por causa de

Secundum jubamentum elixationis,

Exposición sobre
la coction queda recebida la virtud
dela escamonea y por tanto manda
dar los tales xaraues, habentes vir
tutem scamoneæ, y desta forma de
clara el secundo jubamento que es
como por virtud de la elixació así
como se reprime y corrige la mali
cia superflua calidad de los medica
méticos solutiuos, se puede adq̄rir su
virtud mediãte la dicha cociõ, aunq̄
en la primera parte torna a reysterar
el primer jubamento q̄ declaro en el
texto passado diziẽdo como por cau
sa d̄ la elixació se corrige y reprime
el excesso superfluo y malicia de los
dichos medicaméticos poniẽdo exẽ
plo dela preparació y elixació del
eleboro en el rauano, así como en el
texto passado assigno dela scamone
nea en el membrillo, y por tanto e
sta primera parte deste seguido tex
to abia d̄ ser la vltima d̄l passado y
no primera d̄l presente pues d̄ clara
el

el primer jubamento como en el pasado aunq̄ por diferente exemplo como cōsta: lo qual no obsta: tambien se podria dezir q̄ declara el mismo secundo jubamento dicho por diferente exemplo, diziendo que por virtud dela elixaciō se adquiere virtud dela cosa elixada en la que fue hecha la elixacion, por lo qual el rabano q̄ fuere hecha la preparaciō y elixaciō del eleboro por causa de la elixacion tambien adquiere la virtud del eleboro como los dichos xarues o cumos la dela escamonea pues declara Mesue q̄ se puede dar el tal rabano en lugar d̄l eleboro pues le q̄da la propria virtud del mismo eleboro y por tanto se puede entender que Mesue en la primera parte deste texto muestra y enseña dos cosas, el primer jubamento de la elixaciō y ansi mismo el segundo aunq̄ con diuersos entendimientos: y ansi

Exposicion sobre

se entēdera como Mesue por la letra del dicho texto pretēde declarar el dicho segundo jubamento de la elixacion pues prueua por dos exemplos como se adquiere virtud mediante ella. Diciendo que se reprime y corrige el exceso de la attraction iniqua y superflua de los solutivos medicamētos por la elixacion assi como quando cozemos algun medicamento en la concauidad y substancia de otra cosa dentro de la qual se teme de la malicia del medicamēto elixado, la qual queda reprimida y corregida en la cosa que fue elixado el tal medicamento, lo qual consta quando elixamos el eleboro en la rayz del rabano pues despues de su elixacion damos el mismo rauano pertenezca la virtud del mismo eleboro. En la qual elixacion mediante el calor de la humedad circūstante y la virtud del rabano se viene

ne a corregir el Eleboro de su malicia y superflua tractiõn q̄ tiene por donde viene a quedar el Eleboro an si preparado y corregido para poder vsar del en donde quiera q̄ entrare y por si. Y esta es la letra y doctrina q̄ Mesue por el dicho texto nos enseña. Dela qual se figurã q̄l membrillo en que fuere elixada la scamonea terna la virtud della segun Mesue tambiẽ como segun Galenõ pues declara que el rabano en que fuere elixado el Eleboro terna la misma virtud del y pues es la misma razon de la elixacion del Eleboro en el rabano, que dela scamonea en el membrillo estara claro q̄ an si segun Mesue como segun Galenõ lo enseño en la exposiciõ del texto passado el membrillo terna la virtud dela escamonea segun que se declara en el texto pasado. Apollo.

Pues tambiẽ se ha declarado la le-

Exposicion sobre

tra del texto trate se aora de las particularidades que importan y hazé al caso para mayor inteligencia y declaraci6n dela doctrina del dicho texto. Y por tanto pues se ha tratado dela elixacion y preparaci6n del Eleboro entendamos la methodo y forma de su correcci6n para que del todo se entienda nuestra doctrina. Curio.) De muchas maneras se podria corregir el Eleboro pero aqui solamente declararemos la que esta dicha y que se haze en el rabano, La qual se puede hazer de dos maneras conuiene a saber por elixacion natural y por artificial. (Apol6.) Pues como se hara por elixacion natural. (Curio) Tomando el Eleboro y dela mejor y mas electa parte y despues eligese vn rabano o muchos mas o menos segun fueré menester para la quãtidad q se ouiere de corregir el eleboro y este rauano no se

Elixacion naturalis elebori

arran

arranca dela tierra, ni se deue arran-
 car sino hazer vn hoyo al rededor
 dela rayz hōdo de modo que se pue-
 da horadar y pforar cō muchos fo-
 ramines cō instrumēto de palo y des-
 pues las tales foramines como agu-
 geros llenāse dela dicha parte del E-
 leboro y dexarse ha alli estar desta
 forma spacio d̄ vn dia y vna noche
 para q̄ mediāte el pprio y natural
 calor del rabano y el nutrimento q̄
 el recibe dela tierra venga el dicho
 rabano a adquirir la virtud del Ele-
 boro, y ansi el eleboro a ser diminuy-
 do y corregido de su malicia. A pol-
 lo pues porq̄ ha de estar vn dia y v-
 na noche, ay acaso autor q̄ aya d̄ cla-
 rado espacio de tiēpo. Curio. Mesue
 enel pprio capitulo del eleboro spe-
 cifica q̄ deue estar vn dia entero di-
 ziēdo, aliq̄ perforāt radicē raphani
 & intromitūt frustū elebori p̄ diem
 & postea auferūt: et ppināt rasanū

Exposicion sobre

habentem virtutem elebori. Gale-
no en el libro quos & quibus medi-
camentis purgare conbeniat y ca-
pitulo tercero escriuiendo esta di-
cha preparacion declara que deue
estar el dia y la noche segun esta de-
clarado para que en este tiempo ve-
ga el Eleboro a estar suficientemen-
te corregido y preparado de su ma-
licia mediante la virtud que el raba-
no del Eleboro aura recebido y an-
si despues deste spacio de tiempo ar-
rancarse el rabano y sacar el Ele-
boro y guardar se ha en su lugar y va-
so conueniente para auer de venir a
vsar del. Apollo. Pues se ha declara-
do el modo de la elixacion natural
trate se agora desde la artificial. Cu-
rio. por tres maneras se puede po-
ner la buena y electa parte del elebo-
ro en el rabano para auer de elixar
le artificialmente conuiene a saber o
tomando la rayz del rabano arran-
cada

Tripli
gitare
potest
dispo-
ni rafa-
nus p
prepa-
rando
eleboro

cada y facandole el coraçon y enlu-
gar del llevar la dicha rayz del ele-
boro o tomar la rayz y hender la
por medio y poner alli el dicho ele-
boro y tornar a ligarle con vn hilo
o tomar el rabano entero y agugere-
arle cõ vn instrumẽto de palo y lle-
uar los foramines del dicho Elebo-
ro y luego tomar se ha este rabano
o rabanos y poner se han en pan de
centeno o ceuada a modo de empa-
nada y esta empanada poner se ha a
fuego moderado como sera al de el
rescoldo o brasas o al de vn horno
tẽplado y cozer se ha alli hasta que
la empanada este cozida y luego q̃
tar se ha y dexarse ha resfriar y sa-
carse ha el rabano y luego el Elebo-
ro y ansi quedara corregido mediã-
te la dicha elixacion por causa que
por razon della abra recebido el ra-
bano alguna parte dela virtud del
Eleboro y ansi vendra el eleboro a

Exposicion sobre
ser remitido en su virtud y por el co-
siguiente a ser corregido de su mali-
cia. Apollo. Cierta se ha bié decla-
rádo pero sera necesario entender
qual de los tres dichos modos de dis-
poner el rabano sera el mejor y el q
mas se deue vsar. Curio. Sera el que
se haze perforado el rabano por mu-
chas partes porq este es el q guarda
mayor virtud del Rabano y mejor
disposició para q se pueda hazer la
dicha preparació por la coctiõ eli-
xiatiua. Apollo. Pues también se han
declarado estos dos modos de corre-
gir el eleboro por elixació natural
y artificial. Entédamos qual sera me-
jor y mas bastáte. Curio. Entrábos
son buenos y q se puedé vsar pues el
natural es de doctrina de Galeno el
q l assigna en el lugar citado y también
cita Mesue aunq de opiniõ de otros
en el capitulo del eleboro y ansi mis-
mo el artificial pues le enseña Mesue

lo q̄l supuesto entēder se ha q̄ el mo^{modus}
 do dela elixaciō artificial sera el me^{artifici}
 jor porq̄ es mas suficiente para q̄ en^{alis eli}
 teramēte sea corēgido y preparado^{xacio-}
 el eleboro. Apollo. Pues tābiē se ha^{is ele-}
 declarado la methodo y forma dela^{bori}
 preparacion del Eleboro enel raba^{reſtan}
 no, anſi miſmo sera neceſſario decla^{rior est}
 rar otra particularidad del texto y^{iplona}
 es q̄ quiere dezir Mesue quando di^{rurali.}
 ze, & hoc est quo d̄ philoſophi vo
 cant ſeparacionem rei ſecundum eſ
 peciem arre quæ eſt ſecundum ma
 teriam (Curio.) Por los que no ente
 dieren los terminos y fundamentos
 de la Philoſophia cierto pareſcer
 les ha algaravia, lo qual no quiere
 dezir otra coſa mas que el ſeparar
 ſe y traſpaſſar ſe la virtud de vna co
 ſa en otra, como quādo por la elixa
 cion dela eſcamonea hecha en los di
 chos xaraues ſe traſpaſſa la virtud d̄
 la eſcamonea enl xarabe eſto llama
 lōs

Exposicion sobre

los philosophos separationē rei secundum speciem: id est secundum propriam virtutem & facultatem, ab especie que est secundum materiam. Id est ab ipsa materia aqua extrahitur ipsius virtus propter elixationem & remanet in ipsa coctione. Y entendido esto no aya que dudar ni dificultar mas sobre este caso. Apollo. Otra particularidad resta por declarar en el dicho texto y es que en el texto asignado esta escrito & de coquimus etiam scamonium in succis inspissatis ac syropis &c. Y en el de Mesue esta escrito, & de coquimus scamonium in rob' & syropis. Por donde pues nuestro texto es el de Mesue parece que nos da a entender que alli entiendo Mesue por rob' y sucos inspissados y que rob' y fucus sint idem. Y por tanto sera necesario que entendamos esto. Curio. Ha se de entender que ciertamente

tamēte robub y fucus inspissatus es vna misma cosa porq̄ robub quiere dezir çumo. Esto declara bien Auicena en el libro quinto y tratado sexto donde haze diferencia entre el xaraue y el robub, y declara que el xaraue es de coction y çumo inspissado con dulçor y robub que es çumo inspissado por si mismo por donde esta claro q̄ robub quiere dezir çumo inspissado lo mismo expone Christopharo Georgio florentino en la exposicion sexta de los xaraues de Mesue hablando de las especies de robub donde expone robub In est succus. Diciendo autor determinat de robub. Id est de succis herbarum plantarum vel fructuum solis vel ignis facultate inspissatis, por lo qual estara claro que alli Mesue entienda por robub çumos espessos pues son vna misma cosa y por tanto para mayor claridad se escriuio

robub
fluid.

Exposicion sobre
en nuestro texto & decoquimus sca
monium in succis in pillatis y no in
robub. Y con esto estara entendida
esta particularidad y no aura duda
en ella, y asi quedara declarado to-
do lo q̄ pertenesce y es necesario pa-
ra la mayor inteligencia y declara-
cion del dicho texto. A pollo, pues
tratefe de la declaracion del texto q̄
viene pues es el siguiente.

Textus. 5.

*¶ Quandoq; autē multorū me-
dicamentorum malitia de pre-
mitur: ea in succis aut aquis de-
coquendo, herbarū ac seminū
et rerum aliarum, ut ab eorū
virtutibus permutationem li-
quores, recipiant.*

CVrio.) Cierta esta bien assigna-
do. Apollo. Pues entendamos
q̄ es lo q̄ mesue porel pretende ense-
ñar y lo q̄ su letra nos muestra. Cu-
rio. Mesue porel presente texto de-
clara el dicho y assignado jubamēto
secundo dela elixacion q̄s mostrar
como por ella se adquiere virtud a
los medicamentos. Y aunque por
diuerso exemplo, pues en el texto
passado declaro como por la elixa-
cion se adq̄ria virtud solutiua en çu-
mos inspissados o xaraues, y aqui
determina como mediante ella se
adquiere en çumos, o aguas, o co-
zimientos de Yeruas, o simientes
o fructos, o estipites y de otros qua-
lesquier medicamentos para que
por causa de la coction elixati-
ua se traspasse y mude la virtud
de los medicamentos elixados,
en la coction de los dichos çumos
liquidos, o cozimientos, o aguas
distila

Exposicion Jobre

distiladas o simples y elementares
y ansi vengan a recebir la propria
virtud delos dichos medicamentos
que fueren cozidos y elixados, por
manera que esta doctrina y la del tex
to passado es toda vna excepto que
aqui concluye con el dicho fecundo
jubamento exemplificando le con
distinto exemplo segun consta aun
que se ha de advertir q̄ diferēte fue
la intincion de Mesue en el capitu
lo passado ala que tiene en el presen
te aunque toda sea adquirir virtud
por razon que en el texto passado
tuvo intento a adquirir virtud solu
tiba segun se declaro y aqui tiene
cuenta con adquirir qualquier vir
tud en general solutiua y no solu
tiva, antes declara en este texto el
modo que ay de hazer cozimientos
de rayzes o cortezas o yerbas cozi
mientos o hojas y estipites o flores,
para q̄ por via dela coction y calor
della

della se extray passe la virtud a los dichos medicamentos en el liquor o humido en que fueren cozidos y elixados. Apollo. Cierta fue la verdadera intencion de Mesue la que esta declarada y para mayor declaracion veamoslo por exemplos. Curio. Ello consta como quando se cuezen en agua rayzes de esparraguera de cardo corredor y las cortezas delas al hinojo y perexil y rubia para hazer cozimientos diureticos y aperitibos en los quales cozimientos por causa dela coction queda la virtud de las dichas rayzes en el agua en que fueron cozidas. Ansi mismo consta como quando se cuezen todo genero de yerbas o simientes o flores en aguas o otro qualquier liquor para que en el se quede la virtud de las dichas cosas mediante la coction y calor circunstante que la causa. Y con esto quedara entendido todo lo que

Exposicion sobre
toca y pertenece a la doctrina del
dicho texto, y ala mayor declara-
cion dela intenció de Mesue. Apol-
lo. Esta bien explicado, y por tan-
to tractese dela exposicion del tex-
to siguiente. Curio. Pues asigne se
y hazer se ha no con menor cuyda-
do que en todos los d̄ mas se ha pue-
sto. Apollo. El texto es el presente
y que se sigue.

Textus. 6.

*¶ Veruntamē medicamētōrū
nostra inter est agnoscere: qua
debilem, qua fortem expositura
runt coctionem: medicamenta
enim omnia quorum virtus fa-
cile resolubilis est debilis esse tex-
tura aut virtutem in superfi-*

cie positã habere censenda sunt
Quæ utiq; debili coctione indi-
gent: superflua nimirum co-
ctio, medicamentorum virtu-
tem resolbit, violarum scilicet
Et quatuor seminum, adian-
ti, epithimi Et in suma om-
nium florinum: ea vero qua
contrariam habent virtutem
difficile resolubilem, oppositã
ex poscunt coctionẽ, qua vero
mediocrem mediomodo se ha-
bentem: Et omnia deniq; acu-
men habentia coctione mitiora
reduntur, frangiturq; eorũ sup-
flua virtus, si forsitã in superficie

R 2 posi

Exposicion sobre
*posita aut debilitata fuerit: Et
omnia qua crassam habuerint
substantiam coctione facilitate
acquirunt: Et omnis medicina
secundum arte cocta ut pluri-
mum melior ac facilior est.*

CVrio. El texto esta curioso y biẽ
asignado. Apollo. Pues sepa-
mos que es lo que la letra del signi-
fica y Mesue pretende enseñar. Cu-
rio. Para auer de explicar enterame-
te la doctrina que la letra del tex-
to promete y Mesue per ella procu-
ra mostrar sera necessario diuidir
el texto en tres partes pues tres co-
sas importantes nos declara segun
que por el processo dela doctrina se
vera. La primera parte es desde el
principio del texto hasta donde em-
pieça

pieça: & omnia deniq; acumen habentis, &c. y la segunda parte sera desde este comienço hasta el fin y donde empieça, & omnis medicina secundum artē cocta. &c. Apollo. Ciertamente se ha hecho muy buena diuision para que mediante ella entendamos por entero la doctrina del texto, y por tanto que es lo que la primera parte del texto significa Curio. La primera parte del texto demuestra y declara lo que es necesario saber y entender de parte de los cuerpos elixables y que han de ser cozidos para que se haga perfecta coction, y cierto con razon trata agora esto, pues hasta aqui ha tratado lo que era necesario entender de parte de la decoction declarando que fuesse y quantas maneras della aya, y todo lo de mas que a su entera declaracion pertenesce. Apollo. Esta bien dicho: y entendamos que

Exposicion sobre

es lo q̄ sera necesario saber de parte de los cuerpos elixables conuiene a saber de los medicamentos que an de ser cozidos porque sea hecha su perfecta coction. Curio. Primero

Ex par
te rerū
coquē
darum
duo sūt
cōside
randa.

es necesario saber de parte de los dichos medicamentos dos cosas. La primera conofcer la substancia de-llas, y lo segundo entēder la virtud qual sea. Apollo. Pues que sera ne-

Ex par
te sub
stantiæ
coquē
dorum
tria sūt
cōside
randa,
& toti
dem ex

cessario saber de parte de la substancia. Curio. Tres cosas conofcer la substancia que fuera crassa y densa, y la que subtil y terme, y ansi mismo cito fragible. Y la que es mediocre conuiene a saber ni crassa ni subtil.

paris
eorum
virtutis

Apollo. Y de parte de la virtud de los medicamentos q̄ sera necesario saber. Curio. Otras tres cosas, la primera conofcer las medicinas de valida y fuerte virtud, y las que la tuvieren debile imbicila y las que mediocre y moderada. Apollo. Pues q̄

claridad se sigue de estas diuisiones.

Curio. Conoscer las medicinas que requieren fuerte y mucha coction y las que debil y leue y las que medio

cre: que no poco importa para saber hazer la perfecta coction de los dichos medicamētos. Apollo. Cier

to esta bien aduertido y portanto entendamos quales seran las medicinas que suffren y requieren fuerte

coction. Curio. Las que tuuieren de sa y crassa substancia y la virtud fuerte y difficil de resolver y extra

her, como son muchos generos de rayzes, conuiene a saber de aristo

lochias longa y rotunda, de zedoaria, de alphefcera que llaman brio

nia o vitifalba, y otras muchas que por su prolixidad no cuento, las quales y otros qualesquier medica

mentos dela misma virtud y substancia sufriran y ternã necesidad

para

Que
forte
coctio
ne indi
gent.

Exposicion sobre

Lib. 2.
tract. 1.
cad. 5.
nota.

quæ de
bili co
ctione
indi-
gent,

perfecta coction de la dicha fuerte
coction, segun declara y enseña A-
uicena y confirma Arnaldo Villa-
nouano en su antidetario. Y esto có-
tanto que no se tenga alguna parti-
cular intincion como es de las dos
virtudes que tuuiere el tal medica-
mento puestas en la parte central y
superficial, pretender la que estubie-
re puesta en la parte superficial sola-
mente que en tal caso aunque sea el
tal medicamento de crassa y densa
substancia no terna necesidad de
fuerte coctiõ sino de moderada pa-
ra extraer la dicha virtud. Apollo.
Pues veamos aora quales seran los
medicamentos que requieren y suf-
ren debíl y leue coction. Curio. A
quello que tuuieren la substancia
rara y subtil y que facilmente se tri-
tura y la virtud puesta en la superfi-
cie y parte exterior por donde facil-
mente se les podrir resolver, como
son

son, escamonea la qual por ser de facil trituracion sufre debil coctiõ, y las rosas y violetas, y todo genero de flores, las quales por tener la virtud puesta en la parte extima y superficial y facil resoluble, requieren tambien debil y leue coctiõ, A los quales y otros semejantes medicamentos, si se diesse superflua coctiõ se le resolueria su virtud, ansi como al epitimo, y epifaluia, y a la yerua brenca y otros semejantes medicamentos, dela qual doctrina se sigue que todo genero de medicamentos aromaticos como son Myrrha, croco, espica, almaciga, y otros semejantes requirirã la dicha debil y leue coctiõ, vltra de que ansi es doctrina que enseña Galeno y Arnaldo de Villanouano en su Antidotario capitulo dela decoctiõ. Donde declaran que la myrrha y el croco y otros semejantes medicamentos

aroma
ticame
dica
mêta d
vili co
tione
indigē
lib, 6.
decõp,
phar,
loc, ca
pit, 3.

Exposicion sobre
aromaticos por la decoction con-
biene a saber superflua pierdã su vir-
tud, por lo qual conuiene que seles
de la dicha debil y leue pues es la q̄
sufren y requieren por tener la vir-
tud puesta en la parte superficial y
de facil resoluciõ. Apollo. Pues en-
tendamos quales seran los medica-
mentos que sufren y requieren me-
diocre y moderada coction pues he-
mos ya declarado los demas. Curio.
Serã aquellos que tuuierẽ la virtud
y substancia moderada y puesta en
mediocridad, conuiene a saber que
no sea muy densa ni subtil ni que fa-
cil ni difficilmente se extrayga por
que estara claro que estos tales me-
dicamentos sufriran y requieren
la dicha mediocre y moderada co-
ction. Y con esto estara claro y biẽ
entendido lo que toca ala primera
parte del dicho y assignado texto.
Apollo. Pues entendamos que es

lo que Mesue en la dicha segunda parte nos pretende enseñar. Curio. Es de clarar como todos los medicamentos que tuuieren acuydad por la coction seran remitidos y corregidos della segun cõsta por la escamonea y el eleboro y Agarico e otros semejantes medicamentos los quales por tener acuydad y calidad superflua por la coction son remitidos y corregidos della segun que en la doctrina passada bien se ha declarado. Y esto es lo que la segunda parte del texto significa y Mesue por ella pretende enseñar. Apollo. Pues se pamos lo que Mesue en la tercera parte muestra. (Curio.) En esta tercera parte Mesue infiere vna conclusion de todo lo que ha dicho en la primera parte, diziendo que pues ha tractado de las medicinas que sufren fuerte coction y de las que debil y de las que medicre: y que si se

Medi-
camen
ta acu
mẽ ha
bentia
coctio
ne mi
tiora fi
unt.

les!

Exposicion sobre

les diesse mayor coction que suffre
cõuiene a saber superflua que se les
resolueria su virtud, de todo lo qual
viene a ora y infiere vna conclusiõ
declarando que por lo dicho cõue
ne que toda medicina deue ser cozi
da segun arte, y lo requiriere su vir
tud y substãcia porque deste modo
por la mayor parte es lo mejor y
mas perfecto para cõseguir la perfe
ction dela coction. Y esto es lo que
la letra del texto significa y Mesue
por ella pretende enseñar. Apollo.
Cierto se ha declarado bastantissi
mente la doctrina del texto y vltra
delo dicho para mayor inteligen
cia y declaracion del dicho texto se
ra necessario tratar y declarar algu
nas particularidades que importa
ran para la mayor inteligencia dela
dicha doctrina, y por tâto sepamos
que emos de entēder por las quatro
simientes que el texto dize. Curio.

Por

Por las dichas quatro simientes he-
 mos de entender las quatro simien-
 tes mayores frias. Apollo. Pues q̄
 les seran estas. Curio. Son de melón
 y calabaza, y cogombro, y citrulo
 Apollo. Pues entendamos porque
 se dizen mayores, ay a caso otras si-
 mientes quatro que sean menores.
 Curio. Si que se llaman mayores a
 diferencia delas otras quatro me-
 nores. Apollo. Pues quales son. Cu-
 rio. Son simiente de portulaca, de
 seriola, de endiua, y lectuca, todo
 lo qual se declara en la tabla que se
 scriue en nuestro Mesue delas simiē-
 tes vsuales y necessarias. Y que se a-
 yan de entender las dichas quatro
 simientes frias de melon y calabaza
 citrulo y cogóbro, esta claro pues
 ansi lo explica Mundino en la expo-
 sicion del dicho texto, y que sean
 las mayores biē se ha prouado por
 el lugar citado: por lo qual estara

femina
 quatu
 or ma-
 yora
 frigida

femina
 quatu
 or mi-
 uora
 frigida

claro

Exposicion sobre

claro que emos de entender por las quatro simiētes del texto, las dichas

Quatuor **ma-**
yora **se-**
mina
frigida
quare.

quatro mayores frias. Apollo. Pues porque se llaman mayores, son acafo mas frias. Curio. No se llaman mayores porque son mas frias sino porque son mayores de cuerpo y sustancia segun q̄ por la vista esta claro, pues esta manifesto que en quanto ala temperatura las mayores son menores pues son menos frias, y las dichas menores son mayores por ser mas frias y segun consta, y por tanto no se llaman mayores respecto dela frialdad sino respecto del grandor del cuerpo y modo de sustancia y con esto estara bien entendido todo lo que toca ala declaracion desta particularidad. Apollo. tambien querria que entendiessemos si ay acafo alguno otro jubamento y causa por donde se deuan cozer los medicamentos vltra

tra de los dichos. Curio. E mos de clarado que por dos causas se cuezē los medicamentos o por reprimir les y corregirles su malicia y acuydad superflua que tienen o por adquirir les virtud, y emos de entender que aliende estas dos causas, ay otras dos mediante las quales conuiene que cuezan los medicamētos la vna es por causa dela mundificacion del medicamento para que sea mediante la coction limpiado de su inmundicie e impuridad: y la otra es quando de dos virtudes que tiene el tal medicamento pretendemos expeler y resolver la vna y aprouechar nos dela otra. Apollo. Esta bien dicho y para mayor de claracion dello veamos lo por exemplo. Curio. Que se deue hazer la decoction por causa de la mundificacion esta claro pues consta de la miel, la qual se deue cozer

quibus
de cau
sis fit d
coctio.

fola

Exposicion sobre

solamente con intento que se mundifique de su impuridad y mundicie para auer de hazer della qualquier medicamento, la qual doctrina nos enseña Galeno diziédo que la miel no se ha de poner en agua miel sin que primero este cozido, conuiene a saber despumado para que este puro y mundificado el qual aunque al parecer este puro conuiene que no se gaste sin despumar por causa de su entera mundificacion, y para que se le refuelua la parte ventosa que tiene, y no concite y promueua tos, por lo qual conuiene y es muy mejor que la miel se entienda despumado y no se gaste crudo sin despumar pues ansi nos lo declara y enseña Dioscorides diziédo despumati mel lis vsus aptior est. Lo qual también confuma nuestro Galeno en el lib. 6. de compositione pharmacorum localium, y capitulo ad omnia vitia

comēt,
2, dera
tis, vi
tius in
moab,
acut,

Mel di
spuma
rum in
ieligen
dū est
lib. 2
ca, 101.

oris donde en vna composicion de
 Andromacho porno especificar el an
 dromacho, que la miel se auia de en
 tender despumado, viene Galeno a
 determinar que se deue entender de
 spumado diziendo. Ego vero despu
 matum mel miscendum esse censeo,
 por todo lo qual en composiciones
 esta claro que se ha de entender des
 pumado ya que no cozido: y es de
 notar que con razon dixen en com
 posiciones porque quando la miel
 entra en chisteres o se vuieren de po
 ner enellos no se deue entender co
 zido ni despumado antes es mejor
 que se entienda crudo. Apollo. Biē
 esta aduertido y porque razon. Cu
 rio. Porque la miel cruda es mas so
 lutiba que cozida segun enseña Ga
 leno diziēdo, scire oportet mulfam
 crudam album magis soluere. Y lo
 mismo declara enel lugar citado y
 aphorismo. 13. pues dize, mulfachi-

comēe

3. acu-

torū a

pho. 12

Exposicion sobre

sterib⁹ infusa quo maxacior, eoma
gis escrecio raredetur, por lo qual la
miel para suclisteres solutiuos esta
claro que se ha de entender cruda.
Apollo. Todo se ha bien explicado
y con todo ello querria entēder si
la miel siempre se ha de entēder des
pumado de modo que aunq̄ entre en
xaraues y electarios y otros semeja
tes composiciones con todo esto se
aya de entēder siempre despumado.
Curioso se de notar que para hazer
xaraues como son oxinel simile y
y compuesto y otros semejantes no
ay para que se aya de entender des
pumado porq̄ quando se hazen los
tales xaraues no solamente despu
ma y cueze pero aun q̄da bien lim
pio y mundificado, y por tanto no
ay para q̄ entender lo despumado
porque seria superfluo mayormente
te si al parecer fuere la miel limpia
y buena, pero si se ha de poner en co
posi

Mel in
clysteri
bus cru
dum in
telligē
dū est.

Prepa
randis
syropis
meli nō
est inte
ligen
dū des
puma
tum,

posiciones siempre laemos de entender despumado, mayormente si estuviere al parecer inmunda. Y esto con tanto que para despumar se no cueze mucho principalmente si ha de entrar en composiciones solutivas como en hiera picra y Benedicta y Electario de Dátiles, dicho Diaphenicon y indoménor y otros semejantes porque en estas tales composiciones si se coziere muy mucho perderia su solució, y así resultaria no entera ni perfecta la composición por lo qual conuiene que solamente en aquestas tales composiciones la Miel se entienda despumado con dos herborcillos, o lo que bastara para su mundificación pues solamente por ella se ha de entender en estas composiciones despumado y con esto queda

Incompositio
nibus
mundifi

Exposicion sobre

ra bien declarado todo lo que per-
tencece sobre este caso. Apollo. Pues
tambiẽ se ha declarado la causa por
que se deuen cozer los medicamen-
tos por razon de su limpieza y mun-
dificacion, trate se agora dela vlti-
ma dicha y quarta que es quando se
cuezẽ para pretender delas virtu-
des del medicamento la vna y expe-
ler la otra, y sea de modo que con-
ste por exemplo para que mejor se
entienda. Curio. Esto cierto con-
stara como quando se pretende dar
la verça por remedio para disente-
ria procurando la costipacion, que
en tal caso cozemos mucho la ver-
ça para que mediante la mucha co-
ctiõ se le resuelva la parte y virtud
solutiba que tiene y le quede la ad-
stringente y constipatiba que pretẽ-
demos y para comprobacion desto
tenemos a Galeno, el qual dize, cau-
lis cum ad ventris locum datur de
coqui

catio
nss gra
tia mel
despu
matũ
semper
iureli
gendũ
est,

coquitur & quanto plus aquitur tã-
 to plus adstringit. Y lo mismo entiẽ
 de delas acelgas. Pues por la mucha
 coction se les refuelue la parte solu-
 tiua que tienen puesta en el çumo cõ
 sumiendo le por la dicha coction y
 de aqui resulta que el çumo delas a-
 celgas y verças es muy aprobado pa-
 ra chisteres solutibos, y ansi mismo
 el cozimiento y mucho mas el çu-
 mo. De todo lo qual resulta que se
 deuen cozer muchos medicamẽtos
 por causa de expeler vna virtud y
 aprouechar nos de otra segun esta
 declarado. Apollo. Pues sepamos
 ay acafo algũa otra particularidad
 que el texto prometa y nos obligue
 a declarar la para mayor intelligen-
 cia fuya. Curio. Sola vna me pare-
 ce que resta y es declarar vna duda
 que de su doctrina se colige la qual
 es saber si vna misma coctiõ podria
 ser bastante a pretar beneficio y bõ-

Lib, 3^o
 de sup.
 med.

fac ca-
 Pit, 14,

Succus
 brasice
 et biter
 chiste
 ribus.

acomo
 datissi
 musest

Dubiũ

Exooficion sobre

dad a todos los medicamentos en general pues mediante la coction todos en vniuersal pueden recibir beneficio, y a esta duda se responde q̄ no todos los medicamentos mediante vna misma coction y modo della pueden adquirir bondad pues no todos suffren y requieren vn mismo modo de coction sino diuersos segū se ha declarado y por t̄to vna misma coction no puede adquirir bondad a todos los medicamentos en general, porque como dize Mesue la superflua coction, cōuiene a saber la que se diere mas de lo que la substancia y virtud de tal medicamento pide y requiere, refuelue la virtud del medicamento y por t̄to no todos los medicamentos cō vna misma coction, o no vna misma coctiō a todos los medicamentos puede adquirir bondad, y con esto estara declarado todo lo q̄ pertenesce y es necesaria

cessario saber para la mayor inteli-
gencia del texto y doctrina de Me-
sue. Apollo. Cierta se ha explicado
quan bastantemente era necesario
y aora sera cosa justa que se declare
la doctrina del texto que viene. Cu-
rio. A signese y hazer se ha como cõ-
viene. Apollo. El texto es el que se
sigue.

Textus. 7.

*¶ Illis enim medicamentis, quæ
lambificando & faciendo lubri-
cum solutionem faciunt exiguũ
coctionis ratione acquiritur in-
bamentum, quod valde nobis
animadvertendum est.*

exiguũ
juba-
mentũ
elixa
tio me-
dicamẽ-
tis sol-
venti-
bus lu-
brificã-
do añ-
fert.

Curio. El texto se ha a signado biẽ
Apollo. Pues que es lo que nos
muestra y Mesue por el pretende en

feñar. Curio. Lo que Mesue por el dicho texto procura enseñar es declarar como por la elixacion y coctura elixatiba no se puede adquirir y gual jubamento y beneficio a todos los solutibos y expurgantes medicamentos, pues esta claro que a los solutibos medicamentos que tienen acuydad y calidad superflua por la elixacion se les reprime y corrige, por dõde a estos tales como sõ scamonea Eleboro y otras semejantes, grande e insigne jubamento y bondad se les adquiere pero a los solutibos que ebacuan conlubricidad y teniendo muy poca bondad se les adquiere por la coction pues no tiene acuydad que por ella se les reprima y corisga, y por el consiguiente nocumentos de que tengan necesidad de ser corregidos. Por lo qual estara bien claro que no y gual jubamento adquiere la elixacion a todos

dos los solutivos medicamentos si-
no vnos menor que otros segun ma-
yores o menores documentos tuvie-
ren para ser corregidos dellos y su-
malicia. Y pues los medicamentos
solutivos que euacuan leniendo co-
mo son cañofistola y manna, &c.
No tienen documentos de los qua-
les deuan ser corregidos segun de-
clara Mundino, por carecer dellos
como lo muestra Mesue en el tracta-
do de sus simples y capitulo de caño
fistola y la manna, diziendo inca-
fia fistola non est in documento appa-
rens. Item manna nullius est excessus,
estara manifesto que no ygual
jubamento adquiere la elixacion a
todos los solutivos medicamentos
y esta es la letra del texto y lo que
Mesue por ella pretende enseñar.
Apollo. Esta bien interpretado el
texto, y para mayor inteligencia del
y la doctrina que propone sera ne-

Exposicion sobre

cessario saber porque dixo q̄ la elixacion adquiere muy poco jubamēto a los medicamētos solutiuos que euacuan lubricum facendo ay acafo otros medicamentos solutiuos q̄ euacuen sin lubricidad. Curio. Para mayor declaracion deste caso es de saber que justamente Mesue especifico aqui los medicamentos solutes faciēdo lubricum, para denotar que ay quatro diferencias de medicamentos solutiuos, conuiene a saber vnos que obran dissolbēdo proprietate sua, como son escamonea y Turbith y Agarico y otros semejantes: y otros ay que obran por su propria propiedad comprimendo como son, Rabarbarum, myrobolani, y otros ay que obran propriamente leuificando sine leniendo, como son cañofistola y tereni abin que dezimos māna solutiba: y otros ay que por su propiedad obran lubricum

Medici
na solu
tina
quadra
pliciter
opatur

cum haciendo como son, muscilagines de psilio y otros semejantes. La qual doctrina ansi nos enseña Mesue en el segunpo capitulo de la election de los medicamentos por comprehension de los juyzios y passe de llas en la primera intincio de los canones vniuersales, por el texto que comiença: inquit Mesue, medicina rum educentium per ventrem operatio quatuor modis fit. &c, y por tanto entendido esto, se vera que Mesue explico en este texto a los medicamentos que obran, haciendo lubricum, para denotar que estos carecen de nocumentos y ansi mismo para dar a entender que ay medicamentos solutiuos que obran de diferentes modos conuicne a saber, segun esta declarado y entendido esto no aura que explicar mas sobre este texto para mayor

Exposicion sobre
yor declaracion e inteligencia su-
ya. Appollo, todo se ha bien expli-
cado por donde sera necessario que
se declare la doctrina y letra del tex-
to que se sigue.

Textus. 8.

*¶ Quandoquidem medicame-
torum quedam diuersarum in-
tentionum permiscetur, Et ab
eis compositam quasi eris virtu-
tem eorum coctionis ratione me-
lior per mixtionis modus fit, ut
itaque ex eorum summa virtus
insita concretam operationem
faciens exurgat: at vero si eo-
rum medicamentorum aliquo*

*debilius altero censeatur, reli-
quum est ut in eorum decoctio-
ne secundū magis Et minus de-
bicta fiat gradatio: unum post
alterum apponendo ut expe-
die.*

CVrio. El texto se ha bien y curio
famēte asignado. Apollo. Pues
sepamos que es lo que su letra signi-
fica y Mesue por el pretēde enseñar.
Curio. Para mejor declarar lo que
Mesue por el presente texto preten-
de y lo que su letra propone sera ne-
cessario deuidir el texto en dos par-
tes pues dos cosas seran las que nos
enseña por el, y por tanto la prime-
ra parte sera desde el comienço del
texto hasta donde empiēça, at vero
si eorum medicamentorum aliquot
&c. Y la segunda sera dende esta le-
tra

Exposicion sobre

tra hasta el fin del dicho texto lo qual supuesto es de saber que Me fue en la dicha primera parte del texto procura enseñar y declarar que cada y quando que fuere necesario y tuvieremos fin y proposito de con vn mismo medicamento conseguir muchas y diuersas intenciones y evacuar varios y diuersos humores que aunque ay muchos y diferentes medicamētos de muchas y distintas intenciones y operaciones que no se podra hazer d̄ vna vez sino fuere mezclando los dichos medicamētos para q̄ adinuicē la virtud d̄ los vnos se comunique con la de los otras para que de todos en general vēga a resultar en vna forma y modo d̄ substancia vna virtud insita y entera compuesta de varias y diuersas intenciones. La qual mixtiō conueniente q̄ se haga por la mejor via y forma q̄ vriere para q̄ ansi vēga median

te la mejor mixtió a resultar mejor do de substancia de todos y dellos cócreta y compuesta virtud enteramente segun se pretende. Apollo. esta bien declarado y entendamos qual sera el mejor modo para auer los de mezclar segun esta dicho. Curio. De quatro que tenemos conuie ne a saber coction, lotion, e infusió y trituracion, ciertamente sera el mejor modo el dela coction, pues esta claro que mediante ella muy mejor mezcla y modo de substancia de los dichos diferentes medicamentos se haze y adquiere que no de ninguno de los de mas y an si mismo mejor se reduzen en vn cuerpo las dichas varias y diuersas virtudes para que en el resulte entera y mas perfecta composicion de las dichas intenciones que no de otro, y anfi venga a resultar
ente

Exposicion sobre
tar entera y perfecta virtud cõpue-
sta de todos los tales medicamētos,
mediāte la qual prõpria y insita vir-
tute podamos euacuar varios y di-
uersos humores y ansi mismo conse-
guir distintas y diferentes intencio-
nes. Y esto es lo que la letra del tex-
to propone y enseña. Apollo. Pues
trate se aora delo que nos muestra
la segunda. Curio. La segunda par-
te declara el modo y orden que ha-
de auer y se requiere enel dicho mo-
do de coction, acerca de poner los
medicamentos enla coction, de ma-
nera que nos da a entender que si
los medicamentos fueren de distin-
tas virtudes y modos de substancias
de forma que vnos se hã mas deui-
les que otros y otros mas fuertes, q̃
en tal caso sera necessario que en la
tal coction se guarde su gradaciõ y
orden de echar a cozer los tales me-
dicamentos poniendo vnos antes q̃
otros

otros y otros despues de otros segun lo requiriere y pidiere su virtud y no juntamente, para que desta forma y por esta orden se aguarda la virtud de cada medicamento enteramente y sin diminucion ni perdimiento alguno. Y esto es lo que la letra y texto asignado propone y enseña. Apollo. Pues justo sera boluer sobre las particularidades que nos importara y sera necassario declarar para la entera y mayor declarion e inteligencia del texto y delo que Mesue por el pretende enseñar, y por tanto en lo que toca a la primera parte sera justo que entendamos por exéplo para mayor claridad del caso, como nos cóstara que por la mixtion de varios y diversos medicamentos podamos conseguir varias y diuersas intéciones y ansi mismo euacuar distintos y diferentes humores, haziendo la di-

Exposicion sobre
cha mixtion por via del modo dela
coction propriamente y virtute in
sita. Curio. Ello nos cōstara y esta
ra claro como si quãdo quisieremos
propriamente y con insita virtude
uacuar colera y flema y melancolia
juntamente, tomaremos escamo
nea que propria e insita virtute e
bacua colera y Turbith o Agarico
que la flema y Epithimo que la me
lancolia, y estos tales medicamen
tos los mezclaremos por via y mo
do de la coction, estara manifesto
que de esta tal mixtion resultara v
na forma y modo de substancia en
la qual se reseruara vna virtud com
puesta de todos tres medicamen
tos para que enterã y juntamente
de vna vez seã euacuados todos los
dichos tres humores, y de aqui se si
gue vn correlario y es que esta fue
la causa por donde fueron inuenta
dos ã los autores xaraues y ã cocto
solu

Corela
rium.

solutiuos y otras semejantes y mu- ^{Quare}
 chas potiones que se dan para pur ^{medica}
 gar: y ansi mismo esta sobredicha ^{mento}
 causa fue por donde fueron inuenta ^{rumtō}
 das de los autores muchas y varias ^{posicio}
 cōposiciones de medicamentos por ^{nes in}
 via y modo de la tritutacion e infu ^{vente}
 sion para que mediante ellas pudief ^{fuerūe}
 semos conseguir distintas operacio
 nes y varios efectos juntamēte y de
 vna vez cōforma de vn solo farma
 co y medicamēto compuesto. Pues
 esta claro q̄ con solo vn medicamē
 to simple propria e virtute insite no
 podremos cōseguir las dichas inten
 ciones y diuersos efectos q̄ emos d̄
 clarado, segun declara Galeno y ^{lib, i.}
 largamente que lo explicamos en el ^{phar,}
 2. libro de nuestro inquiridiō y ca ^{2. gene}
 pitulo 2. Apollo. Cierta se ha muy ^{ra ca. 5}
 biē declarado: y parece q̄ cō vn me
 dicamēto simple podemos euacuar ^{obiect.}
 diuersos humores segun cōsta de la

Exposicion sobre

escamonea que euacua colera y flema segun declara Dioscorides aunque Mesue en el capitulo de escamonea no dize mas q colera, y ansi mismo nos cõsta del agarico q euacua lo mismo y otros muchos medicamentos simples q tienẽ varias e distintas intenciones, y por tanto q diremas a esto, desta forma no parece q sea necessaria la dicha mixtion ni cõposiciõ de Pharmacos. Curio. Responde se q si es necessaria la inuencion de los medicamentos compuestos y dicha doctrina porque aunq muchos medicamentos euacuen diuersos humores no es propriamente virtute insita, si no propriamente el vno y accidentalmente impropria el otro y los demas, y ansi si la escamonea euacua y el agarico los dichos varios humores propriamente euacua la escamonea la colera e impropria acidetal todo lo demas ansi como

Lil, 4,
ca. 171,

como propriamēte y per se el garico
 euacua la flema y accidentalmente lo
 de mas, y el cópuesto propriamēte y
 p se euacua iuntamente todos humo
 res porrazó dela dicha mixtió y por
 táto la dicha dotrina esta biē a signa
 da segun se deue tener y guardar.

Apollo. Todo se ha bien explicá-
 do ay acaso otra particularidad en
 esta primera parte q̄ declarar. Cu-
 rio. Si ay, y es vna cosa muy impor-
 tante porque es muy agitada de bo-
 ticarios la qual es, si conuiene que
 la escamonea sea cozida en las com-
 posiciones que entrare si en ellos se
 mādere cozer porque muchos quie-
 ren defender que no se ha de cozer
 diziendo que por la coction se coa-
 gulay cuaja y que no la sufre y que
 por tanto no se permite que sea co-
 zida: y cierto no tienen razon que
 ella sufre coctiō aunque es poca, co-
 mo lo declara Aetio pues nos cōsta

Serm. 3
 cap. 74

Exposición sobre

que Mesue nos la manda cozer como lo declaro en el texto. 4. quando dize, & d̄ coqm̄ scamoniũ in robub & siropis. &c. Por dõde esta claro q̄ se puede hazer pueslo a firma en muchas cõposiciones como es en la de la confectiõ amech y en la d̄l electario rosado suyo y otras muchas por lo qual en dõde quiera q̄ se mãdare cozer se deve cozer segũ arte y ella lo reqere echãdola al fin dela coctiõ segũ lo enseña Actuario y esto ligado a impetiali nimũdi, aut disoluta in aliquo cõueniẽti liquore, y cierto con muy mayor razon en las cõposiciones que entrare y se mandare cozer se deve mezclar enllas por via dela coctiõ que no de la tritura pues esta d̄clarado q̄s mejor modo demixtion el dela coctiõ q̄ no otro segun lo especifica Mesue en este texto y lo declara Mundion en la exposiciõ del, y por tãto en todas las cõposi

scamoniũ
in fine
coctio
nisapo
nedan
est.

lib, de
mund,
comp.
fol, 65,

Melior
modus
p̄ mix-
tionis
est co-
ctio quã
contri-
to,

posi

posiciones q̄ entrare se mandare cozer, y no se coziere sino se mezclare por via de trituraciõ molida, no solamente no se hara mejor: sino peor pues es mejor modo de mixtion la coctiõ q̄ no el de trituraciõ pues porella mejor se mezclara su virtud e incorporara en toda la substãcia y forma dela tal cõposicion q̄ no de otra forma, y vltra desto hazese error por no guardar se la intenciõ del autor pues es la mas vtil segun esta prouado: por todo lo q̄l cõuiene q̄ en el caso sobredicho en ninguna forma se dexede cozer porque dello contrario resultaria grande error e imperfectiõ dela composicion y menor prouecho dela scamonea. Apolo. Prouechosamente se ha declarado esta particularidad, ay acaso otra algũa q̄ tẽga necessidad de semejãte interpretaciõ. Curio. En la primera pte no ay mas q̄ inquirir pa mayor

Vbico
cta sca
monea
adinu
nitura
semper
coquẽ
da est,
ligata
inperia
linimũ
di aus
inliquo
re vlo
dissolu
ta.

Exposicion sobre

declaracion della. Apollo. Pues tra-
ctese agora delo que pertenesce pa-
ra la mayor declaracion e inteligē-
cia dela segunda parte del texto, y
por tanto veamos por exemplo pa-

Metho-
dus fa-
ciendi
deco-
ctione
diuer-
sorum
medica-
mento-
rum se-
cundū
artem.

ra auer de hazer decoction o deco-
ctiones que lleuē varios y diuersos
medicamentos de differētes e distin-
tas virtudes y substancias conuiene
a saber mas o menos debiles o fuer-
tes vnos q̄ otros como se hara gra-
dacion y guardara el orden y regla
que cōuiene para que sea hecha per-
fecta coction de todos, guardando
la propria virtud de cada vna sin re-
solucion y perdimiento de alguno.

Curio. Ello cōstara quando quisie-
remos haze vna decoction en la q̄l
entren rayzes de densa y crassa sub-
stancia y estipites, y hojas y flores
en esta tal decoction para que sea
hecha en ella y otra qualquiera se-
mejante perfecta coction y segun
arte

arte conuiene que primero se póngã
las rayzes porque sufren mayor co
ction y tienen la virtud mas difficil
de extraer y luego los estipites, y lue
go las hojas, y al fin las flores porq̃
sufren menor coctiõ que todas por
tener la virtud puesta en la parte su
pericial y facil resoluble y desta
forma poniendo vnos medicamen
tos primero que otros conuiene a
saber los que sufren mayor coction
al principio, y primero y los que en
segundo grado menor: lo segundo,
y los que en tercero grado mas me
nor, lo tercero y los que en quarto
grado mas menor, lo quarto y que
ansi se vaya guardãdo este ordẽ ha
sta el fin de los medicamentos que v
uieren de ser cozidos, poniendo v
nos antes q̃ otros, y otros despues,
hasta venir a acabar de hazer la per
fecta decoction segnn arte, y enten
dida esta doctrina se sabra hazer

Exposicion sobre

qualquier modo de coction, aunque
entren en ella muchos y varios me-
dicamentos y de differētes virtudes
y substancias, por lo q̄l se deue guar-
dar la dicha doctrina pues es buena
y portal la enseñã gentiles de Fulgi-
neo en la exposiciõ d̄l capitulo quin-
to del segundo canõ de Auicena, y
por el configiēte el doctor Saladi-
no en la primera parte de su compẽ-
dio ad aromatarios. De la qual do-
ctrina se seguira pues q̄ en este modo
de la coction se guarda el dicho or-
den de poner vnos medicamētos an-

Nota:

Cocio-
nis &
tritura-
cionis
eadem
est ra-

tes y primero que otros y no echar
los iũtos, se deue el mismo guardar
en el modo de la trituraciõ triturãdo
cada vno por si y no iũtos pues es la
misma razõ la de la coctiõ q̄ la de la
trituration para q̄ ansi seã triturados
segũ arte, y la virtud y sustãcia de ca-
da vno lo reqere porq̄ de tritura jũ-
tamēte muchos medicamētos de di-
ferētes virtudes y sustãcias seguirse

ya grãde error y mucho daño porq̃ se perderia y resolueria la virtud d̃ muchos dellos por req̃rir vnos mayor o menor trituraciõ q̃ otros por dõde cõuiene q̃ sea guardado el dicho ordẽ afsi èla metodo y regla de la cociõ, como en la dela trituraciõ. Apol.) Todo se ha biẽ declarado y para maior d̃claraciõ dela dicha doctrina sera necesario saber si el dicho ordẽ y modo de la decoctiõ se deue guardar siẽpre afsi poniẽdo vnos medicamẽtos antes q̃ otros. Cu. Siẽpre se ha de guarda la dicha regla y forma declarada, cõ tãto q̃ no preceda infusiõ ala decoctiõ de modo q̃ si se pusierẽ e infundierẽ diuersos medicamẽtos en q̃lq̃er licor y estubierẽ en su infusiõ algũ spacio d̃ t̃po cõuiene saber vn dia natural o mas y d̃spues estos tales medicamẽtos se vuerẽ de cozer en la dicha infusiõ en tal caso es de notar q̃ no se deue guardar la dicha graduaciõ ante se deue cozer

quando juntos assi como está infundidos y
 quidē puestas en su infusion, y assi darles
 Infusio la decoction q̄ fuere necessaria pa-
 deco ra extraer la virtud dellos y que q̄-
 ctionē de en la dicha coctiō. Apollo. Pues
 preces se pamos porque causa quando la in-
 scrit, fusion precede ala decoction no se
 nō est sepamos porque causa quando la in-
 coque fusion precede ala decoction no se
 dorum ha de guardar graduacion en el mo-
 seruan do de hazer la coction. Curio. Por
 da me razon que mediante la infusion, la
 thodus virtud de todos los medicamentos
 comunicasse de tal modo, que la de
 las fuertes se junta y traspassa con la
 de los de mediocre, y las de los de me-
 dicre con la de los de debil. Por ma-
 nera que mediante esta vnion vie-
 ne a producir se vn cuerpo y modo
 de substancia y igual, por donde re-
 quiere y igual y vn mismo modo de
 coction, y portanto precediendola
 infusion ala decoction, no sera ne-
 cessario guardar graduacion algu-
 na en los medicamentos aunq̄ ayan
 sido

lido de diferentes virtudes y substancias, pero con todo esto se ha de advertir para que esta dicha vnion y modo de substancia pueda ser bien hecha y mejor encorporada, que antes que los medicamentos se infundan sean quebrantados y macedos entre las manos o en morteros de piedra o almirezes dōde mas les conuiniere para que ansí dispuestos mas facilmente pueda ser separada la virtud de cada vno, y mediāte la infusion puedan ser todas vnidas y comunicadas de modo q̄ producen la dicha forma y substancia y gual: y si bien se considera y entiēde esto es lo que Antonio musa quiso d̄clarar en el examē de xaraues quando sobre el xaraue de assenxos y el de prasio dixo, scito & sit tibi altamente repostum, quando infusio per aliquod temporis espatium de coctionem p̄cedit, tunc omnia simul in
sun

Exposicion sobre

funduntur, illa vero quæ modicã decoctionẽ patiũtur suãbim rebus infusis exhibent. &c, vnde tunc non habetur rerũ aponendarũ ordo, y con esto estara bien declarado lo que toca y pertenesce ala explicaciõ de la segunda parte del texto y entera inteligencia del. Apollo. Ello se ha tan curiosamente como prouechosa declarado y para concluyr con la doctrina dela elixaciõ per modum decoctionis, sera necessario interpretar la doctrina y letra del texto siguiente.

Textus. 9.

Inmoderata
& inflama
taria
afumosa
deco
cio me
dicame

*In moderata atq; inflama
taria decoctio medicamentorũ
virtutem resoluit, quare nostra
inter est cõmensurãdo calorẽ*

proporcinãdo illum, medica-
 mentorum substãtijs debilibus
 vel fortibus concoquere.

torum
 virtut
 resolu

CVrio. El texto se ha asignado bié
 Apollo. Pues entendamos lo q
 su letra promete, y Mesue por ella
 procura enseñar Curio. Lo que Me
 sue por el dicho texto pretende mo
 strar es declarar como q̄lquier mo
 do d̄ coctiõ q̄ se diere cõ mayor fue
 go y calor q̄ la virtud y substancia
 delos medicamentos sufre y requie
 re, el tal se dira coction superflua e
 inmoderata que resueluc la virtud
 delos medicamentos, por lo qual cõ
 uiene para q̄ no sea resoluta q̄ el ca
 lor de q̄lquier decoctiõ sea propor
 cionado con la propria virtud y sub
 stãcia delos medicamẽtos, de modo
 que si el medicamẽto tuviere fuerte

Exposicion sobre

virtud y dificil resoluble y crassa y densa substancia fera necessario q se proporcione a este tal medicamēto el calor dando se le fuerte: y si tu tuuiere la virtud debil y la substancia tenue y facil de resolver o cito fraugible a este tal medicamēto dar se le a decoction debil y leue, y si tu uiere la virtud el medicamento mediocre y la substancia media, dar se le ha a este tal medicamento moderada decoction, y ansi mismo segun mas o menos los medicamentos tu uieren la virtud fuerte, ansi mayor o menor calor en su grado se le dara, y segun mas o menos debil, mas o menos de en su grado, y segun mas o menos mediocre, mas o menos moderada requeriran la decoctiō: pues esta claro que en el grado dela fuerte virtud ay mas y menos fuerte, y en el debil, mas y menos debil, y en el dela mediocre, mas y menos moderada

derada, de lo qual se seguira estar bien y prouechofamente asignada la tabla dela doctrina dela decoction enel presente capitulo, donde se explico que la fuerte coctiõ tenia mas y menos como la fuerte virtud conuiene a saber, mucha poca, y moderada, y lo mismo se dixo dela virtud deuil y mediocre, para q̄ desta forma se pueda realmente proporcionar la coction y el calor della cõla propria virtud del medicamento que se elixare y fuere cozido, y esto es lo que la letra del texto significa y Mesue por ella nos muestra. Apollo. Esta bien explicado pero con todo ello sera necessario declarar cosas q̄ importã y son menester saber se para mayor inteligencia del texto y recta declaraciõ dela doctrina del y por tanto sepamos porque la decoction inflamatiua resuelue la virtud de los medicamentos. Curio.

Exposicion sobre

Por causa que es impetuosa, por lo qual conuiene q̄ no sea inflamatiua ni menos fumosa porq̄ la decoctiō no adquiriera mal olor y fabor, y en resolucion la fumosidad del humo, lo q̄l ansi nos lo muestra Arnaldo Villanouano en su antidotario capitulo de la decoction, diziendo, sit de coctionis ignis sine fumo & flamma impetuosa que virtutem medicine resoluit, de donde se sigue que toda decoction se deue hazer con fuego y calor moderado y sin humo porq̄ no se resuelua la virtud de la medicina, y v̄ga adquirir la fumosidad y ppriedad del humo y por el cōsiguiēte a corrōperse la virtud de las medicinas elixadas. Apo. Razō sera q̄ pues se ha tãbiē explicado lo q̄ es necessario entenderse de parte de la elixaciō y de los cuerpos elixables sera caso importãte y necesario saber lo q̄ se req̄ere aduertir de parte de

re del vaso y vasos en q̄ se vuiere de
 hazer la coctiō elixatiba. Cu. Bien
 esta aduertido, y por tãto sera neces^{elixato}
 sario q̄ el vaso en q̄ se vuiere de ha^{ria bas}
 zer elixar los medicamētos, si fuere^{sa qua}
 de barro q̄ este vidriado y cō vidrio^{lia}
 verde por ser medicinal y si fuere de
 arãbre q̄ este estañado cō estaño pu
 ro y no adulterado pues assies dotri
 na q̄ dectara Arnaldo villanouano
 enl lugar citado diziēdo, rerū coquē
 darū sit vasis terreū vitreatū, aut e
 neū benestagnatū, Apo. Pues porq̄
 cōviene q̄ este estañado el tal vaso,
 Cu. Porq̄ la decoctiō no adquiera la
 malicia y venenosidad del arãbre,
 por lo q̄l vēga la decoctiō siēdo vtil
 y biē en lugar d̄ a puechar adañar y
 causar muchos males, por dōde esta
 ra biē claro q̄ sera necessario q̄ los
 vasos de arãbre en q̄ se ouiere d̄ co
 zer e fabricar los medicamētos estē
 suficiētemēte estañados, pues si se co
 ziesse y fabricasse en vasos d̄ arãbre

Exposicion sobre

por estañar seguirse y an segun de-
clara el mismo Arnaldo muchas en-
fermedades, conuiene a saber, ele-
fancia sis, cácrum, jocinoris & sple-
nis dolores, digestionis malicia.
&c. Por donde grandemente con-
biene que los dichos vasos de aram-
bre, conuiene a saber, caços y pero-
les y despumadores. &c. Esten bien
estañados ora sera para elixar y có-
poner medicamentos como para a-
dereçar alimentos y muchos gene-
ros de manjares, pues tanto impor-
ta y couiene hazer lo. Apollo. Pro-
uechosamente se ha declarado, y có-
todo esso entendamos si el estaño es
causa que no adquiera la decoction
tan mala propiedad por donde re-
sulten tantos males. Curio. Cierta-
mente el estaño puro y por adulte-
rar, impide que la decoction no ad-
quiera la venenosidad del arambre
por razon que el estaño tal, refrena
y que

Opurū
est ag-
namcō
pescit e
ruginis
virus,

y quebranta la malicia y venenosidad del arambre y no solamente es causa para corregir la dicha malicia pero aun por que la decoctiõ adquiera buen sabor grato y delectable al gusto en quanto es de parte del estaño, todo lo qual si bien se considera escriue Plinio, diziendo. *Stagnum illitum et isbasis saporem gratiorem facit & cum pescit eruginis virus.* &c. de donde se sigue que el arambre tiene mala qualidad y venenosa la qual quita y reprime el estaño puro porque lo adulterado con plomo a se de huyr segun Galeno, por lo qual sera necessario que no solamente los vasos elixatorios deuen estar estañados pero aun todos los de mas en q ouieren de reseruar se y guardarse medicamentos, excepto sino fueren oculares, como son colirios liquidos para los ojos los quales medicamentos segun decla

stagnū
saporē
efficac
gratio
rem,

lib. 34.
cap. 17.
lib. 1, d
antido
tis. c. 19
stagnū
adulter
ra y fu
giendo
est re-
seruato
ria me
dica
mento
rum va
sa enca
stagna
ra iure
ligēda
sunt,

inproe
mio,

Exposición sobre

ra Dioscorides conviene que se refer-
uen en vasos eneos por estañar y con
esto estara bastantemente declara-
do todo lo que era necesario para
enteramente entender la doctrina
del modo de corregir la malicia y
nocumentos de los simples y expur-
gantes medicamentos por via del
modo de la coction elixatiua. Lo
qual asi entendido fera necesario
aora tratar en el presente capitulo
y exposicion del texto siguiente: la
doctrina y modo de corregir los di-
chos medicamentos per modum as-
sationis y esto se hara no con me-
nor cuydado y curiosidad que se ha
hecho en la doctrina passada. Apol-
lo. Todo esta dicho segun se re-
quiere y por tanto el capitulo
es el presente y el texto el
que se asig-
nara.

De corrigendis me-
dicamentis per modum af-
facionis. Cap. 3.

Textus.

I Affationis enim doctrina
quandoq; solutibus medicamen-
tis virtus acquiritur. sicut quã-
do affatur scilla, cuius gratia
sit magis solutiva, aliquando
etiam virtus deprimitur, si-
cut quando psilium affatur,
ut eius humiditas minus sol-
uens ac minus lubrica reda-
tur.

¶ Assatione enim cōplura mi-
 tiora fiunt. **¶** Quandoq; tamē
 sit ut assationis causa altera
 medicamentorum virtus de-
 primatur, Et alia vigorosior
 fiat, uti in myrobalanorum di-
 versis generibus atq; Rhabar-
 uaro datur inteligi, in quibus
 virtus quæ solutionem accom-
 praessionem facit existens. Solu-
 tiva deprimatur, comprimens
 autem vigoratur, Et ex ben-
 bonitoria virtus per assationem
 minor fit: eius superfluam hu-
 miditatem fatientem subver-
 sionem ob temperando in quo
 eius virtus quæ solutionem fa-
 cit

cit relinquitur.

CVrio. El texto esta bien y ente-
raméte asignado. Apollo. Pues
antes que se trate de la doctrina de
la assacion que nos propone, sera
necesario començar con nuestro a-
prouado y buen fundamento con-
uiene a saber declarando primero q̄
sea assacion y porque se diga, pues
emos de tratar della y su doctrina.

Curio. Ansi conuiene que se haga,
por lo qual assacion segun escriue y
nos declara Aristoteles. Coctio est
que ab arido & alieno calore effici-
tur, por manera que por la assacion
entenderemos vna coction y dige-
stion hecha mediante el calor seco
y extroneo. Apollo. Porque dize q̄
se hara mediante el calor seco. Cu.
Dizelo a diferencia del calor hu-
mido mediante el qual se haze la eli-
xacion

Exposicion sobre

xaciõ, anfi como mediãte el dicho seco la affacion. Apo. Esta bien dicho y de ay se sigue q̃ las cosas assadas seran cozidas mediãte el calor seco del fuego, y las elixadas mediante el humido, y pues declaramos en la elixaciõ q̃ era calor humido veamos aora que es calor seco. Curio.

Siccus calor quid,

El calor seco cierto es ignis, conuene a saber el que sale del fuego inmediatamente: por virtud y facultad del qual las exteriores partes del cuerpo assado resultaran mas secas que no las interiores y de dentro, anfi como las superficiales partes de los elixados quedarã mas humidas que no las medias y cẽtrales. Apollo. Esta bien dicho pero sepamos q̃s la causa q̃ las exteriores partes del cuerpo assado quedẽ mas secas que no las interiores. Curio. La causa es segun escriue Aristoteles porq̃ el calor y gneo y seco mas presto

Calor
titius:

agit in

propin

quam

quã in

distant

oict,

esto haze en lo propinquo q̄ no en lo
 remoto y distante, y ansi mas presto
 hara en las ptes exteriores por estar
 mas propinqua q̄ no en las interiores
 por estar mas remotas y distantes,
 y por tanto vienen a resultar las di-
 chas superficiales partes del cuer-
 po assado mas secas que no las me-
 dias y cētrales por auerlas el calor
 cōsumido y defecado mas por estar
 mas propinquas a el. Apo. Parece q̄
 esto no puede ser ansi por razón q̄ el
 calor seco atrae la humedad de las
 partes interiores del cuerpo assado
 alas exteriores, y portãto parece q̄
 antes auia de resultar mas secas las
 interiores q̄ no las exteriores pues
 la humedad delas de dentro saca ha-
 sta las de fuera. Curio. Razon pa-
 rece aparente pero no tiene verdad
 porque aunque el calor atrayga la
 humedad de las partes interiores a
 las exteriores del cuerpo assado
 no!

Exposicion sobre
no por esso las interiores resultará
mas secas , y es la razon porque lo
que atrae el calor delas partes inter-
nas alas externas consume lo dese-
candolo y ansi vienen las partes su-
perficiales a resultar mas secas que
no las centrales y las medias menos
secas que no las de fuera. Apollo.
Pues porque resultan las partes inte-
riores menos secas que no las exte-
riores, Curio. Porque la humedad
que dellas atrae el calor torna seco
contraer y recoger alas mismas par-
tes por causa que no hallan bastan-
te exito por estar comprimidos y a-
pretados los poros delas partes exte-
riores por razon dela exsicacion del
fuego , por lo qual vienen a resul-
tar las partes interiores del cuerpo
assado mas humidas y menos secas
que no las exteriores y estas mas se-
cas y menos humidas, y cō esto esta
ra clara la objectiō y sin dificultad
algu

alguna. Y si bien se ha entendido la doctrina dicha seguir se ha della de claración de la *methodo* y regla que *deus as-* *fatio* *nis,* deue guardar se en el modo de assar segun doctrina del philosopho. Apollo. Pues que orden se deue tener en el assacion. Curio. Deue se aduertir que la assacion siempre a de hazer a manso y moderado fuego, no a fuerte ni inflamatiuo ni humoso segun que declaramos del calor, de la elixacion, porque ansi se vaya poco a poco rarificando el cuerpo assable y por las porosidades exalando la humedad y consumiendolo la el calor del fuego: y porque si el tal cuerpo se pusiese a fuego fuerte inflamatiuo o fumoso, si al furioso esta claro que el tal cuerpo assable no se podria assar bien, porque el fuego con su fortaleza y grande actividad comprimiria y apretaria demasiadamente las partes exteriores desecando *las*

las mucho y ansi vernian aresultar
 estas my secas y aũ qmadas antes q
 no las interiores medio assadas y
 por tãto con el demasiado fuego no
 se puede hazer perfeta assaciõ pues
 aun cõel moderado con grande difi-
 cultad y artificio se haze perfecta as-
 facion por ser cosa dificultosa segũ
 declara Aristoteles calentar y dese-
 car ygualmente las partes exterio-
 res y las interiores del cuerpo assa-
 ble, por lo qual mayor artificio re-
 quiere el modo de la assacion que
 no el dela elixacion como lo escri-
 ue el philosopho diziendo: maioris
 industria ac maiores artificis ope-
 rari quàm assari quàm elixari eget,
 por la causa y razon sobre dicha.
 Apollo. Pues tambien se ha declar-
 rado el orden que se deue tener en
 la assacion y porque las partes exte-
 riores del cuerpo assado resultan
 mas seca q no las interiores y por
 que

Mode-
 rato ca-
 lore di-
 ficulter
 perfeta
 fit assa-
 tio quã
 tumvis
 in mo-
 derato

diffici-
 lior est
 assatio
 nis quã
 elixa-
 tionis
 modus

que estas mas humides que no las d
fuera, razón fera que aora se decla-
re porque las partes interiores del
cuerpo elixado resultan menos hu-
midas que no las exteriores, y las ex-
teriores mas que no las internas y
de dentro. Cu. La causa es porq̄ co-
mo el calor dela affació atrae la hu-
midad a fuera el dela elixació la ex-
pele delas partes interiores y embia
la alas exteriores y assi vienē a q̄dar
las interiores partes del cuerpo eli-
xado menos humidas q̄ las exterior-
res. Apollo. No es bastāte razón essa
porq̄ dessa manera assi en la affació
como en la elixació las partes de los
cuerpos affados y elixados exterior-
res e interiores auian de resultar y
guales y sin differencia pues todo es
vno q̄l calor seco atrayga la humi-
dad alas ptes exteriores o q̄ el humi-
do la embie alas mismas. Cu. A se d̄
entēder q̄ no es todo aunq̄ pece q̄ si
por-

quare

elixia

terio

tes par

tes mi

nas, ex

terio

res ma

gis, hu

midio

res re

dūtur.

Exposicion sobre

porque vna cosa es virtud atrahida
y otra cosa es virtud expultriz y ex-
pulsiva y vltra desto ha fe de notar
q̄ si el calor seco atrae la dicha hu-
midad alas partes exteriores q̄ por
razon que los deseca vienen a com-
primirse de forma que se contrae la
dicha humedad alas mismas interio-
res partes y de aqui es q̄ en la affació
de necesidad an de quedar las par-
tes internas mas humidas que no
las externas, lo qual no puede ser
en la elixació y cuerpo elixado por
causa que el calor humido expelle la
humidad delas partes interiores a
las exteriores sin impedimento nin-
guno por razon que el calor humi-
do no comprime las dichas exterio-
res partes como el seco y ansi no se
torna a contraer la humedad de las
partes interiores antes se refuelve y
consume por lo qual de necesidad
en los cuerpos elixados an de resul-

tar las partes interiores menos humidas que no las exteriores, y las externas mas que no las internas al cótrario d los cuerpos assados pues sus partes interiores quedã mas humidas que no las exteriores y las superficiales mucho menos que las centrales segun hemos ya declarado y vltra de todo lo dicho es la razon porquel calor seco como tiene propiedad de defecar ansi el humido de humedecer y de aqui es que los cuerpos assados quedan secos y los elixados humidos. Apollo. Todo se ha bastantemete explicado y vltra dello entendamos que es la causa q se cueze y digiere mas presto lo assado que no lo cozido. Curio. La razon es, porque el calor igneo y seco mediante el qual se haze la assacion es mas acuto y actibo y portãto mas consumptibo que no el calor humido mediante el qual se haze la elixacion

O cion

Exposicion sobre

cion, y por tanto viene a hazerse la coction mas presto mediante el calor seco que no mediante el calor humido y ansi por esta causa mas presto se preparan los cuerpos assados que no los elixados y cierto es doctrina que ansi declara el philosopho en el lugar citado diziendo: assatio citius consumit quam elixatio eo quod assatio a caliditate sua que acutior est efficitur. Apo. Bien esta dicho y pues emos declarado hasta aqui que sea assacion y que emos de entender por ella, razon sera que ya declaremos porque se dize assacio. Curio. Dize se assacion por la diferencia y oposicion que tiene con la in assacion. Apo. De ay se sigue que es necesario saber que sea in assacio para entender la dicha diferencia y oposicio. Curio. In assacion segun escriue el philosopho en el quarto libro de los Metheoros, y capitulo

Quare
dicitur
assatio

cita

citado, est in digestio affationi con-
traria ex calidi sicci ex trinfici de
fectu in corpore affabil probeniens

In affa-
tio gd.

Por lo qual estara bien clara la dif-
ferencia que ay entre la affacion, y
la inaffacion, pues la affacion es di-
gestion y coction integra del cuer-
po affado, y la in affacion es in di-
gestion por falta y deffensa del ca-
lor necessario para integra dixe-
stion y por tanto consta que affacio
y in affacion son opuestos y contra-
rios. Apo. Esta bien declarado y

con todo esto sera necessario enten-
der que es la causa de la in affacio

in affa-
tionis

Curio. Dos puede auer la primera
sera el defecto de la causa eficiente

duplex
causa,

del fuego y la segunda la humedad
demasiada q̄ podra tener el cuerpo
affable por la qual verna a remitir
se el calor del fuego hasta tanto
que no sea bastante para la affa-
cion y ansi resulte inaffacion, de lo

Exposicion sobre

qual se sigue que la cantidad y calidad del fuego a de ser proporcionada ala cantidad y naturaleza de la substancia y naturaleza del cuerpo que se viere de assar, y si bien se entiende esto es lo que quiere dezir Aristoteles quando dize que inter agens & paciens debet esse proportio Apollo. Cierta se ha declarado curiosamente la dicha doctrina la qual ha sido buena y necessaria portada para entrar y venir a tratar la doctrina dela assacion, porque ansi como la buena y autorizada portada dela casa declara y da a entender, la autoridad y calidad della, ni mas ni menos la buena prefacion y entrada para auer de tratar qualquier doctrina, ciertamente declara y manifiesta la calidad y prouecho que ternan, y ansi lo que esta declarado si bien se considera nos da a entender como tal entrada y prefacion la calidad y pro

y prouecho que la doctrina dela afaciõ nos trayra para auer de saber el modo de corregir y beneficiar los solutiuos y no solutiuos medicamẽtos, y por tanto entendamos que es lo q̃ el texto propone y Mesue por el nos procura mostrar. Cur. Tres cosas nos enseñara Mesue en este texto y para mayor declaracion dellas sera necessario diuidir el texto en tres partes e yr declarando cada vna por si para que mejor las entendamos, y por tanto la primera parte sera desde el principio del texto hasta donde dize: *affatione enim cõplura. &c.* y la segunda se entendera desde el comienço desta hasta dõde torna a empeçar: *quãdoq̃; tamen fit vt affacionis gratia. &c.* Todo lo qual tambien se manifestara por las señales y parrafos que ay al principio de cada parte. Y la tercera sera desde el dicho comienço hasta el

Exposicion sobre

fin del texto. Apollo. Bien esta hecha la diuision y aora veamos que es lo q̄ Me fue por la primera parte procura enseñar. Cu. En la primera parte del texto enseña y declara Me fue dos effectos y jubamētos q̄ por causa dei modo dela affaciō se adq̄rē a los medicamentos el 1. es como por la affaciō se adq̄ere virtud a los dichos expurgātes medicamētos lo q̄l se manifesta q̄ndo se affa la scilla por cuya affaciō se le adq̄ere virtud solutiua. Apo. Pues como se adquiere essa virtud pues antes q̄ se affe se es ella solutiua. Cu. No obstante q̄ sea solutiua se le adq̄ere pues por su affaciō se haze mas solutiba q̄ antes q̄ se affe, y por tātō esta biē dicho q̄ se le adq̄era virtud solutiua por la affaciō a la scilla pues se le aumēta y vigora. Apo. Pues q̄l es 2. efeto o jubamēto. Cu. Es q̄ndo por la dicha affaciō se le d̄minuie e reprime la virtud

i. affati
onis ju
bamen
cum.

2. affa
rinis
effectus

tud a los solutivos medicamentos, lo
 q̄l esta claro q̄ndo se afa el psilio, al
 q̄l por la afaçió se le d̄fminuie su hu
 midad lubrica y solutiua por razõ
 que se le cõsume mediãte la calidad
 calor del calor d̄la afaçió por dõde
 viene a resultar menos lubrico y me
 nos solutivo, y ansi a ser d̄fminuido
 en su virtud y esto es lo q̄ la letra de
 la 1. parte del texto significa y de
 muestra. Apo. Pues entendamos lo
 q̄ enseña la 2. parte. Cu. Declara co
 mo muchos medicamentos por vir
 tud de la afaçió resultã y q̄dan mas
 moderados en sus operaciones y ef
 fectos lo q̄ la letra de la 2. parte sue
 na. Apo. La 3. parte q̄ nos d̄muestra
 Cu. La 3. parte declara como por a
 façió los medicamentos que tuvierẽ
 dos virtudes, cõuiene a saber soluti
 ua y cõstipatiua, vienẽ a ser vigor a
 dos en la vna y a perder la otra lo
 qual se declara en el rabaruario y los
 mirobolanos, en los quales como ay

Exposicion sobre

las dos dichas virtudes solutiua y adstringente por la affacion vienen a perder la vna, la solutiua y vigorarse en la otra, en la constipativa, y ansi mismo consta en el ben el qual tiene otras dos virtudes, conuiene a saber bonitiua, y solutiua, el qual por la affacion viene a perder la virtud bonitoria, y a quedarle la solutiua, por razon que por la affacion matura se, y consume se la humedad superflua que tiene mediante la qual es bonitiua y nauseante medicamento y ansi viene a perder la vna virtud, la bonitiua y nauseante y quedando le la otra, la solutiua: y esto es lo que la tercera parte del texto y todo el nos muestra segun se ha declarado y la letra del suena. Apolo. Bien se ha explicado y con todo esto sera necessario boluer a tratar muchas particularidades que se ran necessarias entenderse para mayor

yor declaracion del texto e inteligē
 cia de su dotrina: y por tãto en quã
 to alo que toca ala primera parte se
 ra necessario saber como se le ad
 quiere a la scilla virtud solutiua
 por la affacion. Curio. Adquiere se
 le virtud solutiua y es vigorada en
 ella por razon que por la affacion
 quita se le y reprime se le la hnmidi-
 dad aqueça que tiene la qual impide
 su solution, y por tãto quitado este
 impedimento viene a quedar mas so-
 lutiua y ansi a adquirir se le virtud
 expurgante segun lo declaro el Me-
 sue enel tratado de sus simples capi-
 tulo dela misma scilla. Apollo. E
 sta bien declarado y vltra dello tã-
 bien sera necesario saber que affa-
 cion se le dara ala scilla, cunuiene a
 saber si se le dara mucha o poca o
 moderada, pues tenemos entendido
 segun declara Dioscorides que la sci-
 lla assada es muy buena y prouecho

quare
 scillaaf
 fatio-
 ne fit
 magis
 soluti-
 ua,

lib, 3. fa para muchos generos d̄ remedios
 ca, 304 y pa q̄ sea asada segun le cōuiene y
 ella lo requiere es justo saber si se ha
 de dar mucho o poco moderadamēte.
 Cu. Ase de advertir q̄ la scilla no
 se deve asar mucho ni tā poco con
 fuerte fuego, ni tā poco cōuiene q̄ se
 asse poco y cō poco calor, lo q̄lla re
 quiere es q̄ se asse moderadamēte cō
 fuego m̄slo y moderado por razón q̄
 si se asase mucho y cō fuego furioso
 totalmēte se le resolveria su virtud,
 y si se asase poco y cō poco fuego no
 bastaria a cōsumirse la humedad q̄
 impide su solucion y así resultaria
 indigesta y no asada por falta del ca
 lor, por lo q̄l cōuiene q̄ sea asado mo
 deradamēte cō moderado fuego pa
 q̄ con esto se le refuelua y cōsuma la
 dicha humedad y véga a resolver se
 le la virtud y así resultara biē asada.
 Apo. Esta biē declarado y q̄rria
 q̄ entēdiessemos q̄ es la causa por q̄

scilla
 melora
 re &
 medio
 cricalo
 ré: fan
 da est,

muchos la assá ala sombra puniêdo
 la diuidida por sus laminas y enfar
 tada en sus hilos puniêdo vn papel
 entre lamina y lamina para q̄ no se
 toq̄ vna lamina aotra y ansi se cõser
 ue su humedad mas spacio de tiêpo.
 Cu. La razón porq̄ se defeca dese mo
 do ala sombra y en lugar moderada
 mête bẽtofo es porq̄ deste modo no
 viene la scilla adquirir ninguna ma
 la q̄lidad, como la podria adquirir
 por la afaciõ al fuego o al sol. Apo.
 Pues q̄ mala q̄lidad podra recibir
 del fuego o d̄l sol. Cu. Del fuego po
 dra adq̄rir algũa mala q̄lidad porel
 humo, segũ lo nota Mũdino en la ex
 posiciõ deste texto, y del sol podria
 recibir algũ mal vapor: y por tãto
 vienen a defsecar la dicha scilla ala
 sõbra tomãdo las laminas q̄ estuuie
 rē en medio dela scilla, y no las sup
 ficiales pa defsecarse segũ esta dicho
 como se dira tratãdose de su afaciõ
 al

bellat
 orosa
 bs. au
 tremv
 quare
 scilla
 ad vm
 bram
 defeca
 tior,

abom
 ibas
 melliã

e/del
 sos

Exposicion sobre

al fuego. Apollo. Cierro se ha ente-
ramente declarado y ansi se podra
muy biẽ deffecar la dicha scilla y v-
far della, como si fuesse assada al fue-

scilledi
ficatio
nis ad
vmbra
modus
opti-
mus.

modus
affandi
scillam

Lib. 2,
202.

go, pues deste modo tambiẽ sele cõ-
fume la dicha humedad y queda de-
secada como con el de la assacion
por via del fuego, y aun ternia por
mas seguro el modo deffecar la scilla
ala sombra segun esta dicho que no
al fuego porque a caso con el fuego
sele podra resolver alguna parte de
la virtud solutiua y con la sõbra no
lo qual supuesto tambien sera neces-
sario que sepamos el modo que se
deue tener en la assacion dela scilla
al fuego. Curio. El modo es el siguiẽ-
te: tomense dela scilla electa las lami-
nas y cascas de en medio dexando
dos o tres de las superficiales y otras
tres o quatro de las centrales pues
ansi lo tenemos por doctrina de dio-
scorides, la qual enseña tambien

Mesue en la sexta distinción de los xaraves hablando sobre el aceto scillitico, diziendo, ex laminis cillæ accipe propriæ sunt mediæ inter corpus & ipsius corticem, item Dioscorides, summi etiam solet scilla & maxime quod est medium direptis viuotenus tunicis, quod frustratim confectum coquitur. Apollo. Cier to se ha biẽ prouado por autoridad como se deue tomar y eligir las lamina de en medio dela scilla y aora prueuese por razón. Curio. La razon por donde se deuen tomar las de en medio dichas es por que estas participan de menos iguldad y parte ad vsta de que esta compuesta y de menor humidad superflua y por tanto se deuen eligir las dichas partes medias y no las superficiales ni las centrales y vltimas. Apollo. Y despues de tomadas estas dichas partes que se ha de hazer dellas. Curio. Poner las

quæ scilicet partes sunt eligende.

quare sunt eligende media scillæ partes.

las en pã a modo de empanada y en
masa de centeno y esta enpanada
pone se a asar a fuego moderado de
vn horno o de otro fuego en el qual
se cueze hasta q̄ el pã este bien cozi-
do de forma q̄ este refeco, y despues
saq̄se del horno y dexese resfriar y
despues saqn̄ se las laminas y si estã
biẽ secas, y consumida su humedad
es señaal q̄ estan biẽ assadas y sino po-
nẽse a la sombra a q̄ se acabẽ de dese-
car enfartadas en su hilo como esta
declarado hasta q̄ esten biẽ secas y
despus guardẽse en sus vasos cõue-
niẽtes para vsar dellas en medicina
y desta forma se deue vsar la scilla
segun lo eniẽña Dioscorides en el lu-
gar ya citado: y Mesue en el capitu-
lo de la scilla. Apo. Esta declarado
segun se deue guardar y entẽdamos
porq̄ razõ la masa de la dicha empa-
nada ha de ser de harina de cẽteno
mas q̄ de otra. Cu. Porq̄ es mas apro-
pria

priada por ser calida y seca y mas a
propriada para ayudar a defecar la
humidad superflua de la scilla: por lo
qual cõuiene q̄ sea de centeno y no
de trigo por ser humido ni de ceua
da pues es fria. Apo. Cierta se ha biẽ
declarado el mejor modo de asar la
scilla y el q̄ se deue guardar con lo
qual quedara declarado todo lo q̄
toca para la mayor inteligencia de
la primera parte del texto en quan-
to al primer jubamento que se ad-
quiere por la assacion: y por tanto
entendamos agora lo que es neces-
sario saber para mayor declaraciõ
del segundo efecto de la assacion q̄
es disminuirse la virtud de los medi-
camentos. Por la assacion y por tã-
to veamos esto por exemplo. Cu.
Ya se declaro en la exposicion de
la primera parte que se le reprimia
la virtud solutiua al psilio por la as-
sacion por cõsumir se la humedad
lubri

Exposicion sobre

lubrica que tenia mediante el calor
dela dicha affacion. Apo. Esta bien
dubia. que essa ocasion querria para propo-
ner por duda que por la affacion pa-
rece que no se le desminuye al psilio
la virtud solutiua segun Mesue ha de-
clarado por razon que antes parece
que se le augmenta y por causa que
se le consume la humedad y ansi re-
sultara mas solutiuo porque se le
aura remitido del impedimento de
suolucion como lo declaramos de
la scilla, ala qual por consumir se
le la humedad por su affatiõ viene a
quedar mas solutiua lo qual parece
que tambien se entendera en el psi-
lio y por tanto por su affacion antes
fera augmentado en suolucion que
no desminuydo, lo qual supuesto q
se podra responder ala duda. Curio.
que la doctrina dicha es lauerdade-
ra y ala duda se responde que no es
vna razõ la dela scilla y la del psilio
por

por causa que la scilla es medicamēto que euacua ex olbēdo por lo qual la humedad le impidia su solucion y resoluta la humedad se le augmenta la solucion y el psilio es medicamēto que euacua lubricum haciendo, la q̄l virtud tiene puesta en la dicha humedad lubrica y lenitiua por donde obra lubricando y por tanto quanto se le desminuyere de la dicha humedad lubrica tanto se le disminuyra de la solucion leniente, y por tanto cōstara no ser vna misma razon sino muy diferente la de la scilla del psilio, y ansi estara bien claro como psilio por la assacion se desminuye en su soluciō por desminuyrse le la humedad lubrica y deleznable. Apo. Bastantemēte se ha soltado la duda y por el consiguiente declarado lo que toca al mayor inteligencia del segundo efecto de la assacion con lo qual se ha explicado

cado todo lo que pertenescia para
 la verdadera explicaci6n de toda la
 primera parte del texto: y portanto
 tratefe agora declarando por exem-
 plos como por la affacion muchos
 medicam6ntos se hazen mas mites y
 moderados en sus operaciones que
 es lo que toca ala mayor declaraci6n
 dela segūda parte del texto. Curio.
 Esto constara segun lo declara Ga-
 leno y Auicena enel segundo can6n
 y capitulo quinto del tratado pri-
 mero diziendo que la cualcitis por
 la adustion resulta mas mitey mode-
 rada en su obra, pues, queda me-
 nos mordada y acre por la adustion
 lo qual constara en otros muchos
 medicamentos acres y acutos a los
 quales por la affacion se les consu-
 mira y desmynuyra la dicha acuy-
 dad y mordacidad por donde ven-
 dran a quedar mas mites y modera-
 dos en sus efectos y operaciones y
 con

li. 9, de
 comp.
 mnn,
 cap. 62

con esto citara manifesto lo que toca la mayor declaracion dela segunda parte del dicho texto. Apollo. Pues trate se agora lo que pertenece para la integra inteligencia dela tercera parte del texto, y por tanto sepamos que es la causa por donde alrabaruario y mirobalanos y otros semejantes medicamentos por la afacion se les disminuye y reprime la vna virtud, la solutiva y se les vigoriza la otra conuiene a saber la stiptica y constipatiua. Curio. La causa es porque consume el calor del fuego la virtud solutiua que esta puesta en la parte superficial, la qual disminuyda viene a ser vigorada la stiptica por lo dicho y ansi mismo por la exiccacion que el calor del fuego causa y con esto estara declarado lo que toca a esta tercera y vltima parte del texto con lo que si bien se vriere

considerado la doctrina deste capi-
 tulo se hallara auer declarado bastā
 temente las tres causas que Mesue a-
 signa por donde conuiene que sean
 affado los medicamentos, conuiene
 a saber o por adquirir les virtud o
 por desminnyr sela y remitirse la o
 vigorar sela quitádoles otra. Apo.
 Bastante mente se ha declarado y
 aun resta vna duda por interpretar
 y es declarar q̄ porque Mesue asig-
 no tres effectos y causas d̄ la affació
 y no mas pues esta biē claro que ay
 muchas mas causas por las quales
 causas por las quales conuiene que
 sea hecha y se haga la dicha affació
 pues consta que Auicena en el lugar
 otras vezes citado asigno cinco cau-
 sas. Curio. Ase de tener cuenta que
 Mesue aunque no asigno mas q̄ las
 dichos tres effectos dela affació no
 por esso a sido diminuto ni deue ser
 nctado por defectuoso en este caso,

dubiū.

antes

antes si bien se entiende a sido muy
aduertido en no asignar mas de las
dichas tres causas. Apo. Porque ra-
zon pues cósta que ay muchas mas?
Curio. Porque el fin de Mesue ene-
sta doctrina y capitulo presente del
modo dela assacion su principal in-
tento fue (como otra vez emos de-
clarado) tratar dela consolacion y
correction de los simples y expurgã-
tes medicamentos, y por tanto por
que las tres dichas causas son nece-
sarias pa la assacion de los dichos so-
lutiuos medicamētos. pues por ella
en ellas resultã los tres effetos y no
mas conuiene a saber o adquerirles
virtud o desminuyr se la y remitir
se la o vigorar se la, por tãto asigno
los tres dichos effectos y causas de
la assacion y no mas, pues particu-
larmente son los dichos necessa-
rios y no mas para la correction de
los solutinos medicamētos por via

Exposicion sobre
y modo dela affacion, la qual duda
quien bien vuiere entendido fer las
gentiles de fulgineo en la exposicio
del capitulo quinto del segundo ca
non de Auicena cierto la hallara
explicada segun hemos declarado.
Apollo. Esta bien dicho pero por
que asigno Auicena cinco causas
dela affacion. Curio. Porque entē
dio el vniuersalmente de todos los
medicamentos solutiuos y no soluti
bos, y porque en tantos y diuer
sos generos de medicamentos, ay
muchos respectos y causas por don
de les conuiene la affacion, por
esso asigno Auicena mas que Me
sue y con esto estara bien declarado
todo lo que importa y es necessario
para la verdadera y legitima inteli
gencia del asignado texto y decla
racion dela doctrina dela consola
cion delos medicamentos solutibos
por via y modo dela affacio. Apo.
Cier

Cierto se ha todo curiosa y provechosamente expuesto y declarado y vltra dello, tãbien sera necessario q̄ entendamos si ay diferencia entre la torrefaciõ y assacion y laustio, por razon q̄ parece q̄ muchos quieren confundir estos nombres y modos, entediendo vnas por otras y por tanto y para q̄ del todo sea esta doctrina entendida y mentilada sera justo q̄ sepamos si son como terminos sino no mas y equivalentes o distintos y diferentes. Curio. La verdadera y legitima declaracion deste caso es saber que realmente Torrefacion y Assacion y Vstion son diferentes y diffieren aunque sean producidos de vna misma causa actiua y eficiente como es del calor del fuego pues mediante el se haze la torrefacion ansi como la assacion, y Vstion. (Apollo.) Pues veamos como son diferentes.

Autor
refacio
assatio
est v-
stioni
terse di
seretia
sint,

Curio. Que la affacion y ynstion difieran esta bien claro pues ansi lo especifica el philosopho en el libro quarto de los metheoros y capitulo 3. diciendo. Si amplius quam oportet affabile corpus calidi sicci extrinseci sustineat excessum, tunc dicitur adustum: quiere dezir que si el cuerpo affable recibiere mayor exceso de calor que el necesario para la affacion que entonces el tal cuerpo se dira adusto y no affado por lo qual consta que corpus affum & adustum differen, y por el coniguiente affatio & adustio: de donde se figurara que adustio sera exarsio que a maiori caliditate quam affatio efficitur: de la qual deffinicion se entendera que torrefaction sera, que a minori caliditate quam affatio fit. Por razon que pues la adustio se haze por mayor calor que la affacion que ansi mismo la torrefacion se hara por menor calor

adustio
quid,
torrefa
tio qd.

lor que la assacion pues tiene necesidad de menor calor que no la dicha assacion y ansi claramente nos constara que diffieren la torrefaciõ y assacion y la adustion. Apo. Esta bien declarado y para que del todo se entienda esta differencia sepamos quales cuerpos se deuen propriamente llamar tostados y quales assados, y queles adustos. Curio. Entendido el calor que sera necessario para la torrefacion, y el q̄ para la assaciõ y el que para la vition estara claro quales cuerpos propriamente, y en rigor se diran tostados y quales assados y quales adustos. Apo. Pues que calor sera el suficiente y necesario para la torrefacion. Curio. El que bastare para desecar y cõsumir la virtud que estuviere puesta en la parte superficial de los medicamentos o cuerpos que se vieren de tostar. Apollo. Pues veamos esto por exē-

Calor
suffictis
torrefa
cionis.

plos para que mejor lo entendamos
 Curio. ello constara quando se tue-
 sta el Rhabarvaro o los myrobala-
 nos, para adquirir y vigorar los en
 la adstriction, en la qual torrefacció
 no sera necessario mas calor que el
 que bastare para cõsumir la virtud
 solutiua que esta puesta en la parte
 superficial, y ansi mismo estara cla-
 ro como quando se tuesta la acibar
 para colirios y medicamentos de o-
 jos cuya torrefaction escriue Dios-
 corides, con intencion que se le cõ-
 suma y reprima la virtud que tiene
 puesta en la superficial calidad y a-
 cuta y sea augmentado en la confor-
 tacion y adstringencia y exsiccació
 consumiendole toda la parte hu-
 mida de que esta compuesto: y an-
 si mismo constara en la torrefactiõ
 del cardenillo para los dichos colir-
 ios y medicamentos de ojos, los
 quales medicamentos y otros se-
 me

lib, 4,

9^a ac

mejantes propriamente se diran tostados y no assados ni adustos pues torrefiunt con el calor necessario solamente para consumir y desechar las partes superficiales y virtud que en ellas estuviere puesta. Apollo. Pues qual calor sera el bastante y que se requiere para la assacion. Curio. Aquel que bastare para consumir toda la humedad que estuviere en toda la substancia del medicamento y traerla a perfecta digestion, lo qual consta en la assacion de la scilla y del psilio y otros semejantes medicamentos, los quales requieren calor necessario para consumir su humedad para auer de ser integramente assados y estos y otros tales por la dicha razon propriamente se deuen llamar assados y no tostados pues se assan con mayor calor q̄ no se haze la torrefacciõ

Calor
necessario
ni nece-
sarius.

apol

Exposicion sobre

Calor
adustio
ni con
ueniēs

Apoll. Pues quales cuerpos se dirā
propriamente adustos. Curio. Aq̄
llos que tuuieren necesidad de ma-
yor calor para su adustion que la af-
facion, mudando su proprio calor
o naturaleza del tal cuerpo, lo qual
consta quando se haze la cal cuya
materia muda su proprio calor y na-
turaleza, pues siendo fria y humi-
da: se haze caliente y seca, y siendo
parda se buelue de color intensamē-
te blanco segun costa, esto esta cla-
ro quādo se quemapapel el qual siē-
do muy blanco por su adustion se
buelue negro: o esto constara quan-
do si la scilla despues de su perfecta
affacion viniasse a quemarse por re-
cebir mas fuego la qual mudara ver-
daderamente el color y por tanto e-
stos tales cuerpos e otros semejātes
mediramentos propriamente se di-
rā adustos y no affados ni tostados
y con esto estara bien declarada la
diffe

differecia q̄ ay entre la torrefacion
 affaciõ y laustion y ansi mismo qua
 les cuerpos deuen ser dichos tosta
 dos y quales affados, y quales adu
 stos. Apo. Bastantemente se ha de
 clarado, y acerca dela torrefacion
 del Rabaruario sera necessario que
 declaremos bien como se deue entē
 der que el Rabaruario se deue dezir
 tostado propriamente, pues tambie
 vemos que se administra adusto.

Curio. Ase de notar que quãdo del
 Rabaruario se quiere poca o mode
 rada adstriction se tuesta y quando
 se pretende mucha compresion en
 tonces se manda quemar lo qual an
 si declara Mesue en el capitulo del
 Rheubaruario diziendo. Verũ quod
 exeo assum est vehemētius fit illud.
 Id est compresio: & ad huc vehemē
 tius ex adusto, y por tanto promia
 mente se deue llamar tostado quan
 do se pretende del la moderada ad
 stri

Rabar
 barium
 adustũ
 vehemē
 tius
 adstrin
 git quã
 assum,

Exposicion sobre

striction. Apollo. Pues que modo se deue tener en su torrefaction. Curio. El siguiente tomase la quãtidad que se quiere tostar y diuidese en pedaços medio moliendose y esta quãtidad elixada e infunde se en vino stiptico, o çumo de membrillos, o de llanten o en agraz, o encozimiẽto de oxiacantha q̃ dezimos simiente de verueres o de symphito, y esta en infusion medio dia o vno y despues sacase dela infusion y defecase y seco ponese a tostar en vna caçuela de tierra nueva sin vidriar o en vnas patelas dela misma tierra, segun lo declarã gẽtiles de Fulgineo, en la exposicion de Auicena que otras vezes emos estado, aunque tambien se podria hazer en plãchas de hierro, y ha de fer de modo q̃ el tal instrumento aya estado por si al fuego hasta q̃ este bien caliente de modo q̃ despues de quitado se pueda ha

modus
torrefa
cionis
rubar-
bari.

hazer la torrefacion y si de vna vez no estuviere bien tostado calentar se ha otra vez o mas las que fueren necessarias y a se de advertir que en tretanto que se haze la torrefacion siempre se ha de estar meneando y rodeando el rhabaruario con vna espatula de palo para que ygualmẽte se tueste y despues de bien tostado por este modo vsamos dello en diarreos q̄ llamamos fluxos de vientre o camaras sin exulceracion o cõ ella la qual passion llamamos disenteria o en fluxos de almorranas, y roturas pe vassos, y otras semejãtes passiones: y tenerse cuẽta q̄ si la infusio se puede hazer per modo in viuitionisferia mejor porq̄ recibiriama yor adstricioẽ el rabaruario, y asì resultaria mas stiptico y astringẽte, y digo si se puede hazer por imbiuicioẽ por causa si es necessario el remedio cõ breuedad de lo qual se seguira q̄ para

para auer de tener el rabaruario pre-
 parado y dispuesto sera necessario q̄
 este hecha la dicha infusion permo-
 dum inuencionis echãdo tanta quã-
 tidad del çumo quanto bien se cu-
 briesse el rabaruario y que este en in-
 fusiõ hasta que se embeua toda esta
 cantidad lo qual si se hiziere dos
 vezes sera para mejor y mas perfe-
 cta operaciõ y despues tostar se ha
 el Rhabaruario y tener se ha refer-
 uado para vsar dellos en las passio-
 nes que hemos declarado, lo qual
 para mayor astrictiõ si se quemar-
 e sera mejor y mas vtil: el qual mo-
 do de torrefacion se deue guardar
 en la torrefaciõ de los mirobolanos
 para remedio de las dichas enferme-
 dades: y an si se han de entẽder quã-
 do se hallaren en las composiciones
 tostados para auer de poner los en
 ellas, como es en la mydeta y otras
 semejantes, el Aloes se deue tostar
 en las

metho-
 dusror
 refacio
 nis my-
 robala-
 norum

en las dichas caçuelas de tierra simplemente calentandolas primero segun esta dicho con tanto que siépre se este rodeando con su espatula de barro segun que se colige de Dioscorides en el lugar citado y de Nicolao proposito en el segundo y capitulo segudo de adustionibus. Apo. Todo se ha bien declarado y vltra dello dicho sera necessario que declaramos los de mas effectos dela adustion y causas por las quales conuene que sean adustos los medicamentos. Curio. Otras vezes se queman los medicamentos por causa que se atenua la substancia dellos y se prepare y disponga para poder se triturar y moler, lo qual consta en todo genero de pelos, lanas, vñas de pies o manos de animales, y en cuernos como son de ciervos, de cabras y otros semejantes animales, y en huesos y pellejos: todos los quales

Aloes
torrefa
cion

adustio
niseffe
ctus.

Q por

Exposicion sobre

por tener la sustancia crassa y que con dificultad se podria moler conviene que sean adustos para auer se de triturar con facilidad: otras vezes se haze la adustion con intento de extraer la virtud de las partes centrales del medicamento a las superficiales y exteriores para q̄ mediante la locion resulte mas mites y moderados en sus efectos y operaciones lo qual ansi declara Gale no diziendo vsta omnia si lauentur reduntur moderaciora. Y por tanto manda quemar el lapis frigijs y ematicis para pasiones de ojos y colirios, porque mediante la adustion se les reprima la acrimonia y parte efumante que tienen, esta doctrina, declara tambien el Gale no en el capitulo sessenta y tres del dicho libro diziendo es vstum certam habet acrimoniam: la qual se le quita por la adustion pero que si des-

lib, 9,
de sup,
mc, ca

Box

si des-

si despues se lauare q̄ sera precioso y
 excelente medicamento y remedio
 para cicatuzar y engendrar cuero,
 otras vezes se haze la adustion cō
 fin de adquirir nueuo color segun
 ya emos dicho lo qual consta de
 erugine modice vsta, la qual si de
 masiadamēte se q̄mare adquiere co
 lor negro y si moderadamēte rufo,
 otras vezes se haze adustió para fin
 e intento q̄ passe vn medicamento
 en distinta especie como consta en
 la adustion dela viuora, la qual a
 dusta se haze sal que llamamos thi
 riaca: otras vezes se haze la adu
 stion con intencion de reprimir y
 corregir la malicia del medicamē
 to, lo qual consta quando se que
 m̄a los escorpiones para passiones
 nephriticas que dizen de piedra, pa
 ra que se puedan dar en forma de
 poluos por la boca, todos los q̄les y
 y otros muchos mas efftos tiene y

Exposicion sobre
causa la aduſtion. Apollo. Todo
ſe ha muy bien declarado, y tambien
ſera neceſſario que ſepamos en que
vaſſos ſe deue hazer anſi la uſtion
como la aſſacion, y torrefacion.
Curio. En muchos vaſos ſe hazen,
conuiene a ſaber vnas vezes en va-
ſos de hierro o otro metal, como
ſon, en planchas dellos, y otras
vezes en ſartenes o caçuelas de los
miſmos metales, otras vezes en va-
ſos de tierra como ſon en ollas o ca-
çuelas o planchas dellas: eſto ſe-
gun la coſa que ſe ouiere de toſtar
aſſar o quemar lo requiere. Apollo
Pues entédamos aora, podria ſe dar
vn termino para la torrefacion, y
para la aſſacion, y para la aduſtion
para que entendamos la perfeccion
deſtos modos. Curio. Terminos, ſi
tiené, pero no puede ſer vn miſmo
por razon que anſi como ay medi-
camentos de varias y diferétes ſub-
ſtan

stancias y naturalezas anfi ternan
necessidad de distinctos y diuersos
terminos para su torrefaction, asca-
cion, o adustiõ, de modo que vnos
ternan necessidad para lo dicho, de
mayor o menor calor y espacio de
tiempo, y anfi mismo vnas cosas
requeriran quedar de vna forma y
otras de otra como conita del alũ-
bre el qual para resultar bien que-
mado ha de resultar sin humedad
ninguna y muy blanco, y anfi mis-
mo del cuerno ceruino; en otros
medicamentos se requiere otro ter-
mino como consta en la vstion la-
pidis frigidij, cuyo proprio termino
es quando estuiere ignito y hecho
ascua: otros requieren q̄dar hechos
ceniza como costa dela vstiō dela
liebre y alacranes para passiones,
calen losas, y otras de otros distin-
tos y diferentes modos segun que
lo requieren, los quales por su pro-

Exposicion sobre
lixidad no específico porno aver pa
ra que pues de lo dicho y declarado
se puede entender todo lo demas, y
con esto se aura dicho y declarado
exquisita y prouechosamente todo
lo que toca y pertenesce para la in-
tegra y perfecta declaracion de la
doctrina dela preparacion y corre-
ction de los medicamentos por via
e industria del modo dela assacion
torrefacion: o adustiõ. Apoll. Cier-
to se ha declarado segun era neces-
sario y pues se ha tratado de la do-
ctrina dela preparacion de los me-
dicamentos per modum actionis y
assacionis sera nedessario que aora
tratemos la declaracion y exposi-
ciõ dela doctrina de corregir y pre-
parar los dicho medicamentos por
industria del modo dela lociõ pues
se sigue. Cu. Pues afigne se su capi-
tulo y textos y hazer se ha segun q̃
en el capitulo q̃ ha precedido. (A-
pollo

pollo.) Pues el capitulo es presente y sus textos los que se seguirán.

De corrigendis medicamentis per modum lotionis. Cap. 3.

Textus.

¶ Multifariam lotionis causa non pauca medicamentis acquiruntur Iuuamenta.

CVr.) El texto i. del ca. presente esta bien y enteramente asignado? Apol. Pues sepamos lo q̄ Mesue por el pretēde enseñar. Cu. A se de entender q̄ auiedo Mesue ya tratado d̄l modo dela cōsolaciō y preparaciō d̄ los medicamētos por doctrina d̄ la cociō y modos della aora enste ca. tratará la doctrina dela misma p̄pa-

Exposicion sobre
gaciõ por industria y modos de la
labacion, y lo que por el asignado
texto Mesue demuestra es dar a en-
tender y proponer (para que se ten-
ga cuẽta y aduertencia con esta do-
ctrina) como por via y industria de
la locion por muchas maneras se
adquieren no pocos jubamentos y
beneficios a los simples y solutivos
medicamentos y esto es lo que la le-
tra suena y significa. Apollo. Esta
bien declarada la letra y la inten-
cion de Mesue, y para que mejor en-
tendamos los beneficios y jubamen-
tos q̃ por la doctrina de la lociõ a los
dichos medicamẽtos se les puede ad-
quirir justa cosa fera y mayor mẽte
auiedo de tratar de la lociõ q̃ sepa-
mos q̃ es lociõ, pues es el fundamẽ-
to q̃ hasta aqui tambien emos tenido
en el modo de proceder. (Cu.) Abso-
lutamẽte lociõ segun lo interpretã
gẽtiles de Fulgineo en la exposiciõ
del

del ca. 5, y tratado 1. del 2. canón de loctio
 Auicena, est medicamentorū in li- quid.
 quore aliquo abstēfionis gracia in
 fusio. Por manera q̄ la lociō sera in
 fusion delos medicamentos en algū Qua
 humido liquor por causa de su mū reloctio
 dificacion. Apollo. Pues porque se dicitur
 dixo que era infusion. Curio. Cier infusio
 to se dixo aduertidamente pues nin
 gun medicamento se puede lauar y
 limpiar bien sin que sea infundido
 en agua o çumo o otro semejante li
 quor y por tanto se dixo que lociō
 era in fusion. (Apollo.) Y absterfio
 nis gratia porque se dixo. (Curio.)
 Porque primariamente y antes que
 se tenga otra particular intincion
 deuen se lauar los medicamētos pa
 ra que despues de cogidos estē lim
 pios y mundificados para su confer
 uacion y ansi mismo para que estē
 preparados y dispuestos para po
 der los lauar con otras cōsideracio

ci Sol
dip

nes y vfar dellas: y por esso se dixo
absterfionis gracia. (Apo.) bien se
ha declarado la diffinicion dela lo
ciõ y agora sepamos por q̃ntas cau
sas deuẽ ser lauados los medicamen
tos. Cu. Por q̃tro causas y razones
cõuiene y fue necessaria la lociõ de
los medicamẽtos segũ lo d̃ctara lo
anes de santo amãdo en la exposiciõ
del antidotario d̃ Nicolao, la 1. cau
sa es por razõ q̃ se quite la acuydad
del medicamẽto lauãdo, lo q̃l con
sta quando se laba la cal cõ su agua
fria porq̃ no corrõpa los miẽbros
la qual lauaciõ se hara en todos los
demas medicamentos que tuuierẽ
acuydad superflua: lo segundo se la
uan los medicamentos por razon
q̃ sean limpiados y mũdificados de
su inmundicie y torrestreydad q̃ tu
bierẽ como cõsta delas rayzes q̃ se
cogẽ y arrãcan dela tierra las q̃les
cõuiene q̃ luego seã lauada para q̃

quatuor de
causis
lociõ
fuit ne
cessaria

1

2

este

esté limpias de su torrestreidad e in-
múdicis, pa q̄ despues se puedā repo-
ner en sus lugares y vasos cópeten-
tes por causa de su referuaciō, y an-
si mismo cósta q̄ndo se laua el aze-
te para q̄ sea d̄ su inmúdicie limpia-
do y luego véga a resultar clarifica-
do y bláco por la q̄l mundificaciō
se lauarā otros muchos generos de
medicamētos: lo 3. se lauā los medi-
camētos despuniendo los pa q̄ me-
jor y có facilidad se puedā triturar
porq̄ la tal medicina pueda tener la
substācia tan dura q̄ no se pudieffe
bien moler y para q̄ có facilidad se
triture lauāse para q̄ sus partes se hu-
medezcā y anfi végan a triturar se
facilmente, lo qual consta de mu-
chos generos de piedras que se la-
uā para q̄ mediante la humefacion
q̄ adq̄eren se puedā triturar có algu-
na facilidad vltra de otras intēcio-
nes q̄ se tienē en su lociō las piedras
seran

Exposicion sobre
seran como lapis, saphiro, lapis ju-
daycis lagulus, armeniacus, coral,
y ansi mismo aljofar y otros seme-
jantes medicamentos de tan dura
substãtia: lo quarto se lauan los me-
dicamentos por razon que median-
te la locion pierdan su malicia lo
q̃l cõsta q̃ndo se laba el lapis la zu-
lus y otros semejantes: y con esto
quedara declarado lo q̃ toca la ma-
yor inteligencia y exposicion del
texto asignado. (Apollo.) Bien se
hã declarado y por tanto passemos
adelante y tratasse de la declaraciõ
del texto siguiente.

Textus. 2.

*Multoties lauationis gra-
tia superficialis raedimento-
rum acuitas remouetur: sicut*

quando semen urtica aqua vel ^{l. locio}
 tragacanthicolatura labatur ^{nis iu}
 negatur ^{bamen} Et partes per quas tra ^{tum,}
 sit exurat Et sicut quando la
 batur salnapticus, cucurbita
 succo aut alio consimili humi
 do liquore.

(Vrio.) El texto esta entero y
 biẽ assignado. (Apollo.) Pues
 veamos que es la doctrina que pro
 mete y Mesue por el nos procura
 enseñar. (Curio.) Lo q̄ Mesue pro
 cura enseñar por el assignado texto
 es declarar el primer jubamento y
 beneficio que a los solutibos medi
 camentos por causa y virtud de la
 locion seles adquiere. (Apollo.) Si
 este es primero, luego mas jubamẽ
 os promete que se adquirirá por
 la lo

Exposicion sobre

quatu
orjuba
menta
medica
mentis
per lo-
tionē
acqui-
runtur

la locion. (Cu.) Mas promete pues
se declararan quatro jubamentos y
beneficios que por la lauaciō se ad-
quiriran a los dichos medicamētos
d los quales el primero es reprimir
y quitar la acuydad y calidad su-
perflua de los medicamentos: el se-
gundo sera causar que por la lociō
se quite la vna virtud de dos que tu-
uiere el medicamento y propriamē-
tela peor y maligna: el tercero juba-
mento es, la abstension y mundifi-
cacion de las partes inmundas y su-
zias que se haze a los solutibos me-
dicamentos: el quarto iubamento
es magnificar y vigorar la virtud
de los medicamētos. (Apoll.) Esta-
biē dicho q̄ estos quatro iubamētos
son los q̄ Mesue declara q̄ por la lo-
ciō se adquirerē a los solutibos y ex-
purgātes medicamētos y por tanto
declare se el 1. y por exēplos para
q̄ mejor se entiēda. (Cu.) Que por
la lo

la lociõ se reprima y quite a los me-
 dica mētos la acuydad demasiada q̄
 tienen estara bien claro q̄ndo se la
 uare la simiente delas hortigas con
 agua simple o con mucilagenes de
 psilio o el cremor yglutiuo del tra-
 gantho, para que la acuydad y ca-
 lor demasiado que tiene la dicha si-
 miente puesto en la parte extima y
 superficial mediante la dicha lociõ
 sele quite y reprima y ansi venga a
 no exulcerar ni quemar las partes
 por donde a de passar como son la
 garganta y demas por do ha de pas-
 far: y es de notar q̄ tãbien se laba la
 misma yerua y sus flores con çumo
 de calabaza o cõ el agua sacada por
 destilaciõ de alãbiq̄ o cõ otro seme-
 iãte liquor pa q̄ les sea quitada la acui-
 dad y pte caliēte q̄ tienē en la pte su-
 pficial, esto mismo cõstara q̄ndo la
 uamos el sanapatico cõagua de cala-
 baças o otro semeiãte liquor para
 que

Exposicion sobre
que mediante la locion se le reprí-
ma y quite la acuydad superflua q̄
tiene puesta en la parte exterior y
superficial y esto es lo q̄ la letra del
texto suena y Mesue por ella ense-
ña. (Apollo.) Esta bien dicho y vl-
tra de lo declarado sera necessario
para mayor intelligencia y exposi-
cion de la dicha doctrina que sepa-
mos la causa por donde por la di-
cha locion se quita y reprime a la

Quare
per su
gidam
locio
nem re
moue
rur su
perflua
medica
mento
rū acui
tas,

simiente de las hortigas y a ellas y
sus flores el calor demasiado q̄ tie-
nen. (Curio.) La causa es porq̄ con
la frialdad del agua y del psilio y
tragacantho y con su molicie que
brantase y templase el calor super-
fluo de las hortigas y su simiente y
flores, por causa que como tienen
propiedades contrarias viene el
calor de las hortigas a hazer en la
frialdad del cremor del psilio o tra-
gacantho y la frialdad de estos en el
calor

calor de las hortigas, de modo que las hortigas reciben parte del proprio temperaméto del psilio y tragacantho, y el cremor de estos, parte del calor de las hortigas y así vienē las dichas hortigas a quedar remissas en su calor por auerseles quitado la dicha acuydad por la téplança q̄ an recebido y auer quedado en los dichos humidos, y por esta razon vienen estos medicamentos y otros muchos semejātes a perder la acuydad superflua que tienē mediante la lociō, la qual doctrina así mismo enseña Auicena y Arnaldo Villanouano en su antidotario capitulo de labatione, por lo qual es doctrina prouada, mayormente que es de Galeno tambien pues el nos la declara y enseña diciendo que los medicamentos adustos por la locion se hazen menos acerbos y mordaces porque se les qui-

lib. 2
tracta
1. ca. 50

lib. 9.
de sup
med,
ca. 62.
& 63.

ta su acuydad superflua mediante la lotiõ, lo qual segũ el mismo Galeno exẽplifica cõsta dela chalcitis adusta la q̃l por la lotiõ viene a perder la facultad acre y exurẽte q̃ tiene puesta en la pte superficial, y lo mismo cõsta de erugineusta y d̃l lapis prigijs y ematitis segũ declaramos en el ca. passado dela affacion.

Apo. Bastãtemẽte se ha declarado todo lo q̃ toca y era necessario pa mayor declaraciõ del dicho texto y ligitima intelligencia del primer jubamento q̃ por la lociõ se adquiria a los medicamẽtos: y desta dotrina se sigue q̃ no solamente se lauan los medicamentos para q̃ se les quite la acuydad superflua q̃ tuuieren pero aun los lauamos para quitar les la pte calida y ygnea q̃ tuuierẽ puesta en la parte superficial aunq̃ sea moderada aunq̃ no con intento de correcciõ, sino de resfriar y causar ma

nota.

er mayor refrigerio. Apo. biẽ esta
 di ho pero veamos lo por exẽplo
 porq̃ mejor lo entẽdamos. Cu. Esto
 cõstara q̃ado lauamos la ceuada cõ
 intinciõ d̃ resfriar pa q̃ mediãte la
 lociõ hecha en agua simple sele q̃te
 la parte ygnea y calida q̃ tiene pue
 sta en la superficie y vltra desto pa q̃
 resulte menos feca por razon de la
 humedad q̃ recibio mediãtela lotiõ
 esto comũmẽte se haze en decocio
 nes q̃ se hazẽ de ceuada pa vsar de
 llas en lugar d̃ agua o pa auer d̃ ha
 zer ptisanas q̃ dizẽ ordiate, cuio mo
 do de hazer esta agu d̃ ceuada o or
 diate quiẽ enteramẽte lo q̃iere en
 tẽder sera necessario q̃ lea vn trata
 do q̃ hizo Mesue de aqua ordey &
 de modo faciẽdi ptisanã el q̃l se ha
 llara al fin de la duodecima distin
 ciõ de los azeytes y antes del princi
 pio d̃ la pratica e cõ esta esta claro q̃
 no solamẽte lauã los medicamẽtos

modus

faciendi

aquam

ordea-

cã &

ptisanã

Exposicion sobre

en las dechas aguas para que se les quite la superflua y demasiada acuydad que tuuieren quedando se calidos, pero aun tambien para que se les quite alguna parte y gnea y calida aun que sea moderada para que resfriemos el tal medicamento: có la qual intincion se laua el azeyte comun auiendo de ser materia de azeytes frias como son rosado violado y otros semejantes para que mediante la lociõ despues de resultar clarificado, se le reprima ansi la parte y gnea y calida que tiene accidẽ tal que adquirio mediante el fuego en el modo de su extraction, como parte de su proprio calor para que ansi resulte menos calido y mas humido y venga a ser como materia mas apropiada y mejor dispuesta para la composicion de los dichos azeytes y por estas razones si bien se entiende manda Me sue lauar el azey-

pro fa
bricã
dis ole
is frigi
disiem
per la
bandũ
est o
leum,

quo re
profa
ciendo

azeyte para auer de hazer azeyte oleoro
 rosado (Apollo.) Todo se ha bien laceo
 advertido, y aora querria que entē ab'ui
 diessēmos que emos de entēder por tur ole
 agua de calabaza, quando dize Me um,
 sue que se laua el salnaptico con
 agua de calabaza ase de entender a
 gua destilada. (Curio.) Es de notar
 que aunque se puede entender a gua
 destilada por sublimacion de alam
 bique propriamente emos de enten
 der por ella el çumo sacado de la
 misma calabaza lo qual ansi decla
 ra Mundino en la exposicion deste
 texto diziendo per aquam cucurbi
 te intelligimus fucū fructos qui pro
 prię cucurbita dicitur. (Apollo.)
 Pues como es esto ase de entender Nota,
 por el agua el çumo. (Curio.) Es de
 notar que acerca de arabes muchas
 vezes por agua emos d' entender el
 çumo de modo que si especificaren
 agua de palomina o de otra qual

quier yerua deuenos entender el
 çumo dela misma yerba y esto anfi
 lo tenemos de Auicena el q̄l scriuié
 do la cõposició delas pildoras de fu
 maria la smãda formar y cõfigir cõ
 agua dela fumaria, por lo q̄l emos
 de entēder el çumo della, lo q̄l anfi
 lo expone Christofaro georgio flo
 rētino en la .10. distinció delas pii
 doras de Mesue al fin, en la adició q̄
 haze dellas, dõde tratãdo d̄stas mis
 mas pildoras defumaria segũ Aui
 cena declara q̄ se deuen cõfigir cõ
 çumo y no cõ agua. Ap. Todo esta
 bien declarado y sera necessario fa
 ber q̄ emos de entēder por el salna
 ticus. Cu. La 3. especie de sal q̄ escri
 uio Mesue en el tratado d̄sus simples
 ca. delas especies de sal, la q̄l es q̄ se
 coge dõde el asfalto, Plino scriue q̄
 se haze cierto sal en Babilonia del
 agua dõde aya sido cogido el vitu
 men q̄ dizē asfaltũ, Galeno escriue
 en el

Fen 7,
 trata, 2
 lib. 4,
 ca. 7, d̄
 curas
 caulei,

napti -
 cus sal
 quid

lib, 31,
 ca. 7.

en el li. II. de las facultades de los simples medicamentos, y ca. 50. q̄ se haze cierto sal en el mar muerto el q̄llamã sodo mino, sodo ma segũ scriue Brasabolo en el examẽ de sus simples alas hojas. 809. es adõde el dicho asfalto se coge, de dõde se colige q̄ Plinio y Galeno scriuierõ de ste salnaptico del qual aunq̄ carecemos no nos importara mucho pues se puede biẽ passar sin el, y por tãto no aura para q̄ gustar mucho tipo en buscar los pprios lugares dõde el se haze y pduze, y cõ esto q̄dara declarado lo necessario a la entera exposiciõ del dicho texto. Apo. Es ansi pero q̄ sera labaciõ con intencion de conseguir este primer jubamento q̄ emos declarado. Cu. Sera

lotio r:
iuba
menti
quid.

remotio acuminis medicamentorũ
pues por la lociõ se les quita su acuidad. Ap. Pues declare se la dotrina del texto siguiẽte porq̄ entẽdamos

R 4 el se

Exposicion sobre
el segundo jubamento que por la lo-
ction se adquiere a los dichos medi-
camentos.

¶ *Textus. 3*

secun-
dum
quod
ex lo-
ctione
ac qui-
ritur ju-
bamen-
tam.

¶ *Interdum autem labantur
medicamenta ut suarum vir-
tutum altera, Et proprie mali-
nior remobeatur: ac in colu-
nior relinquatur, sicut quando
eyaneus Et armeniacus lapi-
des labantur, ut absq; molestia
et nocumento per inferiora ex-
olberint: non enim loti per supe-
riora ac inferiora laborio sam
efficiunt operationem: Et laba-
tur etiam lacca ut minus fiat*

*solutiba, atq; in ea facultas ob-
structionū diuretica remaneat
aloes enim lotionem requirit
non utiq; lota valentius va-
cuat, elo ta purgat quidem mi-
nus, sed roborat ventriculum
magis.*

CVrio.) El texto esta curiosa y
prouechosamente assignado.
(Apollo.) Pues veamos que es la
doctrina que Mesue por el texto
assignado nos procura enseñar.
(Curio.) Lo q̄ Mesue por el texto
preten de enseñar es declarar el se-
gundo jubamento y beneficio que
se adquiere a los dichos medicamē-
tos; conuiene a saber explicãdo por
exemplos como por la locion se les
quite la vna de dos virtudes que té

R 5 gan

Exposicion sobre

gan y propriamente la peor y mas mala y les quede la mejor y la q se pretede. (Apo.) Es verdad q esa es la doctrina del texto pero veamos lo por exéplos pues Mesue asigna tres, mediãte las quales aprueua el dicho segundo iubamêto. (Cu.) Lo primero cõstara quando lauamos el lapis cyaneus q por otra parte se nõbra lazulus, y el armeniacus, para q delas dos virtudes q tienen, segun declara Mesue en el tratado de sus simples capitulos de la pide lazulo & armeno, cõuiene a saber solutiba y nauseante y bonitiua, por lo q̃l euacuã per superiora y per inferiora. seles q̃te de la solutiua q̃ euacua sin molestia. Ap. Pues sepamos como se les q̃ta la virtud molesta e laboriosa bonitiua y les q̃dala sin molestia solutiba. (Cu.) por razõ q̃ mediante su lauacion seles quita la parte superflua y exurenta que tienen en la superficie por la qual viene a

ne a causar nauseas y suersiones,
 mordicãdo y causãdo cõpunciones
 al estomago mayormẽte siẽdo miẽ
 bro q̃ no tenia necesidad ã mucha
 imitaciõ por fertã sensible y estar
 tã texido y cõpuesto de partes liga
 mẽtosas y neruiosas. Ap. Luego de
 esse modo mas importara la lociõ
 ã los dichos lapides. Cu. Cierta no
 importara poco pues grãdemente
 amonesta Auicena su lotion dize ^{lib 2.}
 do armeniac⁹ lapis estomacho est ^{tracta.}
 malus verã tamen sy ablutus fuerit ^{2. cap.}
 nauscã non facit, y lo mismo ense-
 ña Mesue pues declara q̃ estos me-
 dicamẽtos por lauar euacuã per vẽ
 trẽ inferiorẽ et superiorẽ, cõtraba
 io, y lauados euacua per secessũ sin
 molestia. Ap. Esta biẽ dicho y ansi
 lo declara Alexãdro traliano varõ ^{lib, 12.}
 cierto erudito y de grãde entẽdimiẽ ^{cap, 8.}
 to pues dize, armeniacus lapis a q̃a ^{quarta}
 lotus p̃ inferiora vacuat magis, illo ^{na}
 tus vero p̃ vomitiones; do resultara
 cla-

Exposicion sobre

claro que el lapis ciaeus y armenios tienen las dos dichas virtudes, y como por la locion se les quita la bonitiua y conturbatiua y les queda la solutiba y con esto quedara bien declarado este primero jubaméto restara aora que le declaremos por el segundo exemplo. (Cu) El primer jubamento dicho constara quãdo tambien lauaremos la goma del acca cõ intencion q̃ se remita la virtud solutiua y sele augmente y vigore la diuretica y aperitiba apropiada pa manifestar y abrir abstriciones de higado y baço, pues por su locion se le quitara o minorara la virtud solutiua que tiene puesta en la parte extima y superficial y le sera quedada la diuretica y deste modo cõstara como por la locion se quita vna virtud cõ intento de q̃ resulte y quede otra.)

Apollo) Pues veamos el tercer exemplo

plo para prouar la verdad deste di-
 cho primer jubamento. (Cu.) Lo
 tercero se prueua ansi como quan-
 do lauamos el Aloes, el qual se de-
 ue lauar por razon q̄ lo lauado con-
 torta mas el estomago y purga me-
 nos, y lo por lauar es mas solutiuo
 pero cóforta menos los miembros
 dela nutrificacion y ansi estara cla-
 ro q̄ pues lauado se haze menos so-
 lutibo, que por la locion se le qui-
 ta la vna virtud y le q̄da otra pues
 resulta mas confortatibo, y esto es
 lo que la letra del texto significa y
 Mesue por ella enseña. (Apollo.)
 Cierta la letra del texto se ha bien
 explicado, pero para mayor decla-
 racion fuya, y mas entera intelligen-
 cia dela doctrina que Mesue por el
 dicho texto promete sera necessa-
 rio boluer a declarar algunas parti-
 cularidades que seã necessarias en-
 tender se para la integra y perfecta

Exposicion sobre

exposicion del texto, y por tãto pa
ra q̄ mejor y mas claro entédamos
como el lapis cyane⁹ y armeniac⁹
por la lociõ pierdē la virtud cõtur
batiua y les q̄da la solutiua ser nece
sario q̄ se ðclare y asigne la metodo
y forma q̄ se ðue tener en su lauaciõ
porq̄ asì nos cõste mejor la dotri

meth
prepa
rãdi la
pidem
cyaneñ
etarme
niacũ.
na del 1. iubamēto. Cu. La forma q̄
en la lociõ y preparaciõ de los lapi
des se deue tener, es la siguiēte, to
ma se la quãtidad dellos q̄ se quiere
preparar por la lociõ y q̄branta se
en su almirez por su trituraciõ, y ð
spues echase la q̄ntidad ð agua sim
ple, elota y fontanea q̄ basta a bien
humedecer la q̄ntidad y asì se va
triturãdo poco a poco vn rato y ð
spues dexase reposar hasta q̄ esta a
sentada la q̄ntidad en el almirez y
luego viertese el agua. Apo. Pues
q̄ cantidad de agua se echa. Cu. Lo
q̄ bastare a bien cubrir y aun algo
mas

mas la materia q̄ se prepara y verti
 da el agua tornaſe a echar otra tan
 ta y triturarſe cō facilidad otro tã
 to ſpacio de tiẽpo de modo q̄ porel
 miſmo ordẽ ſe torna a verter eſta
 agua dela q̄l forma ſe hara haſta ſu
 numero de treyta vezes: y deſpues
 ſe deue hazer la lauaciõ otras x. ve
 zes cō agua roſada y de lengua de
 buey iguales partes enel almirez q̄
 para ello ay apropiado ſiẽpre tri^{termi}
 turãdo ſe haſta tãdo q̄ reſulte tã ſu^{nuspre}
 tilmente molido como alcohol de^{paratio}
 forma q̄ ſe terna eſte termino para^{nislapi}
 ver q̄ndo eſtara la materia biẽ tri^{dis cya}
 turada, y ſera haſta tanto q̄ ſi entre
 los diẽtes ſe traxere no ſe ſiẽta are
 noſo y la poſtrera vez pueſtala ma
 teria en eſte termino no ſe vierte el
 agua ſino triturarſe haſta q̄ ſe cõſu
 me, y ſe va deſecãdo la materia y
 deſpues ſacaſe y poneſe a acabar de
 ſecar en ſu piedra haſta que le falta
 muy

Exposicion sobre

dos la
pidis
oyanci
et arme
niaci.

muy poco y despues hazen se vnos
trochiscos cada vno de peso de dra
gma y media o dos que es la vltima
cantidad y dosis delas dichas pic
dras y deste modo dexanse de secar
bien y ansi reseruan y guardan pa
ra auer de vsar destos medicamen
tos, por si o administrando los en
composiciones como son en pildo
ras de lapide oyaneo y lapidis ar
meniaci y otros semejãtes: lo qual
supuesto y entẽdido vease si se aura
extraydo y quitado por esta via la
calidad adurente y exulcerãte que
tienen estos dichos medicamentos
por dos cosas: la primera porq̃ por
la labacion se le abra extraydo y
quedado en la misma agua y pues
se vierte esta agua tambien se ver
tera la dicha virtud quella se vuie
re quedado: y lo segundo porq̃ me
diante la frialdad y propria tempe
ratura que del agua han rescebido

vienen a ser grandemente remiti-
 dos y corregidos de la dicha virtud
 adustiva y erodente y así a resul-
 tar preparados de su acuydad y ca-
 lidad superflua. (Apo.) Todo se ha
 declarado muy bien y segun es ne-
 cessario y vltra dello sera necessa-
 rio que sepamos porque se lauan e-
 stos dichos medicamentos treynta
 vezes con agua simple y fontanea
 y las diez con la rosada y de légua
 de buey. Curio. Por dos razones se ^{duplici}
 lauan los dichos medicamentos cō ^{de cau}
 el agua fontanea y elemētar, la pri ^{sa laba}
 mera porque sean mediante ella di ^{tio cya}
 spuestos y preparados para que cō ^{neus la}
 facilidad se puedan triturar y redu ^{pis ele}
 zir a la vltima y entera perfection ^{menta}
 de su trituracion, humedesciendo ^{ri aqua}
 se y molificando se la duricie de su
 substancia con la propiedad del a-
 gua, y la secunda razon sera porq̃
 mediante su proprio temperamen-

Exposición sobre
to segun esta dicho feremita y cor
rija de la dicha y superflua calidad
(Apo.) Pues para q se lauan con la
agua rosada y de légua de buey. Gu.
Por causa q resulte assi como corre
gidos confortados y enteramente pa
rados, por razón q mediante el agua
rosada por ser ella odorifera y tan
confortatiua, qdan los dichos me
dicamentos aromaticos y confor
tatiuos. Y por la de légua de buey
qdan mas cordiales y apropiados
contra la melancholia, y por tanto
aunq Alexandro Traliano en su lo
ción no aya especificado q se deue ha
zer con agua rosada y no por esso
dexara de estar bien declarado y en
tendido segun se deue guardar pues
ansi lo scriue y de muestra Me fue en
el tratado de sus simples y capitulos
de los dichos medicamentos y por ta
to y de la sobredicha razón conuene q
sã lauados las dichas vezes con el a
gua

lib. 12
cap. 8

gua rosada y de lēgua d̄ bucy. Ap. dubiū,
 Bien se ha especificado esto, y con
 todo esto q̄rria salir de vna dūda, y
 es si lauándose los dichos medicamē
 tos menos vezes q̄ con las treynta
 del agua fōtanea y cōlas diez delas
 aguas dichas si se podriā entēder en
 teramēte prepados y lauados, y pa
 rece q̄ si por ser el dicho numero d̄
 vezes, pues la calidad de los tales
 medicamētos no p̄ce tã superflua
 pues Alexandro traliano presume
 dar los dichos medicamentos sin
 lauar pues declara que lauados y
 por lauar admirablemente valen y
 aprouechã para toda especie de q̄rta
 na y cō razon dixo p̄a toda especie
 pues ay 4. especies de la q̄rtana, co
 lerica, y flematica, sanguinea, y me
 lãcolica, y pues declara q̄ a p̄uechã
 grãdemente los dichos medicamē
 tos ansi lauados como por lauar, y
 sin especificar que por lauar dañan

qurata
 ne. 4.
 sunt ef
 fices:

estara biẽ manifesto que por lauar
 no ternan grande y excesibo calor
 de dõde se sigue que no parece que
 seran necessarias las dichas quaren
 ta vezes de la locion segun Mesue
 explico, y ansi resultara que aunq̃
 no se lauen todas las dichas vezes,
 no por esso dexará de poder ser biẽ
 preparados y lauados. Cu. Lo que
 sobre este caso ay que saber es entẽ
 der que pues Mesue declaro el di
 cho numero de vezes que sera ne
 cessario, pero este no obstante, biẽ
 podran resultar con menor nume
 ro bien preparados con tanto que
 entendamos quedar ellos bien re
 mitidos y corregidos de la dicha ca
 lidad superflua y exurenta que tie
 nen. (Apo.) Pues quãdo se podria
 entender estar biẽ preparados y la
 bados. (Cu.) Quando el agua salies
 se bien pura y limpia y sin sabor al
 guño acre y acuto, y si con veynte
 vezes

arme
 niacus
 & cya
 neus la
 pides

vezes resultassen desta forma estas quando bastarian y si con menos, aun con perfete menos vezes, y porel con siguiente loti für si fueren menester mas q̄ las dichas inteli quarenta, mas que quarenta vezes gendi, se deueran lauar, por manera que en rigor no se deuera tener tanta quenta con el numero delas vezes que se han de lauar quanta con que esten bien lauados que se entēdera quando resultare el agua sin inmūdicie alguna muy clara y cō su mismo sabor sin agudeza ni calefacciō alguna. (Apo.) Cierto se ha declarado bastantissimamente y ansi se deue vsar y guardar todo lo que toca ala preparacion y locion de los dichos lapides armeniacus y cyaneus, y desta doctrina infierese o puedese seguir otra alguna para labar y preparar algunos otros semejantes medicamentos a las dichas. (Cu.) Si se sigue pues se ha de entē

meth.
prepa-
ratio
nis cu
iusli
ber fra
gméto
rū om
nium.

der y en vniuersal q̄ todo genero d̄
medicamentos fragmentosos, co-
mo son jacintos, margaritas, co-
ral, tutia, y otros semejantes, y an-
si mismo como cuerno ceruino, el
podio, y todo genero d̄ vetas y cuer-
nos, se deue preparar por via de la
lociō segū y por el mismo ordē q̄ se
ha declarado de los lapides lazulus
y armen^o, guardādo el dicho termi-
no en la trituraciō, pues assi es do-
trina y el modo d̄ la preparaciō por
industria de la lociō d̄ todos los me-
dicamētos lapidosos y framētosos
q̄ Galeno nos enseña y declara di-
ciendo: at si quasint lapidosa & du-
ra medicamenta velut cadmia cris-
squama, asustum, &c. ea exacte in-
tenuia cōminuentē plurimum in a-
qua terere fōtali, purissimaq; opor-
tet, subinde priore esfuta, quoad ni-
hil in aqua innatet, maneatq; aq̄
prorsum a contriti medicaminis

lib. 2.
de sup
med ca
pi. 17.
& lib.
9.c. 10.

qua

litate immunis, nam quandiu aut
 qualitatis ei⁹ quidpiam in gustu ap-
 pareat, aut aliquid innatet, tãdiu te-
 rendum atq; effundendum est, nam
 si hoc pacto quidiuis eorum, que la-
 uari possunt abluas mordacitatis
 expers euadet: todo lo qual quiere
 dezir lo mismo que esta dicho y de-
 clarado, de modo q̄ qualquiera de
 los dichos medicamentos deue ser
 lauado, no riniendo cuenta con el
 numero delas vezes sino con que
 el agua ya quede de modo que no
 ande por encima y la superficie de
 lla cosa ninguna y ansi mismo que
 resulte ya parezca de modo que no
 tenga sabor ni calidad alguna del
 medicamẽto, y si deste modo y ha-
 sta este termino se lauaren los di-
 chos medicamẽtos ciertamẽte q̄da-
 rã sin acuydad ni mordacidad algu-
 na y q̄nto ala trituraciõ aura euẽta
 q̄an de q̄dar tã subtilmẽte molidos

nõ est
 atendẽ
 dus nu-
 merus
 lotiõis

Exposicion sobre
que el sentido del tacto casi no los
comprehenda y de modo que si en
tre los dientes se traxeren que no
se sientan terrosos ni arenosos se-
gun esta ya dicho, y tambien desta
doctrina de Galeno se faca que aũ
que no se lauasen con agua rosada
que no por esso dexarian de resul-
tar biẽ preparados y lauados, pero
al fin esta buena doctrina que se la
uen quatro o seys vezes con agua
rosada ala postre por causa dela có-
fortacion mas que dela correction
pues la correction se podria hazer
sin agua rosada segũ Galeno y A-
lexandro traliano an declarado.
(Apo.) Todo se ha declarado bien
y segun se ha de entender y hazer
aunque para la dicha labacion mu-
chos de los dichos medicamentos
se requieren quemar primero segũ
declaramos enel capitulo dela assa-
ciõ y lo enseña Nicolao preposito
dizien

diziendo ossa antequam abluantur
 prius aduridebent, & tandem sunt
 abluenda, prius tamen facili contri-
 cione tritis. La qual doctrina es de
 arnaldo Villanouano en su antido-
 tario y capitulo de la locion y ansi
 mismo la escriue mundino en la ex-
 posicion del texto asignado, los q̄-
 les dizen, labantur interdum medi-
 camēta quatenus partes crassea su-
 btioribus tolantur, propter quod
 abluitur tertia pluries ignita, inme-
 gendo aquam rosaceam vt confor-
 tet, & oculorum lachrimas restrin-
 gat, aut in aqua eufrasię vel mara-
 thri quia substantiam & spiritus o-
 culi corroborando viuificat vi-
 sum, de la qual doctrina quedara
 entendido que muchos medica-
 mentos antes que se laben deuē ser
 quemados, para que por la vstion
 sea trayda la acuydad del cētro del
 medicamēto alas partes exteriores

lib. 1.
 ca 1, de
 locio-
 ne.

Exposicion sobre
y ansi mediãte la locion cõ mayor
facilidad sepueda extraer y separar
la dicha acuydad: y ansi mismo esta
ra declarado q̄ pera auer de prepara-
rar la tutia por el modo dela lociõ
deue ser primero que se laue hecha
ascua muchas vezes cõuiene a saber
como 8. o 9. y despues matar se ha
en agua rosada cada vez para q̄ ad-
quiera cõfortaciõ y virtud restrin-
gẽte para reprimir las lagrimas de
los ojos, y despues desta ignitiõ la
uar se ha triturãdola hasta q̄ vega
al termino delos dichos medicamẽ-
tos fragmẽtosos. y con esto estara
biẽ declarado todo lo tocãte y per-
tenesciẽte a la declaraciõ legitima
y verdadera del segundo juuamen-
to q̄ por la lociõ se adquiere a los
medicamẽtos solutiuos y ansi mis-
mo del 1. exẽplo del 2. juuamento:
y para q̄ mejor entẽdamos el 2 exẽ-
plo dela locion dela lacca y como

por la lociõ se le quita la parte so-
 lutiva y le queda vigorada la diu-
 retica y aperitiva tambien sera ju-
 sto segun que se hizo de los lapides
 armeno y lazulo, declarar la meto-
 do y forma que se deue tener en la
 lociõ de la dicha lacca. (Cu.) La for-
 ma que se deue tener en la locion de
 la lacca para hazerla mas diureti-
 ca y que pierda la solucion es la si-
 guiente. Primeramente se deue la-
 uar con decoction de aristolochia
 y esquinãto segun lo declarã Sera-
 pio al fin del capitulo mismo de la
 lacca y Christophoro Georgio de
 honestis en la exposiciõ de la dicha
 lacca magna de Mesue, y el modo
 de lauar la en esta decocion es que
 se toma la cantidad de la lacca
 que se pretende lauar, y tritura se
 crasso modo y ansi dispuesta echa
 se dentro de vn vaso de tierra vi-
 driado dõde esta la dicha decociõ
 y ase

metho-
 dus lac-
 cæ ablu-
 tionis.

Exposición sobre

y afe de advertir que la decocion no ha de estar fria sino caliēte por causa de mayor penetracion y disposicion para que se refuelua la parte solutiua, y ansi la ymos meneando y rebolviendo con su spatula de palo lo q̄l se haze vn rato y despues dexase reposar hasta que se afsienta la goma enel fondo del vaso, y despues viertese la decocion, y deste modo se torna a lauar hasta ocho o nueue vezes con que ala postrera la sacamos en otro vaso y alli la dexamos de secar ala sombra, y desecada usamos della, segun esta dicho cada y quando que la hallamos escripta labada por manera que escriuiendo se lauada se ha de entender segun y dela forma que emos declarado. Apo. Pues entēdamos que es la causa por q̄ se laua en la decocion dela aristochia y esquinanto para q̄ con mejor fundamento sepamos

lo que hazemos. (Cu.) La causa es lib. 2,
traca, 1.
ca. 50 por razon que la aristolochia segun
declara Avicena y Mesue en el tra-
tado de sus simples, capitulo de la
aristolochia es athenuante y subti-
liatiba y ansi diuretica y aperitiua
y por tanto su decoció terna la mis-
ma facultad y virtud dedonde ver-
na la lacca a recebir por la locion
esta virtud y ansi a resultar vigora-
da en la virtud que se pretende diu-
retica y aperitiua y por esta razon
fue conuenible que se echasse la di-
cha aristolochia: y es de saber que
por la misma razon se pone también
el esquinanto, pues segun declara libr. 1,
cap. 16 Dioscorides ansi mismo es atenuã-
te y aperitibo pues probocaurina y
menstruos por dõde con buen fun-
damento esta dicho que se deue la-
uar la lacca con la decocion de ari-
stolochia y el esquinanto, segun lo
declararon Serapiõ y Christopharo flo

Exposicion sobre

ro florentino. (Apo.) Bié se ha pro-
uado como y porq se haze esta di-
cha lociõ có la decocion del esqui-
nãto y aristolochia y vltra de lodi-
cho sera necessario q entendamos
q aristolochia se ha de poner pues
ay tres species della segun declara

lib, 3, Dioscorides, rotunda q llamamos
cap, 4, femina y lóga q mascula, y otra aũ
aristo- q longa q se dize clematis o tenue
lochis q longa q se dize clematis o tenue
tres sũt
species

por tener las rayzes tenues y muy
subtiles y delgadas. (Cu.) Es de sa-
ber q se toma la primera especie, la
feminay rotunda pues es la mas a-
propriada por ser mas atenuante,

aristo- (Apo.) Pues porq razõ es mas ate-
lochis nuante q las de mas. (Cu.) Porq se
rotun gũ escriue Mesue enel ca. della par-
da qua ticipa menos dela parte terrestre y
re ma gruessa, por dõde segun tãbien ef-
gis at pecifica Auicena enel lugar arriba
nuat citado es forcioris subtiliacionis.
quam
longa
& te
nuis.

Apo.) Bié se ha prouado q se deue
enté

entēder la aristolochia rotunda aū
 q̄ en defecto della podremos tomar
 la lōga pues la vna y la otra es ate
 nuante y diuretica, lo qual supue
 sto y así entendido resta vna duda
 q̄ declarar y es q̄ como viene a per^{dubiū}
 der la solucion por la dicha locion
 pues parece que antes auia de resul
 tar mediante la dicha locion mas
 solutiba, por ser la aristolochia
 solutina y calida pues euacua hu
 mores crassos y pituytosos segun
 declara Mesue, y por tãto parece q̄
 antes auia d̄ q̄dar la claca mas solu
 tiba q̄ menos segun mas largamen
 te se declarara en la exposicion del
 vltimo texto deste presente capitu
 lo (Curio.) Es de advertir que aun
 que parece que auia de resultar
 mas solutiba antes que menos, no
 por esso dexa de ser verdad que
 por la dicha lociō hecha segun se
 ha declarado queda menos soluti
 bay

Exposicion sobre
iba y se le reprime su solucion y es
la causa porque la solucion passa-
se en el liquor de la decocion y co-
mo se vierte pierdese la solucion y
ansi viene a resultar menos soluti-
ua segun esta declarado y mas diu-
retica y aperitiba por resultar vi-
gorada en esta propria virtud por
la causa y razon dicha y con esto
estara bien declarada la methodo de
la locion de la lacca, y ansi mismo
lo que era necessario auer interpre-
tado para la mayor inteligencia
del segundo exemplo del jubamen-
to y beneficio segundo que por la
locion se adquiere a los solutivos
medicamentos, que es que por la di-
cha locion se pierda o remita vna
virtud y quede o sea vigorada la o-
tra. (Apo.) Pues para concluyr con
el texto y para mayor interpreta-
cion del tercero y vltimo exemplo
del dicho texto declarese, la metho-
do

do y forma que se deue tener en la
 uar el aloes para que mediãte la in-
 teligencia del modo de soluciõ vë-
 gamos a mejor entender como el
 dicho aloes por la lociõ viene a re-
 mitir sele y minorarse en la soluciõ
 y augmentarse y vigorarse en la cõ-
 fortacion, en tanto segun declara
 Galeno que si mucho se lauare pur
 gara poco o no nada, aunque en tal
 caso resultara mas cõfortatibo de
 los miembros dela nutricaciõ que
 son el estomago y venas meferay-
 cas y higado &c. como biẽ a la cla-
 ra lo enseña el mismo Galeno di-
 ziendo, non elota aloes valentius
 vacuat, elota purgat quidem mi-
 nus sed roborat vëtricuium magis
 la qual doctrina tambien escriue
 Mesue y ansi mismo enseña Auice-
 na en el lib. 2. trat. 2 y cãp. 67. los
 quales dizen, in aloes quidẽ loto mi-
 noratur solutio: & aditur eiut sit

libr. 3.
 de sup.
 med.
 ca. 14.

lib. 8.
 de cõp
 phar,
 local
 cap. 2.
 & li. 7.
 metho
 di me-
 dendi
 cap. 116

Exposicion sobre

stomachi magis confortatibum, in non loto ver oest e contrario: por donde estara bien autorizado que el aciuar lauado es menos solutiuo porque pierde su solution y resulta mas confortatiuo: y que por lauar es mas solutiuo: y menos confortatiuo: lo qual ansi entendido para mayor inteligencia y satisfacion dello sera necessario que se declare y entienda el modo y orde que se deue tener y guardar en la locion del dicho aloes. (Curio.)

metho
dus la
uatiōis
aloes,

lauādi
alocem
duplex
modus

dos modos de lauar el aloes ay los quales grandemente conuiene que sean entendidos si el aloes se ha de lauar recta y perfectamente segun que es necessario, vn modo ay de lauar la con intincion solamente de quitar le las partes inmundas y terrestres, otro ay cō la cōsideraciō que Me sue eñste texto pretēde q es cō fin d̄ quitar le la virtud solutiua y que

y que le quede la stiptica y confor
tatiua. (Apollo.) Pues declare se el
modo que se deue tener en lauar el
aloes, solamente con intencion de
mundificar la y quitarle las partes
inmundas y arenosas para que re-
sulte sincero y puro segun que con-
uiene. (Cu.) El modo que en tal ca-
so se deue tener para lauar el dicho
aloes es el siguiente, tomase la quã-
tidad del aloes que fusre y estuuiere ^{modus}
re inmundo y fabuloso, por lo qual ^{lauãdi}
tiene necesidad de lauar se e infun ^{alocm}
de se en la suficiente y que bastare ^{mundi}
cantidad de agua pluuias por cau- ^{ficacio}
sa de mayor penetracion por ser ^{nis can}
mas tenue y subtil que la fontanea ^{tũ gra}
dẽtro d vn vaso de tierra vidriado ^{tia qua}
y vltra desto porq̃ ansi lo declara ^{lis.}
galeno y Mesue en la. 10. distincio ^{lib, 8 d}
de pildoras quando trata y escriue ^{comp}
la cõposicio de las pildoras alephã ^{phar}
ginas que dezimos de aromatibus. ^{loc.}
y ase d̃ aduertir q̃ antes q̃ se infũda ^{cap 2}

Exposicion sobre

el aloes en el agua deve ser triturado congruamente y segun el acibar lo requiere conuiene a saber moderadamente crasso modo, y despues de ansi triturado calentar se ha el agua pluuial y luego echese en el dicho vaso y entonces infunda se el aloes y liquezcase muy bien en la dicha agua pura y muy clara meneando la bien vn rato y con toda facilidad e interpoladamente y despues dexese reposar hasta q̄ haga asiento y este muy quieta el agua y entonces cuele se por vn colador raro como sera por vna coladera de açofar que no este muy rara o con otro semejante vaso de arãbre estañado por manera que venga a quedar se en el tal colatorio las partes fabulosas y terrestres y pasen loes subtiles y sinceras de toda ella y si acaso despues desta colatura ya que se vuiere bien sossegado

el a-

el agua a p̄eciēre alguna parte de la
 terreſtreidad y aroneſtidad, torne
 ſe a colar otra vez por otro coloto
 rio menos raro vn poco y eſto ſe
 hara haſta que en el fondo del vaſo
 en que la aloes fuere colada no apa
 rezca parte ſabuloſa ni arenofa, y
 quādo el aloes eſte en eſte termino
 eſ ſeñal que eſta bien limpia y laua
 da. Y entōces tomefe la tal colatu
 ra y pongaſe al ſol y principalmen
 te al de los dias caniculares, para q̄
 mediante el ſe venga a deſecar la di
 cha colatura y cōſumir el agua y an
 ſi v̄ega a reſultar nueſtra aloes laua
 da y ſincera, ſin verterſe en ningūa
 manera el agua antes ſe ha de ha
 zer la dicha lotion per modum im
 bibitionis dexando que mediante
 la facultad del ſol ſe cōſuma la hu
 midad y venga a deſecarſe y condē
 far ſe y anſi a quedar la aloes pura
 y ſincera ſegun conuiene y eſ ne

termi
 nus lo
 tionis
 aloes
 abſter
 ſionis
 gratia

Exposicion sobre

cessario para que se gaste aloes y no en su lugar tierra y arenosidades

lib, 3^o y otras inmundicies, y por tanto

ca, 25^o dize Dioscorides lauatur enim a-

loes vt quod sit arenosissimum, tan-

quam inutile subsideat & leue ac-

pinguissimum assumatur: y este es

el modo y orden que se deue tener

en lauar la aloes que fuere sabulo-

sa y en alguna manera arenosa.

(Apollo.) Esta bien declarado y vl-

tra de lo dicho para entera declara-

cion dello sera necessario que sepa-

mos porque principalmente se de-

ue hazer la dicha exsiccacion al sol

de los dias caniculares. (Curio.)

Por razon que entonces se podra

mejor consumir la humedad de la

lotion y desecarse por tener en los

dichos dias el sol grande fuerça y

calor mucho mas que no en todos

los demas del año, la qual es neces-

saria para que se pueda mediante

la fa

quare
diebus
canicu
laribus
lauanda
est alo
es.

la facultad del sol con sumir y dete-
 car la dicha humedad. (Apo.) Pues
 entendamos quãdo son los dias ca-
 niculares y quantos son para que
 sepamos en q̄ tiempo se lauara el a-
 loes. (Cu.) Los dias caniculares, canicu-
 lares di-
 es quã-
 do &
 quot
 sunt,
 s̄o veynte dias antes del nacimiẽto
 y aparicion dela canicula, y veyn-
 te despues de aparecida y de su naci-
 miento, de lo qual resultara que los
 dichos dias caniculares seran qua-
 renta, conuiene a saber veynte an-
 tes del nacimiento dicho dela cani-
 cula, y otros veynte despues, lo q̄l
 assi enseña y escriue Geleno en el
 libro pro puero epiletico y capitu-
 lo decimo y vltimo y lo mismo de-
 clara en el li. 2. de alimentorum fa-
 cultatibus: y cap. 2. diziendo, id au-
 tem facere soleo ea anni parte, in
 qua caniculam exoriri omnes asse-
 uerant greci: quadraginta au-
 tem huiusmodi sunt dies: viginti

Exposicion sobre

quidē ante, & totidē que post exor-
tum, item horam anni gręci id tem-
pus appellant, in cuius medio cani-
culam exoriri cōtingit, tempus au-
tem id dierum est quadraginta &c.
Por lo qual estara bien entendido
que los dias caniculares son quarē-
ta. (Apo.) Esta bien prouado pero
sera necessario que sepamos en que
tiempo nace y aparece la canicula
para que entendamos en qual parte
del año caē los caniculares. Cu. Es
de notar q̄ la canicula fuele a p̄cer
a treynta de Iulio y por t̄to se con-
tarā los dias caniculares desde los
diez dias del mes de Iulio hasta los
veynte de agosto y este espacio de
tiempo seran los dias caniculares
segun ansi lo escriue Vgo senēse en
la quarta particula de los aphorif-
mos y comento del quinto aphorif-
mo, lo qual ansi entendido estara
bien claro quando se deue lauar la
dicha

dicha aloes, y en que parte del año. (Apollo.) Esta bien declarado y vltra dello, tambien querria saber, si se podria lauar la dicha aloes fuera deste tiempo canicular y tan estiuoso. Cu. Es de notar que auiendo necesidad y siendo necesario tambien si podria lauar fuera de los dichos dias caniculares con ^{Extra} ^{canicu} ^{lares} ^{dies a} ^{loes la} ^{uari po} ^{test,} ^{test,} fuesse a sol fuerte y bastante aunque no sea tan sufficiente como el de los dias caniculares aunque se estuuiese se mas en consumir la humedad y defecar el aloes, y con tanto que sea bastante a consumir la dicha humedad de la lotion aunque sea en mas dichas y mayor espacio de tiempo no por esso dexara de ser bien lauado como si fuera en los dichos dias caniculares. (Apo.) Pues tambien se ha declarado este caso dicho tambien sera necesario q̄ entendamos porque se haze la dicha lociõ

Exposicion sobre
del aloes por inbiquicion sin verter
el agua en el caso dicho. Cu. Porq̃
se conserue y guarde toda la vir-
tud dela aloes conuiene a saber la
solutiua y confortatiua, porque cla-
ro esta que si el agua se vertiesse se
perderia la parte solutiua de la a-
loes la qual estaua en la parte super-
ficial del aciuar por donde con fa-
cilidad sera extrayda en la agua de
solution. Y ansi si se vertiesse per-
der se ya la solutiõ dela aloes y an-
si vernia a resultar menos solutiua.
Apo. Esta bien dicho pero con to-
do esso aunque no se vierta el agua
no quedara el aloes menos solutiua
parefce cierto que si pues por la lo-
cion y facultad del sol se le resolue-
ra. Curio. Es de notar que realme-
te lauada por via de imbibicion re-
sulta menos solutiua: pero asse de
entender q̃ la tal minoridad y p̃di-
miẽto de solution no es notable si
no

no muy poco y por tãto no se deue
reputar el aloes lauado segũ dicho
es, enteramẽte por menos solutibo
mayormẽte sino se laua mas q̄ vna
vez q̄ bastara para su mũdificaciõ
pero si se vertiesse el agua en tal ca
so resultaria notable y enteramẽte
la aloes menos solutiva, por lo q̄l
no tienẽ razon los fratres en decla
rar q̄ la aloes lauada por imbibiciõ ^{notan}
absolutamente q̄da sin soluciõ por ^{tur mo}
razon q̄ aunque en rigor por la di ^{nachia}
cha lociõ se resuelua alguna parte ^{la anti}
dla soluciõ ella es tã poca q̄ no ver ^{dora}
tiẽdose el agua no por ella deue ser ^{riũ Me}
reputada la aloes por menos soluti ^{sue dist}
ba de modo q̄ resulte sin solucion ^{io. de}
y q̄de vigerada en la confortacion ^{pil. ca,}
por donde entanto que no se vertie ^{277:}
re el agua dela dicha lociõ no deue
entender se ni ser reputada por me
nos solutiva por q̄ mas se gana y au
gmẽta en mundificar la que no se
pier

pierde de su solution, y ansi si bien
 se considera, mas se aumenta la so-
 lution lauandose la dicha vez que
 bastara, que no gastando se por la-
 uar pues se podria gastar tierra y o-
 tras inmundicies en lugar dela alo-
 es. Y por esta razon no ay para q̄
 reputar la aloes lauada por imbiui-
 ciō por menos solutiua segun lo de-
 clararon los fratres enel lugar cita-
 do, sino por dispuesta y aparejada
 para auer de poder vsar della en
 vniuersal ansi para purgar y q̄ sea
 solutiua, como para confortar y q̄
 sea confortatiua, sin tener particu-
 lar consideracion o que sea mas o
 menos solutiua o confortatiua. A-
 loco a po. Todo se ha biē declarado y pa-
 quepln ea concluyr con esta locion sepa-
 uialis mos si en defecto del agua pluui-
 electa mos si en defecto del agua pluui-
 fonta se podra poner fontanea. (Cu. Biē
 nea su se puede poner en su lugar la fonta-
 mi po- nea con q̄ sea muy clara y limpia y
 rest, ten

tenga las condiciones que deue tener para ser electa segun que lo escribe Auicena y con esto quedara bastante entendido y declarado el primer modo de lauar la aloes solamente con intencion de su mudificacion sin otra particular consideracion. (Apo.) Pues declare se a ora el otro modo y orden que se deue tener en lauar la dicha aloes con fin e intencion de quitarle la parte solutiua y que le quede la confortatiua que es el intento de Mesue en el presente texto. (Cu.) El modo que con la dicha consideracion se ternan en la lotion de la aloes sera el mismo que esta declarado, excepto que se vertera la agua por causa que se reprima y quite la virtud solutiua que por virtud de la locion se traspasso en ella. (Apollo.) pues quantas vezes se lauara para que mediante la locion se le quite la virtud solutiua

y q

lib. 12
tract. 2
cap. 16

secun
dus mo
dus lo
tionis
aloes,

Exposicion sobre
y quede la confortatiua. Cu. Ocho
o nueue vezes q̄ bastaran para qui-
tarle la soluciõ y vigorar le la con-
fortacion. Apo. Pues entendamos
podria se le reprimir a la dicha alo-
es la solucion notablemente en tan-
to que se pudieffe enteramente re-
putar por no solutiua y vigorada
en la confortacion, sin q̄ se verties-
se el agua de su lociõ. Cu. Si podria
si se lauasse tantas vezes q̄ por el ex-
cesso de las viniessse a resolver se le
totalmente la virtud solutiua ansi
por la euaporacion y exalaciõ de la
locion como mediante la facultad
del sol. El qual consumiendo mu-
chas vezes la humedad de la lociõ y
defecando la aloes, estara claro q̄
se vernia a resolver la virtud solu-
tiua y a resultar vigorada en la con-
fortatiba: y esto es lo que quiere en-
señar Galeno en el li. 3. de las facul-
tades de los medicametos simples y
capi

capitulo catorze quando dize: nã
 si aloē accurate lauetur, aut debili-
 ter, aut plane nihil ventrē subdu-
 cit, y por tanto estara bien manifie-
 sto que para auerse de lauar la a-
 loe por via solamente de su mundi-
 ficaciõ que no couiene que se laue
 mas que sola vna vez segun se de-
 claró en la doctrina passada, con q̄
 se cuele dos o tres hasta que este pu-
 ra y sincera, pues que estas colatu-
 ras no resueluen, y por tanto para
 quitar le la virtud solutiua y la-
 uarla cõ esta consideraciõ sera ne-
 cessario o q̄ se laue muchas vezes
 en excessõ sin verter el agua 8. o 9.
 vezes vertiendo la agua aunq̄ tam-
 bien bastariã seis o siete. Apo. Cier-
 tamente se ha declarado todo muy
 bastãtamente y cõ esto estara bien
 declarado todo lo q̄ era necessario
 pa la inteligẽcia d̄ la dotrina de me-
 sue y exposiciõ del texto. E para cõ-
 cluyr

capitol
 ibnu
 mūdi-
 cariõis
 gratia
 samel
 aloē la
 banda
 & non
 ampli
 us

Exposicion sobre

lotio se cluyr sedamos que sera la uacion
cundi con el sentido y cõla consideraciõ
uu-a dicha. (Cu.) Sera represio vnius du
menti arum virtutum medicamēti. Apo.
quid Apropiadamente se ha declarado
y aora tratẽse dela exposicion del
texto que se sigue.

Textus: 4.

*¶ Medicamentorũ, quæ vir-
tutem in extrema ipsorum par-
te positã habuerint, si plusquã
proportio exigat lauentur, eo-
rum resoluitur virtus: ea enim
sunt ut tarassacion intubus sa-
tina, rosa & consimilia.*

CVrio.) El texto esta integramẽ
te asignado. (Apo.) Pues trate
se de

se dela doctrina que Mesue por el
pretende enseñar. (Cu.) Lo que Me
sue por la doctrina del texto procu
ra mostrar es declarar como ay v
nos medicamentos que si se lauaré,
pierde su virtud, los quales son co
mo taraxacon, endiuiua, rosa, y o
tras semejantes: de todo lo qual si
bien se viuere considerado se coli
gira que Mesue por el dicho texto
parece que responde a vna duda q̄
se pudiera poner diziendo, vtrum
sea ansi que todos los medica men
tos sufran y tengan necesidad de
lauacion, ala qual al parecer respó
de q̄ no, pues declara q̄ la endiuiua
y las rosas si se lauaren perderan su
virtud. Por lo qual parece q̄ se ha
de entender que no todos los medi
cametos sufren y tienē necesidad
de lauacion y esto es lo que la letra
del texto suena y Mesue por ella
pretende mostrar. (Apo.) Esta bié
V dicho

Exposicion sobre
dicho pero sera necessario tractar
algunas particularidades para ma
yor inteligencia y declaracion del
texto , y por tanto entendamos
que es la causa porque si la endiuiua
y rosas y violetas y otros semejan
tes medicamentos , se lauaren per
deran su virtud. (Cu.) La causa es
por razon que tienen los dichos
medicamentos la virtud puesta en
la parte superficial y muy facil re
soluble (Apollo.) Pues sepamos
si es ansi realmēte y verdad que no
todos los medicamentos requieren
y sufren lotion segun esta declara
do porque parece que ningun me
dicamento aura que no pueda suf
frir locion teniendo necesidad de
ella y esto sin que se le resuelva su
virtud , y por tanto que se podra
dezir de Mesue que parece decla
rar que los dichos medicamentos
no suffren lotion pues dize que si
se la

se lauaren perderan su virtud. Curio. Lo q̄ eu este caso ay que dezir es que se ha de entender que ningun medicamento ay que teniendo necesidad de lotion no sufra lauacion poca o mucha segun su virtud y sustancia lo pidiere lo qual supuesto ase de entender que quando Mesue dixo que si los dichos medicamentos se lauaren perderan su uirtud es de saber que se ha de entender si se lauaren mas de lo que su virtud suffriere y pidiere, y por tanto puede ser notado Múдино sobre este caso pues en la exposició deste texto expresse que si los dichos medicamentos se lauare perderá la virtud, no declarãdo q̄ se auia de entēder si la locion fuesse superflua, pues esta claro que todos los medicamentos suffren lotion mas o menos segun su virtud lo requiriere, conuiene a saber los

nota
tur mū
dinus,

Exposicion sobre

que tuuieren fuerte virtud y difficil de extraer sufriran fuerte y mucha locion, y los que mediocre moderada, y los que la tuuieren debil y facil resoluble e puesta en la parte superficial ternan necesidad de poca y leue lauacion, y esto mas o menos segun mas o menos tuuieren la virtud fuerte o mediocre o debil, de lo qual resultara bien claro que todos los medicamentos como tengan necesidad sufriran lotion secundam magis & minus, pues assi lo declara Mesue en el texto vltimo deste capitulo diziendo: scire oportet quod res de lauationibus sustinet quatum virtus eius plus aut minus patitur, y por tanto estara claro que la endiuiua y rosas, &c. sufriran locion sin que se les resuelva su virtud dandoles aquella que sufrieren y no mas. (Apo.) Todo se ha bien interpretado y vltra de

omnia
secun-
du ma-
gis &
minus
lotione
indige

llo tambien sera necessario que se-
 pamos que emos de entender en el
 dicho texto por taraxacon. (Cu.)
 Es de saber que por taraxacó emos
 de entender endiuiá. (Apo.) Pues
 como torna a dar por exemplo la
 endiuiá tambien, luego desse modo
 o esta superfluamente puesto el tara-
 xacon o la endiuiá. (Cu.) Ciertamé-
 te no estan puestos superfluamente
 sino advertida y curiosamente por
 razon que aunque conuienen en vn
 nombre generico de endiuiá difie-
 ren en la especie (Apo.) Luego dese ^{si ut ubi}
 modo mas ay que vna especie de en ^{due sūt}
 diuiá. Cu. Si pues escriue Brasabo ^{species}
 lo en el examen de sus simples dos,
 vna fatiua que por otra parte se lla-
 ma domestica, y otra agreste que
 dezimos siluestre, lo qual supuesto
 es de saber que la endiuiá se com-
 prehende debaxo de la especie fati-
 ua y domestica y taraxacon deba-

Exposicion sobre

taraxa
cō quid
libr. 2,
tra. 2,
ca. 237

n liuia
& tara
xacon
diferūt

xo dela agreste y siluestre, y que la
endibia se comprehēda debaxo de
la especie domestica y fatiua decla-
ro lo Mundino en la exposicion de
ste texto: y que taraxacon se com-
prehenda debaxo dela especie agre-
ste esta bien manifesto, porque ta-
raxacon segun declara Auicena es
endibia siluestre, lo qual manifi-
sta diziendo, endibia alia est silue-
stris, & alia hortulana hoc est fati-
ua, & siluestris est taraxacon, mino-
rem habens humiditatem. De don-
de estara claro que ay dos especies
de endiua fatiua y siluestre y que
difieren en que la fatiua es mas hu-
mida que no la siluestre y ansi la in-
tubo o endiua hortulana sera mas
humida que no, taraxacon pues es
la siluestre, y con esto estara decla-
rado todo lo necessario pa la ma-
yor declaracion del texto (Apo.)
Cierto se ha bien declarado y ex-
pue-

puesto el dicho y asignado texto y por tanto tate se de la exposicion del siguiente.

Textus: 4.

¶ Lauantur aliquando medicamenta, eorum solum mundificationis, gratia. 3, quod exlotio nec osequitur medicamentis beneficium,

CV. El texto se ha propuesto bien y enteramente, y lo que su letra suena y Mesue por ella pretede en señar es declarar el 3. jubamēto y beneficio q̄ por la lociō se adquiere a los medicamētos, el qual es la mūndificacion y absterfion que se les haze de las ptes inmūdas y terrestres y en q̄lquiera manera suzia q̄ tuuierē, por lo q̄l sera necessario q̄ los medicamētos q̄ tuuierē inmundicie y

Exposición sobre

suziedad alguna como es terrestredad o poluo en otra qualquier manera ternan necesidad de ser lauados solamente con fin de su mundificación y absterfion delas partes inmundas y suzias que tuuierē y esto es lo que la letra del texto significa y Mesue por ella nos muestra. Apollo. Cierta se ha interpretado lo que Mesue quiso por ella enseñar, lo qual así entēdido sepamos alguna particularidad que nos importe para mayor inteligencia de la dicha doctrina. (Cu.) Lo que ay que saber para entera claridad del dicho texto es entender que en comun y vniuersalmente todo genero de medicamentos o rasea rayzes cortezas, stipites, simientes, hojas fructos, flores, çumos inspissados como la aloes y otras semejantes, y liquores, como azeytes, &c. y otras de q̄lquier forma y naturaleza que

que fueren, terna el tal genero de
medicamentos necesidad simplici-
ter de ser lauado para auer se de re-
poner y referuar en las boticas y
ansi venir a vsar dellos limpios y
mundificados segun se requiere cõ-
tanto que tengan necesidad de lo-
cion por alguna de las dichas cau-
sas, la qual doctrina ansi se ha de
vsar y guardar pues vltra de que
es la verdadera, ansi y por tal la en-
seña Arnaldo villanouano en su
antidotario capitulo dela reposiciõ
delos medicamentos y ansi mismo
Nicolao præposito, y Albuchasis
en el libro. 28. el qual es el que dizẽ lib. 1º
deseruidor tractãdo del modo de cap. 2º
desecar todas las yeruas, todos los
quales autores determinan y decla-
ran que ningun genero de medica-
mentos deue estar repuesto en la bo-
tica ni se vsara del sino fuere enten-
diẽdo se y estando limpios y mundi-

Exposición sobre

ficado de qualquier inmundicie y modo de suziedad que tuuiere por donde tengan necesidad de lauacion. Apo. La doctrina del dicho texto sea muy bastantemēte expuesto y declarado segun que fue el ultimado fin de Mesue y para concluir con esta exposicion sepamos que sera locion a respecto deste tercer iuuamento. Cu. Sera abster siopartium inmundatarum medicamento. Apo. Propriamēte se ha asignado la definiciō y cō esto quedara declarado todo lo que era necesario para la mayor inteligencia del texto y doctrina que por el Mesue pretendia mostrar: lo qual assi entendido sera justo que se declare la doctrina que Mesue por el texto siguiente procura enseñar,

lotio
3. iuu
menti
quid.

Textus. 6.

¶ Interdum autem lauantur ^{quod}
 medicamenta, ut eorū magni ^{per lo}
 ficetur virtus: lauatur verbi ^{tionē}
 gratia aloë aromaticorum me ^{acquir}
 dicamentorū decocto, ut ma ^{tu iua}
 gis confortet: Et expurgantiū ^{mentū,}
 medicamentorum, ut agarici
 turpeti Et consimilium deco
 ctione, ut magis fiat solutiva.
 ¶ Lauatur amplius bdeliū a
 ut tragacanthi infusione, ne san
 guinis emanationem fatuſce
 reuideatur. ¶ Cōsiderandū ta
 mē est quod res tantū de laua
 tionibus sustinent quantū eorū
 virtutes maiorem vel minorē
 lauationis modū exposulari ut

Exposición sobre

CVrio.) El texto está integramēte asignado, y para que mejor podamos declarar su doctrina y lo que Mesue por el pretende mostrar sera necessario diuidirle en tres partes segun q̄ tres cosas por ellas nos declara, delas quales, la primera sera desde el principio del texto hasta donde enpieça lauantur ampli² &c. Y la segunda sera desde este principio hasta donde torna a dezir: considerandum tamen est. &c. (Apo.) La diuision se ha hecho biē y portanto sepamos que es lo que Mesue procura mostrar por la dicha asignada primera parte. (Cu.)
Declara el quarto jubamento que por doctrina dela locion se adquiere a los medicamētos, el qual es manifestar y augmētatar la virtud dellas por causa dela lauacion. (Apollo.)
Pues veamos lo por exēplos para que emejor lo entendamos porque
en las

quartū
lotiōis
iuba-
mentū
quale,

en las cosas que ay oscuridad y dificultad ciertamente conuiene vfar de exemplos para que mejor se entiendan y se puedan explicar pues ansilo enseña Aristoteles diziendo pro rebus vtiq; obscuris, claris in ditiis vtamur oportet, y por tanto veamos por exemplos como por causa dela lotion se puede augmentar y magnificar la virtud a los medicamentos. (Cu.) Ello constara quando lauaremos la aloe cō la decoction de medicamentos aromaticos, como son, espica, schenanto, canela cinamomo, clauos, gengibre, macias, nuezes moschadas que dizen de espica, calamo aromatico y otras muchas semejantes la qual acibar con la decoction de los dichos medicamentos cierto sera augmentado y magnificado en la virtud confortatiua pues resultara mas confortatiua por razon de la

libr. 2.
ethico
ca. 2

Exposicion sobre

aromaticidad y confortaciõ q̄ aura
recebido por la lociõ dela cociõ de
los dichos aromaticos y confortati
uos medicamētos y cõ este exēplo
cõstara como mediāte la lotiõ pue
de los medicamētos ser aumētados
y magnificados en virtud lo 2. esta
ra tãbien claro quando lauamos la
misma aloe cõ decoctiõ de medica
mētos solutiuos, como son agarico
turbit, scamonea, veratro sena, y o
tros semejātes: la q̄lacibar estara
biē manifesto q̄ siēdo lauada cõ de
cociõ de los dichos medicamētos q̄
resultara aumētada y magnificada
en la soluciõ, pues q̄dara mas soluti
ua, por la virtud expurgāte q̄ aura
adquirido dela dicha cociõ, y cõ e
sto ansı mismo estara claro como
por la lociõ se adq̄ere el dicho q̄rto
beneficio y juuamēto a los medica
mētos q̄ es adquirirles y manificar
les la virtud y esto es lo q̄ la letra d̄
la pri

la 1. parte del texto suena y Mesue
 por ella procura enseñar. Apo. Pues
 también se ha declarado la 1. parte del
 texto sepamos que es lo que significa la
 segunda y Mesue por ella nos enseña.
 Cu. Lo que Mesue por la dicha alegada
 2. parte del texto procura mostrar,
 es declarar solamente como por virtud
 de la loción se le podrá reprimir y quitar
 al acibar un notable nocumēto que tiene
 que es hazer que cause y promueva
 flujo y emanación de sangre abriendo
 los orificios de las venas, el qual nocumēto
 explica que se le podrá remouer siendo
 lauado en agua de bdelio o tragacato y
 esto es lo que la letra suena y Mesue por
 la dicha 2. parte del texto enseña. Apo.
 Y por la tercera parte que procura
 mostrar. Curio. Declara como todos los
 medicamentos no sufren y no om
 requirerē un modo de loción sino nia me
 uersos, conviene a saber a que el modo dicamē
 do

Exposicion sobre

ea can do dela virtud y subitancia de los
dem re medicamētos pidierē por manera
quirūt que si los medicamentos tuuieren
lotion. fuerte y valida virtud y subitancia
nem. sufriran fuerte y mucha locion y
mas o menos fuerte, segun mas o
menos fuerte tuuieren la dicha vir-
tud y subitancia: y si tuuieren me-
diocre la virtud y substācia, reque-
riran moderada la locion, y mas o
menos moderada, segun mas o me-
nos la tuuierē mediocre. Y si tuuie-
re la virtud y forma de subitancia
debil y facil de resolver pedirā lo-
tion poca y leue y mas o menos le-
ue y poca, segun que mas o menos
tuuieren la virtud debil y facil de
resolver (Apo.) Pues veamos por
exemplo que medicamentos suf-
friran mucha y fuerte lotion y qua-
les moderada, y quales poca y leue
Cu. Aquellos medicamentos que
indigē fueren de dura y de subitancia con-
mo

quæ
multa
& forti
lotione
indigē

mo son los lapidosos conuiene a saber, lapis armeniacus, cyaneus, ematites, tutia margaritas coral y otros semejantes estos tales por tener la dicha forma de substancia y la virtud difficil de resolver sufrirá y requeriran mucha y fuerte locion, y aquellos medicamentos ternan ne

cessidad de moderada lotion que quæ moderatâ ex tuuieren la substancia moderada poscun lotio nem, mente dura y la virtud que no

facilmente seles resuelua, y que situ uieren la substancia dura que no sea tanto como la tienē los dichos lapidosos medicamentos, como serã muchos generos de rayzes las quales requeriran la dicha moderada lotion pues bastara y sera suficien

te para limpiarlas y mundificarlas quæ modi cam et leuem evigūt lauatio nem. de sus inmundicies y suziedades, y que los medicamentos ternã necesidad de poca y leue locion que tu uieren la substancia muy subtil y la

Exposicion sobre

virtud que muy facilmēte se les re-
suelue o puesta en la parte superfi-
cial; los quales serā como muchos
generos de simiētes frutos o flores
o medicamentos expurgāt es como
la aloe y otros semejantes, estos ta-
les requieren poca locion en comū
y sin particular intinciō, por tener
la virtud que muy facilmente se les
resoluera y la substancia tenue y su-
til y exoluble, y segū mas o menos
tuuieren la substācia y virtud facil-
de resolver, ansi mas o menos sufri-
ran dela dicha leue locion. Y con
esto estara bien claro que no todos
los medicamentos requieren y pi-
dē vn mismo modo de lauaciō, sino
diuerfos, segun mas o menos la vir-
tud y substancia de los medicamen-
tos lo sufrieren y requirierē y esto
es lo que la letra dela tercera y vlti-
ma parte del texto suena y Mesue
por ella pretende enseñar. (Apo)

Todo

Todo se ha muy bastantemente de-
 clarado y vltra dello explicado se-
 ra necesario tratar algunas parti-
 cularidades para mayor intelligen-
 cia y exposicion de la dicha doctri-
 na, y por tanto en quanto a lo que
 toca ala mayor declaraci6n dela pri-
 mera parte sera justto que sepamos,
 si se ha de lauar con la dicha deco-
 cion aromatica auiendo le quitado
 la soluci6n o no, porque parece que
 pues se pretende la c6fortacion q̄
 se deuer a lauar auiendo le quitado
 la soluci6n y parte solutiua por la lo-
 ci6n. Cu. Lo q̄ en este caso ay q̄ saber
 es dezir q̄ si se laua c6 consideraci6n
 e int6cion de pcurarle la virtud c6-
 fortatiua sin q̄ sea solutiua, q̄ en tal
 caso se deue lauar c6 la dicha coci6n
 aromatica ent6di6do q̄ le ha d̄ auer
 qtado la pte solutiua por la locion
 ora sea verti6do el agua de su loci6n
 o no multiplicando en grado el nu-

Exposicion sobre
mero delas lotiones segun declara
mos en la exposicion del tercer tex
to deste capitulo, pero si se laua có
fin e intento solamente de augmen
tar le y magnificarle la parte con
fortatiua, sin perdimiento dela so
lutiua emos de saber que en tal ca
so se ha de lauar con la dicha deco
ction aromatica entendiendo la la
uada solamente por causa de su mū
dificaciō y limpieza segū ya emos
declarado: y en este sentido la man
da Mesue lauar en el dicho texto y
ansi se ha de entender entretanto q
no specificare que se pretēde su cō
fortacion sin solution, por lo qual
en las pildoras a lefanginas se ha de
entender lauada en el dicho senti
do porque aunque alli se pretende
la confortacion principalmēte es
sin perdimiento dela solution, de
modo que tenga las dos virtudes y
que dellos sea magnificada y vigo
rada

rada la parte y virtud confortatiua
pues se pretende en mayor grado q̄
no la solutiua: y si se procurase por
el configuiēte la solutiua en mayor
grado que la confortatiua dexar se
ya de lauar con la decocion aroma-
tica, y lauar la yamos con la de los
dichos solutiuos y expurgātes me-
dicamentos, y ansi resultaria mag-
nificada en la virtud solutiua, co-
mo con la decoctiō aromatica que-
dara vigorada en la confortatiua.
Apo.) Sufficientemēte se ha decla-
rado pero con todo lo dicho sera
necessario que entendamos si estas
lotiones dichas an de ser hechas
per modum inhibicionis o vertien-
do el agua. (Cu.) Claro esta que se
deuen hazer per modum inhibicio-
nis consumiēdo la dicha humedad
con la facultad del sol hasta que vé-
ga a defecar se bastantemente, por
que desta forma resultara mas con

Exposicion sobre

fortatiua pues se le aura prestado mayor confortaciõ lauãdose cõ la dicha coctiõ aromatica, como solu- cion si fuere lauada cõ la decocion de los solutiuos medicamẽtos, porq̃ si se vertiessa la agua y decoctiõ aũ que es verdad q̃ resultaria mas cõ- fortatiua, q̃daria mucho menos in- proporcion q̃ no haziendo se por imbibicion y por tanto conuiene q̃ sea lauada por via de imbibicion en el sentido dicho. (Apo.) Pues quan- tas vezes se lauara para que resulte bien uigorada en la virtud orasea solutiua o cõfortatiua. (Cu.) Lauar se ha muchas vezes pues ansi con- uiene para que resulte mas confor- tatiua. (Apo.) Por muchas vezes podemos entẽder dos o lauara se ha mas q̃ dos. (Cu.) Entẽderemos por muchas en este caso las dichas dos que serã suficientes pues se haze la dicha lociõ por via de imbibiciõ. y
con

cō esto q̄dara explicado todo lo q̄ era necessario para la mayor decla-
 ración y inteligēcia dela 1. parte del
 dicho texto. Apo. Pues entēdamos
 para mayor interpretacion dela 2.
 parte por razones, como mediante
 la lociō hecha con agua de bedelio
 o tragaganto se le reprimira ala
 aloes el nocumēto de causar emana-
 cion de sangre. (Cu). Cierito se le
 quítara porque mediante la lubri-
 cidad del agua del vedelio o traga-
 cāto verna a ser corregida la aloes
 dela calidad por la qual causa el di-
 cho nocumento tenplandose la y
 haziendo que sea deleznable y pas-
 se con facilidad sin detenimiento
 moroso por donde podra causar la
 dicha emanacion de sangre. Apo. ^{modus}
 Esta bien dicho y sepamos que e- ^{facien}
 mos d̄ entēder por la dicha agua d̄l ^{diaquā}
 vedelio o tragacanto. Cu. Vna in ^{bdeliū}
 fusion hecha por la forma siguiēte, ^{ant tra}
 gacāti.

Exposicion sobre

tomando la cantidad del velelio
o tragacanto suficiente y poner la
ligada en vn lienço de lino de mo-
do que sea algo raro y no mucho y
que este bien floxo y ligado qual-
quiera de estos medicamentos de
sta forma infundirse ha en la quan-
tidad dela agua que fuere necessa-
ria y dexar se ha en la dicha infu-
sion vn dia natural para que se dis-
ponga para con facilidad poder ex-
traer la virtud lubrica y delezna-
ble por su colatura y despues deste
termino cuele y exprima se sufficié-
tamente por vn liénço y por esta co-
latura emos de entender la dicha a-
gua, porque en ella quedara la par-
te lubrica y subtil y en la ligatura
la crassa y terrestre y por tanto se
deue hazer segun esta declarado y
por la dicha agua de vedelio o tra-
gacanto entender la dicha infusió
y colatura, la qual dicha locion se
hará

hara por via de inbibici6n para que
refulte la aloes fuficientemente lu-
brica y corregida de la causa por
donde podra hazer el nocumento
dela emanacion de fangre. Apo.
Bien fe ha declarado y entédamos
fi realmente es anfi q̄ tiene la aloes
el dicho nocumét6 porque parece
que fi pues escriue Mesue el modo
dela correcti6n del: y por otra par-
te veo que ay grande controuerfia.
en fi fea verdad que tenga el dicho
nocumento. (Curi.) Cierito es que
stion no poco agitada entre medi-
cos y boticarios y porque este no
es proprio lugar de determinar la
dicha question no fe declara aqui,
pero fiendo dios feruido declarar
fe ha en la determinacion y decla-
racion delas dudas y controuerfias
pharmacopales que emos promeri-
do de facar a luz, y por tanto a los
estudiosos lectores suplico, ruegen

Exposicion sobre

ala diuina magestad sea seruida de dar me gracia y enel entendimiéro la claridad que es necessaria para semejante obra, pues es tan importante y no menos desficada largos tiempos. (Apo.) Pues porque no se declarara la dicha question aqui. Curio. Porno ser la materia dedicada para ello, y pues es doctrina del philosopho que no se ha de tratar enel modo de proceder en las disciplinas mas de aquello q̄ la sujeta materia pide y requiere, lo qual declara diziendo *ipsum enim exactum non in omnibus eodem modo, sed in singulis vt patitur subiecta materies efflagitandum est, quousq; videlicet ad efflagitandã doctrinã attinet* por tanto con buen fundamento no se determinara la dicha question eneste lugar, sino enel prometido como enel proprio y materia q̄ lo pedira y requiere. Y con esto que

lib. i.
ethico-
corum
cap. 3.
& 7.

in pro-
pagan-
dis dis-
ciplinis
nō am-
plius re-
quã su-
biecta
materi-
e expo-
sularit
efflagi-
tare o-
portet.

quedara integramēte declarado todo lo q̄ pertenesce a la verdadera inteligencia del dicho texto, y legitima interpretacion de todo el presente capitulo. Apo. prouechosa y exquisitamente se ha tratado la doctrina del presente capitulo y por que siempre vamos cō el mismo fin e intento adelāte sera necessario q̄ se trate dela exposicion del capitulo siguiente y ansi mismo de la integra declaraciō e inteligencia de los textos que se asignaran de los quales sera el primero el presente.

De rectificandis medicamentis per modum infusionis.

dicamentis per modum
infusionis.

Ca. 4.

Textus. I.

¶ In

Exposicion sobre

¶ Inquit Joānes Mesue regis
damasci nepos medicamentis
per infusionis rationem bene-
ficiū acquiritur.

¶ Aliquando enim bonitatis
dispositionem quā medicamen-
ta non habent adsecuntur:

¶ Quandoq; autem disposi-
tio eadem, re in qua infundun-
tur relinquatur.

Vrio.) Pues ha tratado Mesue
en el capitulo passado la doctri-
na y modo de corregir y consolar
los medicamentos por la doctri-
na dela locion, ppone en el presenteca-
pitulo de declarar el modo y orden
de retificar y preparar los dichos
solutiuos medicamentos por el mo-
do de

do de la infusion el qual declara por los textos que en el se asignaran de los quales ciertamente el primero esta bien y enteramente asignado, y lo que Mesue por el pretende enseñar son dos cosas segun que el texto tiene dos partes de las quales la primera es desde el principio del texto hasta donde torna a comenzar: aliquando enim: desde el qual principio sera la segunda parte hasta el fin. (Ap.) Pues veamos que procura enseñar en la primera parte. Curio. Para tener los estudiosos lectores atentos y darles ocasion a leer y que procuren entender la presente doctrina, propone y declara como por razon y doctrina del modo de la infusion se adquiere bõdad y beneficio a los medicamentos y esto es lo que la primera parte del texto suena y enseña. Apo. Y en la segunda que muestra Mesue. (Cu.)

De

Exposicion sobre

declara que ay dos causas muy necesarias mediante las quales conuene que seã infundidos los solutiuos medicamētos, la primera es por razon que adquieran bondad y juaumento y la segunda es, por causa q̄ la dicha bondad quede en la infusiō del tal medicamento y esta es la letra del texto y lo q̄ Mesue por ella pretēde enseñar. Ap. Pues para mayor declaracion de la presente doctrina, antes q̄ por exemplos comencemos a d̄clarar las dos causas por las quales deuē ser infundidos los dichos medicamentos, sera necessario q̄ sepamos q̄s infusiō pues nuestro intēto es tratar della. Cu. Infusiō segū lo declararō gētiles de Fulgineo en la exposiciō del 5. ca. del trata 2. y 2. canon de Auicena: est

infusio
quid.

quōdo res aliqua medicinalis in li-
quore villo q̄scit: y cō razō dixerō
q̄ an de star q̄etos los medicamētos
en el dicho liquor q̄ fueren infundi
dos

dos porq̄ cierto es necessario algũ
 spacio de tiẽpo para q̄ los medica-
 mentos por razõ dela infusiõ o ad-
 quierã virtud y bõdad o la dexẽ en
 enla infusiõ, Christoforo georgio
 florẽtino de honestis enla 7. distin.
 delas decociões e infusiones de Me-
 sue, tãbien define la infusiõ diziẽdo
 infusio est quãdo medicamẽta per a-
 liquod tẽporis spatiũ, siue solida, si-
 ue cõtusa, vel deniq; puluerizata,
 in liquore vlllo, absq̄ cocione ponũ-
 tur, vtipforũ virtus in illo humido
 relinq̄tur: la q̄l diffiniciõ si biẽ se
 entiẽde es la misma cõla delos gẽti-
 les de Fulgineo. Apo. Cierta se ha-
 biẽ definido la infusion y vltra de
 lo declarado sepamos q̄ emos de en-
 tẽder porel liquor o humor enla in-
 fusiõ. Cu. Ase ð entẽder tal como a
 gua simple elemẽtar o pluuiãl q̄ no
 sea fõtanea o ð stilada por sublima-
 ciõ ð alãbiq̄ o çumos o cozimiẽtos
 o vi-

Exposicion sobre

o vino, o vinagre o como glutinosidades del tragacanto o belelio y otros semejantes, en los quales liquores y humidos se puede y acostumbra hazer la dicha infusion.

Apo. Esta bien dicho, pero tambien sera justo que entendamos si ay diferencia entre la infusion y locion como ay conuenencia pues conuenen en que entramos modos se deuen hazer en cosa liquida y humida, y por via de infusion, pues para

ablutio
& infu
sio quo
da mo
do co
ueniunt
& quo
modo
diffe
rent.

la lauarse o infundirse an de ser infundidos primero en el liquor o humor que les conuiniere. Cu. Ciertamente conuenen en lo que esta dicho y ansi como conuenen en ello difieren en que la ablucion no es profundatiua de modo que extraya la virtud central del medicamento para que quede en el liquor que fuere hecha la ablucion, sino la superficial como consta en la ablucion de la aloe

y rosa

y rosas y violas: pero la infusión es
 profundatiua y penetrante de mo-
 do que extrae la virtud central del
 medicamento y haze que se quede
 en el liquor que fuere infundido y
 por tanto estara bien claro que an-
 si como en alguna cosa conuienen
 difieren en otra. Apo. Todo se ha
 bastantemente explicado: y vltra
 dello para que integramente enten-
 damos toda la letra del dicho texto
 sera necessario que se declare quié
 fue Mesue para que se entienda de
 quien fue nieto y quien aya sido su
 aguelo. Curio. Lo que en este caso
 ay que saber es declarar como nue-
 stro Mesue cuyo nombre es Iuã pro-
 priamente es el que escriuio estos
 canones vniuersales y toda la do-
 ctрина que anda en las obras de me-
 sue que dizen: y este segun cuenta
 Mundino en la exposicion de los ca-
 nones vniuersales interpretado el

Exposicion sobre

1. texto, y assi mismo Simphoriano
cháperio en el 1. lib. y trata. 1. de las
alabāças d̄ los peritos e insignes me
dicos, fue hijo de otro Mesue: y nie
to de otro Mesue llamado Hameth
padre, d̄ su padre d̄ nuestro Mesue
Iuā y aguelo suyo, el q̄l hameht tā
bien fue hijo de Hely, y Heli, hijo
de Abdela rey de Damasco, y de a
qui podremos bien entender como
nuestro Mesue Iuā hio de otro me
sue fue nieto del rey de Damasco
por razon que Heli hio de abdela
rey de damasco heredo el reyno de
Abdela: su padre y porel consiguiē
te Hameth hio de Hely le torno a
heredar de su padre Hely y de aqui
cōsta q̄ Hameht fue rey de Damas
co, y pues fue aguelo d̄ nuestro Me
sue llamado Iuan estara bien claro
que nuestro Mesue fue nieto d̄ l rey
de damasco segun el texto declara,
y persona d̄ mucha erudiciō y zelo
sa de

Mesue
regis
Damas
cin^o
fuit.

Opera
mesues

sa dela sciēcia pues cō ser rey entō
 ces escriuio dādose grādemēte a los
 estudios diuerfas obras muy vtilēs
 e importantes para la sanidad y sa
 lud delos hōbres, pues scriuio vn
 libro dela Rectificatiō de los soluti
 uos y expurgātes medicamētos. Y
 otro llamado Graudinq̄ quiere de
 zir antidotario, y otro q̄ comēço de
 medēdis morbis elq̄l es la practica
 de Mesue, y es de advertir q̄ no es ^{nota.}
 toda suya porq̄ murio estādo la es
 criuiēdo por manera q̄ el escriuio
 hasta la curaciō de las enfermeda
 des del coraçō y en esta coyuntura
 murio, desde el qual lugar por ser tā
 prouechosa la obra tomarō trabaio
 petrus apon^o patauinus y frāciscus
 de Pedemōtiū, varones dotos de a
 cabar la obra hasta el fin dela prati
 ca, y portāto es dotrina de Mesue ha
 sta lo d̄ morbis cordis y dela egritu
 dines del coraçō al fin dela practica

Exposicion sobre
es de Pedro patauino y Francisco
de pedemontiú. Apo. Curiosamen
te se ha todo explicado de lo qual
cierto podremos los medicos to-
mar exemplo en trabajar y exerci-
tarnos grandeméte en los estudios
dela medicina ansi en entender los
como en escreuir los, los que tuvie-
ren talento para ello y Dios les v-
uiere dotado de suficiencia para q
ansi puedan ser entédidos de todos
en general, y pues Mesue siédo rey
trabajo tanto en la sciēcia y arte de
la medicina con quanta mas razón
lo deuenos nosotros hazer ansi en
entender la como en passar adelan-
te y escreuir en ella pues dello resul-
tarán dos cosas vna auer aproue-
chado y dado claridad a otros en lo
que tocava a la salud delos hōbres,
y la otra dexar nombre perpetuo
del y sus estudios: por lo qual cier-
to escriuio tanto y tan bueno Pla-
ton

ton pues segun cuenta Marfilio fici
 no sobre la vida de platon, declara
 que desseando el Platõ aprouechar
 y dexar nombre para siempre de
 termino de escreuir pues era neces
 fario escreuir o dexar le entre ami
 gos y portanto es razón que los bue
 nos y curiosos medicos no dexẽ de
 imitar al diuino Platon y ala razón
 que nos lo dize: y q̄ estos estudios
 sean con intento de saber y alcan
 çar la verdad de lo que deuemos ha
 zer y usar, y no como muchos que
 solamente procuran enriquecer y
 con poca razon y dotrina: y es cier
 to ansi que vnos estudian para sa- nota,
 ber y otros para auer y juntamen
 te alcançar esto pocas vezes acon
 tece porque trabajar con grande
 sollicitud y cuydado en la medicina
 y querer allegar haziẽda no se pue
 de hazer segun que aun Galeno lo
 toco en el libro: si quis optimus me

Exposicion sobre

dicus diziendo: non enim simul possumus & pecuniam congerere et artem tam magnę operam dare: sed qui alteram vehementius appetat, alteram cõtemnat necesse est. Por donde estara claro q̄ querer trabaiair mucho por saber y ser rico iuntamẽte no se puede hazer, antes es necesario que el que pretẽde saber q̄ estude y menosprecie las riquezas, y el que procura las riquezas no ay para que desuelarse en saber mucho porq̄ no podra, por razon que en el entretãto q̄ procura haziẽda y modos para adquirir la no puede estudiar y por el conẽguiente entretanto que estudia, no podra adquirir vias y formas de ser rico y portanto procure lo vno y vea qual sera mejor y mas conuenible y gustoso. Lo qual no obstante muchas vezes acõtesce ser rico y sabio el medico auiendo adquirido la sciencia con

mucho trabajo sin el qual cierto no es posible naturalmente, menospreciando entonces las riquezas por tomar buen fundamento para con razon y iusto titulo despues alcanzar las y assi con el tal fundamento muchos sabios son ricos, todo lo qual supuesto querria que entendiessemos si es assi que realmente Mesue aya sido rey o hijo de rey pues declara Múndino en la exposicion del canón primero que seria vano creer que el que vuisse hecho las dichas obras fuesse hijo de rey o rey. Cu, Múndino no tiene Nota tur mū dius razón de dudar que por que fuesse rey no podra aver escrito las dichas obras pues esta claro que otros muchos an escrito y florecido en la facultad y sciencia de medicina siendo reyes. Ap. Bueno esta esto veamos lo por exemplos. (Cu.) Ciertamente estara claro Mitridates rex. pues consta que Mitridates siendo rey de los persas fue muy dado a letras y los

estudios pues del se escriue que entendio veynte y dos lenguas entre las quales principalmente sabia la griega por donde fue muy dado ala medicina, cuyas comentaciones y escrituras mando Pópeyo magno por ser tã prouechosas Alieno cierto criado suyo que las trrduxesse en lengua latina, de todo lo qual consta que Mitridates no porque fuesse rey, dexo de ser muy dado a letras y escripturas: tambien se lee que Ebax rey delos araues fue muy insigne y señalado en letras, pues se escriue auer sido grande filosofo y muy medico pues escriuio vn libro intitulado Aneron de yeruas y piedras, y otras muy eruditas obras, tambien se escriue de que Sabor rey delos medos fue muy doto y dado ala facultad de medicicina pues enella escriuio muchas obras ansi mismo se lee de Adriãno quin

Ebax
Arabũ
rex,

Sabor
medo
rũ rex,

Adria-
nus

to decimo Emperador Romano quinto
decimus que fue eloquentissimo pues instituyo Roma
muchas leyes y fue muy erudito en no-
rum
la medicina, lo mismo podremos iempe-
rator.
dezir de Julio Cesar primer empe- Julio ce-
sar pri-
mus im-
rador, pues consta auer sido dado perato-
r.
tan gaandemente a los estudios y e-
xercitios de letras por auer escrito
los comentarios que dexo: tambien
se cuenta de Pirro rey de los Epiras Pirrus
epirato-
rum
tos que en el tiempo de su reynado rex,
fue muy dado a las letras, pues escri-
uio excelentes reglas y principales
preceptos en la arte militar, ansi
mismo se escriue de Trajano em- Traia-
nus im-
perato
perador que fue muy letrado y da-
do a los estudios pues escriuio li-
bros y oraciones de mucha doctri-
na: de todo lo qual estara bien cla-
ro que pues estos siendo emperado-
res y reyes fueron tan grandemen-
te dados a letras y diuersas scien-
tias, que no aura de que marauil-

Exposición sobre

llarse mundino porq̄ nuestro me-
fue fiendo rey vuisse fcripto libros
y ansi a cóponer las obras que está
declaradas. Apo. Curiosamente se
ha prouado contra Mundino no a-
auer tenido razon en lo que declara-
ro, diziendo las dichas obras no a-
uer sido hechas del hijo de me fue si-
no dedicadas a el como a Rey y a
quien se acostumbran intitular, y
portanto aunque tenia su razon a-
parencia no por esso tuuo existen-
cia y ser de la razon: con lo qual re-
sultara entendido todo lo que era
necessario para entender y saber pa-
ra la mayor inteligencia y verdade-
ra interpretacion del texto assigna-
do y su doctrina, y por tanto tra-
tese de la exposicion del secundo
texto el qual es el siguiente.

Textus. 2.

¶ Per infusionem autem iu-
 uamenti dispositionem nancif-
 cimus: aliquando enim non ni-
 bil de eorum malitia deprimi-
 tur, remouetur uerbi gratia
 superficialis ab exula & thy-
 malea acuitas, ex eorum ace-
 to albo infusione: infunditur e-
 tiam quam recentilacte turpe-
 tum, post cuius ad umbram
 exsiccationem, correctum red-
 ditur, & conturbationem nõ
 imprimit.

C V. El texto se ha asignado étera
 méte segū cōuenia. Ap. Pues se
 pamos q̄ es la dotrina q̄ Mesue por
 el nos procura enseñar. Cu. Pues ya
 Mesue ha declarado como ay dos
 cau-

i. quod
 ex infu-
 sione ac-
 quiritur
 iu-
 bamea
 cum.

Exposicion sobre

causas por las quales conuiene que se haga la dicha infusion, conuiene a saber o por que los medicamētos adquieran por razon dela infusion virtud y iuuamento, o porque por causa dela misma infusion la dexen enella: lo qual supuesto en el presente texto comienza a declarar la primera causa que es adquirir virtud y bondad: la qual bondad se puede adquirir por tres maneras o por causa de reprimir y quitar la malicia del medicamento, o por vigorar le su virtud, o por adquirir le nueva propiedad como es no siēdo lubrico hazerle que sea deleznable estos tres iuuamentos se adquieran mediāte la infusiō como por la doctrina que se siguió biē se vera y el primero se declara por la letra dñl asignado texto y prueua por dos exemplos como por razon de la infusion los medicamentos ad
quie

quieren bõdad y beneficio corrigiẽ
dofe de fu malicia: lo qual consta-
ra dela exula y mezeroõ delos q̃les
medicamẽtos si la exula fuere infũ
dida en vinagre blanco bueno y e-
lecto, y el turbith. En leche rezien
ordenado vernan a adquirir bon-
dad y juuamento pues se les reprimi
mira la acuydad y qualidad super-
flua que tienen puesta en la parte ex
tima y superficial y ansi vernan a
quedar corregidos y el turbith ano
fer conturuatibo y esto es lo que la
letra del texto suena y Mesue por
ella muestra. Apo. Cierta es ansi
pero con tẽdo ello sera necessario
boluer a tratar algunas cosas que
no poco nos importaran pa la ma
yor declaracion e inteligencia del
texto y su doctrina y por tanto fe
pamos que es la acuydad y calidad
superflua que tienen la exula y el
mezeroon y como son corregidos
della

Exposicion sobre

della por rzon dela infusio. Cu. La acuydad y calidad superflua es cierta parte acutissima e ignea, por donde causan acrimonia y excoriacion grande y ansi vienen a ser exulcerantes medicamentos, lo qual ansi escriue Mesue en el tratado de los medicamentos simples y capitulos dela exula y mezereon, y por el con siguiete Auicena, los quales superfluos y nociuos efectos seran repri-

lib. 2,

trat. 2

ca, 467

midos mediante la dicha infusion Apo. Pues tanto importara la correction del mezereon tratese del modo que se deue tener en su preparacion. Cu. Cierta importa mucho la correction de los medicamentos, pues aun con ella viené a qdar con rastro y algun modo de nocumeto por no poder totalmente resultar sin el segun q lo declara Auerrhoes dizié-

lib, 7.
colect.

cap, 11.

soluti

do y asignado exemplo dela scamonea, laqual aunq sea corregida segun bastantemente se declaro en el. 2. ca.

toda

todá via le q̄da aũ nocumento por ^{ua me}
 dóde podria dañar y causar le sion ^{dicamé}
 a los miembros principales. Y pues ^{ta quã}
 siédo corregidos aun cósta q̄ les q̄ ^{uis cor}
 da nocumétos por dóde podrá da ^{recta po}
 ñar q̄nto mas los ternã y podrá cau ^{sunt læ}
 sar daños no peq̄ños, sin correctiõ ^{tionem}
 y ansi estara claro q̄nto nos impor ^{Imprí}
 tara y sera necessaria esta doctrina ^{mere,}
 pues trata tã exquisita y vniuersal
 mente la forma y via de corregir
 y beneficiar la malicia y notables
 nocumentos delos simples y expur
 gantes medicamétos lo qual supue
 sto el mezereõ segú declara mesue
 se corrige y prepara có medicamé
 tos frios como s̄o refrigerãtes azey
 tes rosado o violado, de dormide
 rãs, o con muscilagines de psilio o
 çamo de verdolagas y de endiuiã
 o yerua mora, y otras semejantes
 y vltra desto se corrige el dicho
 mezereon segun dize Mesue con
 autoridad de Dioscorides con
 la in

me ho la infusion del vinagre, y el modo
 duis pre y orden que se terna en corregir le
 para di desta forma sera el siguiente. To-
 prime manse las hojas del y dellas la qua-
 leas) tidad que se pretende preparar e in-
 si no si fundese en la cantidad del dicho
 maco vinagre blanco que bastare y fue-
 roni re suficiente a cubrir la cantidad
 es de de las hojas dichas y dexanse estar
 en infusion en vn uaso de tierra vi-
 driado espacio de vn dia natural q
 cumple veynte y quatro oras: y es
 de notar que en esta infusion se de-
 ue poner vn poco de tragacanto li-
 gado en su lienço de lino y despues
 del dia natural se exprima y rebuel-
 ua se todo bien y pongase a dessecar
 al sol per modum imbibicionis, sin
 verter el vinagre y despues de se-
 cas las dichas hoias guardãse para
 vsar dellas corregidas y este el or-
 den de corregir el mezereon y el q
 mas comũ y vtil es. Apo. Pues por
 que

porque se echassen la infusiõ el tra-
gacãtho? Cu. Porq̃ se q̃brãte mediã
te la modificacion del tragacanto
bien la malicia d̃l mezereõ y vltra
desto porque se haga lubrico y an-
si xenga a passar prestamente por
las partes por donde no les causara
daño la qual es doçtrina que aunq̃
Mesue no especifico, declarola Ar-
naldo villanouano en su antidota-
rio enel capitulo dela infusion don-
de enseña que se administrara feliz-
mente el dicho mezereõ si fuere in-
fundido en vinagre con su remoli-
cion del tragacanto y por tanto cõ-
uiene que se haga segun esta decla-
rado. Apo. Pues entendamos si las
dichas hojas se han de infundir en-
teras o como. Cu. Aunq̃ se podriã
tomar enteras es de notar que se hã
de echar quebrantadas por razon
que mejor reciban la virtud dela in-
fusion. Apo. Pues porque se ha de

Exposicion sobre
zer la infusion en vinagre blanco
mas que en tinto. Cu. Porque es lo
blanco mas subtil y penetrãte y de
substancia menos calida, por ser el
vino blanco menos calido que no
lo tinto y pues aqui se pretẽde frïal
dad conuien e que se tome lo blan-
co por ser producido d̃ materia me-
nos calida para q̃ resulte mas frïo.
Apo. Todo se ha bien declarado
y como se deue vsar porque se po-
dra dezir de Mesue que cita la infu-
sion del mezereon en el vinagre ser
de autoridad De dioscorides y no
parece ser suya pues en el capitulo
de thimelea no la asigna. Cu. Que
la doctrina es buena asignela Dios-
corides o no pues es de Auicena, y
el enseña en el lugar citado que se
deue infundir el dicho mezereó en
el vinagre para que mediante la in-
fusión pierda su acuydad y malicia
y ansi mismo es de Arnaldo Villa-
nou

nouano y de Mesue pues escriuiendola la cõfirma. Apo. Todo se ha bastante mente explicado, y aora tratefe dela correctiõ de la exula pues seha tratado dela del mezereõ Cu. La methodo dela correctiõ de la exula sera la misma que se ha declarado del mezereon y por el mismo ordẽ segun que Arnaldo villa nouano lo declaro y por tanto no aura que tornar a escreuir dela preparaciõ dela exula mas. Apo. Pues tambien se ha declarado el primer exemplo como por virtud dela infusion se reprime y quita la malicia delos medicamentos solutiuos, tratefe aora la explicacion del secundo exemplo, declarando como el turbith por la infusion dela dicha leche se corrige y dexa de ser conturbatiuo. (Curio.) Dexa de ser conturbatiuo y nauseante el dicho

metho
 dus pre
 paratio
 nis exu
 le qua
 lis,

Exposicion sobre

turbith, mediante la infusion de la
leche por causa que por razon de la
propria temperatura y dulçor y sua
uidad de la leche viene a quebrantarse
la acrimonia del dicho turbith
por donde era conturbatiuo y ansi
resulta corregido y preparado de la
conturbacion y suuersiõ que podia
causar. Apo, Pues para que mejor
se entienda esta correctiõ sepamos
en que leche se ha de hazer la infu-
sion pues vemos que ay muchas le-
ches y no declara Mesue qual deve
mostomar y eligir. Curio. es de sa-
ber que en vna de quatro differen-
cias della conuiene a saber en la hu-
mana, o asinina o equina o en la
caprina, por razon que estas qua-
tro diferencias son las mejores de
todas con que sean de hembras re-
zien paridas, que se ha de entender
passados dos meses del parto segun
lo enseña Auerroes en el lib, 5. de
sus

quale
lac eli-
gendū
c. t.

sus colectiones cap, 44. las quales
diferencias será las mas electas se-
gun lo enseña Auicena, y Alexan ^{lib. 2.}
dro Traliano enel libro, 12, y cap. ^{trat. 3,}
4. y por el cósiguiente Aberrhoes ^{c. 444.}
enel lib. 5. de las colectiones y ca,
14. y con razon asignamos lo equi-
no entre lo humano y afinino: pues ^{prolate}
eslo dicho equino como sucedaneo ^{afinino}
delo afinino por serle tan semejan ^{vti po}
te por lo qual se puede vsar en lu ^{test e}
gar de lo afinino segun lo declara ^{quino}
Alexandro traliano diziendo que ^{& con}
lo equino se deue dar a los phisicos ^{tra,}
por ser semejãte alo afinino. Apo.
pues porque asignamos lo caprino
ala postre. Cur. porque es lo menos
tenue y demas crassa substancia
que los tres dichos y es el que tiene
el medio entrelo vaccino y ouino
y todos los de mas segun de clara ^{capri}
Galeno enel libro tercero de las fa ^{mũ la}
cultades delos alimentos y cap. 15. ^{cinter}
^{omnia}
^{latis ge}

Exposicion sobre

*sera
mediã
habet
cõsistẽ
tiam,* y ansi mismo en lo decibis boni &
mali succi, y ca. 3. y por tãto se de
ue hazer en qualquiera delas qua-
tro diferencias y no en la vaccina,
ni ouina porque son de mas crassa
substancia y no seran tan penetrã-
tes y conuinientes para materia de
la dicha infusion y vltra desto es de
*ex ani
manti
fano-
lac d̄ su
mendũ
est &
bõ pa
stus,
ferm, 2
ca, 88,* aduertir que esta leche se ha de to-
mar del animal q̄ estuuiere sano y
en ninguna manera tachado de en-
fermedad y ansi mismo que aya te-
nido buen pasto y cõueniente segũ
lo amonesta Aetio y Auicena en el
lugar citado y por el configuiente
Mesue en su pratica capitulo de phi-
si: no deue ser los tales animales vie-
jos sino juvenes cõuiene a saber q̄
estén en el vigor de su edad segun lo
noto Aecio. Apo. Cierta se ha ba-
*& atis
animã
tiũ vi-
gore
lucugẽ
dũ est,
ac de su
mendũ* stantemente explicado que leche se
ha d̄ tomar y entẽdamos por q̄ se ha
de elegir rezien ordeñado luego in
media

mediatamente como se ordeñare.
 Cu. Por razon q̄ en aquel tiempo es
 lo mas electo y perfecto pues no a
 adquirido corruptiō ningūa: porq̄
 si se tomasse mucho tiempo d̄ ipues
 de ordeñado por fer de tā facil cor
 ruption y alteracion vernia a cor
 romperse y ansi a no poder ser ma
 teria dela dicha infusion, y por tan
 to se deue tomar inmediatamente
 como fuere ordeñado pues entōces
 es lo mejor segū lo d̄ clara Actio, y
 Auicena en el alegado lugar. Apo. serm, 2
 Pues entendamos aora el orden q̄ ca 252
 se deue tener en hazer la dicha in
 fusion. Curio. Toma se la quanti
 dad del turbith que se pretende in
 fundir y corregir y descortezase de
 la corteza parda de fuera y quebrā
 tase y ansi dispuesto tomase vn va
 so d̄ tierra vidriado y echase d̄tro
 la q̄ntidad dela dicha leche q̄ basta
 re acubrir el dicho turbith y d̄xase
 Z 4 estar

Exposicion sobre

estar meneandolo hasta que se seca
per modum imbibitionis poniendo
lo al sol, lo qual se hara como dos
vezes que bastaran para corregir
el turbith dela dicha acrimonia q̄
tiene y despues de seco guardase pa
ra vfar dello por si o en compositio
nes de medicamentos: y con esto q̄
dara entendido todo lo que era ne
cessario declarar para la mayor in
teligencia y interpretacion del tex
to asignado, y dicho secundo exem
plo. Apo. pues trate se aora de co
mo se adquiere virtud y beneficio
alos medicamentos vigorandolos
y augmentando les la virtud pues
hasta aqui se ha declarado como se
les adquiere virtud corrigiendoles
su malicia y quitando se la. Cu. A
signese el texto tercero y declarar
se ha. (Apo.) El texto es el que se
figue.

Textus: 3.

Quandoq; enim infusionis gratia medicamentorum virtus vigoratur: uti quando in silvestris cucumeris succo turbit infunditur, ut vigorosius fiat, & ab imis partibus crassas & tenaces materias extrahere possit: infunduntur etiam hermodactyli scyllitico aceto, aut eius scilla succo, vel raphani, ut potentiores fiant in educendo materias a remotis & juncturarum lotis: infunditur autem agaricum aceto mulso ut vigorosius reddatur.

secū dū
iuba-
mentū
quod
ex infu-
sione
confe-
quiritur.

Exposicion sobre

CVrio. El texto se ha biẽ asigna
do. Apo. Pues sepamos q̄ es lo
q̄ Mesue por el significa y q̄ere mo
strar. Cu. Pretende Mesue por el di
cho texto dclerar el secundo juba
mento q̄ se adquiere a los solutiuos
medicamentos por razon dela infu
sion el qual es q̄ por su causa se les
vigora y augmenta la virtud ansi
como por el declarado se les repri
me la malicia, lo qual declara por
tres exemplos por la infusio del tur
bith enel çumo del cogombro silue
stre mediãte la q̄l se vigora en la vir
tud d̄l dicho turbit q̄ viene a euacu
ar y atraer humores d̄ lugares y p
tes remotas y lōginq̄s, lo 2. lo prue
ua por la infusio de los hermodati
les hecha en oximel scilitico o enel
çumo dela scilla o d̄l rauano por la
q̄l resultã los dichos hermodatiles
aumẽtados e vigorados en su virtud
y opaciõ de modo q̄ euacuã d̄ las jũ
tu-

turás: lo tercero lo máñiesta por la infusiõ del agarico hecha en ximel simple q̄ es acetomulso mediãte la q̄l se vigora el agarico y resulta au-
 métado en su operaciõ, y cõesto de-
 clara mesue como por razõ de la in-
 fusiõ se adquiere beneficio y juba-
 méto a los medicamétos solutiuos
 cõuiene a saber se les vigora y au-
 menta su virtud y operaciõ y esta
 es la letra d̄l texto y lo q̄ me fue por
 ella declara. Ap. El texto q̄ da lite-
 ralmente bien expuesto pero sera
 necessario tratar algunas particula-
 ridades q̄ nos importaran saber pa-
 ra mayor inteligẽcia y declaraciõ
 de la doctrina q̄ me fue por el dicho
 texto ꝑ cura enseñar y por tãto en-
 quato al primer exemplo de la infu-
 sion del turbith en el çumo de cogõ
 brillo afinino sera necessario q̄ se-
 pamos este çumo si se ha de entéder
 sacado de las hojas o de la rayz
 puss

Exposicion sobre

lib, 4.
154. &
a 55.

pues de entramas partes se vfa sacar
y es muy prouechofo para muchos
generos de remedios segun lo ense
ña Dioscorides y Galeno en el lib.
8. de simplicium pharmacorum vi
ribus y capitulo. 96. Cur. Lo que
se ha de hazer y en este caso enten
der es que el dicho çumo para la in
fusión del turbit deve ser sacado de
la rayz por causa que el de la rayz
euacua pituita como el mismo tur
bith, segun Dioscorides declaro en
el lugar citado y por ser el turbith
de tarda y debil operacion, y el di
cho çumo de cita y vigoroso viene
a resultar el turbith vigorado en su
virtud y obra mediante la infusión
Apo. Bien esta dicho y porque sea
specificado que el çumo deve ser de
la rayz mas que de las hojas o fruto
acafo no se podria hazer la dicha
infusión con el çumo de las hoias
o del fructo. Cu. Tambiẽ se podra
hazer

hazer pues anti lo podremos coligir de doctrina de Galeno por d̄clarar en el lugar citado, q̄ el çumo de la rayz del cogombro siluestre tiene la virtud semejante ala del elaterio el qual se haze del çumo de la simeñte y fructo del mismo cogombro segun declara Dioscorides y Plinio en el libro vigesimo de su natural historia y capitulo primero y por el con siguiente Aetio en el primer sermon de la primera parte, cuyo modo de fabricar enseña Dioscorides en el lib. 4. y cap. 155. y pues tienen la virtud semejante estara claro que con qualquiera de los çumos se podra hazer la dicha infusion aunque quadre mas hazer se con el çumo de la rayz por ser blanco como el turbith y viene a q̄dar de muy buen color y modo de substancia y a resultar bastantemente vigorado en su operacion: aunque

es ver

Exposicion sobre

es verdad q̄ resultaria mas vigorado si se hiziese la infusiō en el çumo del fructo por ser mas vigoroso q̄ ninguno de los demas segun escriue Galeno en el lugar citado. Apo.

mecho
das vi
goran
di cur
buh cu
cume
ris suc
co,

Pues q̄ ordē aura en hazerse esta infusion. Cu. Tomase la q̄ntidad del turbith q̄ se pretēde vigorar y triturase crasso modo e infundese en la q̄ntidad del çumo dicho q̄ bastare a cubrirla y dexase estar meneādolo hasta q̄ se defeca y esto se haze como hasta tres vezes per modū imbibitionis para mediāte la dicha infusiō el turbith vēga a recibir la virtud del çumo y ansi a resultar vigorado en su operaciō y virtud. Apo. Pues sepamos si esta infusiō se deue hazer tomādo el turbith simplemente y sin corregir. (Cu.) Es de notar q̄ se ha de tomar entēdiendolo corregido con la infusiō de la leche segun se declaro por razon que la infusiō

fusión de la leche es para reprimir le
y quitarle la malicia y esta deste di
cho çumo es para vigorar le la vir
tud, y cõuene q̄ pa vigorar se la se
tuenda corregida de su malicia por
via dela dicha infusion dela leche.

Apo. Todo se ha bastantemente de
clarado, y sera necessario saber si
ay acafo otro modo de corregir el
turbit̄ para auer de vsar dello.

Curio. Aunque el asignado texto
es bueno, otro tenemos mejor y q̄
en comun se deue vsar. Apo. Pues

veamos le para que sepamos como
se deue hazer. Cu. Toma se la quã
tidad de turbit̄ bueno y electo seys
meses despues de su colection, y tri
turase moderadamẽte pues sufre el
mediocre trituraciõ segun Mesue
declara y despues infundese en la qn
tidad suficiẽte de leche caprino o a
sinino y dexase d̄ssecar y esto se ha
ze dos vezes q̄ bastara pa reprimir

seruan
da me
hodus
t̄ prope
rando
turpe

mir

Exposicion sobre

mirle de su malicia: y despues de se
co. Tomãse dos partes dello y vna
de gengibre bueno la qual quanti-
dad pone Bartholome de montag-
nana en sus consejos en la rica terce-
ra de dosi & compositione medici-
narum, de modo que aun escriptu-
lo de gengibre se tomã dos del tur-
bit, y a vna dragma, dos, y a vna on-
ça del dicho Gengibre dos de tur-
bith, y ansi de todo lo demas, y
trituran se estas quantidades junta-
mente mediocrementemente y dispuesto
ansi infunde se en la quãtidad de vi-
no blanco bueno y electo que basta
re para bien humedescer lo y dexa
se secar hasta que viene a podese ha-
zer trochiscos de peso cada vno de
dos dragmas y ansi trochiscado se
referua y vfa dello. Apo. Pues ase
ã cõtareste turbit trochiscado por
turbith. Cur. Ase de advertir que
se ha de descontar la cantidad del
gēgibre

gengibre dando se por li, y entran
do en composiciones ni mas ni me
nos en los quales se pone el gengi-
bre estrauagantemente por via de
la correccion y vigoraci6n del dicho
turbith. Y esta es preparacion del
turbith con toda la substancia del gē
gibre. Apollo. Pues porque se dize
con toda la substancia, ay otro mo
do de corregir lo, que no sea con
toda substancia del gengibre. Cu.
Si pues ay otro que se haze con la
infusion del mismo gēgibre. Apo.
Pues de que forma. Cu. Toma se la
quantidad del turbith corregido por
la infusi6n de la leche segun esta de-
clarado que se quiere preparar e vi-
gorar, e infundese en la infusi6n del
gengibre triturado como esta di-
cho y meneado se dexase secar per
modū imbibitionis. Y esto se haze
hasta tres o quatro vezes, y a la vl-
tima trochifase haziendo sus tro-

Exposicion sobre

Torpe
ei dosis

metho
dus infu
sionis
zinzib
beris,

chiscos de peso de dos dragmas cada vno q̄ es la dosis del turbit. Ap. Pues q̄ tanta q̄ntidad se deue tomar dela infusiō. Cu. La q̄ bastare y fue re suficiente para cubrir y liq̄scer bastātemēte la quātidad del turbit. Ap. Pues y la infusion del gēgibre como se d̄ue hazer. Cu. Dela forma siguiēte, si se toman dos onças del turbit ha se de tomar vna del gēgibre y esta bien limpia triturarse ha segun arte mediocremēte y tomar se ha de vino blanco muy bueno la quātidad q̄ al discreto y buē boticario le pareciere q̄ sera necessaria para biē cubrir y liq̄scer el turbit y gēgibre, y en esta echar se ha solamēte el gēgibre como esta dicho y estara en infusion vndia natural y despues dar se ha vna leue coctiō cō solo las dos ebuliciones para que la virtud del gengibre mejor y enteramēte se extra ya y despues cuelese, y en

la co

la colatura se infunda la dicha q̄nti-
 dad del turbith en la q̄l estara hasta
 q̄ se deseq̄ y torne a hazer las dichas
 tres o quatro vezes segū esta dicho
 y a esta forma se deue corregir y pre-
 parar el turbith y se deue hazer la
 infusion del vino blanco y gēgibre
 pues es la mas vtil y vsual, y ansi di-
 spuesto se vsara dello: y sin prepa-
 rar en ninguna manera segun lo en-
 seña y amonesta (vltra dello declara
 do en el i. ca.) Bartolome de mōtag
 nana en el lugar citado diziēdo, no
 ta quod medicus nullo modo debet
 exhibere turbith, nisi prius ipsum
 cū zinzibere correctū fuerit. Apo.
 De ay se sigue q̄ el gengibre sera
 muy confortatiuo y vigoratiuo del
 turbith. Cu. Cierta es el gengibre
 delas cosas que mas confortan y
 vigoran el turbith, segun decla-
 ra Mesue en el capitulo de Tur-
 bith; diziendo. Ex magis confor-

turbith
 nō iā
 corre
 ctū ad
 mini
 strādū
 est.

ex ma
 xime
 confor
 tātibus
 turbith
 zinzi
 ber est,

Exposicion sobre

lib, 2.
trat, 1,
cap, 5.
tantibus turbith est zinziber: y por
tanto se deve preparar con ello se-
gun esta declarado, mayormente
que es doctrina que Auicena nos
enseña diziendo que el turbith es
grandemente vigorado en su o-
peracion con la admixtion del gē-
gibre pues siēdo el turbith de debil
y tarda operaciō, le haze que obre
mas presto y mas eficazmēte, pues
mediante la dicha preparacion eua-
cua humores crassos y viscosos y
sin ella no sino lo subtil y aulta-
mente: y por tanto conuiene que en
todas las composiciones que el tur-
bith entrare, se gaste trochiscado
y preparado con el gengibre en to-
da substancia o en infusion segun e-
mos declarado, y con esto quedara
declarado todo lo necessario para
la integra inteligencia e interpre-
tacion del primer exemplo y vigo-
racion del turbith. Apo. Pues en
quá

quanto al secundo exemplo y vigoracion de los hermodatiles por la infusion dellos en el oximel scillitico con çumo de la scilla o del rabano no sepamos la methodo de la infusion para que enteramente se haga su correction e vigoracion. (Cu.) Si se haze la infusion en el çumo de la scilla o del rabano tomã se los hermodatiles triturados segun que les conuiene y dellos la cantidad que se pretende vigorar y corregir e infundese en la quãtidad del çumo que bastare y fuere suficiente para biẽ liquefcerla y dexase dessecar vna vez, y torna se luego a echar otra tanta cantidad del çumo y torna se meneando lo poco a poco a dessecar y desta forma se haze tres o quatro vezes para que ansi por virtud de la infusion venga los hermodatiles a recibir la virtud del çumo de la scilla o del rabano y ansi

Exposicion sobre

a resultar vigorados en su operaci^on
pues tienē necesidad de la dicha vi
goraci^on: por ser ellas de debil y tar
da operacion segun declara Me sue
en el capitulo de los hermodatilos
debilis est & tardus in soluendo: y
ase de entender q̄ a la vltima vez se
harã sus trochiscos de peso de dos
dragmas cada vno y ansi se guarda
rã los hermodactiles para vsar de
llos pero a duertir se ha q̄ si se haze
la infusi^on en el oximel scillitico q̄ no
se tomara mas quãtidad del oximel
q̄ fuere necessaria para formar los
trochiscos porraz^on q̄ si se toma mu
cha nunca defecarã y por tanto no
se tomara mas q̄ lo q̄ bastare para
formar los dichos trochiscos. Ap.
Bien se ha declarado y vltra dello
sera necessario q̄ sepamos el modo
de extraer y facar el gūmo de las sci
llas por raz^on q̄ no pocos yerrã en

que se quedax lab o alio de in ex

218 8 6A

su extracció por ser dificultoso de sacar por ser la scilla tã viscosa y mucilaginoso. Cu. Ciertaméte no pocas vezes el çumo dela scilla no se saca bié por ser tã glutinosa y por tãto el modo q se deue tener en su extracciões es el siguiéte: tomãse las laminas dela scilla q estan en medio y estas macerãse entre las manos bien y despues tomase vn vaso meliterio q quiere dezir en el qual se aya echado y estado reseruado miel e pone se dëtro del la çntidad dela dicha scilla y tapase bié y despues se cubre y enbuelue bien en vn pellejo o cuero como de Raposo o Carnero negro y ansi dispuesto pone se al Sol en los dichos dias Caniculares en los quales siempre se rodea el tal vaso por todas partes para q le dël sol y ansi y gualméte se pueda escalétar y deste modo esta

modus
extra
ctionis
succ
scillæ,

081 Expeficion sobre
veynte dias o mas de los dias caniculars, pueito al fol y después abre fe y destapefe el tal vazo q̄ fera como vna olla o jarro de tierra en el qual fe hallaran las laminas de la scilla elixadas mediante la facultad del fol y anfi recogido el çumo dellas en el fondo del dicho vazo, el qual fe coje y referua para vfar del como de proprio çumo de la scilla y bien extraydo en muchos generos de remedios, y por tãto para infundir en este tal çumo y los dichos hermodaëttilos, para que sean vigorados en su operaciõ y virtud cuyo modo y orden de facar el dicho çumo es el que fe deue vfar, pues es el que Galeno escriue y enseña en el libro que escriuio de la curaciõ del niño epileptico en el capitulo decimo. Apollo. curiosamente se ha declarado el modo de extraer y facar el çumo de la scilla, y cierto autorizado

zudo con grande doctrina pues es de nuestro Galeno, y aora declaremos en quanto alo que toca al çumo del rabano: si este çumo se ha de entender delas hojas o dela rayz. Curio, es de saber que se ha de entender dela rayz porque absolutamente escripto el rabano ase de entender la rayz segun se colige de Dioscorides pues por el rauano entien- de la rayz y por la rayz el mismo rauano: y por tanto el dicho çumo del rauano ase de entender sacado dela rayz y no delas hojas vltra de que esta rayz es la apropiada para la correction de los solutiuos medicamentos, sino vease pues en ella se manda hazer la preparacion del eleboro segun doctrina de Galeno y Mesue, y por tanto pues no se especifico que auia de ser çumo delas hojas conuiene que se entienda de la rayz: lo qual entendido y auien-

lib. 2:

ca. 137.

de preparado y magnificado la virtud de los hermodatilos por la dicha doctrina cierto resultaran magnificados en su operaciõ y virtud y assi se deue vsar dellos. Apo. Biẽ esta declarado y entendamos si ay acaso otro modo de vigorar y magnificar la virtud de los hermodatiles que nos senfe. Curio. Si ay y es el q comunmẽte se deue vsar y guardar para auer de vsar de los hermodatiles el qual es siguiete: toma se la cantidad de los hermodactiles que se quieren vigorar y triturase como deue, y despues toma se cierta quãtidad de cominos y cierta de gengibre por manera que sea yqual parte delo vno que delo otro y triturase mediocremente e infunde se en la cantidad de vino blanco cozido con la rayz del rabano o del mismo çumo que bastare y fuere suficiente para bien liquefcer la

modus
hermo
dactilio
rum vi
gora
tionis
opti
mus,

quan

cantidad de los hermodatiles y de
 xase estar en infusion vn dia natu-
 ral y despues dada vna ebulicion
 sola cuela se para que mejor se pue-
 da extraer la virtud y en la tal cola-
 tura, infundense los hermodatilos
 y dexan se estar rodeando los po-
 co apoco hasta que se defeca y tor-
 na se a hazer esto como hasta tres
 o quatro vezes para que resulten
 bien vigorados los hermodatiles
 con que la postrera vez se trochifi-
 can y forman dellos trochiscos de
 peso de dos dragmas cada vno y as-
 si dispuestos se han de vsar y gastar
 ora sea por si o entrando en compo-
 siciones. Apo. Bien se ha declara-
 do y entédamos si los cominos y el
 gēgibre son vigoratiuos de los her-
 modatilos. Curio. Grandemente
 los vigoran segun escriue Mefue
 en el tratado de los medicamentos
 simples y capitulo dellos pues dize

Exposición sobre

aunque con autoridad de otros que se les quita el documento que tiene de engendrar ventosidades con la asociación de los cominos y gengibre. Y así mismo con ellas son grandemente vigorados en su virtud y operación: lo qual así mismo enseña Bartholome de Mótagnana en sus consejos hablando de compositione: & dosi medicinarum, quando tracta de los hermodactilos, pues declara que quando se aya de dar esta medicina no se deve dar sin que vaya mezclada con vn poco de gengibre, de todo lo qual constara que para conseruación de los hermodactiles conuiene que esten reseruados con alguna cantidad de los cominos y gengibre quebrantado: Y pues consta que son tan vigoratiuos y correctiuos de los hermodactilos, estara bien asignada la preparacion y vigoracion dicha de los hermoda-

nota.

modactilos, y con esto estara bien declarado lo que era necessario para la mayor exposicion del dicho secundo exemplo y verdadera vigoraciõ delos hermodatilos. Apo. Pues en lo que toca al tercer exemplo diximos que el agarico era vigorado mediãte la infusion del oximel simple, lo qual no obstante tãbiẽ sera necessario saber si ay otro mejor y mas comũ vfo y modo de corregir y vigorar el agarico para auer de vfar dello. Cu. aunque se corrige y vigora bien con el oximel simple pues con el lo mãda dar Dioscorides y Plinio y Auicena. Y ansi mismo con el oximel scillitico segun lo declaro Mesue en el capitulo delos hermodatilos y Bartolome de Montagnana en el lugar citado: ay otros dos modos vtilis e que comunmente se vfan para preparar y vigorar el agarico los quales

meholes son los siguiétes. El primer mo
 do es que se toman dos partes de a
 garico bueno y electo y vna de gé
 gibre. Y estas se trituran segun có
 uene y mezcláse e infunde se todo
 en la quantidad de vino blanco bue
 no y electo que bastare aliquiescer
 lo y dexase defecar ala sóbra y lue
 go forman se sus trochiscos de peso
 de dos dragmas cada vno q es la
 dosis comun del agarico, y asi re
 sulta preparado y vigorado con to
 da la subitancia del gengibre: aun
 que se ha de advertir que para auer
 de usar deste agarico ansi trochif
 cado por si o en composiciones ase
 de descontar la quantidad del gen
 gibre por si y en composiciones y ra
 estrauagantemente en lugar de cor
 reció e vigoració. Apo. Bien se ha
 declarado pero entédamos q en asi
 na esas qñtidadés dichas. Cu. Me
 sue pues en el ca. de agarico manda

trochiscario tomado dos partes de
 llo y vna de salgema, y lo mismo d̄
 clara Batolome de motagnana en
 la rica 3. de sus cōsejos hablado d̄ l
 agarico en la cōposició y dosis d̄ los
 medicamētos, y desta forma se tro-
 chisca el agarico cō el primer modo
 Apo. Pues como se trochisca del 2.^{alia me}
 modo. Cu. Tomase la vna parte d̄ l^{thodus}
 gēgibre cōuiene a saber como a dos^{prepa}
 onças de agarico vna de gēgibre y^{ratiōis}
 así d̄ todo lo d̄ mas o menos, y tritu-^{agarici}
 rase mediocremēte y añadese vna^{otima,}
 drama d̄ salgema d̄ modo q̄ a onça
 del gēgibre se toma dragma d̄ la sal-
 gema y esto se infūde en la q̄ntidad
 de vino blāco bueno y el to q̄ al bo-
 ticario le pareciere q̄ bastará a biē
 liq̄scer el agarico q̄ se quisiere tro-
 chiscar y p̄parar y el gēgibre y sal-
 gema, y en esta q̄ntidad estara el gēgi-
 bre y salgema en infusió vn dia y d̄
 spues d̄ndole primero vna leue ebuli-
 cion

Exposicion sobre

cion solaméte colar se ha para que
mejor se extraya la virtud del gen
gibre y sal gemma, y en esta colatu
ra infundir se ha la quantidad del a
garico donde estara rodeandose po
co a poco hasta que se deseque a la
sombra y este modo de infusion se
hara como hasta tres o quatro ve
zes para que bien el agarico resul
te corregido y vigorado y a la vlti
tima vez trochiscase y formá se de
llo trochiscos de peso de dos drag
mas cada vno de los quales se deue
vsar en lugar del agarico, siempre
que se gastare por si o entrare en có
posiciones: y por tanto no solamé
te el agarico pero aun los hermoda
tilos y turbith que emos declarado
deuē reseruar se en bastante quanti
dad en las boticas trochiscados y
preparados, principalmente por
dos cosas, la primera porque assi
estaran mejor repuestos y conser
uados

uados pues facilmente se corrompen y hazen cariosos: y la secunda por que esten dispuestos como y en la forma q̄ deuen para auer de gastar los por si o en composiciones: lo qual supuesto deste dicho modo se vfa y conuiene que se gaste el agarico, aũque se trochilca de otro y es tambien bueno y loable segun que lo enseña Thesaurus aromatariorum, el qual es el siguiẽte, y realmente el mejor y mas vtil, toma se onça y media de agarico bueno y electo, y quatro scriptulos de buen gengibre limpio, y media onça de salgemma y trituran se todos segun arte y lo requieren y mezclã se, y con la cantidad que bastare d̄ oximel simple hazẽse sus trochiscos: delas quales se deue vfar en lugar de agarico con tanto que gastã dose por si el agarico, vaya la parte del gengibre y salgemma per via

alia methodus preparatio nis agarici titi lior & quemagis obseruanda est.

Exposicion sobre
de correction y no de agarico des-
contandola. Y si entrare en compo-
siciones tambié se descontara y po-
nerse ha estrauagantemete ansi mis-
mo en lugar de correction y con-
esto quedara enteramente declarada
la methodo y orden que se deue te-
ner y guardar en preparar e trochif-
car el agarico y ansi mismo inter-
pretado todo lo tocante y pertenes-
ciente ala mayor declaracion e in-
teligencia del dicho y asignado tex-
to. Apo. Prouechosa y no menos q̄
curiosamente se ha explicado la do-
ctrina del dicho texto y vltima in-
tencion de Mesue y por tanto trate
se agora dela interpretaciõ del tex-
to que se sigue.

Textus. 4.

Infusio autem, aliquando ^{3, infu}
lubricum redit medicamentū. ^{sionis}
imbibitur ^{iuuamē}
verbi gratia cholo ^{tum.}

intidis prestantior pars, gluti
tino tragacanthi, ne ventriculi
visis adhereat ac pertranseat
Et ne ano Et vesicæ noceat,
Et infunditur etiam scamoniū
violaceo oleo Et consimili a
lio.

CV. El texto se ha bien y entera
 mente asignado. Apollo. Pues
 veamos que es la doctrina que signi
 fica y Mesue por el nos propone en
 señar. Cu. Lo que Mesue pretende
 por el dicho texto enseñar es decla
 rar el 3. iuuamēto de la infusio me
 diate el q̄l los medicamētos se hazē

Exposicion sobre
lubricos y adquieren lenicion, pa-
ra que mediante la lubricidad pue-
dan con facilidad passar por sus lu-
gares y partes sin que causen ni im-
priman lesion ni daño notable en
ellas, y sin la lubricidad por rete-
ner se en los dichos lugares, podria
venir a causar y dañar notablemē-
te y portanto es necesario el dicho
beneficio y jubamento de la lubri-
facion. Apo. Bien esta dicho pero
veamos lo por exemplos para que
este mas facil y inteligible esta do-
ctrina. Curio. El dicho jubamen-
to constara quando se infunde la
parte electa e interior de la cholo-
quintida en humedad lubrica con-
uiene a saber en el glutino del traga-
canto. para que mediante la lubri-
cidad que por la infusion adquiere
la choloquintida, pueda con facili-
dad ser deleznable y passar presta-
mente sin causar ni imprimir daño
en

en las partes por las quales passare
el qual jubamento constara tambié
quando la scamonea se infundiere
en azeyte violado o otro semejante
como es de venusar o rosado, para
que la scamonea venga mediante
la tal infusion a hazerse lubrica y
deleznable corrigiendo se en algu
na manera de su malicia, y ansi pue
da passar sin detenimíento superfluo
por las partes sin causar lesiõ ni da
ño notable en ellas y esto es lo que
la letra d̄l texto suena y Mesue por
ella demuestra. Apo. Bien feha de
clarado y contodo ello fera neces
sario que se determinen otras par
ticularidades que no poco importa
ran para mayor y mas entera decla
racion e inteligencia del dicho tex
to e su doctrina y por tãto sepamos
de que no cumentos se corregira la
choloquintida mediãte la dicha in
fusion (Cu.) Corrígese de que no
Bb 3 pueda

Exposicion sobre

pueda dañar ala mas principal parte de todo el cuerpo humano q̄ es el coraçon, y ansi mismo al hígado y estomago, y por el conſiguiente resulta que no venga a abrir los orificios delas venas y ansi a causar fluxo y emanaciõ de ſangre ſegun declara Meſue enel tratado de ſus ſimples y capitulo dela choloquintida y de todos eſtos nocumentos y prauos eſſectos ſe corrige la choloquintida mediante la dicha infuſion ſegun tãbien lo declara y enſeña Auicena diziendo q̄ la malicia y nocumentos dela choloquintida mejor ſe corrigen con el tragacanto que no con goma y ſin duda es la cauſa porque la goma refrena y quebrãta mas la virtud dela choloquintida que no el tragacanto, y porque a eſta cauſa no pueda venir a perder la virtud en lugar de corregirſe eſtara mas ſeguro que ſe prepare
con

lib, 2,
tract. 2
ca, 131,

cóla infusion del tragacanto pues es bastante que no có la dela goma Apollo. Bien se ha explicado y agora entédamos porque mas se deue tomar la interna y interior parte de la coloquintida que no la externa o simiente. Cu. Porque la parte interior della es la mas vtil y prestante la qual llamamos pulposa, pues esta es la que se deue gastar y vsar en medicina segú declara Dioscorides pues la especifica y manda dar la dicha parte medular y pulposa, lo qual ansi mismo escriue Aetio, y Actuario de cópositione medicamentorum, pues no haze mencion en su election si no dela dicha parte medular y pulposa, la qual tambien elige Mesue, diziendo que no se extraya hasta el tiempo que se quiera corregir, porque si esta mucho tiempo antes sacada re

lib. 4.

ca. 178.

serm. 3

ca. 35.

nota.

Exposicion sobre

soluerse ha su virtud. Y esto también declara Auicena en el lugar citado mayormente que amonesta aunq̃ con autoridad de otros que nos de uemos guardar de gastar las cortezas y partes superficiales y simiente, por lo qual manda Mesue en la composicion de los trochiscos al andahal tomar la pulpa limpia y mō dada de los granos y simiente por todo lo qual estara bien claro que la mejor e mas vtil parte de la choloquintida y la que se deue vsar y gastar en medicina es la pte interior y pulpofa della. (Apo.) Pues como declara Plateario en el libro de los medicamētos simples y capitulo de la choloquintida que se puedē vsar las cortezas y simiente. (Cu.) Bien se pueden gastar pero no por esso entiendo que seran la mejor parte de la choloquintida, lo qual manifesta pues dize q̃ principalmente se deue

Cholo
quinti
dæ pre
stati or
pars
qualis
sit,

deue vsar de la dicha parte medular
 y pulposa: y por tanto aunque Aui
 cenna aya dicho quenos guardemos
 dela simiente es para dar a entéder
 q̄ la mejor parte es la pulpa no ob
 stante que se puede vsar en medici
 na dello, y con razon pues Galeno
 la manda vsar en el libro de sus so
 stitutos en lugar de epithimo. Ap.
 Puesto tambien se ha declarado qual
 sea la mejor y mas electa parte dela
 choloquintida trate se agora de l mo
 do de su correction pues tanto im
 porta y es necessario. (Cu.) tomase
 la dicha parte pulposa y esta corta
 mos muy menudamente con vnas
 tigreras, y así dispuesta le infundi
 mos en el glutino del tragacanto o
 de bdelio donde esta hasta que se de
 seca y despues muele se subtilmēte
 y con la cantidad de almáciga di
 soluta en azeyte rosado q̄ bastare
 forman se della trochiscos, los qua

metho
 dus co
 rigēdi
 cholo
 cinthi
 dem,

Exposicion sobre

les se referuan para auer de gastar en lugar dela choloquintida, y desta forma se deue corregir segun lo declara Mesue enel tratado de los medicamentos simples capi. de la choloquintida y enla octaua distincion de los trochiscos enla cõposicion de trochiscos alandahal que quiere dezir de choloquintida preparada donde asigna las quantidades. Apo. Bien se ha declarado el modo y orden de corregir y preparar la choloquintida, y fera justo saber si siẽpre q̃ se aya d̃ gastar choloquintida por si o entrãdo en cõposiciones si la emos de entender preparada segun esta declarado. Cu. Si pues ansi lo declara Mesue y Christophoro Georgio florentino en la exposicion dela composiciõ dicha de los trochiscos alandahal, donde especifica que estos trochiscos se han de poner enla confection de
la

la hiera hermetis, y otras confe-
 ctiones en lugar de choloquintida
 la qual doctrina tambien nos en-
 seña Bartholome de montagnana
 en sus consejos en la rica terce-
 ra hablando de la dosis y compo-
 sicion de los medicamentos, di-
 ziendo que la Choloquintida en
 ninguna manera se deue gastar sin
 corregir y preparar, por todo lo
 qual estara muy bien manifesto
 que siempre que se vriere de ga-
 star se aura de entender corregida
 y preparada en la forma que esta
 declarado. (Apollo.) Y pues acer-
 ca dela infusion dela scamonea en
 el azeyte violado o rosado ay algu-
 na cosa digna d' notar para mayor
 declaracion de la dicha doctrina.
 Curio. Si ay y es que de aquella do-
 ctina podremos tener vna regla
 que todas las vezes que se triturare ^{nota,}
 la es

Exposición sobre
la scamonea para prepararse o pa-
ra gastarse despues de preparada se
deue moler humedesciéndolo el extre-
mo dela mano del almirez con el a-
zeyte violado o rosado , para q̄ ad-
quiera lubricacion y ansi se haga
en alguna manera deleznable, y vl-
tra desto para reprimir el calor q̄
se adquirira por el mouimiento de
su trituraciõ y con esto estara entē-
dido todo lo que era necessario pa-
ra mayor inteligēcia y declaraciõ
del texto y su doctrina. Ap. Curio-
samente se ha explicado toda la do-
ctrina q̄ Me fue pudo entender por
el dicho asignado texto y por tan-
to declarese la letra del siguiēte pa-
ra que demos fin a la doctrina del
presente capitulo y modo de la in-
fusiõ.

Textus. 5.

¶ *Propria enim medicamen-
torum infusorum virtus, re in
qua infunduntur relinquitur.*

*Aliquando medicamenta hu-
miditatem habentia, rei infu-*

sa virtutem recipiunt: infundi

tur verbi gratia aloes, quibus-

dam succis acquirentibus po-

steam infusionem ipsius aloes

virtutē: Et propinamus infu-

sionē hanc, quod ob multas fit

utilitates, aut ut rei virtus fa-

cilius ad partes permeet lōgin-

quiores, sicut aloes infusio de-

coctis aromaticorū medicamē-

torū, aut ut medicamenti vir-

tut minor fiat, sicut quando in

quali-
ter me-
dicamē-
torum
virtus
in infu-
sione re-
linquitur

friditur scamoniū panolinimū
 dileuigatū in alicuius succi vel
 syropi coctione: velut quadam
 medicamentorū virtus ab eis se
 petur sicut in rābarbari & mi
 robalanorū infusione cōstat: se
 petur utiq; rerū virtus solutio
 ne faciēs, & cōprimens in resi
 duo relinquitur: & quādoq; nō
 tantū medicamentorum virtus
 cadit in infusione verum etiā
 & eorum corpulentia, uti in
 castia fistularis as tamarindorū
 infusione perspicuum est,

E V. El texto se ha enteramente asi
 nado segū cōuiene. Ap. Pues tra
 tase dela dotrina q̄ Mesue pōrel pre
 ten /

de enseñar. Cui. Lo q̄ mesue procura
mostrar es declarar como por razón
de la infusión los medicamentos dexan
la virtud en el liquor q̄ son infundi-
dos así como otras vezes la adquie-
re y esto es la segunda causa de la infu-
sión q̄ al principio del texto propu-
simos y portanto explica por 3 exē-
plos q̄ la infusión adquiere y recibe la
virtud de los medicamentos infundi-
dos. Ap. Pues veamos los exēplos.
Cu. Lo 1. cōsta q̄ndo se infunde la
aloes en algūos q̄mos ocozimiētos
o destiladas aguas cō intēto q̄ la vir-
tud de la aloes pase en la infusión: y an-
si la dicha infusión vega adquirir y re-
cebir la misma virtud del acibar y
apoderarse administrar para conseguir
los efectos q̄ cō la aloes pudieramos,
el q̄l modo de infusión se haze cō di-
uerfas intēciones, lo 1. para q̄ la vir-
tud del medicamento cō presteza y
mayor facilidad pueda pasar a las p-

tes longinquas y lugares remotos
 a los quales antes de la infusion no
 pudiera llegar, por no tener facultad y propiedad tan bastante y aparejada para ello, segun nos lo enseña Auicena y Mesue en el tratado de los medicamentos simples y cap. de la mesma aloe diziendo: *vix enim aloe pertransit hepar nisi in quantitate exhiberet: lo qual tambien explican Auerrhoes, y Munitino en la exposicion del presente texto, diziendo: aloes de sui substantia non habet quod penetret ad longinqua: quare cum admiscetur aliquam aromaticarum specierum, eius substantia subtiliatur, vnde facilius penetrat, &c.* Y portanto estara bien claro que la virtud de la aloe mediante la infusion se prepara y dispone para que pueda passar a los lugares longinquos y remotos a los quales por si en toda substancia y fuera

lib. 2.
 tract 2
 cap. 67
 aloe
 multū
 incor-
 pus ex
 tēditur
 lib 5,
 collect.
 ca, 42

fuera del modo de la infusion no pudiera llegar por ser de crassa subitãcia y debil virtud: lo secundo se haze el dicho modo de infusion con otro fin e intento conuiene a saber para que la virtud del medicamento infundido resulte mas remissa y obre menos y con menor vigor q̄ obrara en toda substancia, lo qual consta quando se infunde la scamonea ligada en su paño de lino mudo y limpio como es en coction de algun xaraue o çumo inspissado o por inspissar o otro semejante liquor para que la virtud de la scamonea quede en el tal xaraue o liquor y el tal liquor la reciba y adquiera mediante la infusion, por la qual forma de infusiõ resulta la scamonea minorda en su operacion, por donde la adquirira la infusion mas remissa y ansi obrara el tal liquor menos q̄ obrara la scamõea si se die

ra en toda substancia: lo tercero se haze este modo de infusion, cō otro fin y proposito, cōuiene a saber para que de dos virtudes que tuuiere el medicamento infundido quede y dexee la vna en la infusion y en lo residuo y colatura de la dicha infusiō resulte la otra, y esto consta quando se infunde el rabarbaro o los mirobalanos para que la vna de dos virtudes que estos medicamentos tienen, conuiene a saber la solutiua adquiera la infusion y quede en ella y la otra como es la adstringente quede en lo residuo de la colatura de la misma infusion. Y aun en esta infusion se ha de advertir que antes que se cuele se deue dar vna leue coction dando le dos ebuliciones a muy manso fuego por razon que la virtud solutiua del rabarbaro y mirobalanos o otras semejan-

nota.

jantes medicamentos mejor se se-
 pare y enteramente quede en la in-
 fusión, la qual doctrina se deue guar-
 dar en este caso pues es vtil y ansi
 nos la declara y enseña Christopho-
 ro Georgio florétino de honestis
 en la septima distincion de las co-
 ctiones de Mesue, diziendo: notan
 dum autem est quod in decoctioni-
 bus plus remanet de medicamento
 virtute quam in infusionibus: vnde
 sepe post infusionem alicuius sim-
 plicis medicamēti, vt agarici rha-
 barbari turpeti & consimilium, da-
 mus aliquam leuem coctionem vt
 eorum virtus melius extrahatur
 por lo qual todas las vezes que fue-
 re infundido el rhabarbaro o agari-
 co o turbith, o los mirobalanos pa-
 cõposiciones o por mãdado del me-
 dico para auer los de dar en po-
 cion expurgante para purgar se

indeco-
 cionib
 plus de
 medica-
 mento
 rã virtut
 tibus,
 quã in
 infusio-
 nibus
 relin-
 quitur.

Exposicion sobre

se notara que antes que se cuele la tal infusion, se le de dos ebuliciones liuianas a muy manso fuego para q̄ ansi quede mas enteramente la virtud delos tales medicamentos en la infusion, y venga a obrar mas y mejor, otras vezes se haze este modo de infusion con fin y intento no solamente que passe la virtud del medicamento infundido en la infusión pero aun tambien para que passe la corpulencio y substancia del tal medicamento, lo qual consta en la infusion de la cañofistola o tamarafindios y otros semejantes medicamentos en la infusion delos quales no solamente passa la virtud pero aun la corpulencia y sustancia dellos, y esto es lo que la letra del texto suena y me fue porella nos enseña. Ap. Curiosa y bastantemente se ha explicado la letra del texto y vltra d̄ llo sera necessario tratar de otras parti-

particularidades que no poco importaran para la mayor inteligencia del texto y doctrina que por el Mesue nos pretende mostrar y por tanto diximos en el primer exemplo que la virtud del aloes fuera del dicho modo de la infusion no podra passar a lugares lóginquos y remotos segun que mesue lo dixo: y esta doctrina cierto ansi la enseña tambien y declara Aetio y Atuario de ^{serm. 3} ^{ca. 24,} ^{lib. 8,} ^{de cōp} ^{phar,} ^{loc. c. 2} compositione medicamētorum tratando de los expurgātes medicamētos, y en conclusion declaro nos lo Galeno diziendo: euacuatio igitur affigentis humoris per solam aloem contingit, quæ purgatoriam vim non fortem habet, sed ut eaquæ circa album sunt, quæ etiam contingit purgare possit, & si aliquando ampliore pondere exhibeatur, vsq; ad locos circa hepar conscendit, non tamen totius corporis purgatoria

Exposicion sobre

lib. 2, aloe existit. Lo qual confirma Aui
tract. 2
ca, 67, cena diziendo aloe non pertransit
hepar: de todo lo qual esta bien cla
ro que la aloe no tiene virtud y fa
cultad de passar a los dichos luga
res longinquos ni de purgar todo
el cuerpo por tener la substancia cra
sa y ser de flaca y debil virtud, y su
puesta esta doctrina hallo dificul
tad en ella, pues parece Galeno de
clarar lo contrario en el libro de the
riaca ad pisonem y capitulo sexto
donde explica que la aloe euacua y
purga todo el cuerpo lo qual no pa
rece que podria hazer sino fuesse de
fuerte virtud, y emos dicho y de
clarado ser de debil, por tanto que
ria que entendiessemos bien esto y
si ay contradiccion en la doctrina de
Galeno pues ha declarado lo con
trario en el lugar arriba citado.
Curio. Cierta es lugar que tiene di
ficultad y que por el parece con

contradizir se Galeno y anfi lo juzga-
 ra quien superficialmente lo en-
 tendiere y vuiere alcãçado la intin-
 cion de Galeno, y por tanto quien
 bien le vuiere entédido hallara no
 contradizirse ni tener razon de no
 talle en este caso, y por tanto a se de
 entender que realmente la aloe es
 de debil operacion y virtud segun
 emos declarado por lo q̃l dixo Ga-
 leno en el libro. 8. de compositione
 pharmacorum localium: que no
 purgaua ni euacuaua d̃ todo el cuer-
 po por no tener fuerte virtud y ba-
 stante para ello. Y si dixo en el lib.
 de theriaca ad pisonem que euacua-
 ua y purgaua todo el cuerpo, esto se
 ha de entéder q̃ aora lugar quando
 la aloe fuere mezclada con me-
 dicamentos aromaticos como son
 spica, schenanto, calamo aromati-
 co, asaro, cinamomo, garofilus y
 otros semejãtes, q̃ en tal caso viene
 a vi-

desedi-
 tur ga-
 lenus,

Exposicion sobre
a vigorarse de tal modo que passa su
virtud al hígado y viene a euacuar
de todo el cuerpo: y quando Cale-
no dixo q̄ no purgava todo el cuer-
po y que tenia debil virtud enten-
dio quando fuesse dada la aloe por
si sin admixtion de medicamentos
que la vigorassen en su virtud y o-
peracion y en este sentido declara-
ron lo mismo Aetio y Actuario y
Mesue y Auicena en los lugares ci-
tados y por tanto no aura en la do-
ctrina de Galeno ni en la demas re-
pugnancia ni cōtradicció alguna, y
que ansi lo aya entendido nuestro
Galeno y sea verdaderamente do-
ctrina suya esta bien claro pues el
enseña y declara que se mezcle cō
los dichos medicamentos como cō-
sta en su hierapiera, atento que de la
dicha mixtion resultara vigorada
en su obra, y vltra a esto se puede sal-
uar Galeno y muy bien diziendo q̄
quã

quando dize que euacuara todo el cuerpo que se ha de entender dando se la aloë en mucha cantidad, que en tal caso mediãte la mucha dosis podra euacuar mas fuertemente y ansi atraer de lugares longinquos y mas remotos que del higado y ansi vernia a purgar ¶ todo el cuerpo y que quando dixo que no purgaua de todo el cuerpo y era de no fuerte operacion entendio dando se en poca cantidad, y que dãdo se en mucha quãtidad pueda passar su obra del higado cõsta auer lo mostrado y dicho Mesue, pues dixo que apenas passa su obra del higado sino fuesse dando se en mucha quãtidad y por tanto pudo muy biẽ Galeno entender lo desta forma y deste modo quedara Galeno defendido e sin contradiciõ su doctrina, y ansi mismo declarado lo que pertenesce para la mayor declaraciõ del primer

Exposicion sobre

exemplo y su doctrina. Apo. Pues
tratefe aora en quanto alo que toca
ala mayor inteligencia dela doctri
na del segundo exéplo porq̄ razon
la escamonea infundida y ligada se
gun esta declarado resulta mas re
missa en su obra y ansi minorada en
su operacion. Curio. Por razón que
su virtud en la infusion esta menos
vnida y mas difusa que no en toda
substancia, y por que quanto me
nos vnida y mas difusa estuviere
la virtud de los medicamentos tan
to estara mas remissa y obrara me
nos, segun declara me fue en sus ca
nones vniuersales en el texto que
comiença, & singularitas quidem
casiam fistulam facit. &c. donde
dize que virtus difusa remissior
est ipsa vnita atque agregata, &
ipsa vnita fortior ipsa dispersa.
Y por tanto dada la Escamo
nea por via y modo de infus
sion

virtus
vnita
poten
tior est
ipsa dif
perfaet
difusa
remil.
sior ip
sa agre
gata.

non estara claro que obrara mas re-
 missamente y menos que si se diera
 en toda subitancia, porque en la in-
 fusión su virtud esta difusa y menos
 vnida que no en toda subitancia, y
 es de notar que esto mesmo se entē^{nota}
 dera de qualquier medicamento q̄
 se diere en ygual dosis en infusion
 o toda subitancia, pues esta claro
 que obrara mas dado el tal medica-
 mento en toda substancia que no en
 infusion por la dicha y declarada
 razon. Apo. Esta biē declarado pe-
 ro entendamos porque se dixo que
 si el medicamento se diere en ygual
 cantidad que obrara mas y cō ma-
 yor efficacia dando se en toda sub-
 stancia, que no en infusion. (Cu-
 no.) Para denotar que si se die-
 ren exempli gratia. Dos drag-
 mas de Rhabarbaro en toda su-
 bstancia y dos en infusion que
 obra mas y fera mas actiua y po-
 ten

Exposicion sobre

potente lo que se diere en toda substancia que no lo que fuere dado en infusion, lo qual no obstante ya podra ser que lo q̄ se diere en infusion obre tanto como lo que en toda substancia, con tanto que no se de en yqual dosis y q̄ntidad, sino mayor cantidad en infusion que no en toda substancia, y por esta razon se asigna y permite dar mayor cantidad de los medicamētos en infusión que no en toda substancia, segun que consta del rhabarbaro, pues asigna Mesue que se puede dar en toda substancia de vna dragma hasta tres. Y en infusión, de dragma y media hasta diez, y del agarico declara que se puede dar en toda substancia de vna dragma hasta dos y en infusion, de dos dragmas hasta cinco, y por tanto estara claro q̄ mayor cantidad se puede dar en infusión que no en toda substancia, de lo

mayor
medica
ment o
rundo
sis in
fusione
quā to
ta sub
stancia
exhibē
da est.

de lo qual tambien se sigue que en su debita dosis tan bastantemente obraran los medicamētos dados en infusiō como dados en toda substācia en la suya, y por esta causa se asigna mayor dosis y cantidad de los medicamētos para darlos en infusion, que no en toda substancia, para que en infusion puedan venir a obrar tan bastante y eficazmente como en toda substancia. Apo. Bié se ha declarado y cierto como se ha de entēder pero veamos no sera excessiua y superflua quātidad del rhabarbaro en infusiō la dicha de diez dragmas. Curio. Cierto es superflua y demasiada vltra que ansi lo declara Manardo en las anotaciones sobre los simples de Mesue diciendo ser error auer de dar las dichas diez dragmas del rhabarbaro aunque sea en infusion, por razon que al que lo vuisse de tomar daña

Exposicion sobre

ria grandemente y le pornia en peligro, por causa que el cuenta que cierto noble varon panonienfe procuró experimentar, dar las dichas diez dragmas en infusion de lo qual le sucedio muy mal, y portanto se manifiesta que la dicha cantidad es mucha y superflua, por dōde no se deue dar, pues la superflua cantidad de los medicamentos grandemente se deue prohibir y euitar por ser tan dañosa, y causar tan prauos y perniciosos simpthomas y accidētes, segun lo declara el mismo Mesue en sus canones vniuersales en el capitulo primero y texto que empieza, *verum quātitas supra exigentiam naturalem transgressio/nem efficit & multitudinis dat nocumenta. &c.* Y por esta causa no puede dexar de tener necesidad el dicho lugar de Mesue de correctio

Apo, Bien esta dicho y entédamos que

castiga
tur me
ses lo
cus.

que correction se le podra dar. Cu.
Dezir que el rabarbaro en infusiõ
se podra dar, de dos dragmas hasta
cinco alo vltimo: Apo. Y essa quã
tidad de donde se colige y entiẽde
Curio. Coligese de Auicena y del
mismo Mesue tambien, pues Auice
na escriue que la cantidad y dosis
del rhabarnero en potion a de ser y
gual y semejante ala del agarico lo
qual manifesta diziendo: & quan
titas potionis eius rhabarbari est
sicut quantitas potus agarici, y es
criue Mesue en el capitulo de agari
co q̃ la cantidad del agarico en in
fusiõ es de 2. drammas hasta 5, de lo q̃l
seguirse ha q̃ la verdadera dosis d̃l
rhabaruaro en infusion sera de dos
dragmas hasta cinco: y que fue er
ror de Mesue en este caso o por me
jor, dezir quel yerro y defecto estu
uo en el scriptor o impressor. Po
niẽdo el numero dezenario por el
qui

lib. 2.
tract 2
cap 85

desẽ di

Exposicion sobre

tur me
sues:

quinario y deste modo se podria de
fender Mesue y dezir que no fue el
el error suyo. Apo. Cierta se ha de
clarado tan curiosa y esquisitamen
te como prouechosa, y vltra d'lo di
cho entendamos si resulta otro vso
y prouecho de dar los medicamen
tus en infusion mas que toda substã
cia allende de que vengana obrar
eficazmente dados en su debita do-

suauius
operan
tur me
dicamē
ta i iula
quanto
ta sub
stancia
exhibi
ta, lib, 1
apho.
com 3

sis. Cur: Si que resulta otro vso y
es que obran mas suauemēte los me
dicamentos dados en infusion que
no en toda substancia, de lo qual se
sigue que los medicamentos en in
fusion deuen ser dados a los subie
ctos flacos y delicados y dōde vnie
re poca virtud y cierto con razon
pues segundeclara Galeno la fuer
ça y modo de obrar del medicamē
to se ha d' proporcionar y medir cō
la virtud del paciēte y que vniere
de tomar el tal medicamēto, de mo

do

do que con el subiecto robusto y de fuerte virtud se deue dar medicamento valido y potente y en el subiecto debil y de flaca naturaleza y delicado estomago se deue dar medicamento suaue y que obre suaueamente y sin congoxas, y por tãto en los subiectos flacos y de delicados estomagos conuiene dar los medicamentos en infusion y en los robustos en toda substancia, y con esto quedara declarado todo lo que era necesario saber para la mayor inteligencia dela doctrina del secũdo exemplo dela infusion del rhabarbaro.

Apo. Pues toda via me resta vna ^{dubiũ} duda sobre este caso y es que emos dicho que el rhabarbaro en infusion es mas remisso y obra menos que no en toda substancia, y parece que auia de obrar mas en infusion que no en toda substancia, porrazon que en infusion no tiene

Exposicion sobre

la virtud solutiua impedimento
pues esta separada dela adstringen-
te que la podria causar impedimen-
to alguno. (Curio.) A este argu-
mento y duda se responde que la
doctrina dicha es la verdadera y
que se ha de tener. Y a lo que dize
que el rhabarbaro en toda substan-
cia tiene impedimento de solucion
por estar vnida la virtud solutiua,
con la stiptica y adstringente. A
esto se responde que por esso mis-
mo obra el mas eficazmente por
causa que el rhabarbaro obra com-
primiendo, y portanto en toda su-
stancia por estar lo vno la virtud
mas vnida y juntamente con la ad-
stringente que la ayuda a obrar co-
primiendo, viene a ser medicamen-
to mas eficaz y potente en toda su-
stancia que no en infusion: por ra-
zon que en la infusiõ y colatura de
lla esta la uirtud solutiua mas di-
fusa

fusa y separada de la constipatiua que la vigoraua a obrar comprimédo y por estas causas siempre sera verdad que el rhabaruario obrara mas entoda substancia que no en infusion en igual dosis y quantidad. Y ansi resultara fuelto el dubio y argumento propuesto. (Apollo.) Pues agora en quanto toca al vltimo exemplo sepamos que es la causa que en la infusion de la caña fistola y tamarindos no solamente passa la virtud dellos pero aun la corpulencia y parte substancial. (Curio.) La causa dello es por ser la substancia delos dichos medicamentos tenue y molle por lo qual resulta que puestas en infusion disueluen se de modo que ansi como se passa la virtud se passa tambien la substancia: y es de saber q̄ no solamente cōsta en la caña fistola y tamarindos que por la in

Exposición sobre

fusion se passa su substancia pero aũ
tambiẽ se manifesta en muchos ge
neros y diferencias de gomas en
cuya infusiõ por virtud della se dis
sueluen de tal modo que en la cola
tura no solamẽte passa la virtud pe
ro aun la parte corpulenta y substã
cial. Apo. Pues veamos el modo de
infundir las gomas para conseguir
su disolucion porque los entenda
mos mejor y se declare esta doctri
na de dissoluer las gomas q̃ no po
co sera importante y prouechosa.

metho
dus gu
marum
dissolu
tionis,

Curio. Es de saber que las gomas
con dos intentos se dissueluen o cõ
fin de administrar las en composi
ciones que se hã de dar por la boca
o de dar las por si y con proposito
de aplicar las por si localmente o q̃
ayan de entrar en composiciones q̃

pro cõ
ponen
dis me
dicamẽ

se hã de administrar por de fuera, y
portanto si se han de aplicar por si
o en composiciones, con fin de ad
mini

administrar las por defuera es ne-
 cessario que las tales gomas conuie-
 ne a saber como o Poponaco, gal-
 bano sagapeno, ammoniaco, y o-
 tros semejantes sean dissolutas en
 vinagre por cauía de mayor pene-
 tracion y esto quando entra en có-
 posiciones que se hã de aplicar por
 defuera como en emplastros o vn-
 guentos, especialmente si son apro-
 priadas para passiones de bazo y hi-
 gado que en tal caso conuiene que
 se infundan y dissueluã en vinagre
 blanco segun bien lo declaran gen-
 tiles de fulgineo en la exposiciõ del
 capitulo quinto del secundo canõ
 de Auicena, diziendo aliquando
 gũmas dissoluimus in aceto sicut in
 vnguētis ad splenem, y la razon es
 por que el bazo ama grandemente
 el vinagre segú lo enseña Auerrho
 es en el libro quinto de las colectio-
 nes la qual doctrina es de nuestro

tis que
 extrin-
 secus a-
 plicãda
 sunt gũ-
 ma ace-
 to albo
 sunt di-
 solbe-
 de,

Exposicion sobre

Galeno pues nos la enseña en el libro nono de compositione phar macorum localium y capitulo secun do de splenis affectionibus, donde para ellas siempre manda dissoluer las dichas gomas en vinagre simple o scillitico y de aqui quedara claro que las gomas quando se vuierē de administrar por si o en composicio nes con fin de aplicar las por defue ra localmēte que para dissoluer las conuiene que seā infundidas en vi nagre en cuya dissolution y colatu ra no solamente passa la virtud pe ro aun la corpulentia y parte sub

gūmæ stancial dellas se gun consta: y asse
quādo de advertir que quando se vuieren
interiu de infundir las gomas para dissol
sunt al de infundir las gomas para dissol
fumen uer las con proposito de darlas por
de vino uer las con proposito de darlas por
albovella boca y no aplicarlas local y topi
melli camente que se deuen infundir en
eratodi vino blanco o agua miel segun lo
soleen de sūt, enseña Actuario de compositione

en la parte que trata de ratione pre-
parandi theriacam ex Galeno, y an-
si mismo Arnaldo villanouano en
su antidotario capitulo dela tritu-
racion en los quales lugares man-
dan disoluer las gomas en el dicho
vino, y esta doctrina ansi mismo en-
seña Mesue pues en composiciones
que se han de dar por la boca man-
da disoluer e infundir las gomas en
vino odorifero como es en la hiera
hermetis y dia choloquintidos, aũ
que es verdad que en estas semejan-
tes composiciones declara Paulo lib, 7^o
Aegineta que se dissueluan en agua ca, 8^o
miel pues scriue q̄ el opopanacoy De sa
gapeno, y mirrha en la hiera Arhi cris
genis se han de dissoluer en mel antido
licrato, de toda la qual doctri-
na se coligira que en tanto que tis.
no se especificare, que las Go-
mas para el dicho fin y efecto
se deuen dissoluer en vino blanco,

Exposicion sobre

o agua miel en lo q mas desto qua-
drare para el fin e intēto de la cōpo-
sicion: mayormente que es doctri-
lib, 3, na que Dioscorides dēclara pues en
ca, 25, seña que el sagapeno para auer de
darle por boca contra mordeduras
de serpiētes se ha de dissoluer en vi-
no, y lo mismo espicifica en el capi-
tulo nouenta y siete del dicho libro
pues manda dissoluer el galuano en
vino para dar lo por remedio para
expeler los fetos muertos, y en este
dicho capitulo mada dissoluer el
mismo galbano en vinagre con fin
de aplicarlo por defuera pues le mada
poner assi dissoluto en machedas
del rostro para que las quite, y assi
mismo enseña en el capitulo 98. del
mismo libro que las gomas para a-
plicar se por defuera se dissueluan
en el vinagre pues las manda el
dissoluer assi como cōtta del ammo-
niaco pues le mada administrar tri-

to y d' l'oluto en vinagre en durezas y pasiones de bazo y hígado d' todo lo qual resulta bastantissimamente que las gomas por si o en composiciones que se ayan de aplicar por la boca que se han de dissoluer en vino o agua miel: aunque algunas vezes en azeyte de almendras dulces como cōsta de la sarcocola pues para en pildoras se deue nutrir en el en el dicho azeyte y los que se han de aplicar por defuera que se deuen dissoluer cō el aceto entretanto que el autor o medico otra cosa no especificare. Apollo. Curiosamente se ha todo explicado y con todo ello querria que entendiessemos, si siempre las gomas se hã de administrar por via de dissolució. Cu. Es de notar que no siempre se administrã dissolutas como se haze quando tienē la substãcia glutinosa y tenaz, por que tiniendo la dura y polueriza

Exposicion sobre

ble en tal caso mandan se triturar y no disoluer y esta es la doctrina q̄ enseña Arnaldo villanouano en el lugar citado donde declara que las gomas limpias muchas vezes en tiepo frio se pueden triturar, anfi como en el tiempo calido se deuen disoluer por donde consta que se podrian vsar las gomas trituradas anfi como disolutas, aunque se ha de advertir que mas vtilmente se vian disoluiendo las que no triturando las segun lo enseña Auicena diziendo que ay muchas gomas q̄ por causa dela trituraciõ se les destruye y refuelue la virtud, y por tanto el modo dela disolucion dellas es mejor y mas vtil que no el d̄la trituracion, por la mayor parte y en las cõposiciones q̄ quadrare y cõuinere Todo lo qual bien entendido fera necesario q̄ pues tambien se ha interpretado toda la doctrina del presente

lib, 2
tract 1,
cap, 5.
utilior
modus
dissolu
tionis
gūma
rū quā
tritura
tionis,

ente capitulo, que tãbiẽ se trate de la exposicion de los textos y dotri nas del vltimo y siguiẽte cuyos tex tos son los que se seguiran.

De corrigendis me-

dicamentis per modum
triturationis. Ca. 5

Textus. 2.

*¶ Triturationis autẽ modus
pro rectificandis medicamen-
tis non modicum præstat.*

CVr. El texto esta biẽ assignado.
Apo. Pues entendamos que es
la doctrina q̃ mesue por el nos pre
tende enseñar. (Curio.) Ya que Me
sue a tractado dela correccion y re
ctifica

Exposicion sobre

Etificacion de los solutiuos medicamentos por via y modo de la infusio, lotion, y decoction propone aora de tratar de la consolacion de los dichos medicamentos por via y industria de la contricion dellas, y lo que por el assignado texto procura enseñar no es otra cosa mas q captar la beneuolencia y animos de los que procuraren aprouechar en esta doctrina propuniēdoles como el modo y industria de la trituracion y importa mucho para la correction y consolacio de los medicamentos y esto es lo que la letra del texto suena y Mesue por ella procura mostrar. (Apollo.) Esta bien declarado, y vltra dello, antes q comēcemos a declarar la doctrina de la trituracio y para que mejor la entendamos pues emos de tractar della sera justo que sepamos que es trituracion mayormente pues
es nue

es nuestro buen y aprouado funda-
 mento(Curio) Segun declara Pe-
 trus Abanus patauinus llamado cõ-
 ciliador en la diferencia ciento y
 cinquenta dos: Trituratio est cor-
 poris in plures partes sequestratio,
 que diuersificatur quãtitate & nu-
 mero secundum quod plus aut mi-
 nus labaratur in eius tritura. (A-

^{tritura}
 tio gds

pollo) Bien se ha definido la tritu-
 racion y expliquemos la diffiniciõ
 por lo qual sera necessario que se-
 pamos, porque se dize, enlla est cor-
 poris in plures partes sequestratio.

(Curio) Para declarar que es vna ^{diffini}
 diuision del medicamento, o medi ^{tionis}
 camentos repartida en muchas y ^{declara}
 minimas partes, por razon del mo-
 do de la cõtricion. (Apollo) Y por
 que se dize, que diuersificatur quanti-
 tate & numero. &c. (Curio) En dos
 maneras se puede differenciar la tri-
 turacion de los medicamentos, en
 quan

Exposicion sobre

quãtidad y numero, la primera q̄ se
entiẽda respecto del modo de la tri-
turaciõ triturãdo mucho o poco se-
gun q̄ ay medicamentos que requie-
ren triturarse mucho y poco cõue-
ne a saber mas y menos, y triturã-
dose los medicamẽtos mas y menos
differẽciar se ha la tal trituraciõ q̄n-
titate et numero, pues mas y menos
differẽ en q̄ntidad y numero segũ
cõsta: la secũda manera se puede en-
tẽder que la trituraciõ se diferẽcia
en quãtidad y numero entẽdiendo
la en respecto del numero de los me-
dicamẽtos y cosas q̄ se trituraren y
no del modo de la contricion, con-
viene a saber segun q̄ mas o menos
medicamentos se triturarẽ, por lo
qual si muchos o pocos medicamen-
tos se trituraren, la tal trituracion
se diuersificara quãtitate & nume-
ro, pues mas y menos medicamen-
tos differẽn ansi en cantidad co-
mo

mo en numero. Y vltra de lo declarado la dicha diuersificacion se podra entender en respecto de la diuision del medicamento que se triturare, de forma que si el tal medicamento se triturare mucho o poco en tal caso, la tal trituracion ansi mismo se diferenciara en quantidad y numero, por razon que moliendo se el tal medicamento mucho o poco conuiene a saber mas, y menos resultaran del tal medicamento, mas o menos partes, y ansi esta trituracion differenciar se ha quantitate & numero pues las mas o menos partes differen ansi en quantidad como en numero. Y con esto estara la dicha diffinicion de la Trituracion muy bien clara y entendida, y lo que pertenesce para mayor declaracion del asignado texto, bastateméte interpretado y expuesto.

Apo.

Exposicion sobre
Apo. Curiosa mente se ha declara
do y por tanto trate se agora de la ex
posicio y doctrina del texto siguién
te y secundo en orden.

Textus. 2.

*¶ Medicamentorum enim
quedã sunt, quæ modica, qua
dam quæ multa, Et alia quæ
moderata indigent contritio
ne, nostra tamen agnosce
re interest, quod prædictum
est, quoniam sunt quedam
quorum virtus facile exolvit
tur, ut sunt quæ debilem ex
poscunt trituram, Et hæc non
multa egent contritione, ut*

bonum ac antiochum scamo-
nium verum tamē quod ex eo
crassum Et non bonum fuerit
maius triturationis opus expo-
stulat. omnia deniq; quāto plus
aut minus crassa vel tenuia
fuerint, tanto magis aut minus
in eorum triturationis modo in-
sistere oportet.

CVr. el texto se ha bien y entera-
mente asignado. Apoll. Sepa-
mos lo que su letra significa y Me-
sue por ella pretende enseñar. Cu.
Procura mostrar Mesue por el di-
cho texto y su doctrina como son
necesarios muchos modos de tri-
turacion segun que ay vnos medica-
mentos que sufren y requieren po-
ca contricion, y otros que mucha,
Ee y otros

Exposicion sobre

y otros moderada por manera que reytara la doctrina q̄ tiene Mesue enseñada en el capitulo secundo y texto sexto y en el capitulo tercero y texto quarto conuiene a saber q̄ ay medicamentos que tienen la virtud facil resoluble, como son aquellos que leuemente y con facilidad se trituran: por lo qual sera necessario que los tales medicamentos se trituren poco pues no suffren ni requieren mucha trituracion lo qual consta dela scamonea antiochena buena y electa pues se deue triturar leuemente y con facilidad pues suffre y pide poca trituracion, y có razon se dize la antiochena, porq̄ la crassa y mala mayor contricion suffre y requiere, y ansi mismo es de saber que ay otros medicamentos que piden y requieren mucha trituracion, y otros que mediocre y moderada, y en conclusion deue

deuemos entender y saber que todos los medicamentos quanto mas o menos fueré de crassa y subtil substancia y de facil o difficil virtud de resolver, tãto mas o menos sufrirã y req̃riran de trituraciõ, y esto es lo que la letra del texto significa y Mesue por ella enseña. (Apollo. Bastantemente se ha declarado y con todo ello fera necessario tratar otras muchas particularidades que importaran para la mayor declaracion del texto y dela doctrina que Mesue por el pretendio enseñar y por tanto sepamos que quiso dezir Mesue quando dixo que ay vnos medicamentos que suffren poca trituracion, y otros que mucha, y otros que moderada. (Curio) Quiso Mesue declarar como en general ay tres modos y diferencias de trituracion segun que tambien lo de

tritura

tio tri

plex,

Exposicion sobre

differe^{ntia} 152
claro el conciliador, mediante los
quales se podra conseruar y guar-
dar que no se resuelua ni destruya
la virtud delos medicamentos, las
quales diferencias son las siguien-
tes: vna que se dize pauca por razõ
que se tritura poco por pedirlo an-
si la virtud y substancia del medica-
mẽto, y otra que se dize multa, por
que se tritura mucho, porq̃ ansi lo
sufre y requiere el medicamento y
su naturaleza, y otra dicha medio-
cre porque se tritura moderadamẽ-
te porque ansi lo pide y suffre la vir-
tud y substancia del medicamento,
delo qual se ha de entẽder que estas
tres diferencias de trituracion cor-
respondẽ y son synonymas y equi-
uantes a otras tres conuiene a sa-
ber la pauca ala crassa, y la multa,
ola subtil, y la mediocre ala mode-
rada. Apo. Bien esta dicho y entẽ-
damos porq̃ razõ la trituraciõ pau-
ca

pauca
tritura
tio qua
re dita
multa
cardi
cta,

medio
crisqua
redicta

ca corresponde ala crassa, y la multa ala subtil y la mediocre a la moderada. Curio. Porque el medicamento que sufre y pide poca trituracion y se mueue poco, queda diuido en crassas partes, segun consta dela buena scamonea y otros semejantes medicamentos y por tanto la pauca equiuale ala crassa, y porq̄ el medicamento que sufre y requiere mucha trituraciõ, y se muele mucho resulta diuido en minimas y subtiles partes segun consta de ios medicamentos lapideos y fragmentos y otros semejantes por tanto la multa corresponde a la subtil: y porque los medicamentos sufren y piden mediocre contricion y se muelen moderadamente conuiene a saber ni crasso ni subtil modo, segun consta del rhabaruaru y otros semejantes, por tanto la mediocre trituracion es sinonoma y

pauca
tritura
quare
crassa,
tritura
pauca
quare
corres-
pondez
crassa,

multa
cur sub-
tili.

medio
crisqua
re mo-
derata

Exposicion sobre
significa lo que la moderada. Apo.
Curiosamente se va explicando to-
da esta doctrina y por tanto vea-
mos si en las tres dichas diferen-
cias de la trituracion ay mas que
declarar para su entera intelligen-
cia. (Curio.) Si ay mas que saber,
Pues para la perfecta y integra de-
claracion dellas es necessario diui-
dir cada miembro de los tres dichos en
tres otros miembros conuiene a sa-
ber, la trituracion pauca, en mul-
ta, y pauca, y moderata: y la sub-
til, an si mismo, en multa, y pau-
ca, y mediocre, y la moderada,
en multa, y pauca y mediocre,
lo qual estara bien claro y
manifiesto en la presen-
te tabla y fi-
gura.

Trituratio triplex

(*Pauca trip.*) (*Multa trip.*) (*Moderata trip.*)
 (*Crassa trip.*) (*Subtilis trip.*) (*Mediocris trip.*)

(*Multa,* (*Pauca.* (*Multa.*
 (*Pauca* (*Multa.* (*Pauca.*
 (*Media.* (*Mediocris.* (*Moderata.*

dela qual tabla y figura resulta biẽ
 ala clara lo que esta dicho , y ansi
 mismo como la trituraciõ pauca y
 crassa es la titudinal, pues debaxo
 della emos de comprehẽder y en-
 tender muy poco crasso o poco
 crasso , o moderadamente crasso:
 lo qual tambien se entendera de la
 multa y subtil , pues debaxo de
 ella se ha de comprehender muy
 subtil , o poco subtil , o modera

Exposicion sobre

de subtil, y anli mismo esto se enté-
dera d̄la moderada trituraciõ pues
la emos de entéder muy moderada
o poco moderada o mediocriter mo-
derada. Apo. Exquisitamente se ha
dicho y declarado, y vltra dello se
ra necessario que por exemplos
veamos que medicamentos sufren
y piden poca trituracion y crassa, y
se deuen entéder mas o menos cras-
sos en este modo, y quales requieré
mucha y subtil, y sean de entender
mas o menos subtiles en este modo
y quales sufren y requieren mode-
rada trituracion y se hã de compre-
hender debaxo deste modo mas o
menos moderadamente molidos.

medica
mento
rũ que
crasso
modo
sunt te
renda

Cu. Aquellos medicamentos sufré
poca trituracion y requieré moler
se crasso modo y se han de entéder
debaxo del que tuuieren la substan-
cia rara y citofragible y la virtud
cito inflamable y que facilmente se
les

les refuelua lo qual consta dela sca & sub
 monea y agarico turbith y aloes y ^{co in} ^{teligen}
 otros semejantes simples y expur-
 gantes medicamentos, los quales
 segun declara Auicena en el libro
 secundo y trato primero y capitu-
 lo quinto deue ser triturados crasso
 modo por lo qual y poco, y con a-
 ditamento segun enseña mundino ^{nota.}
 en la exposicion del assignado tex-
 to, que se humedezca el extremo
 del pistelo con azeyte rosado o vio-
 lado o otro liquor que tēga la mis-
 ma naturaleza y propiedad para
 que se impida la resoluciō de la vir-
 tud y ansi mismo para que se prohi-
 ba la inflamacion que por la tritu-
 racion seles podria promouer y cō-
 citar: los quales medicamentos si se
 triturassen mucho y subtilmente in-
 flamar seyan y resoluerse ha su vir-
 tud, y adquiriran calidad veneno-
 sa, extranea, segun consta del aga-
 rico

Exposicion sobre

rico, el qual triturado con vehemencia y subtilmente adquiere venenosidad y calidad extranea. y ansi mismo la scamonea buena y electa subtilmente triturada adquiere inflamacion y extranea propiedad pues siendo solutiua se haze prouocatiua de vrina, segun enseñan Arnaldo villanouano en su antidotario capitulo dela trituracion y Auicena en el lugar citado, y por tanto conuiene que estos tales medicamentos como son los solutiuos y expurgantes se trituraren poco y crasso modo debaxo del qual deuen ser entendidos, pues ansi conuiene y lo confirman Gentiles de fulgineo en la exposicion del dicho lugar de Auicena: vltra de lo qual emos de entender y notar que no solamente los solutiuos medicamentos se han de entender triturar debaxo del modo crasso pero aun los aromaticos y cofor

nota.

aroma
ricame
dicam^s

fortatiuos, como son cinamomo, casia fulua, crocus, gariophilus, vtrunq; piper mirrha, y otros semejantes, los quales se hã de triturar al fin del modo crasso que sera casi principio o principio del mediocre por razon que tienen la virtud facil de resolver, por donde requieren poca trituracion y ansi crassa, segun que se colige de doctrina de Galeno pues declara que la mirrha y el croco y otros semejantes medicamentos aromaticos se deuẽ cozer poco porq̃ no pierdã su virtud y por razõ q̃ como emos ya declarado en el ca. dela coctiõ la misma razõ es dela trituracion q̃ dela cociõ, estara biẽ claro q̃ pues los aromaticos medicamẽtos sufrẽ y requierẽ poca decoctiõ q̃ por el consiguiẽte requeriran y pediran muy poca trituracion, lo qual se ha de entender absolutamente y en general y

con

ta inco
muni
sub cra
so mo
do tri-
ta sunt
inteli-
genda.

lib. 6, §
cõ, far-
loc. 6, 11

Exposicion sobre

con tanto que no aya alguna particular intincion para moler los debaxo del mediocre o subtil modo, como seria triturandolos con intincion de hazerlos mas penetratiuos &c. y por tanto estara claro q̄ los dichos aromaticos medicamentos deuen triturar se debaxo del crasso modo en comun y absolutamente entretãto que el autor o medico no especificare otra cosa debaxo d̄ particular consideraciõ. Ap. Contẽto y muy satisfecho quedo de tan buena y prouechosa declaraciõ de doctrina: y con todo esso querria saber porque la crassa scamonea segũdize Mesue se ha de triturar mas q̄ no la rara y citofrangible. Cu. Por razon que tiene la substancia terrestre y ansi mas tenaz y no cito frãgible por donde suffre mas trituracion que no la buena y antiochena pero lo q̄ aqui ay que determinar
fera

sera dezir que no ay para que triturar la mala escamonea mas ni menos que la buena, pues no se deue gastar ni tal se piense porque pensaran que gastan scamonea y gastarã tierra, y por el conseqüente pensaran que tienen medicamentos para remedio y auxilio delas enfermedades y ternanlas para no solamente remediar las pero aun para engendrarlas y procrearlas de nuevo y a esta causa tan bastante no aura para que triturar mucho ninguna scamonea. Apo. Esta bien dicho y como se deue guardar no solamente en la scamonea pero aũ en todos los modos e diuersos generos delos medicamẽtos, lo q̃l supuesto pues tambien se ha declarado, quales medicamentos sufren y requieren poca contricion y se han de triturar crasso modo y se deuen triturar de baxo deste modo y grado sera necessaria

Exposicion sobre

cessario que aora se declare que los
medicamentos se há de triturar mu

que me
dicamé

ta subder

tiliter

functó

teréda

& sub

ea ra

tione

rita in

teligen

da,

cho y subtilmente y sedeuen enten

der triturar debaxo del modo de lo

subtil. Curio. Aquellos medicamé

tos que tuuieren la substancia dura

y tenaz y difficil puluerizable y la

virtud que con dificultad seles pue

da resolver, estos tales medicamen

tos sufren mucha trituracion y re

quieren ser molidos subtilmente:

mas o menos subtil, segun que mas

o menos lo pide y requiere el mo

do de la substancia y virtud que tu

uieren, e intenció para auer de ser

administrados, segun que lo decla

ra y enseña Auicena diziendo que

no conuiene que vengamos ala vl

tima contricion de los medicamen

tos, sino fueren de dura y spisa sub

stancia, y con fin y consideracion

de hazerlos mas penetratiuos y qpa

se a lugares lóginquiores y mas di

lib. 2.

tract. 1.

cap. 5,

nota,

stin

stantes, aunq̄ se ha de notar q̄ ay algunos medicamētos de dura y densa substancia q̄ no requierē ni se de uē triturar subtilmente ni debaxo delo subtil como sō el rhabarbaro y los mirobalanos y otros semejantes por razon de ser solutiuos y expurgatrices medicamentos, antes se de uē triturar crasso modo y entēder debaxo d̄l segū se declarara, en la exposiciō y dotrina del texto 5. y sexto q̄ se seguirā. Apo. Trate se aora en declarar q̄les serā los medicamētos q̄ suffrē y se hā de triturar mediocremēte. cōuiene saber ni crasso modo ni subtil, y porel cōsiguiēte se hā de entēder moler debaxo de este mediocre modo y grado. Cu. A q̄llos medicamētos q̄ tuuierē la substancia mediocre, ni crassa ni subtil y la virtud q̄ ni facil ni difficilmēte se resuelua ternā necesidad de trituar se mediocriter en comun y ab solu

que me
dicame
ta me.
diocri
ter lunc
r ereda
& sub
hac ra
tioue
con
tita ce
sencia,

Exposicion sobre

solutamente, y mas o menos medio
cremēte segun que mas o menos en
este grado lo requiriere y pidiere el
modo dela substancia y virtud de
los tales medicamētos, y ansi mis-
mo la intincion con que han de ser
administrados, lo qual ansi mismo
se entendera del modo de lo crasso,
y con esto quedara la doctrina de
los dichos modos de la tritura-
cion bien expuesta y declarada
segun se deve vfar y guardar : y
porel configuente enteramente ex-
plicado el texto asignado. Apollo.
Ciertamente se ha hecho muy fufi-
ciente y drouechosamente y por tã-
nto trate se dela exposiciõ y doctri-
na del texto siguiente y tercero en
orden.

Textus. 3.

¶ Tribus de causis trituratio-
sis

*nis officium fuit utile ac neces-
 sarium, aut, ut miscēdorum
 ad unam formam melior fiat
 reductio: vel ut medicamen-
 tis aliqua acquiratur virtus:
 ac deniq; ut ab eis aliqua re-
 moveatur malitia.*

medica
 menta
 tribus
 de cau-
 sis con-
 cerun-
 tur.

CVrio. El texto se ha bien y en-
 teramente asignado segun con-
 viene y era necesario. Apo. Pues
 tratefe de la doctrina que signi-
 fica y Mesue por el nos pretēde en-
 señar. Cu. Lo que Mesue por el di-
 cho y asignado texto procura mo-
 strar es dclarar como por tres cau-
 sas fue necesario que se inuentasse
 el modo y arte dela trituracion, y
 aunque el conciliador en la differē-
 cia y lugar citado escriue que fue-
 ron cinco las causas por las quales

fue necessaria la contricion de los medicamentos, porque se puedē reducir y son reduzibles alas tres q̄ aqui nos declara Mesue no se trata ra mas que dellas , y por tãto la primera causa porque fue necessaria la trituracion es porque auiedo de mezclar muchos y diuersos medicamentos mediante la trituracion mejor se pudiessen reducir a vn cuerpo y modo de substancia, para que en este modo de substancia y forma de tal modo se comunique la virtud de los vnos medicamētos con la de los otros q̄ se vēga a hazer vna impresion y sigilacion de todos en un cuerpo , y ansi resulte vna entera virtud y naturaleza que obre perfectamente, porque claro esta que si de los dichos medicamētos se pretēdiessse vna virtud entera y cōpuesta por razō de la admixtiō dellos nose podria biē hazer sino fuesse mediante la

te la industria y arte de la trituración y por tanto para el dicho fin e intención fue necesaria la cōtrición: lo segundo fue necesaria por razón q̄ mediante ella se pudiesse adquirir alguna virtud y propiedad a los medicamentos: y lo 3. para q̄ por su respeto y causa a los dichos medicamentos se les pudiesse reprimir y quitar alguna malicia y nocumētos q̄ tengan; y esta es la letra del texto y lo q̄ Mesue por ella declara. Ap. Biē se ha declarado la intención de Mesue y doctrina q̄ procura por el dicho texto asignar, y vltra dello q̄ rria q̄ determinassemos vna duda y es q̄ como dize aq̄ Mesue q̄ mediante la trituración resulta e se haze mejor modo de ^{dubiū:} mixtiō pues dixo y de claro en el ca. de la coctiō y texto 8. q̄ por la coctiō se hazia mejor modo de mixtion. Cur. A se de entender que todo esta biē dicho, por razón q̄ aq̄ no haze el

Exposicion sobre
comparatiuo melior relacion de la
decoction entendiendo que la trita-
racion es mejor modo de mixtion
que no la coction, sino declara que
auiendo de ser mezclados y ayūta-
dos estos diuerfos medicamētos pa-
ra que dellos resulte vn modo de
substancia y mismo cuerpo que se a-
yuntaran y mezclaran mejor por
via dela trituracion moliendo los
que puniendolos enteros y por tan-
to dize que la trituracion es mejor
modo de mixtion. Apo. Bien se ha
soltado la duda, y aora veamos por
exemplos, como mediante la tritu-
racion resulta el dicho cuerpo y mo-
do de substancia delos medicamen-
tos, y ansi mismo, como por ella se
les puede adquirir virtud, y reprim-
ir su malicia. Cu. Pues para cada
vna delas dichas causas ay su texto
que la declara, assignense los textos
y en su exposicion se declarara.

Apo.

Apo. Bien se ha advertido y por tanto el texto de la primera causa y que la exemplifica es el siguiente.

Textus. 4.

¶ Prima causa necessitatis contritionis exemplum theriaces trituratio est, Et aliorum medicamentorum.

CVrio. El texto esta bueno y exquisitaméte asignado. Ap. Pues veamos que es lo que significa y Mesue por el nos pretéde enseñar. Cu. Mesue por el asignado texto exemplifica y declara la primera causa por donde fue necesaria la trituracion, conuiene a saber como por la contricion de los medicamentos resulta

Exposicion sobre
resulta vn cuerpo y modo d̄ substã
cia y de vna virtud entera y cõcre-
ta, compuesta de varias y diuersas
intinciones, lo qual se manifiesta
en la composicion de la triaca y o-
tras semejantes composiciones en
las quales si bien y segun conuiene
se trituraren todos los medicamen-
tos que en ellos entran de la tal tri-
turacion resultara vna buena for-
ma y buẽ modo de substãcia y mix-
tion y assi vna virtud cõpuesta y
concreta segun esta declarado, y es-
to es lo q̄ el texto suena y significa
Apo. Esta bien pero vltra de lo di-
cho sepamos para mayor declara-
ciõ y inteligẽcia de la doctrina si de
la dicha trituraciõ resulta otro pro-
uecho mas q̄ reduzir se la dicha for-
ma y mejor modo de mixtion y sub-
stancia. Cu. Si se sigue otro benefi-
cio y prouecho pues mediãte la di-
cha trituracion resultã los medica-
men

métos dispuestos de modo q̄ mejor y
cōmas facilidad pueda ser reducidos
a acto de la naturaleza, lo q̄l así de
clara y enseña Galeno en el li. 1. de
las facultades de los medicamétos
simples y ca. 9. diziendo q̄ ningun
medicaméto obrara biē ni podra re
duzir se facilméte adatū fino fuere
diuidido en ptes cōuiene a saber tri
turado segū le cōuiene y asigna exē
plo de la pimienta la q̄l administra
da entera y por triturar segun le cō
uiene no se actua ni obra calétando
como tiene la propiedad y si se ad
ministra triturada cō facilidad se
reduze al acto de naturaleza y viene
a obrar calentado y haziendo sus ef
fectos y operaciones facilméte por
lo qual se entendera que la tritura
cion y diuisiō de los medicamentos
no solamente fue vtil y necessaria
para el dicho modo de mixtion pe
ro aun para que los medicamentos

Exposicion sobre

se dispusiesen de forma que pudiesen con facilidad obrar y de naturaleza ser reducidos a acto, y pues para obrar con facilidad y ser reducida a acto tiene necesidad la pimienta de trituracion, seguir se ha que tambien ternã la misma necesidad todos los de mas medicamentos como son, rhabarbaro agarico aloe, scamonea y todos los de mas y por tanto en la admixtion de los medicamentos que Galeno escriue en las composiciones que ordena por todos los diez libros de compositione medicamentorum secundũ locos y otros lugares manda triturar los y aun especificando mas o menos segun lo requieren y lo pide la intencion para que an de ser aplicados, dela qual se figura que grãde fue la necesidad y prouecho q̃ dela trituracion de los medicamentos se sigue, pues della resulta vna
buena

buena forma de substancia y modo de mixtiõ y vltra dello vna buena disposicion para que en la dicha forma reducidos mejor obren y cõ mayor facilidad los pueda naturaleza reduzir ad actum y con esto estara entendido todo lo que toca y pertenece ala legitima y verdadera inteligencia y declaracion del dicho y asignado texto. Apollo. Pues traese dela interpretacion del texto siguiente. Curio. Afsignese y hazer se ha segun que en el passado. Apo. El texto es el presente.

¶ Secunda causa necessitatis triturationis exemplum constitit, uti ex Galeno demonstratur in vltima cymini contritio

ne, quod cum ultime polimsq;
 instar conteratur quantum vis
 natura fuerit solutivum urine
 factum est euocativum, quare
 ego dico quod si expurgativum
 medicamentorum aliquod, ut
 time teratur, alteram post pro
 priam adquirit virtutem, Et
 fit penetrativum magis, ita ut
 ad quam longinquiores partes
 in quas non poterat prius pene
 tret Et per illas pronocet.

CVrio. El texto esta bien asigna
 do. Apo. Pues trate se dela do
 ctрина que Mesue porel procura en
 feñar. Cu. Declara como mediante
 la trituracion se adquiere virtud y
 pro

propiedad a los medicamentos soluti-
 uos y esto no cō su autoridad sola-
 mente pero aūcō la de Galeno por
 lo q̄l esta claro q̄ por esta causa fue
 vtil y necessario el modo de la cōtri-
 cion de los dichos medicamentos.
 Apo. Pues veamos lo por exemplo
 porq̄ mejor lo entēdamos. Cu. Ello
 cōsta quādo el comino se tritutare
 vltimada y subtilmente, el qual por
 la dicha cōtricion adquiere virtud
 y propiedad pues siēdo natura sua
 solutiuo se haze prouocatiuo de v-
 rina por resultar subtil y penetrāte
 por lo qual dize Mesue q̄ en los solu-
 tiuos y expurgātes medicamētos se
 trituratē mas de lo q̄ requierē cōue-
 ne a saber vltimadāmente q̄ perderā
 la virtud solutiua que tenian y ac-
 quirirā otra e ppriedad d̄ prouocar
 vrina, por resultar dispuestos pa-
 poder passar a lugares lōginquos y
 remotos, a los q̄les triturados cras-
 so mo

Exposicion sobre
lo modo segun lo requieren no pu-
dierã passar y ansi no perdieran la
solution y adquirieran prouocaciõ
de vrina, y esta es la letra del texto
y lo que Mesue pretende por ella en
señar. Apo. Cierta esta bien decla-
rada la dicha doctrina, la qual con-
firma y assi mismo enseña Arnal-
do Villanouano en su antidotario
capitulo dela contricion diziendo
que los medicamentos mediante la
trituration adquieren propiedad
y asigna tambien exemplo del cy-
mino y elleboro y assaro los quales siẽ-
do solutiuos: si se trituraren subtil-
mente adquiriran virtud y proprie-
dad de prouocar vrina por hazerse
penetratiuos y subtiles, y cierto es
doctrina que tambien enseña Aui-
cena en el libro 2. tratado primero
y capitulo quinto con autoridad de
Galeno. Cu. Pues en donde lo en-
seña Galeno pues Mesue ni Auice-
na no

na no alegaron el lugar. Apo. Esta doctrina y su fundaméto cierto los dichos autores tomaron de nuestro Galeno el qual expresamente la enfeña y declara en el libro quarto de sanitate tuéda casial medio tratando de vna composicion que dize Diospoliicon, la qual por otra parte se llama diacalaméto porque entra en ella calamento, aunque por esta razon tambien se puede dezir diacymino pues entra en ella cymino. En la qual composicion manda Galeno triturar los medicamentos que entran en ella subtilmente, y esto haze con fin e intento de prouocar vrina y hazerlos que la prouoquen: lo qual no harian si se triturassen crasso modo, pues no podriã passar a lugares lóginquos y remotos por no estar subtilmente triturados, y para este fin los mãda molar vltimadaméte segun esta dicho

coloz

y an

y ansi resulta la composiciõ prouocatiua de vrina: y vltra desto quando quiere que esta composicion resulte solutiua y expurgante manda triturar los dichos medicamentos crasso modo y no subtilmente, para que resulten solutiuos y expurgantes: y ansi quenta Galeno que hazian muchos esta composiciõ triturando los medicamẽtos subtilmente con fin que fuesse solutiua pues los medicamentos eran expurgantes, y que administrando la veyan q̄ en lugar de laxar prouocauã vrina, y que espantados del suceſſo tã distinto delo que pretendian fuerõ a preguntar a Galeno como a persona que biẽ lo entenderia, que les dixese que podria ser la causa que esta composiciõ obraua por vrina siendo solutiua y auiendo de obrar por el vientre y vista su peticion Galeno declaro les el negocio y di

xoles

xoles que la causa era por estar los
 medicamentos triturados subtilmē
 te, y dioles a entender que aunque
 fueren los dichos medicamentos
 solutiuos como por razon de estar
 triturados subtilmente se hazen
 prouocatiuos de vrina: los quales
 si los trituraren crassomodo eua
 cuaran por el vientre inferior y se
 ran solutiuos y no euocatiuos de
 vrina y de aqui resulta como la di
 cha doctrina es de Galeno y ale
 garon bien los dichos autores aun
 q̄ no citassen lugar. Lo qual supue
 sto y ansi entendido sepamos si ay a
 caso otra particularidad q̄ d̄clarar
 para mayor declaraciō del dicho
 texto. Cu. Lo que mas ay que enten
 der es que de toda la doctrina se si
 gue la methodo y forma que se de
 ue tener en triturar los medicamen
 tos solutiuos y prouocatiuos de vri
 na de manera que estara claro que
 todos

Exposicion sobre

expur todos los medicamentos solutiuos
gancia
ac folu para que resoltan expurgates se hã
tuame de triturar crasso modo mas o me-
dicame nos segũ lo pidiere la virtud y mo-
ta cras do de substancia que tuuierẽ, y por
lo mo do de el el configuete que todos los q̄ vuie
da sunt ren de dar se para prouocar vrina se
vrinaz deuẽ triturar subtile vltimadamẽte
autem aunque se ha de notar sobre este ca
euoca so que los medicamentos solutiuos
tiua su se podrã triturar mas q̄ crasso mo
tiliter. do quando fuere con intento de ha
zer los mas penetrantes por reque
rirlo ansi el lugar al qual se han de
aplicar o por donde an de passar.
Apo. Bien se ha declarado y con
todo esto resta vna duda por expli
car y es: que esta dicho que los me
dubiõ. dicamentos de dura y densa substã
cia suffren mucha trituracion y q̄
por tanto se han de triturar subtil
mente, y consta que el rhabarua
ro y mirobalanos y otros semejan
tes

tes medicamentos son de dura y de
 sa substancia, y no se hã de triturar
 subtilmente sino crasso modo por
 ser solutiuos, por tanto vease q̄ se
 ha de responder a esto o como lo e-
 mos de entender. Cu. Lo que se ha
 de responder es dezir que todo lo q̄
 se ha declarado esta bien dicho y si
 emos explicado que los medicamē-
 tos de dura y densa substãcia se hã
 de triturar subtilmēte a se de enten-
 der que no sean solutiuos, y que si
 lo fueren, no tengan demasiada du-
 reza, porque para poderse reduzir
 a acto ternian necesidad de tritu-
 rarse subtilmente segun consta del
 lapis armeniaco y lazulo y otros
 semejantes los quales por razon de
 su dureza tanta segun declara Aui-
 cena en el lugar citado deuen ser tri-
 turados subtilmente para q̄ se pue-
 dan actuar y reduzir a acto: y si fue-
 ren solutiuos y no de tan dura sub-

Exposicion sobre

stancia como es el rhabaruario y los demas semejantes triturarse ha crasso modo pero entenderse a que ha de ser en el fin de lo crasso que sera principio de lo mediocre por causa que esten mejor dispuestos para obrar y sin perdimiento de la virtud solutiua, y de aqui se sigue que el buen rhabaruario entrando en composiciones solutiuas como son electuario rosado del Mesue, confection hamehec, diacatholicon, pildoras agregatiuas, de sinequibus. &c. que se deve triturar debaxo del crasso modo al fin segun esta declarado pues ansi lo requiere la virtud y modo de substancia y intencion de la composicion y quando entrare en composiciones que no fueren solutiuas, sino tuuieren intencion de prouocar vrina y abrir opilaciones como son trochiscos de eupatorio, de assenxos, y otros semejantes

nota,

entó

entonces se deue triturar subtilmen
te mas o menos segun tuuiere neces
sidad de ser mas o menos penetrati
uo. Apo. Bien se ha declarado pe
ro entédamos porque no se a signo
exemplo delos trochiscos del rha
barbaro como delos de assenxos y
eupatorio pues todos só diureticos
y aperitiuos. Cu. Por causa que los
trhochiscos de assenxos y de eupa
torio son propriamente apropria
dos para abrir opilaciones sin con
sideraciõ q̄ les q̄ de solutiõ ninguna
segũ lo quiere Mesue y lo declara
Christopharo georgio florentino
en la exposiciõ dellos, y los trochis
cos de rhabarbaro aunq̄ son opera
tiuos tienẽ alguna consideracion y
intinciõ de laxar segun lo explica
Christopharo georgio de honestis
en su exposiciõ, y por tanto no se a
signo exẽplo d̄stos trochiscos de ra
barbo como delos dichos pues en

rhabar
barum

in tro-

chiscis

de eu

patorio

& ab sin

tio atq̄

rhabar

bo qua

liter te

rendũ:

ellos no se deve triturar el rheubarbaro tan subtilmēte como en los de eupatorio y assenxos, y por tanto en los trochiscos de eupatorio y assenxos por ser solamente apropiados para abrir opilaciones y confortar los miembros nutrientes el rhabarbaro triturar se ha al fin de lo subtil, y en los de rheubarbaro moler se ha al principio. Apo. Pues porq̄ razon el rhabarbaro en los trochiscos de eupatorio y assenxos se ha de moler al fin de lo subtil conuiene a saber vltimadamente. Cu. Porque solamente son euocatiuos de vrina y aperitiuos de opilaciones y confortatiuos de los miembros nutrientes que en tal caso quanto mas se triturarē sera mejor pues seran mas diureticos y confortatiuos, y que quanto mas se triturarē resultaran mas confortatiuos esta claro pues así se colige de Mesue
pues

declara en el capitulo de los myrobalanos citreos que quando dellos se pretende la virtud stiptica y confortatiua que quanto mas se trituraren tãto mas seran stipticos y confortatiuos, y porque el rhabarbaro es medicamento semejante a ellos estara claro que por el configuiente quanto mas se triturare tãto mas sera confortatiuo, y por tãto en los sobredichos trochiscos se deve triturar vltimadamente porq̃ confortamos los miembros nutrietes, y si bien se nota desta doctrina se siguirá que el rhabarbaro en los poluos contra casum de Mesue los quales asigna en el capitulo del mismo rhabarbo se deve triturar vltimadamente pues resultara mas stiptico y confortatiuo: y en estos poluos se deve advertir que el rhabarbaro se deve entender tostado y primero elixado y despues infundido en vino sti

in pul-
ueri-
bus cõ
tracalũ
Mesue
rhabar-
barum
quomo-
doterẽ
dum.

nota.

Exposicion sobre

*in pul-
uibus
contra
casum
in rha-
barba-
rum to-
stamin-
religen-
dū est,
elixum
nec nō
& infu-
sum vi-
no stip-
tico.*

ptico y no simplemente como lo ha-
 zen casi todos, por causa que tosta-
 do es mas stiptico y confortatiuo y
 adstringēte que no por tostar segū
 declara Mesue en el alegado lugar
 y esto aun no siendo necessaria mu-
 cha adstriccion porq̄ en caso que lo
 fuesse aun no solamente se deue en-
 tender tostado pero adusto pues an-
 si obramos eficazmente confortan-
 do y adstringendo, y pues la intin-
 cion de los dichos poluos es para
 cófortar y restringir y cóprimir ro-
 turas intrinsecas y extrinsecas, del
 cuerpo humano q̄ por golpe o cay-
 da se ayan causado, estara claro q̄
 entanto que mas adstringēte fuere
 conuerna mejor en este caso y ansi
 estara biē manifesto que en los di-
 chos poluos se deue entender tosta-
 do y con esto estara prouecho samē-
 te y bien declarado todo lo que to-
 ca y es necessario para la mayor de-
 clara

claracion del dicho y asignado texto. Apo. Curiosamente se ha todo declarado y por el consiguiente se ra necesario que ansi se haga en la doctrina del texto que se sigue.

Textus. 6.

¶ Tertiam necessitatis tritur-
rationis causam vitima cholo-
cintidis triturata explet: quare quous
inquit Serapionis Mesues fi- que
lius, si interior ac pulposa cholo- cholo
cintidis pars ultima contra- cintis
tur triturata (ita ut in cerniculo te rēda
cribrata nō credatur) bilis vē- est,
triculi ac intestinorū involutio-
nibus nō inberet, quae vero craso

Exposicion sobre
*modo trita fuerit partibus bis-
ce adherere videbitur inqua-
rum humiditate, quam inue-
nit inbibitur, unde inflatur,
ac eadem exulcerat loca, ideo
q̄ si ultima cōtritione teratur
non operabitur mala.*

CVrio. El texto esta bien y curio-
samente asignado. Apo. Pues
entendamos la doctrina que signifi-
ca y mesue por el nos pretende en-
señar. Cu. Declara mesue por el tex-
to presente la tercera causa por la
qual fue necessaria la trituracion
delos medicamentos: conuiene a sa-
ber para que mediante el modo de
la contriciō seles reprimiessa y qui-
tase la malicia y qualidad superflua
que tuuiesse y esto exemplifica por
la tri

la trituracion dela choioquintida,
la qual si vltimada y subtilmente se
triturare, se le reprimiran y quita-
ran sus nocumentos y malicia, que
causaria si fuesse crassomodo moli-
da, pues crassamente trita pega se
y detiene se en las partes vilosas y
neruiosas del estomago y en las in-
uoluciones de los intestinos, de mo-
do que por pegarse y retenerse en
estos dichos lugares viene a adqui-
rir la humedad dellos con la qual
se intumesce y ansi los viene a infla-
mar y exulcerar, mediante su mala
y superflua calidad. Y si fuere vlti-
mada y subtilissimamente tritura-
da hasta tanto segun declara el cõ-
ciliador en el lugar alegado que nin-
guna parte della se pueda sentir ni
manifestar por el tacto, no causara
los dichos nocumẽtos y malos effe-
ctos que tiene, y portanto grande-
mente conuiene y es necessario que

Exposicion sobre

no se v se della en medicina sino fue
re vltimadamente triturada segun
esta declarado y esto es lo q̄ la letra
̄l texto suena y Mesue porella nos
muestra. Apo. Cierta se ha declara
do bien la dicha doctrina y como
la choloquintida se deue vltimada
mente triturar y hasta q̄ tanto, pues
ansi lo confirma Arnaldo Villano
uano en su antidotario capitulo de
la trituraciõ la qual determinaciõ
declara el conciliador en la differē
cia ciento y cinquenta y dos dõde
se trata exquisitamēte esta questiõ
de si la choloquintida conuenga q̄
se triture crasso modo o subtilissi
mamente poa manera que cõcluye
que deue ser molida tan vltimada
mente como esta declarado lo qual
es lo q̄ se ñue tener y guardar sobre
este caso, y esto supuesto sera neces
sario para mayor declaracion y in
teligencia del texto y doctrina que
prof

promete saber si es así como el texto de Mesue determina y expresa que Serapion aya dicho que la choloquintida deve ser vltimadamente molida, porque según escribe Manardo en las anotaciones de los simples de Mesue tratando de la choloquintida, no lo dixo Serapión antes declara Manardo ser doctrina de Mesue y Auicena, y así mismo de Paulo Egina, y por tanto entendamos si la dicha doctrina es de Serapion o no. Cu. Es de saber que la dicha doctrina es ciertamente del hijo de Mesue y no de el de Serapión y q̄ sea verdaderamente de Mesue cōsta y coligese d̄l y de su doctrina pues declara en el tratado de los medicamentos simples ca. de la choloquintida q̄ se deve triturar sutilmente la qual doctrina también enseña Accio diziendo cholocinthis tūdatur & teratur diligenter & sepe
cri

serm. 3.
ca. 35.

Exposicion sobre
cribretur y y ansi mismo Actuario
de compositione medicamentorum
tratado dela misma choloquintida
y por tanto se colige que la doctri
na es del mesue y que se deue la cho
loquintida triturar vltimadamente.
Apo. Pues veamos porque causa
no es del hijo de Serapio como Me
sue lo cito no solamente en el dicho
texto pero aun en el tratado de los
medicamentos simples capitulo de
la choloquintida. Cu. Que no se de
serapio bien claro se podra prouar
pues consta ansi por el y su propia
doctrina, por razon q̄ escriue y de
clara en el libro de los medicamen
tos simples y capitulo dozientos y
ochenta y dos lo contrario que Me
sue escriue, diziendo que la cholo
quintida no se ha de triturar vltima
damente y lo mismo dize el hijo de
Cesar segun declara Mesue en el
capitulo dela choloquintida y por
tan

tãtõ estara claro no ser del hijo de Serapiõ la dicha doctrina aunque lo diga nuestro mesue. Apo. Bien le ha prouado pero que diremos de Mesue pues cito la doctrina ser de serapio, no siendo fuya. Cu. Que a acaso fue error del scritor o impre for mas que inaduertencia o descuydo de Mesue pues pudo ser que por asignar y poner el hijo de mesue se pudiesse el de Serapion, pues consta que nuestro mesue fue hijo de otro mesue, aunque si bien se tiene cuenta con la doctrina y escritura de mesue hallaremos en ella muchas vezes alegada doctrina de autores que nunca la escriuieron, ni en ellos ni sus escrituras se ha visto y por tanto no me marauillare yo que ansi aya sido al presente. Apo. Todo se ha bien y exquisitamente explicado lo qual supuesto si bien se ha entendido la doctrina dicha halla

Exposicion sobre

hallaremos que resulta d'ella varias
opiniones a cerca dela contricion
dela choloquintida pues consta se-
gún declara Mesue y Auicena y Pau-
lo ægineta y Aecio y Actuario, que
la dicha choloquintida deue ser tri-
turada vltimada y subtilmére, por
razon que se haga penetratiua y pa-
se con facilidad a los miembros me-
nos nobles y no se quede pegada ni
retenida en las vilosidades del esto-
mago y inuoluciones de los intesti-
nos y venga a exulcerar los y apo-
stemarlos inflamandolos: y vemos
que Serapio en el lugar alegado y
el hijo de Cesar determinan que no
se deue triturar sino crassomodo
por razon que si se tritura vltima-
damente passara a lugares longin-
quos y ansi vendra a excorir los y
exulcerar los, pues dize el hijo de
Cesar segun escriue Mesue, non o-
portet vt cholocinthis multum có-
tera

teratur, vicina enim eius pulueri-
 zacio excoriat vias & venas, por
 donde segun estos autores no se de
 ue triturar vltimadamente como
 esta dicho y por tanto vea se que
 se podra tener sobre este caso. Cu.
 Que se deue vsar y guardar que la
 choloquintida se triture vltimada
 mente y alo que dize Serapio y el
 hijo de Cesar que se hara penetran
 te y passara a lugares longinquos y
 los excoriara y exulcerara. Respõ
 dese que por esso se ha de entender
 corregida y preparada para que
 aunque passe no cause los dichos
 malos y perniciosos effectos. Apo
 llo. Bien esta dicho pero que se po
 dra responder a otra mayor obje
 ction no emos declarado con dotri
 na de Mesue e Galeno q los medica
 mētos solutiuos se hã de triturar cra
 somodo, y no subtilmente, la cholo
 quin

obie,

Exposicion sobre
quintida ya esta claro que sea me-
dicamento expurgante pues como
se ha de triturar subtilmente pare-
ce que ansi antes perdera la solucio
y adquirira prouocacion de vrina
por triturarse vltimadamente, y si
se dize que se pegara a los lugares y
por la retencio los exulcerara por
ser ella acre y acuta ya esta corre-
gida dela malicia y ansi no lo hara
por lo qual parece que se deue tri-
turar crasso modo. Curio. En gran
de angustia y afflicion me ha pue-
sto esta dificultad, pues es caso que
no poca contiene, y en resolucion
emos de venir a dezir que por sola
vna causa se ha de triturar vltima-
damente, y es porque tiene proprie-
dad de atraerla humedad delos mié-
bros y lugares por donde passa y
embeuer la ensi por donde se viene
a intumescer y ansi a excoriar y
exulcerar los dichos lugares y a in-
flamar

flamarlos y apoltemar los, por la atracion de humores que haze por ser ella tan acuta, y por tanto y para que no tenga tanta disposiciõ para atraer la dicha humedad, y intumescerse ella cõ la dicha humedad sera necessario q̃ se triture subtilmente, porq̃ passe prestamente, y por ser crassamente triturada no se retenga y ansi venga a poder cõ mayor facilidad causar los dichos prauos y nefandos effectos, y por sola esta causa no terna fuerça la opiniõ de Serapio y el hijo de Cesar, porque a no estar de por medio esta causa cierto la tuuiera por mas vtil y acertada opinion, y cõ esto estara declarado todo lo q̃ era necessario para la mayor declaracion del texto asignado. Apo. Pues tratase agora dela exposiciõ del texto q̃ se sigue.

Textus. 4.

Hh

Rha

¶ *Rhabarbarum* contrariã
 quam *scamonium* requirit tri-
 turam: quare quod ex eo pu-
 rius ac grauius est. selectius ju-
 dicatur & bene quod est comẽ-
 surate tritũ reditur vigorosius
 non autem bonum rarum nem-
 pe & laxum ultima contritio-
 ne tritum, nihil in soluendo ope-
 ratur, quod nobis maxime cu-
 randum est.

CVrio. El texto esta bien asigna-
 do y cierto exquisicamẽte. Ap.
 Pues tratefe dela doctrina que Me-
 sue porel pretende enseñar. Curio,
 Lo que Mesue pretende enseñar
 por el texto presente es declarar co-
 mo el reubarbo reqere cõtraria tri-
 turacion que la scamonea segun lo
 dixi

diximos en el texto. 2. de este capitulo, en el qual se determino q̄ la scamonea en rigor buena y electa se a uia d̄ triturar menos que la mala y que la mala mas que la buena por su fair la dicha mala es comonea mas trituracion por razon del modo de su substancia, y aqui declara lo cōtrario del rhabaruario, diziendo lo que fuere denso y pesado, conuiene a saber me, or y mas electo que biẽ triturado es muy vigoroso y obra mejor, y que lo que no fuere electo como es lo laxo y de rara substancia, que no se deue triturar bien cōuiene a saber mucho porque su substancia no lo requiere y se le resoluera su virtud y ansi perdera la solution, que deuenos procurar, y pues la scamonea buena se ha d̄ triturar menos que la mala y esta mas que la buena, y el rhabarbaro bueno mas que lo malo y esto menos q̄ lo puro

Exposicion sobre

puro y bueno, estara bien claro q̄
cōtraria es la doctrina dela trituracion
del rhabarbaro bueno y malo a
la dela scamonea buena y no electa
y esta es la letra d̄l texto y lo q̄ me
fue por ella procura mostrar. Apo.
La letra del texto esta biē interpre-
tada, y vltra dello, sera necessario
para mayor inteligēcia y declara-
cion dela doctrina que el texto su-
pone declarar, porq̄ causa el rha-
barbo bueno y electo suffre y rege-
re mayor trituracion q̄ no lo malo
Cur. Por causa q̄ lo bueno es de dē-
sa y dura substācia y por t̄to suffre
mayor trituraciō q̄ lo malo, pues lo
no electo la tiene rara y laxa y por
t̄to lo bueno suffre mas trituraciō
q̄ lo malo, pues la rara y laxa sub-
stancia menor contricion suffre y
requiere q̄ la dēsa y dura. Ap. Esta
bien dicho y entendamos t̄bien co-
mo se deue entēder quādo dize Me
fue

fue q̄ el rhabarbo puro y bueno si
 se triturare bien q̄ resultara mas po-
 tente y vigoroso por dōde muchos
 sienten q̄ el rhabarbo quāto mejor
 fuere tāto mas se triturara y ansi q̄
 quanto mas se triturare resultara
 mas vigoroso, por lo q̄l quieren q̄ el
 rhabarbo bueno y electo se triture
 mucho y subtilmente porque obre
 mejor. Curio. Lo q̄ en este caso ay
 q̄ d̄zir es q̄ el rheubarbaro no se d̄
 ue triturar subtilmēte aunq̄ sea mui
 bueno porq̄ perderia la virtud solu-
 tiua y adquiriria la prouocatiua de
 vrina como en la doctrina passa-
 da se habien por entero explicado,
 antes se ha de triturar crasso modo
 conuiene a saber al fin del, pues es
 medicamento solutiuo, y por causa
 q̄ los medicamētos solutiuos se hã
 de entēder triturar debaxo del mo-
 do crasso: conuiene q̄ el dicho rha-
 barbo se triture debaxo del dicho

rhabar-
 barum
 bonū
 & ele-
 ctum
 mini-
 me sub-
 tiliter
 terēdū
 est.

Exposicion sobre
crasso modo, y al fin porq̄ lo sufre
su substancia y anti lo req̄ere la dis-
posiciõ q̄ deue tener para q̄ se pue-
da actuar y reduzir a acto de natu-
raleza, y portanto se ha de triturar
debaxo de lo crasso. Ap. Pues como
entenderemos lo q̄ dize Mesue q̄ si
se triturare bien q̄ sera mas vigoro-
so. Cu. Que Mesue entiẽde por biẽ
cõmensurada mẽte secundũ sui exi-
gentiã, de forma que sea segun lo su-
fre su substancia, y la virtud y dispo-
sicion para auer de actuar se lo re-
quiere, porque entonces claro esta
que estara bien triturado, y portan-
to por el dicho bien no se ha de en-
tender subtil ni mucho sino como
esta declarado, por razon q̄ si se en-
tendiesse sutil o mucho como algu-
nos quierẽ sentir no feria biẽ tritu-
rado sino mal pues esta claro q̄ tri-
turandose subtilmẽte pierde la vir-
tud solutiua segun esta declarado:
y an

y así por bien constara que Mesue entendió al fin de lo dicho crasso en principio de lo mediocre pues entonces está bien triturado por estar conseruada la virtud solutiua y no resoluta y así mismo dispuesto bastante y comensuradamente para que se pueda actuar con facilidad. Y no subtil, como algunos y malo lo sienten e interpretan. Apollo. Cierta esta declarado como se ha de entender y verdaderamente así lo entendió Mesue, pero que diremos del rhabarbaro malo y laxo a urase de triturar, menos que crasso porauerse de triturar menos que lo bueno. Cu. La respuesta está biē aparejada para dezir que ni se tritura mas ni tãpoco menos pues por ser malo y no electo en ningúa manera se deue vsar, y sino se administrar como en rigor y effecto se ha de hazer, no aura paq̃ tratar si se tri

turara mas o menos que lo bueno.
 Y con esto estara bien manifestado to-
 do lo q̄ era necesario para la mayor
 y mas entera declaraci6n del dicho
 y asignado texto. A po. Pues tan ba-
 stante y prouechosamente se ha de-
 clarado la doctrina del texto asi-
 gnado, trata se agora de la legitima
 y verdadera inteligēcia de la do-
 ctina del siguiente.

Textus, 8.

gener
 lisrega
 la, u

*Triturationis modus qualis
 cumq; fuerit, oportet ut cum
 facilitate fiat, eum terendorū
 substantijs ac virtutibus pro-
 portionando, laboriosa namq;
 ac operosa contritio medicamē-
 torum virtutem resoluit.*

CVrio. El texto se ha asignado tan bien y enteramente como se requiere y era necesario. (Apo.) Pues tratemos de la doctrina q̄ fue le tra propone y Mesue por ella pretende enseñar. Cu. Lo q̄ Mesue por el dicho y asignado texto procura enseñar es asignar vn documento y poner vna regla general la qual se deve guardar en todo y q̄lquier modo de trituraciõ la q̄l regla es q̄ para triturar qualquier medicamento cõviene q̄ sea triturado cõ facilidad y sin violẽcia, con tanto q̄l tal modo y forma de triturar sea cõputado y medido cõ la virtud del medicamento y modo de sustãcia q̄ tuuere, por razõ q̄ este modo de triturar los medicamentos guarda y conserua la virtud, de modo q̄ por causa dela contriciõ no se venga a resolver, y por tãto cõviene q̄ todos los medicamentos sean triturados sin

Exposición sobre
impetu ni violencia, por razón q̄
la trituración laboriosa y violen-
ta hecha sin moderancia y sin faci-
lidad ciertamente resolucra la vir-
tud de los medicamētos. Y así esta-
ra claro q̄ conuerna que sea hecha
con facilidad y sin impetu ni violē-
cia alguna y esta es la letra del tex-
to y lo que Mesue por el significa y
procura enseñar. (Apo.) Es así la
verdad que essa es la doctrina que
mesue muestra y declara, y vltra de
lla sera necesario para mayor de-
claración e inteligencia de la dicha
doctrina q̄ veamos por exēplo la
dicha regla general y modo de tri-
turar los medicamentos en vniuer-
sal para que este mas manifesta y
mejor se pueda y dexe entender.
Curio. El dicho modo y declara-
da regla constara por lo siguiente,
pongamos que se hã de moler y tri-
turar, scamonea, y rhabaruario, y
coral

coral y otros semejantes medicamentos acada vno de los dichos, todos estos esta claro que se deue triturar con facilidad y sin furia ninguna pero asse de advertir que ansi como difieren en los modos de substancias y calidad de virtudes, ansi se ha de variar y differenciar el dicho modo de la facilidad, por manera que con mayor facilidad se tritura la scamonea, que no rhabarbo, y con mayor el rhabarbaro que no el coral, por tener la scamonea la substancia tener ay rara y facil frangible y la virtud cito inflamable, y por tãto reqere mayor facilidad la trituraciõ della q̄ no la del rabarbaro pues tiene segũ cõsta la substancia muy mas dẽsa y dura y difficil de resolver y ansi sera necesario q̄ no tan suaue mente y cõ tãta facilidad se triture el rheubarbaro como la scamonea, y por el
con

Exposicion sobre

cõfiguiente cõ menor facilidad en el modo dela trituracion se molerã los corales y otros generos de medicamentos lapideos y fragmentos que no el rheubarbaro por tener la substancia muy más dura y dificil de puluerizar q̃ no el dicho rhabarbaro y otros muchos generos de rayzes, por manera que quãto mayor o menor requirieren y sufrieren la trituracion los medicamentos, tanto con mayor o menor modo de facilidad ternã necesidad de ser triturados y molidos, y con esto quedara declarado biẽ por entero el modo q̃ se deue vfar y guardar en general en la trituracion de todos los medicamentos. Y por el configuiente la doctrina y modos de la retificacion y consoliaciõ de todos los medicamentos en general. ¶ Fue acabada la presente obra siẽdo el autor de edad de treyn ta y

ta y tres años: lo qual no se ha de tener en tanto quanto auer acabado el enchiridion de medicina siendo de edad de treynta años, pues contiene dozientas y quinze fojas escritas de mano en latin y muchas particularidades en griego y de pliego.

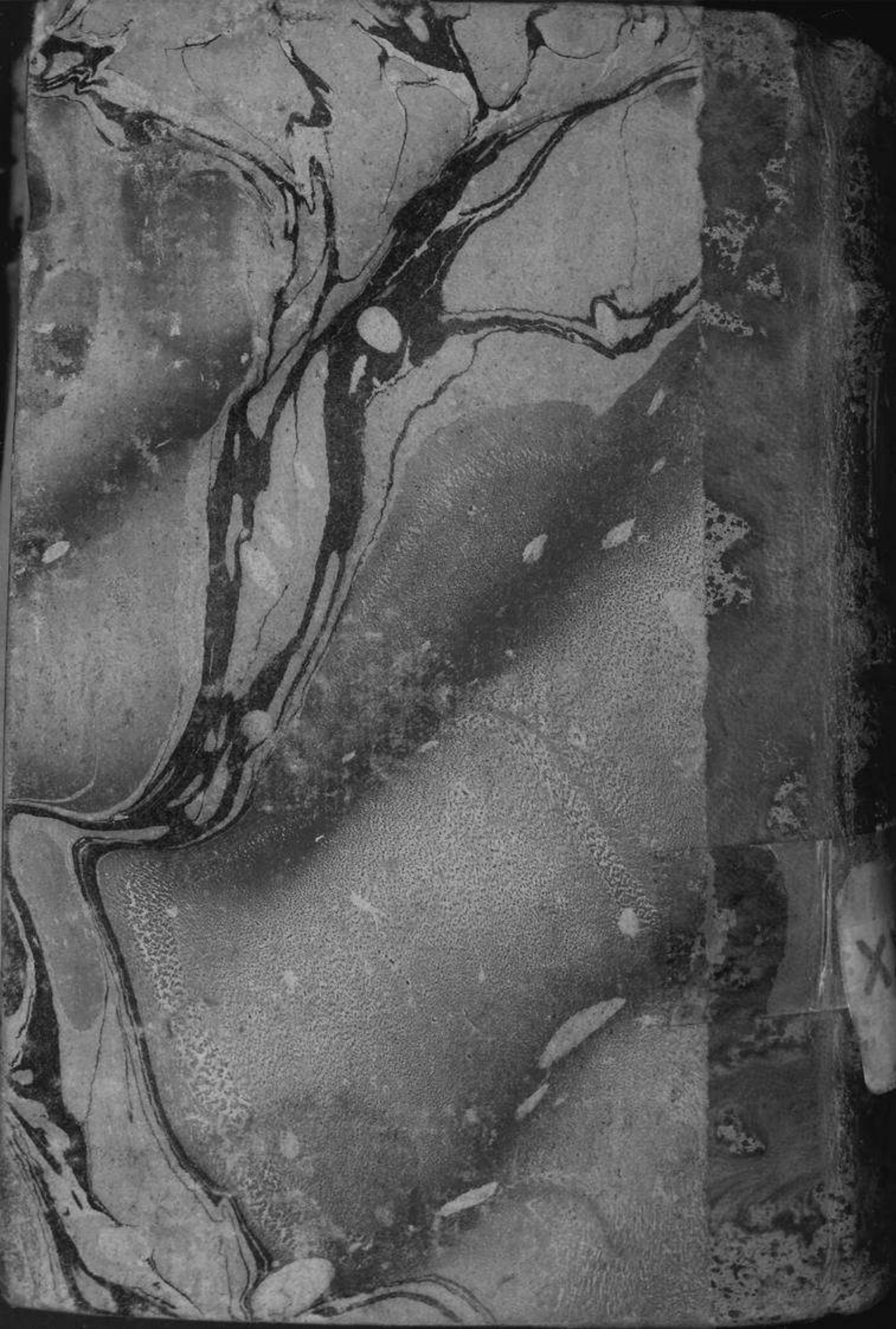
Laus Deo.

Proprietates de M...
Vires a nos: lo que...
per un...
el...
de...
con...
fuer...
no y muchas...
laridas en...
go y de...
go.

Libro de...









A GUILERA
SOBRE
MÉSUE



XXIV-7-12

